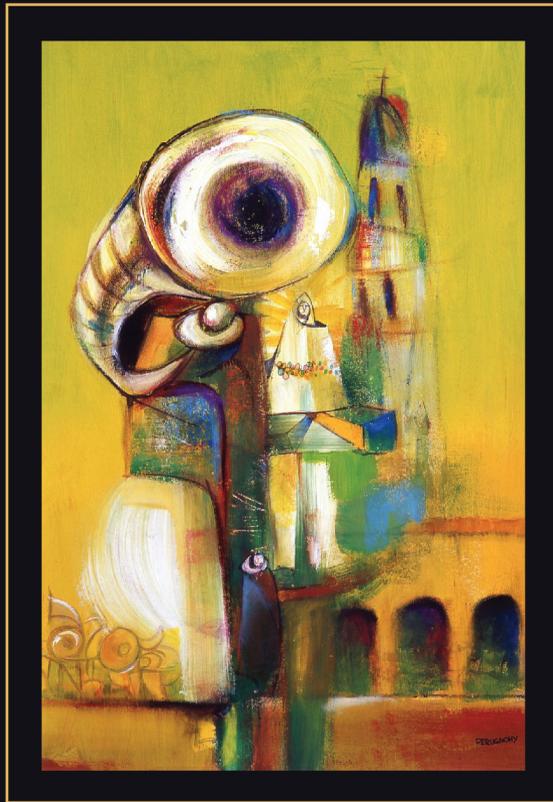


*Plutarco Cisneros Andrade*  
BIBLIOTECA CINCUENTENARIO IOA



INSTITUTO OTAVALEÑO DE ANTROPOLOGÍA  
Otavalo en los siglos XIX y XX:  
**PEQUEÑAS  
HISTORIAS (I)**

*Hernán Jaramillo Cisneros*



EN EL CINCUENTENARIO DEL



INSTITUTO OTAVALEÑO  
DE ANTROPOLOGÍA  
1966 - 2016

La creación de la BIBLIOTECA CINCUENTENARIO IOA pretende articular en un solo gran cuerpo las más significativas investigaciones realizadas, que están en curso y las que complementen el conocimiento sobre la vivencia de gentes y pueblos, temporalmente presentes, al menos desde hace 1800 años y, territorialmente, asentadas en el área comprendida entre el río Guayllabamba y los linderos de Pasto.

La BIBLIOTECA CINCUENTENARIO IOA, es el afectuoso homenaje a los amigos que, en el transcurso del tiempo, en calidad de miembros de número del Instituto Otavaleño de Antropología, me acompañaron y contribuyeron con sus esfuerzos, aportes y lealtad, a dar solidez a ese sueño nacido en 1966, que, en su trayectoria, en sucesiva relación de utopías y crisis, fue posible sobrevivir por su constancia y compromiso con una obra que, siempre estuvo definida, no fue motivada por intereses personales ni de grupo sino como un aporte a la colectividad, y en la que no importaron los esfuerzos y sacrificios realizados. Sueño que es también un reto para los nuevos que asumen la tarea de ampliarlo y darle la perspectiva que requiera.

Para los que, en calidad de investigadores titulares o asociados y amigos que se sumaron para hacer realidad ese sueño y con su tarea seria y fecunda contribuyeron y lo siguen haciendo a enriquecer el patrimonio cultural del país; y, para quienes desde el ámbito operativo creyeron en él y lo apoyaron con generosidad de espíritu.

©Instituto Otavaleño de Antropología (IOA)

Plutarco Cisneros Andrade  
*Fundador y Presidente IOA*

Juan Carlos Cisneros Burbano  
*Vicepresidente IOA*

Marcelo Valdospinos Rubio  
Hernán Jaramillo Cisneros  
Juan Carlos León Guarderas  
Juan Andrés León Cisneros  
*Vocales del Consejo Directivo IOA*

Diego Rodríguez Estrada  
*Director de Investigación IOA*

Patricio Guerra Guerra  
*Administrador General*

©Universidad de Otavalo (UO)

Plutarco Cisneros Andrade  
*Fundador y Canciller*

Juan Carlos Cisneros Burbano  
*Vicecanciller*

Rosalía Arteaga Serrano  
Rodrigo Pinto Dávila  
Miguel Andrade Varea  
*Vocales del Consejo de Regentes*

Antonio Romillo Tarke  
*Rector*

Francisco Becerra Lois  
*Vicerrector*

Diego Jaramillo Acosta  
*Vicerrector Administrativo y Financiero*

Jorge Mantilla Salgado  
*Director de Investigación*

© Plutarco Cisneros Andrade  
Biblioteca Cincuentenario IOA  
Certificado registro IEPI  
QUI-042589

© Biblioteca Cincuentenario IOA - Plutarco Cisneros Andrade  
© Pequeñas Historias (I)  
*Hernán Jaramillo Cisneros*

© Editor de la Biblioteca Cincuentenario IOA  
Instituto Otavaleño de Antropología (IOA)  
Dirección electrónica: [ioa\\_otavalo@hotmail.com](mailto:ioa_otavalo@hotmail.com)

Dirección electrónica: [ioa\\_otavalo@hotmail.com](mailto:ioa_otavalo@hotmail.com)  
Primera edición (digital): octubre 2020  
Portada : Jorge Perugachy - Iglesia de San Luis  
Logotipo : Jorge Perugachy

Diagramación: Luis Alajo Plazas  
Asistente de edición: Diego Samaniego

© Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida total o parcialmente, ni registrada ni transmitida por sistemas de recuperación de información de ninguna forma ni por medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, fotocopia o cualquier otro sin el permiso previo por escrito del autor o del IOA.

Información:

Instituto Otavaleño de Antropología (IOA)  
Diego Rodríguez Estrada - Director de Investigaciones  
[droduiguez@uotavalo.edu.ec](mailto:droduiguez@uotavalo.edu.ec)

Universidad de Otavalo  
Jorge Mantilla Salgado - Director de Investigación  
[jmmantilla@uotavalo.edu.ec](mailto:jmmantilla@uotavalo.edu.ec)

La Biblioteca Cincuentenario IOA, es, de manera especial, un tributo a mi esposa Haydeé Burbano Baquero y a mis hijos Juan Carlos y María Lorena Cisneros Burbano, sin cuya fortaleza, comprensión y aliento, sin duda, todos los del largo trayecto recorrido, habrían sido sueños imposibles de germinar.

*Plutarco Cisneros Andrade,*

## BIBLIOTECA CINCUENTENARIO IOA

### Autor y director

*Plutarco Cisneros Andrade*

### Comisión Editorial Asesora

*Fernando Jurado Noboa,  
Jorge Gómez Rendón,  
Diego Rodríguez Estrada,  
Jorge Mantilla Salgado*

### Comisión Ejecutiva

*Juan Carlos Cisneros Burbano*

Otavalo en los siglos XIX y XX:

# PEQUEÑAS HISTORIAS

*Hernán Jaramillo Cisneros*

(I)



## EL AUTOR

Nació en Otavalo, 1939. Ingeniero Textil, título conferido por el Centro Nacional de Tecnología de la Industrias Química y Textil de Río de Janeiro, Brasil. Especialización en Artesanías en Ecuador, Guatemala y Brasil. Investigador del Instituto Otavaleño de Antropología y Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares. Asesor Técnico Principal de la Organización Internacional del Trabajo para la creación del Centro Nacional de Artesanía Textil en Guatemala. Publicaciones: *Inventario de diseños indígenas en tejidos de la provincia de Imbabura* (3 tomos); *Colorantes naturales en el Ecuador*; *Motivos decorativos tradicionales en los tejidos de Imbabura*; *Textiles y tintes*; *Artesanía textil de la Sierra Norte del Ecuador*; *Artesanías del Ecuador* (coautor); *Por las calles de Otavalo* (compilador); *El Instituto Otavaleño de Antropología: sus publicaciones 1966-2007* (compilador); *Otavalo: pequeñas historias*; *El primer libro de actas del Concejo Municipal de Otavalo* (transcripción). Fue Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo de Imbabura, en el período 2000-2004; Director de Instituto Otavaleño de Antropología en el período 2010-2012. Es miembro de la Organización Internacional del Arte Popular, con sede en Viena; de la casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo de Imbabura, y del Instituto Otavaleño de Antropología.



# ÍNDICE

## CAPÍTULO I

### La acción municipal

<i>La casa municipal</i>	21
<i>La plaza Bolívar</i>	90
<i>La plaza del mercado y los portales</i>	112
<i>Servicio público de luz eléctrica</i>	132
<i>El legado de Modesto Jaramillo Egas</i>	153
<i>La empresa piscícola</i>	196
<i>La “Monografía del cantón de Otavalo”</i>	209
<i>Morir en Otavalo</i>	217



## INTRODUCCIÓN

Esta es la segunda parte de Pequeñas historias que recogen los testimonios documentales respecto de lo que constituyó la vida cotidiana de Otavalo. Redactadas para una grata lectura, cada una de sus páginas deja lecciones de las gentes que lo poblaron, de sus acciones y desprendimientos en beneficio de la colectividad.

Estas historias son, a manera de un visor, que permite entender el entramado social y político de una sociedad enormemente severa en las formalidades sin que ello les signifique perder la grata vivencia familiar y comunitaria. Son historias que van formando, a manera de un rompecabezas el día a día de un grupo enlazado no solo por vínculos familiares sino, sobre todo, por un entrañable amor al lar nativo.

En estas vivencias está la esencia de lo que años más tarde se llamaría y se procuraría definir como la otavaleñidad.

Otavalo ejerció liderazgo sobre los demás pueblos. Sus gentes guerrearon para extenderse o para defenderse y si no se hubiesen arraigado tanto a esta tierra habrían desaparecido sea por invasión de otros ayllus o porque la propia naturaleza, en algunos momentos, también se rebelaba para no dejarse seducir por completo. Salvador de Madariaga decía que “los hombres no pueden tomar posesión de la tierra sin que la tierra tome posesión de los hombres”, para en metafórica expresión, darnos a entender la interacción profunda y fecunda que existe entre el ser y la tierra.

Por ello en Otavalo, es imposible definir dónde comienza la tierra y dónde termina el hombre. La tierra modeló al hombre y la amamantó pródigamente para que subsistiera y le endureció para que resistiera embates de extraños. El valle fértil, el horizonte abierto y la transparencia del agua sensibilizaron

su espíritu. La tierra enseñó a ese hombre y a sus descendientes a que la amaran para siempre.

Ese hombre se asentó en este suelo para no irse jamás. Luchó cuando quisieron aniquilarle y terminó, siempre, imponiéndose al invasor. Fue más hábil que aquel, protegió su tierra, la veneró ceremonialmente, la respetó y enseñó a sus hijos y a los hijos de ellos a que hiciesen lo propio. Allí nació la otavaleñidad como el sentimiento adecuado para definir esa relación.

Por eso la otavaleñidad es la grata e íntima cualidad de ser parte de Otavalo, algo personal, consubstancial al ser.[...] La otavaleñidad siempre deberá ser pasión, expresión sentida de un afecto y, por lo mismo, eclosión de un sentimiento, eco de un apasionamiento terrenal y humano. Por ello existirá mientras dure la dicotomía Ser-Otavalo y desaparecerá cuando una de las dos constantes deje de serlo. La otavaleñidad, como sentimiento, es cálida, cordial, íntima pero contagiante a la vez. Es un reencuentro del hombre con la parcela, de la conciencia con su recuerdo, del ritmo de las aspiraciones individuales con los anhelos comunitarios, Porque Otavalo es pueblo que busca su propio destino y los otavaleños los protagonistas de esa acción.

Hernán Jaramillo con sus apuntes nos vuelve viajeros. De su mano volvemos a sentir la inauguración del puente de la calle Piedrahita, la emoción de la presencia enorme y significativa de Otavalo en la exposición del Centenario de 1909 y los logros que alcanzaron nuestros artesanos que volvieron cargados de medallas de oro como premio a sus habilidades y saberes y el orgullo que nos motivó la Monografía de Otavalo escrita por el P. Amable Herrera de la que, agotada su limitada edición, el propio General Eloy Alfaro pidió a la municipalidad le proporcione un ejemplar.

Nos instalaremos en el salón de sesiones del cabildo para seguir la sesión del 4 de octubre de 1876 y escucharemos a su presidente, Pacífico Donozo informar y pedir que “consumada en la ciudad de Guayaquil la infame revolución acaudillada por el general Veintimilla el deber de ciudadano le llamaba a todo género de sacrificios para defender la religión y la patria amenazada..”

Iremos con él para los festejos religiosos y las fiestas indígenas, para volver a mirar los viejos molinos ya desaparecidos, a la reconstrucción de las iglesias después del terremoto de 1868, a la construcción de las piscinas

Neptuno y yanayacu. Y estaremos en el estudio de don Luis Garzón Prado sorprendidos mirando su calidad de pintor para reflejar en el lienzo el retrato de Juan Montalvo que ahora exhibe el salón municipal....

No faltará la nostalgia de su viejo barrio El Batán, de sus artesanos, de las familias que lo constituían, de la época en que “la amistad y la solidaridad estaban presentes en todas las circunstancias de la vida” y que, “poco a poco se han ido” que sirve de telón de fondo para expresar la sentida vivencia del ahora cuando “nuevos habitantes y nuevas actividades se advierten en el barrio pero esa realidad se da no solo en el barrio sino en todo Otavalo; en poco tiempo más habrán desaparecido los habitantes que por muchas generaciones habitaron en el pequeño valle y vendrán gentes que ni se despegan totalmente de su lugar de origen ni se adaptan a su nuevo sitio de residencia, que en definitiva, no son ni de aquí ni de allá. Cuando eso suceda no habrá quien cuente las viejas historias de los barrios ni del antiguo Otavalo. Pero esos serán otros tiempos..”

Si, esos serán otros tiempos, pero la otavaleñidad terminará por imponerse porque

hay una cualidad más que refleja la condición del sentimiento en todo lo que es otavaleñidad: aun quienes no tienen el lazo de la territorialidad ni el de la sangre pero viven en este suelo, forman parte de ella a través de una simbólica adopción cuyo requisito principal no es otro que el de profesar afecto a esta tierra a y a este pueblo y sentir identificación con su raíz y su presencia. Quien llega a vivir en Otavalo nunca más puede olvidarlo, y, en cambio, para siempre su corazón y sus pupilas quedan atrapadas por una maternal querencia terral.[...] Otavalo sobrevivirá a los demás pueblos, no quede duda alguna. Y lo hará porque la otavaleñidad es sustento vital.

Y, porque para que ello no suceda quedan escritas estas Pequeñas historias que sirven, como semilla sembrada al boleó, para que caigan en suelo fértil y para que las nuevas generaciones se nutran de esos recuerdos pero, sobre todo, de esos ejemplos de vida ciudadana ética y ejemplar.

Otavalo también es un conjunto de familias dispersas a lo ancho de toda la geografía universal a las que les une, generación tras generación, la nostalgia de la tierra lejana, la de los antepasados, pero que se fortalece no solo en el recuerdo sino, sobre todo, en un sentimiento de afecto, porque

donde está un otavaleño, está Otavalo y esa es, igualmente, otra forma de otavaleñidad.[...] Por eso todos estamos unidos en torno a Otavalo, la Casa, aún cuando ya no estemos físicamente o los años debiliten nuestra presencia. La Casa, nuestra Casa, cada día estará menos muerta porque cada día tendrá más vitalidad humana y así proseguirá. “Cuando alguien se va, alguien queda. Las casas nuevas están más muertas que las viejas porque sus muros son de piedra o de acero pero no de hombres”, decía Vallejo. Otavalo es Casa milenaria, por eso vive. Y deberá ser, para siempre, casa de vida, de pensamiento, porque la otavaleñidad es idea y es pasión. (1). Como “dijera Walt Whitman en una colección de sus poemas: este no es un libro, es un hombre” y el propio Unamuno respecto del suyo, “esta no es una novela, es un pueblo!”. Hernán refleja en sus testimonios su profundo amor a la tierra natal. Por ello, igual que el ilustre vasco y parodiándolo puede decir : “Que el alma de mi Otavalo recoja mi alma en su regazo”.

CAPÍTULO I

# LA ACCIÓN MUNICIPAL



## LA CASA MUNICIPAL

El acta de la sesión del Concejo Municipal de 13 de mayo de 1892 informa de una propuesta realizada por Carlos Ubidia para la venta de “40 fanegas de cal prieta, a tres cuartos arroba”, para las obras que realizaba el Municipio; el presidente de la entidad, Juan N. Guzmán, informó que ya se había adquirido una cantidad de ese material, con el cual se estaba trabajando “el cuarto lienzo de la casa municipal”.

Pocos días después, en la sesión del día 23, el vicepresidente del Ayuntamiento, Daniel Burbano de Lara,

*hizo presente que el Sor. Fernando Pérez Quiñones, con vista del trabajo que se ejecutaba en el 4º lienzo de la casa Mpal. había opinado que los cimientos sobre [los] que se estaban creando las paredes no eran a propósito para resistir a estas ni mucho menos al edificio, en razón de que esos cimientos habían sido hechos puramente de lodo y piedra, y que como de no tener la firmeza y seguridad necesarias podía peligrar el edificio o construcción que se lleve adelante, opinaba que deben ser examinados esos mismos cimientos por dos personas entendidas en la materia y que mientras tanto no se examine y no se obtenga el respectivo informe no continúe la obra.*

Para responder a este criterio, el presidente manifestó lo siguiente:

*que aun cuando efectivamente los cimientos no eran puramente de piedra y cal y que por lo mismo se había empleado lodo en algunas filas, pero que por el práctico conocimiento que tenía estaba convencido de que no peligraría el edificio a causa de ese cimiento que bien podía resistir porque no era de las malas condiciones como se había juzgado, y que [su] parecer era que se continúe el trabajo.*

Después de una discusión en la que participaron los demás concejales, se resolvió nombrar a Manuel Garcés y Abelino Dávila para que verifiquen el estado de los cimientos y presenten un informe sobre el asunto.

La siguiente sesión del Concejo, de 30 de mayo, fue convocada por el jefe político, donde se leyó un oficio suyo, que dice así:

*Señor Presidente del I. C. Municipal.= El Señor Juan N. Guzmán sin contar con ninguna autoridad, y sin plano ni precaución alguna, ha principiado a trabajar el cuarto tramo o lienzo de la casa Mpal., según me lo aseguran personas entendidas en la materia; y como sería doloroso, y muy perjudicial a los intereses del Municipio la continuación de aquella obra, convoco al I. C. Mpal., hoy a las 6 p.m., para que en sesión extraordinaria, resuelva sobre este particular, esto es, para que se suspenda el trabajo, y se mande demoler lo hecho, a costa de quien lo ha ejecutado, pues que yo en calidad de autoridad cantonal no ordenaré pago alguno ni por lo hecho, ni por lo que se haga en adelante, si acaso no lo ordena expresamente el I. C. Al oficiar en estos términos no me mueve otra causa que mi interés por el bien público en cumplimiento de la ley, ya que al desatender a los informes a que me refiero, asumiría grave y muy grave responsabilidad.= Dios gde. a US<sup>a</sup>.= Luciano Delgado.*

A continuación se dio lectura del informe presentado por los comisionados para examinar los cimientos de la construcción. El informe dice:

*Ecuador.= Otavalo, mayo 26 de 1892.= Al Señor Presidente del M. I. C. M.= Señor.= Examinados los cimientos del 4º tramo de la casa municipal, observamos 1º: que esos cimientos no se han edificado en suelo firme sino sobre una capa deleznable de tierra blanca y 2º que hallándose contruidos en ese suelo, las cuatro hileras de piedra se han colocado con solo mezcla de tierra simple, la que, por la humedad absorbida por el largo tiempo que han permanecido sepultadas al rigor de la intemperie han perdido toda su consistencia. Por estas razones, opinamos, que no debe aprovecharse de esos cimientos para levantar el edificio que se pretende, sino, más bien mandarlos demoler en su totalidad para que se rebagan con la solidez conveniente:= US<sup>a</sup>. nos indica que el edificio debe ser de cinco varas de ancho, lo cual suponemos será por falta de localidad; pero como para conseguirla*

*esta sería fácil aprovechar de los dos pilares colaterales, apuntamos a US<sup>a</sup>. esta indicación, porque así se regularizaría aun el cuadro del patio. = Dios gde. a US<sup>a</sup>. Abelino Dávila.= Manuel Garcés.*

Una vez leídos esos documentos, el presidente del Concejo indicó que se había reunido en el sitio de la obra con el jefe político, con Abelino Dávila y con otras personas, para ver si debía continuar o suspender el trabajo; que la opinión de todos fue que se paralice toda actividad “mientras el Señor Fernando Pérez Quiñones indique la manera cómo debe construirse. Que obedeciendo a las indicaciones del Sor. Pérez y en todo conforme con ellas el Sor. Presidente había dibujado el diseño que puso de manifiesto para que el I. C. dicte sus providencias”.

Una vez discutido el asunto, el vicepresidente del Concejo insinuó se trataran, en orden, los siguientes puntos:

*1°. Si se aprobaba la demolición de la parte construida, inclusive los cimientos contiguos.= 2°. Que se determine a costa de quién debía hacerse la demolición preindicada.= 3°. Que se resuelva también acerca de la negativa contenida en el oficio del Señor Jefe Político sobre la orden de pago de los presupuestos por lo hecho y por lo que se haga en adelante, si acaso expresamente no lo dispusiere el I. Concejo.*

Considerados los asuntos anteriores, se resolvió: aprobar la demolición la parte trabajada de los cimientos, a costa de la Municipalidad; dirigir un oficio al jefe político para que autorice el pago de los trabajos realizados en las dos últimas semanas, de lo cual se encargará el tesorero municipal, pues así lo determina la ordenanza al respecto.

El asunto de los cimientos para la casa municipal ya había sido tratado anteriormente, en la sesión del 7 de agosto de 1891, cuando el sobrestante de esa construcción, Francisco P. Fernández, dirigió un oficio al presidente del Concejo, en el cual dice:

*No es por demás poner en conocimiento del I. C. Municipal que el Comisario [Ulpiano Páez] precipitó la construcción de los cimientos, mandándonos hacer de piedra y lodo asegurándonos que así estaba mandado y que él respondería. Viene el Señor Director, reprueba lo hecho y el Señor Comisario esconde la mano e inculpa al Señor Juan*

*N. Guzmán. Al referir esto no espero disculparme, sino para hacer saber que esta autoridad [el comisario] toma parte en lo que no le conviene y no hace lo que es de su deber...*

El concejal Dr. Pedro Antonio Alarcón insistió en que se levante un plano o croquis y que se determine el presupuesto de la obra, para lo cual había que dirigir al señor Pérez Quiñones “un oficio suplicatorio pidiéndole que se ocupe de ese trabajo de acuerdo con el Señor Presidente, ofreciéndole la respectiva remuneración e interesándolo lo haga como mejor le pareciere para que el edificio tenga regularidad y agradable perspectiva”. Por último, se resolvió “que mientras tanto el croquis no se obtenga y el trabajo no lo determine el señor Pérez quede paralizada la obra”.

La obra, en efecto, quedó paralizada durante algunos meses; y no hay constancia de que el señor Pérez Quiñones haya atendido el pedido formulado por el Concejo Municipal. Sin embargo, al tratar una ordenanza que reformaba el presupuesto, el 26 de abril de 1893, se dispuso que “para la construcción del cuarto lienzo de la casa Municipal, se asigna la suma de ciento cinco sucres”.

El doctor Rafael Suárez, presidente del Concejo, en sesión del 26 de abril de 1895, manifestó “que estando votada la suma de cuatrocientos sucres para el cuarto lienzo de la Casa Municipal debía convocarse licitadores, para que se emprenda en esa obra, aprovechando del verano entrante, a fin de que con esos recursos se dé principio a la obra, mediante las condiciones que se estipulen con las personas que quieran optar la empresa, y según el croquis que se presente, bien sea por el mismo Empresario o se mande levantar por parte de esta I. Municipalidad”. Los concejales resolvieron que se fijen los carteles necesarios para que el remate se verifique en los términos a ser señalados en la siguiente sesión, tomando en cuenta que se aproximaba el verano, que era el tiempo más apropiado para la ejecución del trabajo.

En la sesión del 27 de abril, se Concejo determinó “que era indispensable que de parte de la Corporación se forme el croquis o plano para que, según él, cualquiera que pretenda la empresa pueda fijar las bases de su contrato, así como el precio que deba dar a la obra”; por lo cual, el presidente “ofreció solicitar del Señor Don Fernando Pérez Quiñones, como práctico en los trabajos arquitectónicos” la elaboración del plano. Por esta razón, se dispuso suspender la fijación de los mencionados carteles, “una vez que no podía saberse hasta cuando debía tenerse el croquis respectivo”.

Mientras tanto, el 23 de octubre de ese mismo año, el comisario de orden y seguridad informaba que “debía repararse una parte de [la] cubierta de esta casa Municipal que se hallaba en mal estado”; ante esto, el Concejo tomó la resolución de “que tan luego mejore el tiempo se compondrá la cubierta, y que hasta tanto, cuide de hacer coger goteras, ya en esta casa como en establecimientos públicos, y forme un presupuesto para su pago”. Esto se refiere al local en que funcionaba el Concejo Municipal y no al “cuarto lienzo”, cuya construcción no había empezado.

El 22 de agosto de 1896, el Concejo conoció una propuesta formulada por Alejandro Andrade en la que ofrecía pintar puertas, ventanas, bastidores, pilares, pasamanos, etc. del salón municipal por la suma de cincuenta y siete sucres veinte centavos, lo cual pareció un costo exagerado a los concejales, por lo que se encargó al secretario de la Municipalidad hacer un nuevo presupuesto para este trabajo, “suprimiendo algunas pinturas, tales como, las puertas de las alcobas, los respaldos de las ventanas y el pasamano de dentro del salón”.

En la misma sesión, el secretario de la Municipalidad manifestó que sería “muy conveniente mandar trabajar una puerta para colocarla en la grada de subir al salón Municipal á fin de evitar que cuando vengan tropas suban y arruinen los corredores y paredes superiores como está pasando”. Se resolvió “mandar construir aquella puerta una vez que se pretende hacer renovar y componer todas las piezas altas de esta casa y tenerlas aseadas”. El asunto se cumplió de manera inmediata, puesto que en la siguiente sesión del mismo mes –agosto- el secretario del Concejo informó haber “tratado” con el carpintero Ulpiano Cisneros varias obras: construir una puerta de dos hojas para el descanso de la grada de subir a las piezas altas de la casa municipal; arreglar la puerta del salón, colocar la chapa que estaba por salirse y asegurarla con tornillos; componer cinco silleas extranjeras del salón municipal, que se encontraban desarmadas y una “hecho pedazos”. Todo costaba siete sucres, gasto que fue autorizado por el Ayuntamiento.

El procurador síndico municipal, en la sesión del Concejo del 1 de diciembre, informó que Alejandro Andrade había terminado de pintar la casa municipal y que pedía se le pague la cantidad convenida. Como se produjo una discusión relacionada con el valor del contrato, se resolvió tratar el tema en una nueva oportunidad.

El día siguiente, 2 de diciembre, el concejal Darío Manuel Dávila informó que “había contratado con el Señor Alejandro Andrade, por la suma de tres sucres, para que se entendiera en arreglar y adornar el Salón Municipal con los útiles que se habían hecho traer de Quito, esto es en coser cortinas &ª”. El Concejo aprobó el pedido y ordenó se pagara de fondos extraordinarios. Luego, el mismo concejal Dávila dijo “que según la contrata celebrada por el Señor Alejandro Andrade con el ex Secretario Municipal Señor Rafael Suárez, como comisionado que fue por la Corporación Municipal para la celebración del compromiso adquirido por Andrade, de pintar el Salón Municipal, se ve que ha cumplido y que debía mandársele pagar los diez sucres últimos del dividendo que se le estaba debiendo”. Luego que el secretario del Concejo diera lectura al contrato en referencia, “se vio que Andrade no había terminado la obra, por cuanto faltaba la pintura en el sello de la República”, por lo que se resolvió se le pague tan luego cumpla totalmente con su compromiso. El día 21 se autorizó el pago de “un sucre, que ha costado un candado de pilón, para asegurar la puerta que divide entre el Salón Municipal y la oficina de la Jefatura Política”.

Por pedido del presidente del Concejo, Darío Manuel Dávila, en la sesión del 23 de agosto de 1897,

*se ordenó sea entregada por Tesorería la suma de veinte sucres al Sr. Alejandro C. Andrade, quien se había comprometido a juntar el costal de hilo cabuya, marmoleado del tumbado y cenefas de este Salón, cuya cantidad se hallaba votada en el artº 3º de la Ordenanza reformatoria de 4 del actual mes, á la de fondos comunes.*

El concejal Leonardo Guerra, en sesión del 8 de noviembre, pidió se autorice el pago del último dividendo a Alejandro Vaquero (sic)

*comprometido para que arregle la cubierta del lienzo que ocupan los Jueces Civiles en la Casa Mpal., bajo la condición que haga dicho Sr. Vaquero, constar por medio de una acta en la Policía, estar pagado todo su valor que era la suma de veinticinco sucres, y que se pondrá al trabajo tan luego como abonanze (sic) el tiempo.*

En sesión del 11 de julio de 1898, el concejal Darío Manuel Dávila informó que el hojalatero Federico Yépez “deseaba proporcionar a la Municipalidad los faroles para las 5 bantanas (sic) altas y las 4 bajas de la Casa Mpal. que

eran necesarios”; se tuvo en cuenta que “debían adquirirse esos faroles por cuanto no contaban con ellos la Mpdad. para las fiestas y actos públicos que continuamente se ofrecían”, por lo cual se pidió al artesano Yépez “levante un presupuesto sobre los 14 faroles que se hacían necesarios, con las dimensiones respectivas, tanto de latitud como de longitud y el valor de cada uno de ellos”.

En esa misma sesión se pidió “mandar trabajar algunos miles de adobes en la plaza nueva del mercado, para con ellos emprender en cualesquiera de las obras que tenía que mandar trabajar la Municipalidad, y entre ellas se precisaba el cuarto lienzo de la Casa Mpal.”, asunto que quedó para resolver en otra sesión.

Al día siguiente, 12 de julio, Federico Yépez presentó su oferta sobre los 14 faroles para las ventanas de la casa municipal: “al precio de 80 c/. los comunes y al de s/. 1 los de colores, ofreciendo entregarlos el 4 de agosto próximo”. Como el artesano se hallaba en la sala, presentó un farol de muestra, el cual mereció el comentario de no costar más de 60 centavos, por ser muy pequeño. Por cuanto el hojalatero no quería trabajar los faroles a precios menores de los indicados, el Concejo resolvió adquirirlos en Quito.

En sesión del 2 de agosto, se pidió que el carpintero Alejandro Baquero “arregle la cubierta del lienzo que ocupan los Jueces Civiles de esta casa consistorial”; así mismo, se ordenó al comisario de policía “la compostura de los tumbados, enladrillados, blanqueados, etc.” de la misma casa, al igual que “estas refacciones las verifique en todas las casas de propiedad de este Municipio que posee en todo el Cantón”.

Se insistió en este asunto en sesión del 5 de octubre, con la siguiente moción propuesta por el concejal Darío Manuel Dávila:

*que habiendo necesidad de abrir la cubierta del lienzo que en la actualidad ocupan en esta casa Consistorial los Jueces de San Luis y el Jordán, se hacía necesario para que tengan oficinas tanto los ya referidos como el Sr. Escribano Fidel Acosta Pinto, se ordene al Sr. Comisario de Policía mande trabajar las diviciones (sic) en las oficinas del Telégrafo y Administración de Correos; y luego haga abrir las puertas que convengan al pretil a fin de evitar con este procedimiento el que se trasladen a otros puntos y quedaba a su vez bien servida la administración de Justicia.*

La moción fue apoyada por todos los miembros del Concejo y, por tanto, fue aprobada.

En sesión del 6 de octubre, cuando se dio lectura al acta de la sesión anterior, el concejal Dávila pidió reconsiderar la resolución sobre los arreglos de la casa del Ayuntamiento; la propuesta se hizo en los siguientes términos:

*que en lugar de encargarse al Sr. Comisario de Policía que no hacía nada en ningún trabajo que se le encomendaba, y siendo necesaria la reforma que se trataba [de] hacer en las oficinas del Telégrafo y Administración de Correos [...] se encargue a uno de los Sres. Miembros del I. C. a fin de que se lleve a cabo lo más pronto posible.*

La petición fue aceptada y se comisionó al mismo proponente para que se encargue de vigilar la tarea; con este cambio, el acta fue aprobada.

Para las reformas resueltas en sesiones anteriores, el 11 de octubre

*se dio cuenta con el presupuesto levantado por el artesano carpintero Sr. Manuel D. Dávila, por el trabajo de una puerta y armazón de dos vareques (sic) en las nuevas oficinas de la casa Mpal., para escribanías públicas, cuyo valor asciende a la suma de s/. 12-40 c/;*

el gasto fue aprobado, lo que se comunicó al tesorero municipal para el pago respectivo, con aplicación a la cuenta de gastos comunes.

El Dr. Federico Jaramillo, presidente del Concejo recién nombrado, puso de manifiesto en la sesión del 2 de enero de 1899 “que el techo de la casa municipal estaba lleno de siemprevivas y otros estorbos que impedían el curso de las aguas por los canales, y la cubierta, por lo mismo, podía destruirse”; por esta razón solicitó autorización para exigir a las autoridades de policía consigan un albañil y peones que se ocupen de esa tarea y de otras reparaciones necesarias en el edificio. Los concejales aprobaron el pedido del presidente y le otorgaron un voto de agradecimiento por “la decidida voluntad por atender a todo lo que concierne al bien del Municipio”.

El 01 de febrero el presidente del Concejo pidió

*que tan luego como regrese del norte el artesano Sr. Alejandro Baquero,*

*el Sr. Síndico Municipal le compela a cumplir con el compromiso a que se halla sujeto esto es de la reconstrucción de la obra del lienzo que ocupan los Jueses (sic) Civiles en esta casa Mpal. y así aprovechar del buen temporal que cruzamos.*

En sesión del 21 de febrero se autorizó al presidente del Concejo “ponerse en recíproca comisión con el Señor Carlos Endara, para que este Señor, por su equitativo y justo trabajo levante el croquis respectivo” del cuarto tramo de la casa municipal y de la plaza de mercado de la ciudad “debiendo acompañar el presupuesto respectivo de ambas obras”.

El 01 de marzo, el presidente del Concejo solicitó se le faculte “para negociar el número de veinticinco mil ladrillos necesarios para edificar el cuarto tramo de esta casa Mpal.”, que le fue concedido, para lo cual debía “verificar cuanto antes con las formalidades de Ley, las contratas correspondientes para la compra de dicho material, con las personas que mejores ventajas ofrezcan en bien de las rentas del Municipio”. Esta autorización fue reconsiderada a petición del jefe político del cantón que se incorporó a la sesión, ya que a él se le había encargado “las refecciones (sic) de los edificios públicos y más reparaciones que se crean indispensables”. Por tanto, a esta autoridad se le delegó para “negociar con las formalidades legales los sobredichos millares de ladrillos, debiendo presentar la respectiva contrata al I. Concejo para su conocimiento y aprobación”. El 5 de abril se dio a conocer que el jefe político había firmado un contrato con el Dr. Pedro A. Alarcón para la provisión de los “veinticinco mil ladrillos mambrones para la construcción de obras municipales y en especial para la del cuarto tramo de la casa municipal”.

En la misma sesión, la del 5 de abril, por solicitud del presidente del Concejo, se tomó en cuenta que

*en tratándose de llevar a cabo el proyecto de construir el cuarto lienzo o tramo de la casa municipal, se le autorizó para que se entienda en el acopio de piedras para los cimientos, transportándolas bien sea de la quebrada del río ‘Tejar’ o de la plaza de mercado, a fin de tener listo ese material para el próximo verano entrante en que debe darse principio al trabajo de la preindicada obra.*

En sesión del 6 de abril, el presidente informó “que consecuente con los

deseos de esta I. Corporación para que se lleve a cima el proyecto de construir el cuarto lienzo o tramo de la casa municipal, y aprovechando de la venida, a este lugar, del Sor. Carlos Manuel Endara, le había visto para que como perito o sea práctico en obras de arquitectura levante el respectivo plano o croquis en vista del terreno que debía ocupar el edificio. Que aceptando el Sor. Endara el cargo, se propuso confiarle y le confió; por lo que, dicho Sor., concurrió a tomar las dimensiones, formó su concepto acerca de la manera como debía hacerse el edificio y dio una explicación clara y conveniente a la efectividad de la obra; que ofreció dar oportunamente dicho plano por el módico precio de diez sures, que fue aceptado por el Sor. Presidente con el convencimiento de que lo aceptaría también la I. Corporación, para lo cual y con tal objeto ponía en su conocimiento”. El concejal Leopoldo Chaves dio las gracias al presidente “por el interés que tomaba para que se lleve a cabo objeto tan importante”; los otros concejales opinaron de igual forma, por lo cual la aprobación del gasto fue aprobada de forma unánime.

El jefe político, José Elías Monge, en sesión del Concejo del 20 de abril, informó “que las escribanías que debían sacarse a las piezas que para el efecto estaban designadas con frente a la plaza, cortando los despachos de la Telegrafía y Administración de correos, habían menester de puertas adecuadas para el efecto, esto es, seguras y buenas para custodiar esos archivos, razón por la cual había tenido a bien mandar a hacer con carpinteros formales las necesarias por el precio de diez sures cada par”. Aunque el Concejo aprobó en principio el contrato realizado por el jefe político, en sesión del 21 de abril, consideró

*que las Escribanías no deben salir fuera de la casa municipal porque necesitaban ser debidamente guardadas, por contener documentos importantes que fincaban intereses de alta importancia para el público y para personas particulares; y que por lo mismo consultada la conveniencia general, más propio sería que la Comisaría de Policía y Tenientes Políticos ocupen las nuevas piezas que se arreglaban con frente a la plaza, antes que los Escribanos, que debían concretar sus despachos al lienzo derecho de esta casa municipal, una vez que el izquierdo debía abrirse por el mal estado en que se encontraba y cuya reparación era de hacerse próximamente por la persona que estaba comprometida y pagada; por manera que conceptuado de este modo el punto en discusión, se resolvió que se le comunique al Sor. Jefe Político para que así lo disponga y lleve a debido efecto.*

El 24 de abril, para dar inicio a los trabajos de la plaza de mercado, se dispuso contar con una brigada de trabajadores que se encargarían

*tanto del aplanamiento como para la extracción de las piedras [...] material que servirá para los cimientos que debe levantarse para la construcción del cuarto tramo de esta casa municipal cuya resolución tiene dada el I. C. en una de sus sesiones anteriores.*

El 29 de mayo, el Concejo conoció el pedido hecho, a través del jefe político, por los escribanos públicos del cantón, “quienes solicitan del I. Ayuntamiento que en méritos de muchas razones [...] se les dé los dos aposentos que últimamente se hicieron arreglar en esta casa consistorial, adyacentes a las oficinas de la Administración de Correos y Telegrafía”. Por la diversidad de opiniones de los concejales, el asunto quedó para ser resuelto en una nueva sesión.

Se trató, el 22 de junio, acerca de la manera como se debía utilizar la madera comprada por la Municipalidad para la construcción del cuarto tramo de la casa municipal; se resolvió buscar “un carpintero hábil y expedito para que tomando las dimensiones con vista y estudio de los planos vea como debe distribuirse [...] a fin de que no se desperdicie y pueda a su tiempo hacerse el uso necesario”. Para esa tarea se seleccionó al carpintero Leonardo Guerra, a quien se debía entregar los planos, “formados el uno por el Sr. Carlos M. Endara y el otro por el Sr. Abelino Dávila Director de Obras públicas”.

En sesión del 27 de junio, el Concejo solicitó al jefe político que

*dicte las medidas conducentes a la construcción del cuarto tramo de la Casa Municipal, pudiendo sacar los materiales que hubiesen en la plaza de Mercado y que contribuya al arreglo de ésta. Que los Croquis relativos a este tramo se le pongan a su disposición para que los estudie y vea cual conviene adoptar.*

El carpintero Leonardo Guerra, quien había asumido el compromiso de preparar la madera para la cubierta del cuarto tramo de la casa municipal, presentó, en sesión del 4 de julio,

*un croquis que parecía adecuado para la obra que debía ejecutarse;*

*pero que como existían otros planos relativos a la misma obra, no podía saber a cual sujetarse para según eso poder arreglar dicha madera.*

Por esta razón, el presidente ordenó reunir al Concejo para sean los concejales quienes examinen los planos y decidan cuál de ellos debería adoptarse.

En sesión del 20 de julio el presidente del Concejo dio a conocer que Leonardo Guerra había elaborado un plano o croquis para

*el edificio del cuarto lienzo de la Casa Municipal, que lo tenía presentado en el despacho de esta Secretaría, y que quería que los miembros de la Corporación lo tuvieran a la vista, para que sujetándolo a un examen, se vea si corresponde al objeto para que se apruebe si ve conveniente o se observe acerca de él, a fin de comunicarle el resultado que dicho artesano deseaba saber para ocuparse del presupuesto sobre el valor que debía importar la constructura (sic) de la obra en lo relativo al trabajo de Carpintería, y esto en el caso de que se conviniese en que a él mismo se le adjudique la predicha obra.*

Los concejales, una vez que examinaron el plano, manifestaron su acuerdo con el mismo, ya

*que estaba adecuado al objeto por cuanto reunía las condiciones previstas de un modo particular y acordado entre varias personas que conocían y tendían a que la obra se verifique con la mejor regularidad que fuese posible.*

Con la totalidad de votos se aprobó el plano y se ordenó se le comunique al señor Guerra para “que proceda a la formación del presupuesto del importe de la mano de obra de Carpintería, advirtiéndole que todo lo demás que corresponda al trabajo del edificio se hará por cuenta de la Municipalidad, suministrándole toda la madera necesaria con inclusión de la que debía necesitarse para puertas y ventanas; esto es, hasta que quede del todo concluido el tramo en su edificación”.

El presupuesto elaborado por el carpintero Leonardo Guerra fue presentado en la sesión del 24 de julio, el que pasó a estudio de la comisión de obras

públicas. El Concejo dispuso que

*se fijen avisos en lugares públicos convocando a Carpinteros y otras personas que quisieran tomar la empresa, a fin de que con vista del plano presentado por el Sor. Leonardo Guerra que debe consignarse en esta Secretaría, formen sus presupuestos y los pongan en este despacho, hasta el día sábado próximo que contaremos veintinueve de los corrientes.*

El presidente del Concejo dio a conocer, en sesión del 26 de julio,

*que el Carpintero Sor. Leonardo Guerra, se ha negado a consignar en Secretaría, el Croquis que había levantado juntamente con el presupuesto para la construcción de la cubierta del 4º lienzo de la Casa Municipal, y que en virtud de esa negativa y habiéndose presentado a solicitarlo el Sor. Nicolás Gómez para poder formar por su parte otro presupuesto de conformidad con los avisos que fueron fijados en lugares públicos, le había autorizado para que levante otro plano o croquis, con arreglo al ya aprobado por el I. Concejo, y también el presupuesto relativo para que se vea cuál conviene a los intereses de la Municipalidad.*

En sesión del día 29 de julio se trató sobre el presupuesto presentado por el artesano Nicolás Gómez.

*Del examen que se hizo se vio que ninguna diferencia había respecto del que hubo presentado el Sor. Leonardo Guerra, comprendiéndose que estaban de común acuerdo para que haya conformidad entre uno y otro; y como no hubiese un tercero que por ahora hiciera alguna modificación que pudiera ser en provecho de la Municipalidad, se ordenó que no se dé ningún curso a esos presupuestos y que queden archivados, mediante la consideración de que no había exigencia ninguna de celebrar por ahora contrato alguno a ese respecto ya que todavía ni se daba principio a la construcción de las paredes del edificio ni estaba aún hecho ni preparado el material que era necesario.*

A pesar de que todavía no se daba inicio a la construcción, el Concejo Municipal había adquirido algunos árboles en la hacienda La Compañía, los que servirían para la cubierta del cuarto lienzo de la casa municipal.

Por eso, se dispuso que el procurador síndico haga labrar la madera

*en las dimensiones que a juicio de un Carpintero [y] con conocimiento también de las dimensiones del edificio, según el plano o croquis levantado por el Sor. Carlos M. Endara.*

El tema relacionado con la madera para la cubierta fue tratado en varias sesiones, en la del 23 de agosto, en las del 9 y 26 de septiembre y del 18 de octubre de ese año y en los años siguientes. Siempre hubo preocupación sobre el destino de la madera que, al fin, terminó dañada por haberla mantenido a la intemperie, ante la dificultad de trasladarla a un lugar cubierto o a Otavalo, por el gran tamaño de las piezas.

El Presidente del Concejo, Dr. Federico Jaramillo, en sesión del 3 de octubre, expuso que para el inicio de la construcción del cuarto lienzo de la casa municipal “apenas se han acarreado como unas quinientas piedras para cimientos, siendo así que a ese trabajo debe darse principio cuanto antes y sin esperar que se experimente buen tiempo porque las obras de cal y canto, no exigían que el tiempo esté muy bien abonanzado, pues que bastaba que esté libre de un muy riguroso invierno”. Para dar inicio a la obra, manifestó, “era indispensable que se tuviese el croquis o plano del edificio que se trataba de levantar, y que como el que había trabajado el Sr. Leonardo Guerra era el que estaba aceptado como a propósito, y este ciudadano se había negado aun con descomedimiento a ponerlo a disposición del Concejo, quería que se le faculte para mandar trabajar otro idéntico y aun, tal vez, con mejores condiciones, para obtenerlo en propiedad y no verse en el caso de ocurrir (sic) al mencionado Guerra para un favor que no tenía voluntad de prestarlo”. Este pedido fue considerado innecesario por los concejales Darío M. Dávila y Ulpiano Chaves porque “la obra no se principiaba ni podía principiarse mientras no se haga la compostura del lienzo oriental de la casa”; sin embargo, “la mayoría resolvió que se le faculte para que adquiera el referido croquis consultando que el precio sea el menor que sea posible”.

El 3 de marzo de 1900, el Concejo Municipal resolvió autorizar a su presidente para que con aplicación al artículo 66 del presupuesto en vigencia pueda pagar “el costo del material y de los obreros empleados en la refección (sic) del tramo oriente de la Casa Consistorial”.

Aunque había sido solicitado el 30 de diciembre de 1899, recién en sesión del 22 de junio de 1900 el Concejo conoció que el Ing. J. Gualberto Pérez había enviado “los planos para la construcción del cuarto tramo de la Casa Municipal [...] ofreciendo que el plano correspondiente a la plaza de mercado lo remitirá después de quince días”. Los planos se enviaron para conocimiento del director de las obras municipales del cantón, Manuel Garcés, a quien se pidió que los estudie y luego “devuelva a la Secretaría [del Concejo] por ser en donde deben conservarse”.

El presidente accidental del Concejo, Ulpiano Chaves, en sesión del 16 de agosto,

*propuso que se mande refeccionar (sic) el tramo oeste de la Casa Municipal en su parte deteriorada y que se haga blanquear toda esta casa por cuanto su aspecto era ya desagradable en razón de los deterioros que había sufrido ya por el transcurso del tiempo ya por el servicio o uso frecuente de las tropas que pasaban por esta ciudad.*

El Concejo Municipal aceptó el pedido y facultó al comisario de policía para que se entienda en esas reparaciones; autorizó, también, a que los pagos se hagan con los fondos destinados a obras públicas.

El 19 de enero de 1901, el Concejo Municipal consideró como

*indispensable que se fije qué obra u obras debían trabajarse como preferencia en el presente año, y de acuerdo entre todos los miembros de la Corporación, se resolvió que [sea] el cuarto tramo de la Casa Municipal, como obra nueva y la continuación de las obras principiadas para conseguir su conclusión.*

Esto fue ratificado en una nueva sesión, la del 28 del mismo mes, cuando se ordenó

*que se le comunique al Sr. Director de Obras públicas cantonales que el I. Concejo ha resuelto como obras de preferencia en el presente año, la conclusión de las que están en actual construcción y como obra nueva el cuarto tramo de la Casa Municipal, y que se le encargue que desplegando su patriotismo, actividad e interés procure cuanto antes la conclusión de las primeras y el principio de la segunda, contando para*

*que sirvan de sobrestantes con los nombrados, dándole su designación y dotación que les estaba señalada.*

El 14 de febrero, el presidente del Concejo hizo conocer la actitud del director de obras públicas municipales, ya

*que estando resuelto por la Corporación Municipal que se dé principio al trabajo del cuarto tramo de la Casa Municipal, no se ha empleado hasta ahora medida alguna de su parte ni dado providencia a ese respecto y que como no debía delegarse al olvido una obra de suma importancia, se le diga que ponga en planta la resolución del Concejo, poniéndose de acuerdo con el Sr. Comisario de Policía para que le proporcione peones y todo aquello que viere menester para poner en ejercicio el trabajo mencionado.*

En sesión del 2 de marzo se hizo conocer el

*plan de condiciones presentado por los carpinteros Señores Nicolás Gómez y Leonardo Guerra para construir el cuarto tramo de la Casa Municipal, en cuanto depende de la obra de Carpintería.*

Con informe de la comisión de obras públicas, la propuesta fue rechazada en sesión del 8 de marzo.

El 16 de abril, el director de obras públicas puso en conocimiento del Concejo “que el cuarto tramo de la casa Municipal, la conclusión de calles, socavón de Machángara y otras obras estaban paralizadas por falta de peones”; por esta causa, “se determinó que se le diga al Sr. Comisario de Policía que no desatienda a ese suministro de peones porque era en perjuicio de las Obras públicas...”.

Al parecer la obra avanzaba muy lentamente, ya que en sesión del 17 de enero de 1902 “el Sr. Presidente indicó al I. Concejo que debía facultarse al Sr. Comisario para que contrate todos los materiales que crea necesarios para que prontamente siga la construcción del cuarto tramo de la Casa Municipal”; así mismo, en esa sesión, se ordenó dirigir un oficio al procurador síndico “a fin de que tomando conocimiento de un contrato que con la Municipalidad tiene el Sr. Dr. Pedro A. Alarcón para proporcionar para la obra de la Casa Municipal una cantidad de ladrillos, averigüe si se

halla cumplido ese compromiso o si se debe todavía, para poder exigirle ahora que se necesita”.

El 19 de enero, el presidente del Concejo insistió en “que debía aprovecharse del buen tiempo para principiar los trabajos del cuarto tramo de la Casa Municipal”; al ser aceptado este pedido, el Concejo dirigió un oficio al comisario de policía para que “proporcione peones y todos los demás útiles necesarios para esa obra”. Para el 23 del mismo mes, el procurador síndico recibió autorización para que

*contrate hasta el número de veinticinco mil ladrillos medios mambrones, con el Sr. Dr. Pedro A. Alarcón o con otra persona que los tuviese, para atender con especialidad al trabajo del cuarto tramo de la Casa Municipal y luego a las demás obras que fueren determinadas.*

En sesión del 26 de febrero se aprobó lo siguiente:

*que se incite al Sr. Comisario para que provea de los peones necesarios, albañiles y canterones para la obra del cuarto tramo de la Casa Municipal, siendo esta obra de preferencia como lo tiene declarada la I. C., debe llevarse a su debido efecto por honra de la I. C.*

El concejal Joaquín Saona, en sesión del 12 de julio, dio a conocer al Concejo

*que el Sr. Antonio Jaramillo le había indicado que podía ceder unos metros de terreno contiguo a la Casa Municipal con la condición de que se le concediera que pase por su casa una pequeña acequia de agua perteneciente a la Municipalidad...*

El 23 de julio, luego de una inspección realizada por los concejales al cuarto tramo de la casa municipal, “para observar las irregularidades que se habían principiado a cometer en la construcción, saliendo del plano levantado por el Sr. Ingeniero Gualberto Pérez”; el problema estaba en la colocación de una ventana en un lugar “que no correspondía a la simetría que debía guardar, por el mayor espacio que se había dejado con relación a las demás; esto es de un metro y medio de exceso de columna a columna entre las dos puertas inmediatas”. Se pidió la inmediata rectificación del defecto, “colocando la ventana en el lugar que debía estar para que lleve

conformidad con dicho plano y para que el edificio tenga la perspectiva en forma regular y no venga por ser notable ese defecto que por ahora podía corregirse sin un gasto sino de poca significación”.

El 29 del mismo mes, posiblemente como consecuencia de las observaciones hechas a la construcción del cuarto tramo de la casa municipal, se aceptó la renuncia del director de obras públicas cantonales, Abelino Dávila. Se nombró como nuevo titular a Luis Garzón, quien pidió, el 15 de agosto,

*que conste por acta la autorización que se le dio para seguir el trabajo del cuarto tramo de la casa municipal sobre los cimientos levantados por el ex Director;*

el Concejo aceptó esa petición, aunque también acordó

*se le haga presente no se extralimite del plano levantado para ese trabajo en la parte que no tiene conexión con lo hecho por el expresado Sr. Dávila, porque en caso contrario, esto es de que se extralimite caerá la responsabilidad sobre el actual Director Sr. Garzón.*

Para la obra, que ya estaba en marcha, el Concejo aprobó, el 6 de octubre, un contrato celebrado entre el síndico municipal y el Dr. Pedro A. Alarcón por la venta de diez mil ladrillos; también autorizó la entrega de cien sucres, conforme se estipulaba en el contrato. En la sesión del día siguiente, 7 de octubre, el procurador síndico informó que se había convenido con el Dr. Alarcón en que fueran diez y siete mil en vez de los diez mil ladrillos solicitados inicialmente para el cuarto tramo de la casa municipal. El pedido fue aceptado.

En sesión del Concejo del 20 de noviembre se dio lectura de un oficio dirigido por el director de obras públicas, Luis Garzón, en que hacía conocer “los errores de su antecesor Sr. Abelino Dávila en el trabajo del cuarto tramo de la casa Municipal, errores que quería que el I. Concejo resuelva si deben o no ser rectificadas”. El Concejo aprobó las rectificaciones, considerando que la obra debía hacerse “con la regularidad necesaria” y que se siguiera “de la manera más propia la conformidad con el plano o croquis levantado por el ingeniero Sr. D. Gualberto Pérez”.

Una nueva compra de ladrillos y tejas de parte del procurador síndico

al arrendatario de la hacienda Mojanda se aprobó en sesión del 22 de noviembre. En efecto, se autorizó comprar a Luis del Hierro la cantidad de “veinte mil ladrillos medio mambrones y diez mil tejas, para las obras del cuarto tramo de la casa Municipal y del local de niños de Asilo que se construye en la casa que ocupa el establecimiento de las R.R.M.M. de la caridad”. Se aprobó, igualmente, el pago anticipado del valor del contrato: trescientos sucres.

El 11 de enero de 1903, el Concejo Municipal que se había posesionado en días anteriores, determinó las obras de preferencia para dicho año, entre las que estaban, una vez más, la continuación del “cuarto tramo de la Casa Municipal, la obra del Colegio de niñas y el local de los niños de Asilo”.

El concejal Dr. Amador Castro hizo conocer, en sesión de 24 de enero, que en su calidad de miembro de la comisión de obras públicas había visto el trabajo del cuarto tramo de la casa municipal y que según el estado de la obra

*era indispensable preparar con tiempo toda la madera que hubiese de necesitarse para todo ese edificio, y que por lo mismo la Corporación debía determinar que se compre cuanto antes a fin de que esté lista y pueda ser trabajada del modo como corresponda a cada uno de los objetos a que en el edificio debe destinarse.*

El Concejo delegó para la compra de la madera al procurador síndico y al director de obras públicas.

Un oficio del director de obras públicas, conocido por el Concejo en sesión de 6 de abril, dio a conocer que

*para seguirse el trabajo del lado izquierdo del cuarto tramo, había necesidad de desapropiar al Sr. Antonio Jaramillo F. una porción de terreno que medía 0,55 ctms. de ancho por 21,60 mts. de largo; así como también que con este desapropio sufría la casa de habitación del Sr. Jaramillo.*

Se nombró a Manuel Garcés como perito de la Municipalidad para determinar el valor del terreno y de los perjuicios que se iban a ocasionar; y al procurador síndico para que se entienda de los arreglos a ese respecto. El director de obras públicas fue autorizado para contratar la dotación

de materiales para la obra, pues en ese momento se contaba solo con trescientos ladrillos y la obra podía paralizarse. La compra se hizo efectiva días después, cuando se contrató con Luis del Hierro, de la hacienda La Joya, para la provisión de “veinte mil ladrillos, al precio de diez sucres por mil”. A pesar de esto, el 23 de abril el concejal Joaquín Saona puso en conocimiento del Concejo “que el cuarto tramo de la Casa Municipal no podía continuar trabajándose, a consecuencia de que se habían concluido los ladrillos y que mientras se obtengan los que últimamente se habían negociado, debía quedar paralizada la obra, lo cual se debía evitar valiéndose del medio de verificar un préstamo de los ladrillos pertenecientes a la obra del Colegio de niñas, cuyo trabajo estaba suspenso todavía”. El Concejo autorizó se haga ese préstamo, “para satisfacerlo tan luego como se cuente con los ladrillos comprados al Señor del Hierro”.

En sesión del 8 de mayo, el director de obras públicas manifestó

*que a causa de las irregularidades ocasionadas en la construcción de las paredes del cuarto tramo de la Casa Municipal, no era posible que el trabajo continúe ciñéndose estrictamente, como se le había ordenado al plano levantado por el ingeniero Sr. Gualberto Pérez, sino que tenía necesariamente que haber algunas diferencias, aunque no muy notables ni de mucha significación, pero sí que vendrán por desmentir los trazos de aquel plano; y que para salvar su responsabilidad hacía esto presente con el fin de que si viere la Corporación que debe continuar en el orden del trabajo que está ya ejecutado, le ordene de una manera terminante o le indique lo que debe hacer.*

El Concejo, ante las razones expuestas por el director de obras públicas y

*conociendo que era irrectificable lo hecho por cuanto la obra había tomado gran incremento, dispuso que se emplee el trabajo, procurando en lo más que fuere posible sujetarse al predicho plano para no hacer muy reparables los vicios o defectos existentes.*

En sesión del 8 de octubre, el vicepresidente del Concejo, Dr. C. Amador Castro, propuso la siguiente moción: “Que para obtener un buen resultado acelerando los trabajos públicos, se concreten al local de Asilo y a la Plaza de Mercado suspendiendo aún la obra del cuarto tramo de la Casa Municipal hasta que se acopien los materiales precisos para su continuación, materiales

que por ahora no los había, según el informe que dio el Sr. Director de Obras Públicas”. El Concejo dispuso que los trabajos continúen por unos días más y que luego se suspendan “hasta una nueva determinación”.

El concejal Manuel Burbano A., en sesión del 18 de octubre, dio razón de haber ido hasta Atuntaqui “para ver si conseguía picapedreros para los pilares del cuarto tramo de la Casa Municipal”; pero ante la imposibilidad de ubicarlos, el Concejo “determinó que si no era posible conseguir esos obreros, los pilares de atrás se construyan de cal y ladrillo como también los demás del mismo tramo”.

El criterio del concejal José Ignacio Coronel, expuesto en sesión del 24 de octubre, fue “que el cuarto tramo de la casa municipal había de tener su término de trabajo de las paredes, cuando más en el año entrante” y como era preciso tener madera preparada para la cubierta “se le faculte al Sr. Procurador Síndico para que vaya haciendo compras de árboles de eucalipto de buena calidad y colectándoles y guardándoles con seguridad hasta cuando llegue el caso de ocuparlos” en la cubierta del edificio.

Siendo Daniel Andrade presidente del Concejo, la construcción de la casa municipal siguió, aunque a ritmo lento, pues recién el 22 de julio de 1904 el procurador síndico municipal contrató con Carlos Mora Albuja la provisión de “tres mil ladrillos medio mambrones para las obras del cuarto tramo de la Casa Municipal y de los andenes de las calles de los jardines que se trabajan en la plaza principal de esta Ciudad”. El Concejo aprobó la compra y autorizó el pago de “los s/. 300 en los términos del contrato y de una manera proporcional”.

En sesión del 2 de diciembre fue leído un oficio del director de obras públicas, en el cual hace conocer

*que los ladrillos comprados para la construcción del cuarto tramo de la Casa Municipal se hallan invertidos en su objeto; y que a consecuencia de la falta de ese material, ha tenido que suspender el trabajo de mampostería y ocuparse de hacer romper un cimiento en la parte divisoria con la propiedad del Sr. Antonio Jaramillo.*

En esa sesión, el presidente del Concejo pidió información al procurador síndico, quien dijo lo siguiente:

*que a más de que existía un sobrante de unos quinientos y tantos ladrillos, con los que podía continuar la obra, el Sr. Alberto Egas, manejador de la hacienda de la Joya, le había ofrecido proporcionar dos mil o más [...] al precio de doce sucres el millar sin exigir ningún contado de adelanto, sino que se le pague el dinero por el número que entregue.*

Esto fue aprobado por el Concejo a fin de que no se paralice el trabajo de mampostería, y ordenó al tesorero municipal pagar la cantidad correspondiente, tomándola del presupuesto de obras públicas.

El 26 de enero de 1905, en la presidencia del Dr. César Amador Castro, el Concejo Municipal determinó las obras de preferencia para el año que comenzaba, estas eran: “la del cuarto tramo de la casa Municipal, la de los jardines de la plaza principal, los corredores de la plaza de mercado y la reparación de las calles principales de esta Ciudad”. Además, se nombró sobrestantes para cada una de esas obras: “el Sr. Manuel Antonio Jaramillo, para el cuarto tramo; el Sr. José Dávila para la obra de los jardines; el Sr. Manuel Aragón Paredes, para la de los portales de la plaza de mercado; y el Sr. Tomás Albuja para la reparación de las calles”.

Siendo presidente del Concejo Leonardo Guerra, el 10 de octubre de 1907, nuevamente se declaró la prioridad del trabajo que realizaría el Ayuntamiento en el tiempo que faltaba para terminar el año; determinó “se trabajen los andenes de los jardines de la Plaza Principal y el cuarto tramo de la Casa Municipal, siendo de preferencia esta última obra, y se le oficie al Sr. Director de Obras Públicas, para que pida al Sr. Comisario en número necesario de trabajadores para las mentadas obras”.

En sesión del 23 de octubre, el director de obras públicas, desde la barra, manifestó

*que no podía derribar los árboles para preparar la madera necesaria para la cubierta del cuarto tramo de la Casa Municipal, por motivo de hallarse enfermo el señor Jefe Político, y que además sería justo vender el ramaje de los expresados árboles, indicación que fue acogida dando un voto de aplauso al señor Director de Obras Públicas, comisionando para la mentada venta al mismo señor Director en asocio del Sr. Síndico Procurador.*

En la presidencia del Concejo de Manuel Garcés, el 24 de enero de 1908 se aprobó “el croquis para la conclusión del pretil de la Casa Municipal, facultándole al señor Director de Obras Públicas que busque y contrate todas las cosas que se relacionan con la expresada obra”. El concejal Agustín Rodríguez, a continuación, “indicó que en cuanto al fierro [para las verjas] podía hacer el pedido a una de las casas de Guayaquil por tener relaciones de comercio con estas y según el precio que indique pondría en conocimiento de la Corporación, con el fin de que ella vea si le conviene. El Señor [Joaquín] Saona y la Presidencia agradecieron al señor Rodríguez por el acto espontáneo y patriótico que ofrecía y quedó aprobado”.

Unos días más tarde, el 8 de febrero, el Concejo aprobó “el contrato celebrado por los Señores Procurador Síndico, Director de Obras Públicas y el Señor J. M. Madera por las columnas de piedra para el pretil de la Casa Municipal”.

En sesión del 30 de abril, “el Médico del lugar”, Dr. Pedro A. Alarcón, quien estaba empeñado en realizar trabajos de saneamiento y en dotar de agua potable a la ciudad, preguntó al director de obras públicas municipales, Luis Garzón, “que quién le había ordenado trabajar el pretil de la Casa Municipal”; ante la respuesta de que “nadie le había dado orden para ese trabajo”, se le ordenó “no emprender en trabajo alguno y [...] que se ponga bajo la dirección del expresado Señor Médico de la ciudad y no se emprenda en otras obras sino en las de higiene y sanidad”.

El 5 de agosto, el Concejo autorizó la compra de varillas de hierro para la verja del pretil, “la que es de cuarenta y seis quintales entre todas las clases, con el valor de s/. 644 libre de conducción, y aprobándose, se comisionó al Sr. Concejal Rodríguez para que hiciera esta adquisición, encargándosele que busque él mismo los arrieros para el traslado”. Luego, en vista que la partida de obras públicas estaba agotándose, el concejal Manuel Álvarez “pidió que se suspenda el trabajo del Cuarto Tramo de la Casa Municipal y se atienda, de preferencia al pretil de la Plaza Principal, indicación que fue apoyada por todos los miembros de la Corporación”.

El director de obras públicas, en sesión del 12 de octubre, dio razón de haber ido a Ibarra con el fin de inspeccionar las columnas del pretil de la casa municipal, de las cuales “solamente dos estaban concluidas y las demás en preparación”. Como ya estaba vencido el plazo de entrega,

incluido el tiempo de prórroga solicitado por el señor Madera, se resolvió exigir la entrega de todas las columnas en el plazo de un mes, puesto que en ese año “se debe concluir la obra del pretil”. El 19 de ese mismo mes, el presidente del Concejo “puso en conocimiento que se había librado la orden por s/. 33,60, valor de los fletes de la conducción del fierro para la verja del pretil. El Sr. Rodríguez dio razón que el fierro costaba s/. 14 el quintal, libre del traslado de Quito a esta ciudad”. El 8 de noviembre se aprobó “la documentación de la compra de fierro varilla para verja del pretil de la Casa Municipal, presentada por el Comisionado señor Rodríguez, ordenándose que se expida la orden de pago al Sr. Tesorero Municipal”.

El 12 de enero de 1909, el presidente del Concejo hizo conocer que “faltaba fierro varilla para la verja del pretil de la Casa Municipal y que el señor José I. Coronel quería dar al precio de diez y ocho sucres el quintal que con la conducción casi equivalía al precio de la plaza de Quito. En vista de la necesidad urgente de este fierro se resolvió que se hiciera la adquisición de donde el señor Coronel al precio de los diez y ocho sucres”.

El 3 de octubre de 1909, por pedido del concejal Alejandro Chaves, se resolvió pintar la verja del pretil de la plaza principal; para ello se comisionó al comisario de policía y al director de obras municipales “busquen un artesano para el efecto, escogiten la pintura que sea adecuada y con anuencia del Síndico, celebren el contrato”. El 9 de octubre se volvió a tratar el tema de la pintura de las verjas, a pedido del concejal Manuel Álvarez, quien dijo “una vez que hay fondos para las obras públicas, se ordene la pintura de la verja del pretil de la plaza principal de esta ciudad, e indicó que las columnas deben ser marmoleadas, las varillas de azul claro y los adornos de azul oscuro”. El director de obras públicas hizo conocer que en esos días se firmaría el contrato para la pintura y que los colores nombrados por el señor Álvarez no le parecían adecuados; que “a su modo de ver debe darse la verja imitando al hierro y las columnas del propio color de la piedra”. En definitiva, al considerar que “el indicado Director por ser práctico en la materia, en la misma verja presente un muestrario para elegir el colorido”. El 16 de diciembre el Concejo conoció una comunicación del artesano Justiniano Galárraga, quien dio aviso de haber terminado el trabajo de las verjas de conformidad con su contrato y solicitó el pago de cinco sucres por el material empleado para remaches. El Cabildo, “dado el buen desempeño del señor Galárraga, no vaciló en ordenar el pago de los mentados cinco sucres y se dio por cancelado el contrato en referencia”.

En sesión del 24 de diciembre, en la presidencia del Concejo de Joaquín Saona, el artesano Alejandro C. Andrade hizo saber “que ha terminado la pintura de las verjas del pretil de enfrente de la Casa Municipal, a fin de que la Comisión indicada, según la contrata respectiva, se hiciera cargo de la obra para ordenar el pago de la cantidad que se le adeuda; y, por consiguiente cancelada la contrata”. La comisión dio el informe correspondiente, en estos términos: “...que es justo y legal se le mande pagar los cincuenta sucres restantes al señor C. Alejandro Andrade, por cuanto este señor ha llevado fielmente con cada una de las cláusulas de su contrato para pintar las verjas del pretil de enfrente a la Casa Municipal [...] Otavalo, Diciembre treinta de mil novecientos nueve.= V. A. Guzmán.- José I. Coronel.- Luis Garzón”.

Una nueva administración municipal, presidida por José I. Coronel, en sesión celebrada el 13 de enero de 1911, decidió impulsar la construcción del cuarto tramo de la casa municipal, a pedido del concejal Juan J. Moreano, quien solicitó al jefe político “que poniendo en práctica los buenos y laudables sentimientos que le animan, se sirva ordenar a sus empleados subalternos provean de los albañiles y peones necesarios” para seguir con las obras que por falta de recursos económicos habían estado paralizadas durante un buen tiempo. El 16 de ese mismo mes, el procurador síndico informó en sesión del Concejo que en ese día se había reiniciado la construcción del cuarto tramo de la casa municipal.

En sesión del Concejo del 25 de enero se presentó la siguiente moción:

*Que se saque a licitación tanto el trabajo de la cubierta del cuarto tramo de la casa Municipal como el trabajo de los treinta y cuatro árboles de eucalipto que todavía existen en pie en la Quinta y que se fijen carteles convocando licitadores para que estos presenten en pliego cerrado sus propuestas a la Municipalidad.= Otavalo, enero 25 de 1911.= Juan José Moreano.= Alejandro Vallejo.*

Aunque este punto no fue resuelto, en sesión del 28 de enero se dio lectura a una comunicación de Guillermo A. Andrade,

*exigiendo que en el perentorio término de ocho días se concluya de tumbar los árboles de eucaliptos que el Municipio tiene en la hacienda ‘La Quinta’, así como también que se tenga la mayor prolijidad en el reparo de los daños y perjuicios que dicho trabajo ocasionará a la hacienda.*

Esta petición se envió a la comisión de peticiones para su conocimiento e informe sobre las medidas a tomar. Luego se conoció una oferta presentada por Rafael Gómez C., “para tomar a su cargo por empresa y por la cantidad de mil ochocientos sucres, el trabajo de la preparación de la madera de eucaliptos de la hacienda ‘La Quinta’ que posee en propiedad la I. Corporación, y la cubierta del cuarto tramo de la Casa Municipal”. Se resolvió conservar la propuesta “en Secretaría a fin de estudiarla juntamente con otra u otras que se creía presentarían otros interesados que, sin duda, los habría por haberse sacado a licitación los trabajos anteriores”. El concejal Leonardo Guerra dijo “que mientras se presenten las otras posturas, se sabrá ya lo que cuesta el laboreo de los cinco árboles que tumbó el Municipio por su cuenta, y que, por regla de tres, se sacaría el costo de los demás árboles”.

El 6 de febrero, el presidente del Concejo dio a conocer que la única oferta para preparar la madera y trabajar la cubierta del cuarto tramo de la casa municipal era la de Rafael Gómez C.; por tanto, dijo, había que nombrar la “Comisión Especial que debía estudiar dicha propuesta”. La comisión fue nombrada de inmediato y expuso su criterio luego de leer el contrato propuesto por el señor Gómez que, literalmente, dice:

*Señor Presidente del M. I. C. Municipal.= Señor:= He llegado a tener conocimiento de que la I. Corporación trata de sacar a licitación y remate, tanto el laboreo de los treinta y cuatro árboles de su propiedad que los tiene en la hacienda ‘La Quinta’, así como la cubierta del cuarto tramo de la Casa Municipal.= Me presento pues y ofrezco emprender en estas obras por contrato bajo las condiciones siguientes:= Primera. Trabajaré toda la madera resultante de los treinta y cuatro árboles, trabajándola en piezas adecuadas a los distintos menesteres o necesidades de la construcción de madera que necesite dicho tramo; tales como vigas, entresuelos ya bajos ya altos, pilares, soleras, solerillas, tirantes o corrientes, canes y largueros para las puertas y ventanas según las dimensiones que se necesiten para esta obra.= Segunda. Trabajaré toda la cubierta conforme al plano y a la dirección del señor Director de Obras Públicas.= Tercera. En el trabajo de esta cubierta se ha de entender que solo me comprometo a lo que es del artesano carpintero.= Cuarta. El trabajo de los árboles o sea el labrado y aserrado de las piezas que resulten de cada árbol estarán también bajo la dirección del señor Director de Obras Públicas y de la vigilancia directa o inmediata de los señores Procurador Síndico y Comisario de Policía, o*

*de las personas que designare la I. Corporación.= Quinta. Cada árbol que se tumbare llevará un orden numérico por el cual se pueda llegar a saber lo que producirá y lo que ha producido en las piezas señaladas y nombradas en la cláusula primera.= Sexta. Si la I. Corporación quisiere dejar algunos árboles o algunas trozas con el objeto de formar o sacar de ellas tablas, me comprometo a señalar o dirigir aquella obra, entendiéndose que el pago de los aserradores para pagar dichas tablas será de cuenta del Municipio.= Séptima. También será de cuenta del Municipio el acarreo de toda la madera labrada desde la Quinta hasta la Casa Municipal.= Octava. El empresario podrá disponer de las ramas que rebajen de seis centímetros de diámetro, es decir de aquellas que no puedan servir sino para leña.= Novena. El precio de la tumbada, labrada y aserrada de toda la madera de los treinta y cuatro árboles conforme a lo indicado a la misma cláusula primera, así como el de la cubierta del dicho cuarto tramo en todo lo concerniente a la obra de carpintería, será de mil ochocientos sucres pagaderos en la forma siguiente: mil sucres al firmarse el contrato y la restante cantidad a cien sucres mensuales, contados desde la fecha de este contrato.= Décima. El laboreo de los árboles no podrá en ningún caso exceder de ocho meses contados así mismo desde la fecha del contrato; así como la conclusión de la cubierta tampoco pasará de dos meses desde la fecha que se entreguen concluidas las paredes.= Undécima. Son así mismo de mi cargo la colocación de los entresijos altos como también toda la clavazón necesaria para dicha cubierta.= Duodécima. La Municipalidad me proporcionará pero por mi propia cuenta y gasto los peones que necesitare para la tumbada y trabajo de los árboles; así como será de cuenta de la Municipalidad los peones y albañiles para el trabajo de la cubierta la cual la dejaré costanereada.= Daré una garantía que satisfaga los deseos de la I. Corporación, a la cual se dignará Ud. presentar estas mis bases para el contrato.= De Ud. atento y S. S.= Rafael Gómez C.= Otavalo, enero 28 de mil novecientos once.*

En la misma sesión se puso en consideración el siguiente documento:

*Señor Presidente:= Vuestra Comisión encargada de estudiar la única propuesta que hasta ahora se ha presentado para trabajar por empresa la preparación de la madera de eucaliptus que el Municipio tiene en la hacienda 'La Quinta' y el trabajo de la cubierta del cuarto tramo de la Casa Municipal, informa que la propuesta precedente del señor Rafael Gómez C. es aceptable, con excepción de la cláusula novena que deberá*

*decir: 'Novena. El precio de la tumbada, labrada y aserrada de toda la madera de los treinta y cuatro árboles, conforme a lo indicado en la cláusula primera, así como el de la cubierta del dicho cuarto tramo en todo lo concerniente a la obra de carpintería, será de mil doscientos sucres, pagaderos de la manera siguiente: mil sucres el día que se verifique el remate y la restante cantidad después de dos meses contados desde la fecha del remate'; debiendo, por tanto, servir de base las condiciones constantes de la propuesta anterior, con el cambio de la cláusula que queda anotado para el remate respectivo. En cuanto a la garantía que el rematador debe presentar, esta será hipotecaria, a satisfacción de la Junta de Remates.- Este es nuestro parecer, salvo el más acertado de la I. Corporación.= Otavalo, febrero 6 de 1911.= José I. Coronel.= Manuel Álvarez.= Justiniano Galárraga.= Alejandro Vallejo.= José R. Ruales.*

El Concejo Municipal dispuso que la resolución se ponga en conocimiento del jefe político, para los efectos legales; que por secretaría se coloquen avisos para conocimiento del público; y “que el proponente Gómez vea si acepta o no lo acordado por el Concejo”. Como el señor Gómez se encontraba presente, dijo que aceptaba el cambio de la novena cláusula del contrato, “firmando, en prueba de ello, al pie del informe aprobado”. En sesión del 10 de febrero se dio cuenta que el día anterior se había “verificado el remate de la preparación de la madera de eucaliptus que el Municipio tiene en la hacienda ‘La Quinta’ y la cubierta del cuarto tramo de la Casa Municipal, conforme a las bases presentadas por el I. Concejo y en la persona del señor Rafael Gómez C.”. Se facultó al procurador síndico para “aceptar la escritura de fianza hipotecaria que el rematador señor Gómez está obligado a rendir, a fin de responder por los resultados de su compromiso”; se resolvió que el presidente del Concejo “tan luego como se le presente la respectiva escritura, con todas las formalidades legales, ordene al señor Tesorero el pago de la cantidad que el empresario señor Gómez debe percibir como adelanto, según una cláusula de su contrata”.

En sesión del 25 de febrero se dispuso que el comisario municipal haga trasladar la madera ya trabajada por el empresario Rafael Gómez C. en la hacienda “La Quinta”; y que el procurador síndico “se cerciore acerca de si ha cumplido o no dicho empresario con las cláusulas de su contrato y que dé cuenta al Concejo”.

El traslado de la madera se contrató con Guillermo A. Andrade, de acuerdo

a una resolución tomada en sesión del Concejo del 10 de marzo. Se facultó al procurador síndico para que formule el contrato respectivo, tomando en cuenta las siguientes indicaciones: “que el señor Andrade se comprometa a trasladar todas las piezas de madera que resulten de los treinta y cuatro árboles de eucaliptus que el Municipio tiene en la hacienda ‘La Quinta’; que la madera se entregue en la calle contigua al pretil de la casa Municipal y frente a ésta, donde será recibida previo las medidas respectivas; y que por este compromiso la Municipalidad dará al señor Andrade la suma de cincuenta sucres adelantada y la restante cantidad cuando concluya de trasladar toda la madera, puesto que por de pronto era imposible saber el valor total a que ascendería”.

El 20 de abril, Rafael Gómez C. “empresario de la tumbada y preparada de los eucaliptus que el Municipio tiene en la hacienda ‘La Quinta’ y de la cubierta del cuarto tramo de la Casa Municipal”, solicitó el pago de doscientos sucres que se le adeuda por esos trabajos. Con informe favorable de la comisión de peticiones se ordenó al tesorero municipal realizar dicho pago, puesto que así lo disponía el acta de remates con la que se le otorgó el respectivo contrato.

El contrato para el traslado de las piezas de madera fue conocido y aprobado en sesión del 21 de abril; su texto es el siguiente:

*Conste por el presente que los suscritos Hermógenes Acosta A., Procurador Síndico Municipal, plenamente facultado por el I. Concejo, y Guillermo A. Andrade por sus propios derechos, han convenido en celebrar el siguiente contrato sobre las bases que se expresan a continuación: = Primera. Andrade se compromete con el primero a trasladar todas las piezas de madera que resulten de los treinta y cuatro árboles de eucaliptus que el Municipio tiene en la hacienda ‘La Quinta’; piezas que serán entregadas por el contratista Andrade en la calle contigua al pretil de la Casa Municipal de esta ciudad y frente a ella; Segunda. Estas piezas de madera serán recibidas en la calle antedicha, ya sea por el Procurador Síndico Municipal o por el Comisario Municipal; = Tercera. Al señor Andrade se le pagará por este traslado a razón de veinticinco centavos por cada pieza que mida seis metros de largo por veinte centímetros de espesor y veinte centímetros de ancho; debiéndose, por lo que respecta a la piezas pequeñas, reunir tanta de ellas cuantas sean necesarias*

*para completar el todo de las dimensiones que al principio reza esta cláusula;= Cuarta. La medición y la entrega de las trozas para el acarreto se la hará al señor Andrade en la porción del camino carretero sita en las inmediaciones de la hacienda 'La Quinta'; y por la comisión que nombrare el Concejo;= Quinta. El acarreto de las piezas que actualmente existen ya, principiará tan luego como la Comisión haga la entrega que habla la cláusula anterior. El acarreto de las piezas que aún no están labradas y que por consiguiente no pueden ser todavía entregadas, lo verificará el señor Andrade cuando más tarde en treinta días de la fecha en que se le hubiere hecho la entrega; advirtiéndose que esta entrega se la hará tan luego como el empresario Gómez dé el aviso de que ya estuvieren listas;= Sexta. Atenta la contrata que tiene hecha la Corporación Municipal con el empresario Gómez C., la entrega de todas las piezas que deben ser conducidas en ningún caso puede exceder del primero de noviembre del presente año; por esto, el señor Andrade se compromete a tener entregadas todas las piezas resultantes de los treinta y cuatro árboles cuando más tarde a fines del presente año;= Séptima. Por mora del Municipio en la entrega de las piezas en el tiempo estipulado, el Ayuntamiento pagará inmediatamente el valor del transporte de las piezas que tuviere entregadas al señor Andrade, y quedará este desligado del presente contrato;= Octava. Tan pronto como este contrato sea aprobado por el I. Concejo, se le pagará al señor Andrade la suma de cincuenta sucres adelantados; y la restante cantidad cuando hubiere concluido el traslado de todas las piezas resultantes de los treinta y cuatro árboles.- Para constancia, lo firman los contratantes en Otavalo, a veinte de abril de mil novecientos once.= Hermógenes Acosta A.= G. A. Andrade.*

En la misma sesión, el concejal Juan José Moreano expuso lo siguiente:

*Es necesario de todo punto dar principio a los trabajos públicos que se han suspendido a causa de los días feriados por los que hemos atravesado; pero para esto, es necesario proveerse del material que es indispensable para los arcos del cuarto tramo de la Casa Municipal, por ejemplo; por lo que pido que se dirija un oficio al señor Director de Obras Públicas averiguándole los ladrillos que necesite para ese trabajo, así como que se solicite del señor Comisario los peones y albañiles, a fin de que se dé principio al trabajo el lunes de la semana entrante.*

El presidente del Concejo manifestó que

*es justa la indicación del señor Moreano, y he visto con dolor la paralización de las obras públicas por falta de material, el que es necesario se lo colecte. Sin embargo, bien puede pedirse las cuadrillas necesarias de peones al señor Comisario para que el Director vea en los trabajos que los ocupa.*

Se resolvió pedir las cuadrillas, de acuerdo a lo expresado por el presidente.

El 22 de abril, el Concejo conoció de algunas dificultades puestas en evidencia por el director de obras públicas, respecto de la construcción del cuarto tramo de la casa municipal. Con el fin de que emitan un criterio al respecto, se delegó a la comisión de obras públicas a la cual se unió el concejal Segundo Miguel Pinto, por ser “persona entendida en la materia”. A continuación se nombró la comisión que debía entregar las piezas de madera de eucalipto a Guillermo A. Andrade para su traslado hasta la construcción de la casa municipal, la que se conformó con el procurador síndico, el comisario municipal y el director de obras públicas, quienes debían ir el lunes siguiente hasta la hacienda “La Quinta”, a cumplir su obligación. Con respecto a este asunto, el procurador síndico informó el 27 de abril que habían entregado a Guillermo A. Andrade la cantidad de 51 piezas, “no habiendo podido hacer la entrega de más piezas por haber llovido ese día, pero que tan luego como el contratista concluya de transportarlas, le entregarán las demás que existen”.

El concejal Leonardo Guerra, en sesión del 3 de julio, hizo presente su preocupación porque

*el trabajo del cuarto tramo de la Casa Municipal se ha concretado a tapar los claros que quedan debajo de los arcos; y como el Concejo, desde que principió sus labores, tuvo en mientes no omitir medio alguno para la pronta conclusión de dicha obra, dejando, por lo menos, con cubierta en este año, pido que el trabajo se siga sobre los arcos para la terminación de las paredes hasta el estado de montar cubierta, a fin de que se lleven a cabo los deseos de la Corporación; pues es muy sabido que el trabajo que ahora se está haciendo se puede dejar perfectamente para cuando se encuentre ya con la cubierta respectiva.*

El concejal Segundo Miguel Pinto, a su vez, expuso: “puesto que el I. Concejo se ha propuesto dejar siquiera con cubierta el cuarto tramo, en el presente año, pues la verdad se ha trabajado muy poco en los seis meses que tenemos transcurridos”. El presidente opinó en el mismo sentido y porque se contaba con los materiales necesarios, se resolvió enviar un oficio al director de obras públicas pidiéndole que continúe con esos trabajos.

El 7 de octubre, el concejal Juan José Moreano puso en consideración del Concejo el siguiente asunto:

*He sabido y hasta me consta que las paredes del cuarto tramo municipal están para concluirse; mas, por desgracia, esta conclusión no puede llevarse a término por no poderse trabajar la parte de cal y ladrillo que en ellas falta, porque el material de cal entregado por el señor Adolfo Ubidia y que se encuentra recopilado en esta casa, es absolutamente inservible; así me lo han asegurado varias personas y entre estas el señor Director de Obras Públicas y el empresario del puente que se está construyendo para unir la calle de la carrera 'Piedrahita'. No es, pues, posible, señor Presidente, que el actual Municipio, después de pagar como efectivamente pagó, en estos últimos días, la fuerte suma de seiscientos sucres para cumplir con las condiciones sumamente onerosas de un contrato celebrado por el Concejo pasado, reciba en cambio un material completamente inservible, entregado por el contratista Ubidia, como si hubiera pretendido burlarse o mofarse del Concejo actual, juzgando a sus miembros cual si fueran chinos o cosa peor. Es pues, indispensable, señor Presidente, que se ponga un remedio inmediato a este abuso e informalidad del señor contratista, escogitando el medio como remediar este mal, que viene directamente en grave perjuicio de los intereses del Municipio, y, por consiguiente, del público en general.*

A este reclamo se sumaron los concejales Manuel Álvarez y Leonardo Guerra, por lo que el presidente, José I. Coronel, pidió que el procurador síndico, “como representante de los intereses del Municipio, recabe del contratista por todos los medios que le fueran posibles, el exacto y buen cumplimiento de la obligación que tiene contraída con el Municipio de entregarle verdadero material: cal, que pueda servir para los objetos para los cuales se le ha contratado”.

El concejal Moreano, en sesión del 13 de octubre, hizo conocer que según información dada por el procurador síndico “no encuentra persona alguna que quiera comprometerse a trabajar tejas; y que siendo necesarias, como son, ya para bardar las paredes del cuarto tramo de la Casa Municipal, ya para cubrir el portal de la plaza de mercado” se solicite en préstamo, los carrizos como las tejas que existen para “cubrir la obra del Colegio de niñas de esta ciudad, obra que no se hará sino después de mucho tiempo, por la falta de fondos”. Se acordó, también, dirigir una comunicación al director de obras públicas “ordenándole que no desperdicie el tiempo en llenar o tapar los claros de los arcos construidos de la Casa Municipal, con adobe, toda vez que esto podría hacerse aún cuando sea después de que esté con cubierta, sino que debe trabajar la mampostería”. En seguida, el concejal Moreano dijo “que convenía resolver acerca de si los arcos del corredor que dan al patio principal de la Casa Municipal (del cuarto tramo en construcción), se deben trabajar con arreglo al plano respectivo o reformándolo, aumentando, por ejemplo, un arco más, ya que el Director de Obras Públicas le ha hecho presente, de un modo particular, que si le exigen que trabaje con sujeción al plano, no será él responsable de la obra”. Luego de un ligero debate se resolvió “que se trabaje de todo en todo conforme al plano” y en ese sentido se le ordenó al director de obras públicas. Para seguir con el trabajo se pidió al procurador síndico “que exija del contratista señor Adolfo Ubidia la cal que tenía que entregar, cuidando de que sea de buena calidad”.

El 18 de octubre, en sesión del Concejo, se dio lectura de un oficio del jefe político del cantón en el cual hace saber que para la cubierta del colegio de niñas “se cuenta con quince mil tejas, doce mil carrizos y seis mil chilpes, los mismos que ofrece prestar al Municipio siempre que se le faculte al señor Procurador Síndico para que le otorgue un recibo en el que conste el material que se haga cargo, la responsabilidad y la obligación de entregar, a quien corresponda, tan pronto como se exija”. Se “acordó facultar al señor Procurador Síndico a fin de que confiera recibos legales de los materiales que sean suficientes para cubrir el portal de la plaza de mercado y bardar el cuarto tramo de la Casa Municipal”, obligándose, a nombre del Municipio, a devolverlos tan pronto se los solicite. Se acordó agradecer al jefe político “por su filantropía”.

En sesión del día 19, Rafael Gómez, contratista de la preparación de la madera para la cubierta del cuarto tramo de la casa municipal, informó que ha

terminado de cortar los árboles en la hacienda “La Quinta”, de los cuales ha obtenido “setecientas piezas retaceadas en distintas dimensiones y grosor”, las que han sido entregadas a Guillermo A. Andrade para que las transporte hasta el lugar de la construcción. A continuación se conoció un oficio del procurador síndico en el que avisa que el director de obras públicas le ha informado que “el examen de la cal últimamente entregada por el comprometido señor Adolfo Ubidia, ha resultado no servir sino para trabajos de pañete y otros de la laya, más no para los que necesitan de resistencia, [razón por la cual] no trabajará los arcos del corredor del cuarto tramo de la Casa Municipal, por ser inservible y porque todo el trabajo se irá al suelo”. Ante esto, se dispuso comprar la cal a la proveedora Carmen Sandoval, con quien hay buena experiencia al respecto, y que se dirija un oficio a Adolfo Ubidia, a quien se le advirtió “que de no entregar cal de buena calidad se le obligará por la justicia a que cumpla fielmente con su compromiso”.

El 27 de octubre, el jefe político del cantón solicitó “que la madera de eucaliptus de propiedad del Municipio que se encuentra en algunas calles de la ciudad se la traslade a otro punto, ora para dar libre tráfico a los transeúntes, ora para precaver su destrucción y ora, por fin, para evitar robos”. Ante esta insinuación, el Concejo acordó “mandar que se forme un chozón en la casa en construcción conocida con el nombre de Colegio de niñas, capaz de que quepa toda la madera que se encuentra en la calle del cuartel y la que está junto al pretil de la plaza principal, a fin de acumularla ahí con las seguridades que el caso requiere, evitando su destrucción y el robo”. Luego se conoció la respuesta dada por el proveedor de cal, Adolfo Ubidia, en la que expresa que “la cal que tiene entregada no es de mala calidad, como se ha dicho, sino que al contrario es buena y que [...] como hombre de bien, persiste en su propósito de cumplir religiosamente sus compromisos”.

En sesión del Concejo del 18 de enero de 1912, se conoció una propuesta de Rafael Gómez C., concebida en estos términos:

*Sr. Presidente del I. Concejo Municipal. = Señor: = Puedo comprometerme con la I. Corporación que Ud. preside a tomar por empresa la construcción de siete pilares que faltan de cal y ladrillo del piso bajo conforme a los que están trabajados, a formar sobre estos los diez y ocho arcos correspondientes y seguir las paredes y corniza hasta el estado de colocar entresuelos para el piso alto; a concluir las paredes así las de adobe como las de cal y ladrillo para colocar solerillas; a*

*encarrizar y cubrir con teja toda la cubierta del cuarto tramo de la Casa Municipal de esta ciudad, formando los respectivos cumbreros y canales maestros, conforme al diseño dado por el ingeniero señor Gualberto Pérez, en las siguientes condiciones:= 1<sup>a</sup>.- Será de mi cuenta la dirección, los albañiles y peones que fueren necesarios para el trabajo de la obra en referencia; y también los que se necesitaren para la colocación de los entrezuelos, zolerillas y armasón de la cubierta que debía darme el I. Concejo según el contrato otorgado al respecto.= 2<sup>a</sup>.- Me dará la I. Municipalidad a su debido tiempo y por su cuenta todos los materiales que se necesitaren, como son: adoves, ladrillos, cal, carrizos, chilpes, tejas, etc.= 3<sup>a</sup>.- Entregaré la obra de la fecha en seis meses, siendo indispensable que el I. Concejo me dé los carrizos, chilpes, tejas, etc., para la cubierta, siquiera un mes, antes de este plazo.= 4<sup>a</sup>.- Por este contrato me pagará la Municipalidad la cantidad de cuatrocientos sucres en la forma siguiente: cien sucres de contado y los trescientos sucres restantes por dividendos de cien sucres mensuales, contados desde la fecha de celebración de este contrato. 5<sup>a</sup>.- Me proveerá el I. Concejo, por medio de la Policía, los albañiles y peones necesarios para la construcción de esta obra; así como las palas, barras, poleas, baldes y cabestros.= 6<sup>a</sup>.- La recepción de la obra se hará, mediante la calificación de un perito que nombrará la I. Municipalidad.= 7<sup>a</sup>.- Para el cumplimiento de este contrato, afianzo mi persona y bienes.= Otavalo, enero 17 de 1912.= Rafael Gómez C.*

A este respecto, en la sesión del 19 de enero, presentó su informe la comisión de obras públicas:

*Sr. Presidente:= Estudiadas prolijamente las bases del contrato propuesto por el Sr. Rafael Gómez C. para la construcción de todo lo que falta trabajarse en el cuarto tramo y tomando en cuenta:= Primero:- Que por la falta del Director de Obras Públicas, estas estarían a merced de sobrestantes, quienes por sus escasos conocimientos no podrían ceñirse estrictamente a la arquitectura designada en el plano, en cuyo caso se acarrearía la responsabilidad moral y aun material el Concejo; y, Segundo:- Que comprobado por lo que se ha visto, el que una obra municipal trabajada por su propia cuenta dura mucho tiempo y cuesta el doble de lo que debiera costar como aconteció el año pasado, que solo nueve pilares ha importado más de doscientos sucres, fuera del material.= Vuestra Comisión opina ser*

*aceptable la propuesta del Sr. Rafael Gómez C., con las modificaciones siguientes:= En la tercera cláusula dirá 'de la fecha en cinco meses', en vez de seis.= En la cuarta 'cien sucres de contado, los doscientos por dividendos de cien sucres mensuales contados desde la fecha del contrato y los cientos restantes a la entrega de la obra, sin tener opción a estos últimos como pena si no cumpliera en el plazo estipulado, sin perjuicio de la entrega de la obra'.= En la quinta 'así como la herramienta que tuviere el Municipio'.= Salvo el mejor parecer de la Corporación.= Otavalo, enero diez y nueve de mil novecientos doce.= M. Aurelio Jarrín.= Virgilio F. Chaves.*

El 20 de enero, el presidente del Concejo, M. Aurelio Jarrín, dio a conocer “que el Sr. Rafael Gómez C., interesado para tomar por su cuenta y riesgo, el trabajo restante del cuarto tramo de la casa Municipal, le había manifestado verbalmente, que aceptaba las reformas hechas en su propuesta”, por lo que se resolvió encomendar al procurador síndico “para que, de conformidad con las condiciones aprobadas de antemano por el I. Concejo, proceda a la celebración de la respectiva escritura de contrata”; por esta razón, en sesión del 23 del mismo mes, se autorizó el pago de cien sucres a Rafael Gómez C. “como primer dividendo que se le adeuda, de acuerdo con la condición 4ª del contrato celebrado el 23 de enero del año actual, para el trabajo en construcción del cuarto tramo de la casa Municipal”.

El 23 de febrero se puso en conocimiento de los concejales “las solicitudes de los Señores Rafael Gómez C., Carlos Paredes, Ramón Donoso y Otros, presentando una propuesta para trabajar, por empresa, las puertas, ventanas y entablado del cuarto tramo de la Casa Municipal”, las que fueron rechazadas “por no estar en papel competente”. A continuación, se dispuso que la comisión de obras públicas y el procurador síndico “formulen las correspondientes bases para el cuarto tramo de la Casa Municipal [...] para que con vista de ellas, hagan sus propuestas los que interesen tomarlas por su cuenta”.

Este es el informe que presentó la comisión el 8 de marzo:

*Señor Presidente:= Vuestra Comisión de Obras Públicas, encargada de presentar las bases a las que deben sujetarse las personas que deseen tomar por su cuenta, los entablados, puertas, ventanas y bastidores para el cuarto tramo, expone a la consideración de la Ilustre*

*Corporación las siguientes:= 1ª Toda la obra constante en puertas, ventanas, bastidores, entablado del primero y segundo piso y gradas estará terminada y se entregará al Municipio el 15 de diciembre del presente año.= 2ª Las puertas, ventanas y gradas se trabajarán con sujeción a los planos que existen en la Secretaría Municipal, en los que se pondrá la nota de ser los determinados a servir de modelo al contratista, quien lo suscribirá.= 3ª El entablado arriba enunciado, se hará de plumas sobre alfajías de seis centímetros en cuadro y colocadas a la distancia de 50 centímetros, una de otra; debiendo tener las tablas hasta ocho centímetros de ancho y dos centímetros de grueso en limpio.= 4ª Se fijará el precio de cada puerta, ventana y bastidor; así como el valor de cada metro cuadrado de entablado, y según esta determinación de precios, bajo esta forma se preferirá a una sola persona.= 5ª La madera toda, herrajes y clavazón lo pondrá el empresario por su cuenta, debiendo ser la primera bien seca.= 6ª La entrega de la obra se hará al Procurador Síndico Municipal, en asocio del Director de Obras Públicas si lo hubiere y un perito nombrado de común acuerdo.= 7ª El Municipio anticipará la cantidad de cuatrocientos sucres y el valor total a que ascienda la obra, que será determinada en el acta de remate, se pagará a la entrega de la obra.= Bajo estas puede subastarse la obra indicada, desde el once del presente, este es nuestro parecer salvo mejor resolución de la I. Corporación.= M. Aurelio Jarrín.= Virgilio F. Chaves.*

El presidente del Concejo, Jorge Ernesto Borja, informó el 19 de marzo

*que el Señor Antonio Dominici quería comprometerse a adoquinar con piedra sillar el pretil de la casa Municipal, inclusive las tres graderías que existen actualmente y sus respectivas veredas, todo perfectamente asegurado sobre cal, por la cantidad de mil sucres, precio que le parecía equitativo.*

Se pidió al procurador síndico elaborar un contrato *ad-referéndum* para que, en caso de aprobarse, se lleve a debido efecto dicha obra.

El contrato que fue aprobado el 10 de abril es el siguiente:

*Conste que los suscritos Francisco Cisneros, Procurador Síndico Municipal, plenamente autorizado por el I. Concejo, y Antonio*

*Dominici, por sus propios derechos, han convenido en celebrar el presente contrato ad-referéndum, sobre las bases siguientes:- Primera. Antonio Dominici se compromete a adoquinar el pretil de la Casa Municipal, con piedra sillar, que tendrá la forma de un cuadrado, de veinticinco centímetros por lado, sentada sobre mezcla de cal; sin que quede hendidura alguna en las uniones.= Segunda. Cada peldaño de la escalinata del centro del mencionado pretil será de cuarenta centímetros de ancho por quince de alto, recto, y sin descanso en el intermedio de esta. Además los peldaños irán en escuadra; como el terraplén del pretil, bien nivelado.= Tercera. Las gradas de los extremos serán construidas como las del centro, esto es, del mismo ancho y alto; y también estas como aquellas irán sentadas, asimismo, sobre mezcla de cal.= Cuarta. También las aceras que dan entrada al pretil, irán adoquinadas en las mismas condiciones que este.= Quinta. La Municipalidad pagará por esta obra la suma de mil sucres, en esta forma: doscientos sucres, tan luego como sea aprobado este contrato; sien (sic) sucres mensuales hasta el mes de Agosto inclusive, y el resto, a la entrega de la obra, que será el 19 de Setiembre del año actual.= Sexta. La Municipalidad se compromete a procurarle a Dominici, por medio de sus subalternos, los albañiles y peones necesarios para la enunciada obra.= Para responder por los resultados del presente contrato, se sujeta Dominici al Código de Policía vigente, como artesano picapedrero, y a ser compelido por cualquier autoridad de Policía en donde fuere presentado este; y para constancia, firma con el expresado Procurador, en Otavalo, a 23 de Marzo de 1912.= Francisco Cisneros.= Antonio Dominici.*

En las sesiones del 17 y 20 de abril, por pedido del concejal Luis Eladio Benítez, se resolvió solicitar a Rafael Gómez C. un informe de los materiales necesarios para el trabajo que tenía a su cargo. La respuesta llegó en los siguientes términos: “República del Ecuador.Z Otavalo, 22 de Abril de 1912.= Señor Presidente del I. Concejo Municipal.= Señor:= Para la construcción de la cubierta del Cuarto tramo de la Casa Municipal de este lugar, se necesitarán según he calculado aproximadamente, el número de materiales siguientes: quinientos ladrillos, de la forma que indicaré, para las cornizas; quince mil tejas; doce mil carrizos; diez mil chilpes; trescientos tirantes para costanerear; y sesenta tablas de dos metros y medio de largo por treinta centímetros de ancho, para los tabiques.= Dios y Libertad.= Rafael Gómez C.”.

El 30 de abril el Concejo aprobó los contratos realizados con Miguel Pinto Cárdenas y Víctor Manuel Pinto, “quienes se comprometen a elaborar, para el trabajo del Cuarto-tramo de la Casa Municipal, dos mil tejas el primero, y el segundo quinientos ladrillos de corniza, a razón de catorce sucres el mil, y un sucre cuarenta centavos el ciento, respectivamente”. Para el mismo propósito, en la sesión del 21 de mayo el Concejo aprobó la compra de tres mil tejas a José Julio Cabascango; en la del 22 del mismo mes, autorizó al procurador síndico adquirir “tanto el número de tejas que faltare para cubrir el total de quince mil, como el de doce mil chilpes [...] los mismos que deben colectarse con anticipación, a fin de que el empresario de dicha obra no tenga pretexto alguno para no entregarla, en la fecha a que está obligado, según contrata”; en la del 24 de mayo, se autorizó el pago de veinticuatro sucres por sesenta tablas para el tabique del cuarto tramo, a Heliodoro de la Torre, y se facultó al procurador síndico y al director de obras públicas “la adquisición de trescientos tirantes que se emplearán en la cubierta del mismo edificio”.

El contratista Rafael Gómez C., en sesión del 14 de junio presentó una solicitud “tendiente a conseguir la prórroga de treinta días para que tenga lugar la entrega de la obra del cuarto tramo de la casa Municipal; la cual prórroga la solicita fundándola en que la Municipalidad no le ha entregado hasta hoy, varios de los materiales necesarios para la terminación de dicha obra, y también porque parte de los peones empleados en ella, no han trabajado cumplidamente durante una quincena”. El Concejo accedió a esta petición, indicándole que “será la única que se la conceda”. A propósito de esta resolución, el concejal Virgilio Chaves pidió que se exija “el inmediato cumplimiento de los contratos que por compra de materiales tiene celebrados con anticipación la Municipalidad” y que si no se los ha suministrado con anticipación al contratista “no es por descuido de aquella, sino por la incuria de los empleados a quienes les corresponde hacer respetar sus órdenes”. Por eso, se dispuso que el procurador síndico haga “efectivos los aludidos contratos: adoptando las medidas coercitivas a que ha dado lugar el incumplimiento de los comprometidos”.

En sesión del 01 de julio, el Concejo estudió detenidamente “el plano trabajado por el Sr. Don José Domingo Albuja, el cual plano servirá para la reconstrucción del frontis de la Casa Municipal”. El plano fue aprobado por unanimidad; la obra fue declarada como prioritaria, debiendo reiniciarse en los días siguientes.

El tema se trató nuevamente en sesión del 11 de julio, cuando el director de obras públicas manifestó lo siguiente: “que habiendo hecho un estudio prolijo y concienzudo del plano adoptado para la obra del frontis de la Casa Municipal, y aún por haber dado principio al trabajo de ella, ha notado que los cimientos, por falta de solidez, no ofrecen buenos resultados; y que a su juicio y a fin de asegurar, cuanto antes, el éxito apetecido de la obra en cuestión, ha modificado el plano original; cuya copia tiene a bien sujetar a conocimiento del I. Concejo para que resuelva si es o no admisible, o en su defecto dictamine lo conveniente”. Por considerar acertadas las observaciones del funcionario, y “a efecto de precautar las malas consecuencias de la obra aludida”, el presidente del Concejo nombró una comisión especial para informar sobre el particular, integrada por los concejales Dr. Luis Eladio Benítez y Virgilio F. Chaves; el procurador síndico, Francisco Cisneros; y el director de obras públicas, Antonio Mejía Andrade.

En sesión del 6 de agosto, el presidente manifestó

*que a pesar de hallarse aprobado y aún resuelto adoptar el plano trabajado por el señor José D. Albuja [...] pero por el parecer unánime de los miembros del Ayuntamiento, y muchísimos pobladores de este lugar, entre ellos personas competentes en la materia, como son los señores Manuel Garcés, Luis Garzón y Miguel S. Pinto, y ora, sobre todo, por el informe del señor Director de Obras Públicas, relativo a asegurar que los cimientos no ofrecen la solidez suficiente para el buen éxito de la obra, de acuerdo a dicho plano; resulta, pues, que se trata de prescindir de este para reemplazarle con otro que tan solo se halla en croquis, obra del señor Alfonso Chaves; y como este señor debe ser primeramente pagado su honorario, para que presente el plano, sobrentendiéndose que debe ser con la respectiva escala, pedía se resuelva si se acepta o no el cambio que ha motivado su exposición o subsiste el del Sr. Albuja.*

Consultado a este respecto el director de obras públicas, dijo: “que era admisible el cambio, ya porque, según el estudio de uno y otro, este último prometía mejores resultados”. Por consiguiente, el Concejo resolvió adoptar el plano del señor Chaves, “a quien se ordenó oficiarle manifestándole que, teniendo en cuenta los buenos propósitos de que estaba animado por el progreso de su país natal, el I. Concejo esperaba que fijara su honorario, en atención a su esmerado trabajo, sino a medida de los buenos sentimientos que abriga en bien del pro común”.

El contratista Rafael Gómez C., en oficio del 21 de agosto, notificó al Concejo que “encontrándose concluido el trabajo de la cubierta del cuarto tramo de la Casa Municipal, se le dé por recibido, previa la calificación pericial y de acuerdo con el respectivo contrato”. A continuación se leyó un oficio de Alfonso Chaves, en el que “manifiesta su complacencia por su benévola acogida que ante el I. Concejo ha tenido su trabajo en esbozo del frontis de la Casa Municipal”, además indica que su honorario lo estimaba “tan solo en veinte sucres, en atención a que sinceramente anhelaba por la prosperidad de Otavalo, su país natal”. El concejal Virgilio F. Chaves intentó retirar el oficio que estaba en discusión, “para evitarse de torcidas interpretaciones que pudieran hacer personas de dañadas intenciones, y afectar así su hombría de bien atribuyéndole que en su calidad de Concejero, trata de medrar con las rentas del Municipio favoreciendo a su hijo, quien no tuvo otro móvil, al presentar su insignificante trabajo, que cumplir con el sagrado deber de ciudadano honrado y amante del engrandecimiento del suelo que le vio nacer”. El presidente expresó su criterio sobre el tema, en los siguientes términos. “Que no tenía derecho para retirarlo por habersele tomado en cuenta; y que dado el supuesto caso de no llevar a cabo la obra en proyecto, muy justo es premiar las aptitudes de jóvenes como el Sr. Chaves Alfonso, para que le sirva de estímulo y en lo sucesivo tenga mayor afición al trabajo”; el Concejo aprobó el pago de los veinte sucres.

Jorge Ernesto Borja, presidente del Concejo, en sesión del 24 de octubre, expuso sobre la necesidad de nombrar un perito para que reciba la obra de mampostería del cuarto tramo de la casa municipal, conforme se había acordado con el empresario Rafael Gómez C., quien manifestó

*que no tendría inconveniente alguno en aceptar, para ese cargo, al que saliera elegido entre los Señores Manuel Garcés, Miguel Segundo Pinto o Rafael Suárez, personas cuya honorabilidad y buenos conocimientos en la materia eran bastante conocidos.*

El Concejo eligió a Miguel S. Pinto, a quien se ordenó notificarle su nombramiento y pedirle que fije sus honorarios; resolvió, además, que al perito nombrado se asocie el director de obras públicas municipales.

El informe del perito está concebido en los siguientes términos:

*República del Ecuador.= Otavalo, 3 de noviembre de 1912.= Señor*

*Presidente del M. I. Concejo Municipal del Cantón.= Señor Presidente:= Refiriéndome a su atento oficio N° 279, tengo el honor de informar que acepté y presté la promesa del nombramiento de Perito calificador de la obra de mampostería del cuarto tramo del edificio Municipal, ejecutada por el empresario Sr. Rafael Gómez.= En compañía del Sr. Director de Obras Públicas y del empresario, me constituí en el lugar de dicha obra y después de verla, examinarla y estudiarla, encuentro que la obra está bien hecha; el empresario se ha sujetado estrictamente a los planos del Ingeniero nacional Sr. H. Pérez; y, en consecuencia, declaro en honor a la verdad que el I. Ayuntamiento puede recibir la obra.= Por mi honorario se servirá hacerme pagar la cantidad de diez sucres.= Dios y Libertad.= Segundo Miguel Pinto.*

Con el informe verbal del director de obras públicas se resolvió recibir la obra y pagar al perito, señor Pinto.

El presidente del Concejo, Dr. Luis Eladio Benítez, en sesión del 28 de diciembre “dio cuenta de hallarse roto el arco que existe al medio del corredor bajo del cuarto tramo de la Casa Municipal, por lo que era necesario buscar la manera de resolver esta grave avería; al par que como no es posible que después de doce años de trabajo del mencionado cuarto tramo, no llegue a terminarse; por lo cual, que se resuelva también el como debe darse la obra de carpintería para su conclusión”. Para tratar estos asuntos se designó una comisión compuesta por los concejales M. Aurelio Jarrín y Nicolás A. Egas R., que junto al presidente preparen las bases de la licitación o busquen operarios para trabajar directamente. Se ordenó colocar avisos “convocando opositores por 15 días, para las obras antedichas y que las respectivas propuestas se presenten en Secretaría, en pliego cerrado”.

En la sesión del 30 de diciembre, el presidente manifestó que ninguno de los miembros del Concejo “tenía conocimiento para presentar las bases de la obra de carpintería del cuarto tramo de la Casa Municipal, y por lo mismo era necesario comisionar a una persona práctica y perita en el arte y se designó al Sr. Daniel F. Velalcázar, quien como persona versada e imparcial, a la vez que, como Concejero Suplente, cuidaría con estrictez los intereses del Municipio”. El concejal Dr. Moisés Andrade opinó que a más de dirigirle el respectivo oficio se nombre una comisión para que se entienda directamente con el señor Velalcázar. En efecto, se designó a los concejales Virgilio F. Chaves y Nicolás Egas y mediante oficio le solicitaron

que “presente las bases para efectuar el contrato sobre entablado, puertas, ventanas, pasamanos y gradas del cuarto tramo, junto con los diseños respectivos, advirtiéndole que como este trabajo no puede ser gratuito, marginara el honorario correspondiente”.

El 31 de diciembre, el presidente dio su criterio acerca del trabajo que estaba en discusión: “que la obra de carpintería del cuarto-tramo de la Casa Municipal debe resolverse, en cuanto al entablado, que los corredores vayan del que llaman de pluma, y el resto, del común, por cuanto las piezas irán tapizadas; y que se resuelva si se ha de sacar a licitación o si se ha de hacer por contrato particular”. El señor Velalcázar, comisionado por el Concejo para definir las bases de la licitación y para trabajar los diseños de puertas, ventanas, etc., “dijo, desde la barra, y con permiso de la Presidencia, que lejos de ser la licitación una garantía para la Municipalidad era un verdadero perjuicio”. Ante este criterio, se resolvió “que el mismo señor Velalcázar indique los artesanos con los que el Concejo puede verificar el contrato, anteponiendo honradez y conocimientos como prendas indispensables”.

Por fin, el 7 de febrero de 1913, el presidente del Concejo dispuso que para continuar el trabajo del cuarto tramo “se reciban propuestas en pliego cerrado durante quince días en la Secretaría Municipal; pero advirtiéndole en el aviso que [para] un mismo artesano no será admitida su propuesta por todo, sino, por partes, como es: uno por puertas, otro por ventanas, otro por entablado, y otro por las graderías y pasamanos”. El 18 de febrero se tomó una nueva resolución: “que por medio de la Policía, se haga saber por bando la licitación para las obras de carpintería que se necesitan para el cuarto tramo de la Casa Municipal, con el plazo de ocho días más”.

El 13 de marzo se resolvió adjudicar las obras de carpintería del cuarto tramo de la casa municipal, a las siguientes personas: Rafael Suárez, Leonardo Guerra, Nicolás Gómez, José Ramón Donoso, Carlos Paredes y Segundo Buitrón, cuarenta pares entre puertas y ventanas; Enrique Reascos y Víctor M. Castro, catorce pares entre puertas y ventanas; Alejandro García el pasamano y gradería; y Juan Molineros, el entablado.

*Por cada par de puertas y ventanas, inclusive bastidores, se pagará treinta y dos sucres, debiendo ir charoladas; por los pasamanos y gradería, ciento veinte sucres; y por el entablado, un sucre noventa centavos el metro cuadrado, siendo del llamado de palma el de los*

*interiores de las piezas. Los pagos se harán: la mitad de contado, una cuarta parte en el intermedio del tiempo, y el resto a la entrega de la obra. La Comisión de Legislación presentará el modelo de los contratos y los llevarán a cabo los empleados designados por la Ley, exigiendo como garantía fianza hipotecaria". Luego se dispuso "que se saque a subasta la madera de propiedad del Municipio, para facilitar a los artesanos madera seca.*

El vicepresidente del Concejo, M. Aurelio Jarrín, en sesión del 27 de marzo, pidió que no se efectúen los contratos de puertas y ventanas del cuarto tramo de la casa municipal y que no se saque a subasta la madera de eucalipto del Concejo "porque según el contrato verificado por remate el 9 de febrero de 1911, el señor Rafael Gómez C. está obligado a entregar retaceada la madera aludida, en condiciones que sirva para largueros de las mencionadas puertas y ventanas". La propuesta fue acogida y se encargó al procurador síndico que haga el reclamo respectivo.

Para continuar el trabajo de la casa municipal, el 25 de agosto se pidió al procurador síndico elaborar un contrato con el carpintero Enrique Reascos "para que confeccione las muestras de las puertas y ventanas del cuarto tramo de la Casa Municipal, con la estipulación de que se le anticipará la cantidad de cuarenta sucres"; este contrato, para la confección de un par de puertas y otro de ventanas, fue aprobado en la sesión del 31 de agosto. El 23 de octubre se aprobaron dos contratos más: uno con los carpinteros Víctor Manuel Morán, Alejandro García y J. Ramón Donoso para trabajar el entablado del cuarto tramo; y otro, con Heliodoro de la Torre, quien proporcionará la madera retaceada para la misma obra. El primero no tuvo modificaciones, pero en el segundo se estipula que las tablas serán de madera seca y se entregarán en la casa municipal.

El 20 de noviembre el Concejo dispuso "que se convoque a los artesanos más honrados del lugar para contratar las puertas y ventanas del cuarto tramo de la Casa Municipal, porque, no es posible, dijeron, retardar una vez que estaban entregadas las muestras, y aún colocadas en sus correspondientes sitios". Recién el 24 de diciembre se aprobó el contrato con Nicolás Gómez, para "trabajar ocho pares de puertas y ocho pares de ventanas para el cuarto tramo de la Casa Municipal"; el 29 del mismo mes, el carpintero Leonardo Guerra se comprometió "a trabajar doce pares de puertas y doce pares de ventanas"; el 24 de enero de 1914 se aprobó un

contrato con Enrique Reascos para “trabajar seis pares de puertas y cuatro pares de ventanas” para el mismo edificio.

Mediante oficio del director de obras públicas, el Concejo conoció el 20 de junio “que el arco grande del cuarto tramo de la Casa Municipal amenaza ruina, debido a una raja que tiene en la clave y otra en uno de los pilares que lo sostienen”. El criterio del presidente, ante este informe, fue “que el señor Gómez, que hizo trabajar el arco, no tiene responsabilidad ninguna, sino el ingeniero que hizo el plano”. Se tomó la resolución de “que se derroque y reconstruya el mencionado arco, por cuenta de la Municipalidad, y según el plano que al efecto lo trabaje el señor Luis Garzón, Director de las obras del Ayuntamiento”. El 25 de julio se dio otra resolución: “que los arcos delanteros del cuarto tramo [...] deben ser tantos cuantos son los del corredor de atrás y en el mismo orden”.

Luis Garzón, procurador síndico municipal, dio a conocer, el 7 de noviembre, “que ha celebrado un contrato verbal con el artesano señor Alejandro García, para que trabajara la armazón en que debe ir sujeto el cielo raso metálico de la pieza principal del cuarto tramo de la Casa Municipal, en la forma que sigue: que a excepción de la madera, todo material será de cuenta del señor García; que se le pagará la suma de ciento cinco sucres cuarenta centavos por la obra; y que entregará después de treinta días”. La Corporación aprobó el contrato con el artesano García, aunque pidió “que a la brevedad posible se lo haga por escrito y se ordene la entrega del primer dividendo, que consistirá en la mitad de la cantidad mencionada”. Las “planchas de hierro” seguramente fueron las que se pidió “fueran adquiridas por medio del señor Fernando Pérez Quiñones”, el 22 de enero de 1913.

El nuevo presidente del Concejo, Heliodoro de la Torre, fue autorizado, en sesión del 27 de noviembre de 1914, a “renovar los contratos de puertas y ventanas con los artesanos Gómez, Guerra y Reascos”.

Se resolvió, el 18 de enero de 1915, “sacar a licitación el trabajo de la cubierta del tramo occidental de la Casa Municipal, bajo las bases que se formularán oportunamente; en la sesión del día 21 “se resolvió pagar la cantidad de doscientos veinte sucres al señor Carlos M. Granja, valor de la madera necesaria para la construcción de la cubierta del tramo Occidental de la Casa Municipal y de la parte del edificio del Colegio de Niñas que

queda junto a este, y al artesano Miguel Acosta la cantidad de ciento ochenta y ocho sucres, valor de la mano de obra de los expresados trabajos”.

En sesión del 21 de marzo se trataron varios asuntos relacionados con la construcción de la casa municipal: el perito Segundo Miguel Pinto informó que las puertas, ventanas y bastidores trabajados por Leonardo Guerra “estaban en todo iguales a la muestra”, por lo que el Concejo autorizó al procurador síndico “se reciba la obra y dé por cancelado el contrato celebrado al respecto”; el artesano Nicolás Gómez pidió la “cancelación del contrato y que se le reciban las puertas y ventanas”; se autorizó al procurador síndico “la cancelación de la escritura de fianza hipotecaria rendida por el señor Rafael Gómez Cadena, para responder por las consecuencias del contrato para la construcción de la cubierta del cuarto tramo”; el concejal Juan M. Castillo, vicepresidente del Concejo, solicitó se pague cincuenta y tres sucres a Alejandro García “por la cuadratura de varias piezas de madera y hechura de canes para el trabajo del tramo Occidental de la Casa Municipal”.

El procurador síndico, en sesión del 11 de abril, manifestó “que era de suma necesidad proveer de aldabas y más accesorios a las puertas y ventanas del cuarto tramo de la Casa Municipal, ya que estas podrían dañarse con el transcurso del tiempo”, por lo que se resolvió “mandar trabajar lo más pronto posible las correspondientes aldabas, tiraderas, chapas y picaportes”; se ordenó, igualmente, “la compra del aceite de lino necesario para barnizar las puertas y ventanas” de dicho tramo.

El 13 de junio, el Concejo aprobó la petición del carpintero Nicolás Gómez, que “se le conceda un nuevo plazo de noventa días para la entrega de la grada para el cuarto tramo de la Casa Municipal”, se aclaró que este será el último plazo. El 8 de agosto, el comisario municipal informó que el carpintero Enrique Reascos no había cumplido su compromiso de entregar las puertas y ventanas para el cuarto tramo; ante esto, el concejal Víctor Manuel Andrade expuso “que el mismo señor Comisario tiene amplias facultades para hacerle cumplir al susodicho artesano, ya sea reduciéndole a prisión, o como a bien tuviere esta autoridad”. Se comisionó al comisario municipal “para que busque un artesano quien pueda concluir las puertas y ventanas [...] ya que el anterior hasta la presente no cumplía con su obligación”. También se comisionó al vicepresidente Juan M. Castillo “para que, mediante un contrato, mande trabajar las correspondientes chapas, aldabas y tiraderas

para seguridad de las puertas y ventanas ya mencionadas”.

El artesano Miguel Acosta, en sesión del Concejo del 27 de septiembre, “pidió que se le entregaran [...] concluidas las paredes del tramo Occidental de la Casa Municipal, a fin de él, por su parte, poder cumplir con uno de los contratos que tiene por dicha obra”; ante este pedido, el Cabildo resolvió “declarar obra de preferencia la conclusión del tramo Occidental”.

El 3 de diciembre se conoció una solicitud de Nicolás Gómez, quien pidió “la concesión de prórroga hasta el mes de Abril del año próximo venidero para la entrega de la grada para el Cuarto Tramo de la Casa Municipal, de cuyo trabajo es Empresario”; pasó a estudio de la comisión de peticiones. La comisión, en informe presentado el 10 del mismo mes, recomendó aceptar el pedido del artesano Gómez; en esta misma sesión, el carpintero Miguel Acosta dio razón de haber terminado el trabajo de la cubierta del tramo occidental de la casa municipal.

El presidente del Concejo, Jorge Ernesto Borja, en sesión del 26 de febrero de 1916, hizo conocer que “las piezas del cuarto tramo de la Casa Municipal situadas al Este, carecen de luz, y que, en tal virtud, es importante conseguir del propietario colindante, señor Antonio Jaramillo Fuentes, que venda este derecho a la Municipalidad”; el concejal Víctor M. Andrade pidió “se aplase esta resolución hasta la venida del señor Jaramillo Fuentes, de su viaje a Colombia, a fin de que el arreglo sea amistoso”, esta opinión fue aceptada por unanimidad.

El 26 de mayo, el Concejo dispuso “que se haga colocar las lunas que faltan en los bastidores de las ventanas del salón de sesiones de la Municipalidad; y que se entable el punto en que debe descansar la grada para el cuarto tramo de la Casa Municipal que está trabajando el señor Nicolás Gómez”.

Pasó a estudio de la comisión de obras públicas, el 31 de mayo, “los planos enviados por el Arquitecto señor L. F. Donoso B., planos que deben servir para la construcción del tramo de la Casa Municipal, cuyo frente da a la plaza Bolívar de esta ciudad”. El 15 de junio, con la correspondiente comunicación, “fue presentado un croquis trabajado por el señor Ernesto Moncayo Andrade, para según él, y dado el caso de que lo apruebe el Concejo, trazar los planos necesarios para la fachada de la Casa Municipal”. Se resolvió aplazar esta clase de trabajos, por ser muchas las obras

emprendidas por la Municipalidad. Previamente, el vicepresidente del Concejo, Dr. G. Remigio Garcés, dijo “que el plano, también del frontis de la Casa Municipal, trabajado por el Arquitecto señor Donoso, adolece de algunos defectos, tales como: la mala colocación de las puertas interiores, la pésima situación de la gradería y el conjunto del exterior o frontispicio”.

El Concejo autorizó al procurador síndico, el 2 de noviembre de 1916, que “verifique un contrato con el señor Miguel Acosta, por el cual se obligue este a concluir las puertas que para el cuarto tramo de la Casa Municipal comenzó el artesano Enrique Reascos, por cuanto con el retraso de la obra venía sufriendo perjuicios la Municipalidad y por cuanto el señor Reascos se halla preso en la cárcel de la ciudad de Ibarra, asimismo por haber faltado al cumplimiento de obras”.

Una vez más, el 4 de enero de 1917, la construcción del cuarto tramo de la casa municipal estuvo entre las declaradas “obras de preferencia para que sean atendidas en el presente año”.

Una de las resoluciones tomadas el 21 de febrero fue pedir “que el señor Director de Obras Públicas estudie e informe la manera de dar luz a las piezas laterales, bajas, del cuarto tramo de la Casa Municipal”. La respuesta se obtuvo el 3 de abril, cuando ese funcionario indicó “que no encuentra otro medio para obtener la luz necesaria en el tramo Oriental de la Casa Municipal que conseguir del dueño de la casa contigua colocar unas ventanas, o proceder de acuerdo con la Ley y colocar unas claraboyas a la altura de tres metros”. Se resolvió que el procurador síndico “vea la manera de arreglar con los condueños de la casa contigua a la Casa Municipal, a fin de colocar unas ventanas”.

En un oficio del procurador síndico, del 24 de octubre, se dio a conocer que Carlos R. Galindo ha concluido, conforme al contrato respectivo, la pintura de la parte superior del cuarto tramo de la casa municipal y que “hecho el cómputo de los metros cuadrados que dicho señor ha pintado, resulta tener en su favor la suma de cuatrocientos cincuenta y nueve sucres, descontando del valor total los noventa sucres que recibió al comienzo de la obra, en calidad de anticipo”; el Concejo autorizó el pago de esa cantidad. Luego, el Ayuntamiento dispuso “que se continúe la demanda propuesta contra el señor Nicolás Gómez, pidiéndole la entrega de la grada del cuarto tramo de la Casa Municipal, que como artesano se

comprometió a trabajar mediante contrato”.

El 10 de abril de 1918, el procurador síndico, Luis A. Moreano, hizo conocer “que de acuerdo con la orden que se le ha impartido el año pasado, ha insinuado al señor Luis Garzón para que se comprometiera a verificar las reparaciones en las columnas que sostienen el pretil de la Casa Municipal, pero que el señor Garzón le solicitó cemento romano, material que, sin embargo de haberse provisto, fue empleado en otras obras”; informó, también, “que hay desperfectos en las partes Norte y Sur de la Casa Municipal, debido al crudo invierno por el que atravesamos”. El Concejo resolvió “que se oficie al señor Director de Obras Públicas para que verifique la reparación de los desperfectos de la Casa Municipal y demás edificios que han sufrido deterioro debido al invierno”.

Se puso en consideración, en sesión del 17 de octubre, el oficio del director de obras públicas, Luis Garzón, en el que “manifiesta que el señor Nicolás Gómez le ha exigido según el tenor del contrato respectivo, que procediera a la recepción de la gradería que dicho señor Gómez se comprometió, en su calidad de carpintero, a trabajar en el tramo Sur de la Casa Municipal, y que en la inspección correspondiente ha observado, entre otras cosas, que al pasamanos pequeño le falta seguridad”. El Concejo resolvió “se dé aviso al señor Gómez, oficialmente, que la Municipalidad no se dará por recibida de la gradería que sirve para ascender a la parte superior del tramo Sur, mientras no se dé al pasamanos pequeño la consistencia necesaria”. A continuación se conoció la planilla “en que el señor Segundo Miguel Pinto, Empresario de la luz eléctrica, pone de manifiesto las sumas que el Municipio le adeuda por quince instalaciones de luz hechas en el tramo Sur de la Casa Municipal, instalaciones cuyo valor, según la planilla en referencia, alcanza a la suma de doscientos sucres”; se ordenó el pago, tomando de la partida de gastos extraordinarios e imprevistos. Por último, se resolvió “que las oficinas municipales se trasladen al cuarto tramo de la Casa Municipal”.

La nueva administración municipal nombró como su presidente al doctor Aurelio A. Ubidia; una de las primeras resoluciones, la del 4 de enero de 1919, fue pedir al concejal Dr. Luis Alberto de la Torre “se comisione en contratar un arquitecto para que trabaje el plano según el que debe ejecutarse el primer tramo o frontis de la Casa Municipal”.

El carpintero Nicolás Gómez dirigió un oficio a la Municipalidad, el que

fue conocido en sesión del 8 de enero de 1919, en él solicita “se reciba el Concejo, por medio del Procurador Síndico, la grada que, mediante contrato, tiene colocada para ascender a la parte superior del cuarto tramo de la Casa Municipal”. El 12 de mayo presentaron un informe al respecto el procurador síndico, José María Chaves Garcés, y el director de obras públicas en el que “aseguran que el señor Nicolás Gómez ha dado cumplimiento al contrato en que se comprometió a trabajar la grada que da acceso a la parte superior de la Casa Municipal, con las últimas correcciones que ha hecho para afirmar los pasamanos”. Se aprobó el informe y se dispuso la cancelación del contrato.

En sesiones del 8, 12 y 15 de diciembre de 1921 se dieron las discusiones reglamentarias para aprobar la ordenanza “que dispone la expropiación del terreno de propiedad de los herederos del señor Antonio Jaramillo Fuentes, situado contiguo a la casa Municipal”. El jefe político, C. Alberto Egas, en primera instancia objetó esta ordenanza, la que luego fue aprobada por insistencia del Concejo Municipal que entró en funciones el 20 de diciembre del mismo año.

En sesión del 18 de enero de 1922 el Concejo autorizó a su presidente, Joaquín Saona, para que “se entienda en la valuación del pedazo de terreno necesario para la comodidad de la Casa Municipal, ya para ampliar la parte de atrás, como para dar luz a las piezas que carecen; pedazo de terreno que debe tomarse de la casa y terreno de los herederos del señor Antonio Jaramillo Fuentes”.

El concejal Manuel Garcés, en sesión del 25 de enero, presentó “un croquis acerca de la cantidad de terreno que al Municipio le convenía adquirir para proveer de luz a las piezas bajas de la Casa Municipal y establecer en la misma otros servicios importantes; pues que dicha cantidad de terreno debe ser tomada del predio contiguo perteneciente a los herederos del señor Antonio Jaramillo Fuentes”. Después de examinar el croquis de manera detenida, se comisionó a los concejales Garcés y Luis A. Moreano para que “contraten el terreno que desea tomarse para el Municipio con los herederos del señor Jaramillo Fuentes, de tal manera que no haya necesidad de instalar el juicio de expropiación, sino que se haga constar solo en una escritura de compra-venta, la que se llevará a cabo tan pronto como la Comisión llegue a convenir en el precio”.

En la siguiente sesión, del 28 de enero, el concejal Dr. G. Remigio Garcés

manifestó que “no se podía proceder a la compra del terreno de los herederos del señor Antonio Jaramillo Fuentes, contiguo a la Casa Municipal, sino mediante el juicio de expropiación correspondiente, puesto que había que sujetarse a la Ordenanza que para el efecto se había expedido a fines del año pasado”. El Concejo resolvió se haga la adquisición por medio de un juicio; salvó su voto el concejal Dr. José Rafael de la Torre, quien opinó “que no era indispensable el juicio de expropiación cuando se trata de una venta voluntaria, como es la que actualmente desean hacer los herederos del señor Antonio Jaramillo Fuentes”.

En la sesión del 30 de enero, el concejal Víctor M. Andrade pidió la reconsideración del acta anterior “en la parte que se relaciona con la forma en que se debe hacer la adquisición de los terrenos de los herederos del señor Antonio Jaramillo Fuentes, por cuanto no se trataba de obligar a dichos herederos la venta, sino que lo hacían voluntariamente”. El doctor De la Torre manifestó “que él estaba porque se rehaga la Ordenanza que dispone la expropiación, porque no puede hacerse sino de ese modo y porque según la Ordenanza anterior no existen fondos, por haberse cancelado el Artículo respectivo”. El doctor Garcés, por su parte, dijo que subsistía la Ordenanza y pidió se dé lectura de ella. Se resolvió, por fin, que con sujeción a la ordenanza se ordene al procurador síndico la instauración del juicio de desamparo de los terrenos citados.

La sentencia del juicio de expropiación fue dada a conocer el 13 de febrero, aunque surgieron algunas dudas al respecto: el concejal Manuel Garcés quiso saber “si era suficiente la sentencia para que sirva de título”; el doctor de la Torre manifestó “que en atención a haber ocurrido un caso análogo, cree necesaria la celebración de la escritura”; el doctor Garcés, por su parte expuso “que en estos casos la sentencia servía de título haciéndola inscribir”. El doctor De la Torre observó que en la copia que se había dado lectura no constaban los linderos y que por lo mismo no se la podría inscribir; el doctor Garcés estuvo de acuerdo con el criterio de su colega y pidió que se solicite la ampliación de la sentencia, para poder inscribirla. El 21 de febrero, el concejal Manuel Garcés pidió que el Concejo resuelva si se debía solicitar “la ampliación de la sentencia dictada en el juicio instaurado para conseguir la expropiación de los dos lotes de terreno de propiedad de los herederos del señor Antonio Jaramillo Fuentes, situados junto a la Casa Municipal de esta ciudad”. El doctor G. Remigio Garcés manifestó “que había pedido que se solicite la ampliación de la sentencia porque supuso que no

estaba aún ejecutoriada; que conoce el parecer al respecto de dos abogados eminentes, que eran los doctores Víctor Manuel Peñaherrera y N. Clemente Ponce; que el uno opinaba en el sentido de que se verifica la transición de dominio con la escritura de compra-venta, consiguiente al juicio; y otro era del parecer que con la sola sentencia inscrita; y que, como en el actual caso, no se puede cumplir ninguna de las opiniones, la primera, porque no ordena así el Asesor en la sentencia, y la segunda porque, aunque ordena la inscripción de la sentencia, no ha hecho constar los linderos, no sabe qué se pueda hacer para poner remedio”. El doctor José Rafael de la Torre opinó “que mejor sería que el Municipio compre de manera directa; esto es, por medio de escritura”. El doctor Garcés replicó “que no era posible prescindir de los trámites ordenados por la Ley, una vez que existía una Ordenanza”; observó, además, “que se iba a pagar una cantidad mayor que la convenida, por toda la casa, cuando propusiera a la familia Jaramillo la compra, a nombre del Municipio, con sujeción a la tasación efectuada por los señores Luis Garzón y Leonardo Guerra”.

En sesión del 7 de marzo se resolvió por unanimidad “se ordene al señor Procurador Síndico que haga protocolizar todo el proceso que contiene el juicio seguido por la Municipalidad para expropiar dos lotes de terreno de propiedad de los herederos del señor Antonio Jaramillo Fuentes”. También se dispuso que una vez practicada esta diligencia se ordene el pago del precio, según la tasación, a la familia Jaramillo.

El 26 de abril, el Concejo ordenó al procurador síndico “la compra, mediante escritura, del terreno de la señora Mercedes Reyes de Aragón Paredes, situado contiguo al que recién adquirió de los herederos del señor Antonio Jaramillo Fuentes y que da salida a la carrera ‘Piedrahita’ “. El 15 de junio se dispuso “que se oficie al señor Procurador Síndico ordenándole que haga la adquisición del terreno de propiedad del señor Manuel Sifuentes, situado en la carrera ‘Piedrahita’ y que se halla junto al terreno de la Casa Municipal, y que se le oficie al señor Comisario Municipal pidiéndole que prohíba que se amarren bestias en el pretil de la Casa Municipal, a fin de evitar los perjuicios que recibe el Municipio por esta causa”. Para establecer el precio de este lote se nombró como perito al concejal Manuel Garcés, quien presentó el informe correspondiente en la sesión del 27 de junio; dicho informe indica que se cree “equitativa la suma de quinientos treinta sures en que se ha convenido con el expresado Sifuentes”. El 16 de julio, el Concejo encargó al concejal Manuel Garcés “haga la evaluación del pedazo de terreno que debe

expropiarse a la señora Mercedes Reyes de Aragón Paredes, en la carrera 'Piedrahita', con el fin de hacer regular la entrada que por ese lado va a abrir la Municipalidad hacia su casa". El 24 de agosto se comisionó al director de obras públicas para que, de acuerdo con el procurador síndico, "contrate el portón que debe ser colocado en la carrera 'Piedrahita', en el terreno que le corresponde al Municipio a fin de dar entrada a la Casa Municipal, por ese lado; debiendo componerse de cuatro hojas y ser colocada en la fachada respectiva, que hará trabajar el señor Director".

El 3 de febrero de 1923 se insistió en una decisión tomada el año anterior, "que se compre la faja de terreno necesaria para la salida que debe tener la casa Municipal a la carrera 'Piedrahita' a la señora Mercedes Reyes de Aragón Paredes"; y el 1 de marzo se dio la orden definitiva al procurador síndico para que proceda a efectuar la compra de ese terreno en la suma de s/. 445, por cuanto "es de indispensable necesidad para que la Casa Municipal tenga salida a dicha calle". El 7 de agosto, el Concejo ordenó al procurador síndico que "por cualquier medio, recabe la copia de la escritura de la venta del terreno que hizo la señora Mercedes de Aragón Paredes, y la presente en Secretaría inscrita, en el término de cuatro días". El 30 de octubre el Concejo comisionó al concejal doctor Nicolás Astorga para que "vea en Quito un arquitecto competente, a su juicio, para que trabaje el plano de la fachada de la Casa Municipal, previo estudio del sitio, para lo cual el Municipio le abonará los gastos del viaje"; así mismo, concedió ocho días de plazo al director de obras públicas "para que presente el plano según el que debe trabajarse la fachada y portón de la Casa Municipal, que debe dar salida a la carrera 'Piedrahita', que el Concejo le comisionara hace algunos meses".

El doctor Nicolás Astorga, en sesión del 11 de enero de 1924, hizo conocer que había cumplido la comisión para contratar en Quito un arquitecto que trabaje el plano del frontis de la casa municipal; que ha contratado para ese propósito al arquitecto Luis Aulestia, "quien fue recomendado por muchas personas, entre las que se cuenta otavaleñas, en el sentido de que trabajará el plano, no solo de la fachada, sino también del costado oriental, por la suma de s/. 370, inclusive todo gasto". Se aprobó el contrato realizado con el arquitecto Aulestia, a quien se le comunicó que "puede trasladarse en seguida a cumplir con el compromiso y que el Municipio le entregará el primer dividendo, tan pronto como toque a esta población".

El arquitecto Luis Aulestia dirigió un oficio al Concejo Municipal, el que fue conocido el 24 de enero, en él manifiesta “que en el contrato verbal verificado con el Concejal Señor Doctor Nicolás Astorga, no se ha comprometido a ejecutar sino el frontis de la Casa Municipal de este lugar, y que, en el caso de que se desee que trabaje también el plano del flanco, se le pagará mayor suma que la convenida con el expresado doctor Astorga”; además, pide se le mande a Quito la mitad de la cantidad valor de la obra para trasladarse a Otavalo. El Concejo respondió, luego de hablar con el doctor Astorga, que el contrato había versado sobre el frontis y el flanco y que si acepta esas condiciones no habría inconveniente para enviarle la suma que pide para su traslado.

A la sesión del 11 de febrero concurrió el arquitecto Luis Aulestia, donde hizo algunas advertencias acerca del trabajo que iba a iniciar; él informó “que es inconveniente servirse de los muros que existen en la actualidad para la construcción de un frontis y un flanco” de la casa municipal. El Concejo le facultó para que “ejecute el plano como mejor le parezca” y fijó en tres semanas el plazo para su entrega; luego, el Concejo los estudiaría y una vez aprobados pediría que Aulestia concurra al trazado de los cimientos. Posteriormente, si fuera necesaria la presencia del arquitecto “para que venga a indicar como debe procederse en tal o cual parte de la obra [...] se le abonará diez sucres diarios, desde el día que salga de Quito hasta su regreso, amén del bagaje respectivo”.

El 21 de mayo, el Concejo pidió “que se reclame del arquitecto señor Luis Aulestia los planos del frontis y un costado de la Casa Municipal que se comprometió trabajar, indicándole que el plazo para la entrega se halla vencido”. La respuesta se recibió el 10 de junio, en ella se dice que “los planos para la construcción del frontis y los flancos del Palacio Municipal de este lugar, enviará esta semana”. En la misma sesión, el presidente del Concejo dio a conocer que el ingeniero italiano Dionisio Ximénez Branqui deseaba prestar sus servicios profesionales, gratuitamente, para proveer de los planos respectivos para la construcción del frontis de la casa municipal; se resolvió se le agradezca mediante oficio y se comisionó a los concejales Joaquín Saona, doctor Nicolás Astorga y L. Alberto Beltrán S. para que se pongan al habla con dicho profesional. El 11 de junio se informó de la entrevista mantenida con el ingeniero italiano, quien había ratificado la oferta de proporcionar gratuitamente los planos para la construcción del frontis de la casa municipal, pero en lo referente a la realización de

estudios y planos para otras obras, por los que había que pagar mil sucres, no era posible iniciarlos por falta de recursos económicos por parte del Concejo Municipal.

El presidente del Concejo, Joaquín Saona, el 4 de julio informó que estaban en su poder los planos enviados por el arquitecto Luis Aulestia, a quien dio aviso de haberlos recibido y manifestado que oportunamente indicará la fecha en que deba trasladarse a realizar el trazado de los cimientos de la casa municipal. El 8 de octubre se ordenó el pago “del segundo y último dividendo al arquitecto señor Luis Aulestia por la confección de los planos necesarios para la construcción del frontis y dos flancos del Palacio Municipal”.

En la presidencia del Dr. José Rafael de la Torre, el 8 de marzo de 1927, el Concejo tomó esta resolución:

*después de disponer la adquisición de la casa contigua al palacio Municipal de esta ciudad, de propiedad de los herederos del señor Antonio Jaramillo Fuentes, con el fin de aumentar la fachada del referido Palacio y con el de suministrar luz a las piezas de ese lado, se resuelve se oficie al señor Procurador Síndico para que, en asocio del señor Presidente, hagan que se eleve el mencionado contrato a escritura pública, teniendo como precio convenido por las partes contratantes la suma de cinco mil doscientos sucres.*

En la siguiente sesión, del 12 de marzo, se comisionó al concejal Luis Alberto Beltrán “para que consiga picapedreros para la construcción del arco de piedra del portón del Palacio Municipal”. Esta tarea fue encomendada a Alfonso M. Reyes, quien solicitó, el 3 de octubre, “se le aumente el pago por los trabajos que ha ejecutado en el arco del portón del Palacio Municipal, sin estar obligado según el contrato correspondiente”, lo que pasó a estudio del director de obras públicas. El procurador síndico, a su vez, dio a conocer que “Alfonso M. Reyes le ha dado aviso que las piedras que deben componer las columnas del zaguán del Palacio Municipal se encuentran en estado de trasportarlas, y que ha puesto todo interés para conseguir la carreta y bueyes necesarios; pero que no le ha sido posible conseguir sino una carreta que gratuitamente le ofrece la Comunidad Franciscana”; se le facultó para que emplee todo medio con el fin de lograr el traslado de las piedras de la manera más económica.

El 5 de octubre el Concejo propuso al arquitecto Luis Aulestia que trabajara los planos del espacio comprado a la familia Jaramillo para que sea uniforme con el estilo de la nueva construcción, con el fin de dedicarle a Biblioteca. El 12 de octubre, el Concejo notificó a Alfonso M. Reyes “que las piedras que deben emplearse en las columnas del zaguán del Palacio Municipal las tenga listas junto a su casa de San Antonio de donde el Municipio debe hacerlas trasladar”.

El 3 de noviembre se pidió a los residentes en Quito Fernando Chaves, Francisco Humberto Moncayo y Enrique Garcés “que se pongan al habla con el Arquitecto señor Luis Aulestia y le interesen para que se comprometa a trabajar el plano para la construcción del edificio para Biblioteca”. Fernando Chaves y Enrique Garcés respondieron el 24 del mismo mes, ellos indicaron que el arquitecto Aulestia “no se halla en Quito, y que, si el Concejo desea que el plano para la Biblioteca trabaje otro, es necesario se remitan los datos consignados en el mencionado oficio”. Se les indicó “que el Municipio ha resuelto esperar al señor Aulestia, por ser el autor del plano del Palacio Municipal, con cuyo edificio se desea se guarde uniformidad, y que se les envíe el correspondiente agradecimiento, por la presteza e interés con que han cumplido el cometido”.

El 28 de noviembre, el presidente del Concejo, doctor Aurelio Ubidia, dio a conocer que “el contratista señor Alfonso M. Reyes no tiene dinero para seguir los trabajos de las columnas que deben ir en el zaguán del Palacio Municipal, y que, por consiguiente, muy atinado sería que el Concejo resuelva la reforma del contrato, a fin de poderle dar unos doscientos diez sucres más”; se aceptó este pedido y se ordenó la reforma en los términos expuestos por el presidente. El 16 de diciembre, se aprobó el contrato por el cual “José Ortega se compromete a trabajar la piedra necesaria para la gradería que, según el plano respectivo, debe colocarse en el lugar del Palacio Municipal preparado para el efecto”.

El 22 de diciembre de 1927 se posesionaron los concejales que irían a actuar el año 1928, se nombró como presidente al doctor José Ignacio Jaramillo; en esa sesión se tributó un voto de gratitud no solo al Concejo saliente sino especialmente al de 1926 porque fue este “el que inició los trabajos referentes al Palacio Municipal, echando abajo la casona”. En dicha sesión se autorizó al procurador síndico retirar de tesorería “la suma de setenta y tres sucres, para que con ella atienda a los gastos que demande

la traslación, desde San Antonio de Ibarra a esta ciudad, de las piedras necesarias para formación de las columnas que, según el plano respectivo, deben ir en el vestíbulo del Palacio Municipal”.

El 16 de marzo de 1928 se consideró el pedido realizado por Alfonso M. Reyes, con el fin de que “se le prorrogue el plazo que juzgue prudente el señor Director de Obras para la entrega de las columnas que, según el plano respectivo, deben ir en el zaguán del Palacio Municipal, por cuanto, para dar los últimos toques, es indispensable que se encuentren secas las sisuras de las uniones”. Se accedió conceder una prórroga de 30 días para la entrega de las columnas.

El 21 de marzo se nombró presidente del Concejo para el segundo trimestre al doctor José Ignacio Jaramillo, quien al aceptar el nuevo nombramiento dijo que lo hacía “por corresponder a la confianza de los colegas que han votado a su favor; por dar término a los trabajos del Palacio Municipal, que es su obra, ya que se la comenzó con su auxilio cuando desempeñaba el cargo de Jefe Político, y porque se cree obligado a hacer algo en pro de la tierra de su residencia”. En esa misma sesión se dio a conocer un telegrama del ministro de Municipalidades “en el que prescribe la forma de percibir la cuota señalada por el Gobierno para obras de sanidad u otros objetos necesarios a juicio del Concejo”. Se acordó solicitar “la autorización respectiva para invertir la mencionada cuota en los trabajos del Palacio Municipal, en atención a que es esta la obra preferida por todos los habitantes de esta ciudad, por encontrarse próximo el centenario de la erección de Otavalo en ciudad”.

El 10 de mayo se encargó a la comisión de legislación, al procurador síndico y al director de obras municipales que formulen las bases “para sacar a licitación el trabajo de la cubierta, puertas, ventanas y entablados del palacio Municipal, haciendo constar entre las condiciones que no serán tomadas en cuenta las propuestas presentadas por artesanos incumplidos y que la licitación no se hará en globo, sino dividiendo entre varios artesanos, a fin de que la obra se trabaje pronto y sean favorecidas algunas personas”.

En sesión del 13 de mayo se resolvió “se compre al señor Alfonso Reyes un busto de Bolívar para colocarlo en el Palacio Municipal, pagando hasta la suma de trescientos sucres, siempre que la piedra sea de buena calidad y no tenga fallas”. El 30 del mismo mes se comisionó al presidente del

Concejo, procurador síndico y director de obras “para efectuar la compra de árboles de eucalipto para los trabajos del Palacio Municipal, prefiriendo los de mejor calidad, como los más convenientes por el lado económico”.

El 5 de junio, a propuesta del presidente del Concejo “y con el fin de que estudie la manera de llevar a cabo la construcción del Palacio Municipal en ciertos puntos que los planos no detallan, se dispone enviar a Quito al señor Director de Obras [Luis Garzón], a fin de que consulte con las muchas y variadas obras modernas que últimamente se han realizado. Debiendo dársele como viático la suma que acuerden entre el señor Presidente y el aludido señor Director”.

Pasaron a estudio de la comisión de peticiones, el 28 de junio, las propuestas para trabajar las obras de carpintería de la casa municipal presentadas por los artesanos: Segundo Buitrón, Rafael Gómez C., Segundo T. Cervantes e Isaac E. Alvarado. El 17 de julio se facultó a una comisión que viajaba a Quito a entrevistarse con el presidente provisional de la República, para que contraten “las puertas y ventanas del Palacio Municipal, si es que allí encuentran en mejores condiciones, lo mismo que las duelas preparadas para los entablados”. En la entrevista con el presidente provisional, Isidro Ayora, el presidente del Concejo le hizo conocer que la casa municipal “debe presentarse para el Centenario [de exaltación de Otavalo a la categoría de ciudad] y que es obra que exige el gasto de una cantidad no menor de sesenta mil sucres”.

En sesión del 8 de febrero de 1929 fueron revisadas las propuestas de Segundo T. Cervantes, Isaac Alvarado, Rafael Gómez C. y Roberto Aquiles Jarrín para tomar a su cargo los trabajos de carpintería de la casa municipal; también se dispuso la compra de cincuenta árboles de eucalipto de la quinta “El Cardón”, de propiedad de Carlos Yépez, a fin de contar con las duelas necesarias para los entablados, a razón de catorce sucres por cada árbol.

El 16 de agosto fue aprobado el contrato con el carpintero Segundo Buitrón “para trabajar la cubierta de la fachada del Palacio Municipal”; el 20 de septiembre, Buitrón “pide se reciba el Concejo la cubierta del frontis [...] que está ya concluida”; se comisionó al vicepresidente, Leonidas H. Andrade, al procurador síndico, Elías V. Egas, y al director de obras, Luis Garzón, “para que hagan el examen de la obra, y si la encuentran conforme al contrato respectivo, se ordene inmediatamente el pago de la última

cantidad a que es acreedor el artesano señor Buitrón”. El 13 de noviembre se aceptó un nuevo contrato, por el cual Segundo Buitrón se comprometía “a trabajar la cubierta del Palacio Municipal que debe ser colocada encima de la gradería que da acceso al segundo piso, tres cubiertas a media agua y las dos cubiertas de los vestíbulos del mismo Palacio”. El 23 de diciembre, el carpintero Buitrón solicitó “se suspenda el tiempo para el plazo de las cubiertas que debe trabajar para el Palacio Municipal, por no habersele dado con oportunidad el segundo dividendo de dinero que ha debido recibir según el contrato respectivo”; este asunto pasó a estudio de la comisión de peticiones. El 27 de enero de 1930 se atendió el pedido del carpintero para la entrega del segundo dividendo a que era acreedor, “en virtud del contrato en que se comprometió a trabajar unas cubiertas del Palacio Municipal de esta ciudad”.

El presidente del Concejo, doctor G. Remigio Garcés, dio un informe del estado de las obras municipales el 12 de junio, antes de ausentarse de la ciudad para recibir atención médica. Con respecto a la construcción de la casa municipal dijo: “se ha colocado cubierta en la parte central interior, esto es, en la que resguarda la gradería que da acceso al segundo piso; que actualmente se arman las vigas de cemento y como el Municipio no tiene ese material expresa la necesidad de adquirir unas cincuenta barricas de cemento, de las cuales, veinte serán devueltas a la obra de canalización y las treinta restantes serán invertidas en la construcción de la caseta del reloj”.

Al finalizar el año 1930, el encargado de la presidencia del Concejo, doctor César Coronel, dio a conocer que se habían “agotado las partidas destinadas para atender a los gastos que motive la construcción del Palacio Municipal”; por esta razón, se le facultó para tomar los fondos necesarios del rubro de gastos extraordinarios.

Se resolvió, en sesión del 24 de marzo de 1931,

*que la conclusión de la caseta del Reloj del Palacio se haga con un zinc adecuado, aunque no sea de la misma condición del, hasta aquí, empleado, una vez que no ha sido posible conseguir, y es necesario asegurar el reloj de la intemperie, por haberse iniciado con crudeza la estación del invierno”. El 15 de abril, el presidente del Concejo, doctor G. Remigio Garcés, manifestó que “en atención a la escasez de fondos, ha tenido que ordenar la suspensión de los trabajos en todas*

*las obras, a excepción en el Palacio Municipal, que se trabaja con un exiguo número de obreros.*

En la presidencia del Concejo del doctor Aurelio A. Ubidia, el 11 de febrero de 1932, se hizo conocer un pedido de Roberto Aquiles Jarrín quien ofreció “piezas de madera que el Municipio necesita para continuar la construcción del Palacio Municipal”; se resolvió que “la compra de la referida madera, [sea] en igualdad de condiciones y precios de los demás oferentes, atendiendo al informe del señor Síndico de que hay una persona quien ofrece largueros de olivo por cuatro sucres cada larguero”. El 19 de abril pasó a estudio del procurador síndico y del director de obras municipales “la proposición del señor Ezequiel Andrade para proveer de la madera necesaria para las puertas y ventanas del Palacio Municipal, a fin de que, comparándola con la oferta del señor Roberto Aquiles Jarrín, informen lo que sea más conveniente para los intereses municipales”.

El 18 de noviembre de 1932 “se dispuso la devolución del Catálogo de cielos rasos metálicos reclamados por la ‘Sociedad Continental’, debiendo el Director de Obras Municipales dejar una nota de selección para utilizarla cuando se necesite de este material para emplearlo en el Palacio”.

Mientras ejercía la presidencia del Concejo el Dr. Rafael Alberto Balseca, el 8 de julio de 1933, “se resolvió la habilitación de las piezas del departamento bajo del Palacio Municipal, situado en la parte de adelante hacia la plaza, mandando a trabajar las puertas y entablados correspondientes”. En la misma sesión se acordó “se exija al señor Ezequiel Andrade la entrega de la madera que el Municipio le tiene comprada, por medio de contrato”.

El 10 de abril de 1934 se resolvió trabajar “el entablado del Salón del frontis [...] empleando las duelas de matachi y según el sistema llamado de pluma, trabajo por el que se pagará a los artesanos al fin de cada semana, de acuerdo con los metros cuadrados que entregue cada cual”. El 17 de mayo se tomaron dos resoluciones: “exigir al señor Director de Obras Municipales el modelo según el cual debe ser trabajada la puerta de hierro de entrada al Palacio Municipal”; y, “trabajar enseguida las puertas y ventanas del citado Palacio y se dispone que por las puertas grandes se pague hasta sesenta sucres por cada par, siempre que sean charoladas ambas caras y, que por las pequeñas se pague hasta cincuenta sucres”. El 23 de agosto se insistió en el tema: “que las puertas, ventanas y bastidores

del Palacio Municipal sean de madera y charoladas en color natural, a fin de que luzca la madera fina de olivo que ha sido empleada”.

En la presidencia de Carlos Alarcón P. siguió la construcción; se autorizaron varios pagos por trabajos realizados y por materiales empleados en la construcción o se dispuso medidas administrativas para continuar la obra. El 11 de enero de 1935, que “se pague doscientos sucres a los artesanos que están trabajando las puertas y ventanas”; que el “señor Procurador Síndico haga comenzar cuanto antes los entablados”. El 2 de abril, que “se pague a los señores García la cantidad a que eran acreedores por las puertas que habían trabajado [...] dejando una constancia de la obligación que tienen que dar una última mano de charol y dejar paradas en sus correspondientes sitios”. El 9 de abril se aprobó el trámite de los siguientes vales: “el del señor Leopoldo García, por la suma de doscientos sucres, proveniente de la hechura de dos pares de ventanas y dos pares de bastidores charolados”; “el de la señora Delia M. Villacís, por nueve sucres sesenta centavos, valor de seiscientos carrizos”; “el del señor Miguel Proaño N., por cincuenta y cinco sucres, valor de veinticinco libras de pintura verde para la fabricación de baldosas para el zaguán”. El 12 de abril se mandó pagar “a la señora Mercedes Jaramillo, por quince sucres, valor de trece y media libras de clavos, una escoba, dos libras de alambre, un paquete de espermas y un litro de kerosene”. En diferentes fechas consta el pago por diversos materiales utilizados en la construcción de la casa municipal, además del pago de sobrestante, albañiles y peones que se ocupan en el mismo edificio. En sesión del 3 de mayo se aprobó el contrato por el cual los carpinteros Manuel Eduardo Gómez y Luis Cisneros “se comprometen a trabajar tres pares de puertas para el segundo tramo alto occidental [...] que se halla junto a la Secretaría del Concejo, en la suma de ciento ochenta sucres”. El 17 de julio se aprobó el contrato celebrado con los carpinteros Luis Cisneros y Manuel Eduardo Gómez “por el que estos se comprometen a trabajar varios pares de puertas, ventanas y bastidores [...] en la suma de quinientos cuarenta y cinco sucres”; también se aprobó el contrato celebrado con el artesano Segundo Luciano Males “para efectuar el entablado del corredor adjunto al Salón Máximo del Palacio, como también el entablado de las dos piezas de espera que se encuentran a los extremos del corredor, a razón de dos sucres por cada metro de entablado perfectamente terminado”. El 14 de septiembre se autorizó el pago por cuatrocientos cinco sucres sesenta centavos a Luis Octavio Loor por “valor de vidrios para el Palacio Municipal”. El 15 de octubre se autorizó el pago

de diez sucres a Alberto M. Andrade “valor del entapizado de una de las piezas”; a Luciano Males por cincuenta y cinco sucres “valor de la hechura de tres claros de pasamanos para el corredor oriental alto” y el “pago a Demetrio Avellaneda por 72 sucres, valor de 28 piezas de papel tapiz y 3 de cenefa para el Palacio Municipal”. El 6 de noviembre se ordenó pagar treinta y seis sucres a Alberto M. Andrade “valor de la colocación de cerraduras, picaportes y aldabas en las puertas y ventanas”; a Alejandro Meza por sesenta y cuatro sucres cincuenta centavos “valor de la pintura de 430 metros cuadrados”. El 20 de noviembre se pagó sesenta sucres a Alejandro Meza “valor de la pintura de cuatrocientos metros cuadrados”. El 17 de diciembre se autorizó el pago de 90 sucres a Tomás Unda, “valor de la hechura de tres repisas y una división para puerta de una de las dependencias del Palacio Municipal”.

En la presidencia del doctor G. Remigio Garcés, el 17 de enero de 1936 se solicitó “al señor Azís Noé Mucarzel unas muestras de cielorrasos metálicos, para, según los precios, ver si es posible emplear este material en el salón principal del palacio”; al procurador síndico se le facultó la adquisición de materiales para la construcción del tramo occidental [...] como ladrillos, madera, etc. El 18 de febrero se ordenó pagar noventa y siete sucres ochenta centavos al artesano Pedro M. Pareja “por trabajos verificados en las puertas del palacio”. El 29 de mayo se “acuerda pedir una muestra de los cielos-rasos que ofrece en venta la casa comercial Ansola Hermanos, establecida en Quito, con indicación del precio”; al procurador síndico se le comisionó para que “haga entablar las pequeñas fallas que han quedado junto a las puertas en el Palacio; que mande construir los bastidores que aun faltan en este mismo edificio; un armario para la Tesorería; un escritorio para la Secretaría, y que haga terminar los muebles que se han mandado a trabajar, en el año pasado, sin contrato escrito, con Elías Chaves, en cuyo poder, se asegura, existe madera para el objeto”. El 5 de junio se resolvió el reemplazo de los adoquines con baldosa gris en el atrio del edificio. El 10 de junio se autorizó el pago de veintiséis sucres al artesano Pedro M. Pareja “valor del entablado de seis metros y varias reparaciones efectuadas en las puertas y bastidores del palacio”. El 7 de agosto, el Concejo facultó al procurador síndico “para que haga renovar la pintura de las paredes del Palacio de la parte que se halla en servicio”. El 27 de agosto, “con el fin de arreglar el salón grande principal [...] se resuelve dirigir un oficio al señor Azís Noé Mucarzel pidiéndole que remita muestras de cielorrasos metálicos de los que él trabaja en su fábrica”; se pagó veinte sucres a Luis Garzón

“valor de la compostura efectuada en el reloj público”. El 10 de septiembre se aprobó el contrato por el cual el señor Azís Noé Mucarzel vendió a la Municipalidad los cielorrasos necesarios para el salón grande principal, aclarando que los modelos serán elegidos en Otavalo y no en Quito, por la comisión que designe el Concejo; se autorizó el pago de mil seiscientos sucres a Azís Noé Mucarzel, valor del primer dividendo por el contrato de venta de cielorraso metálico para el salón grande principal. El 22 de septiembre se ordenó el pago de ciento treinta y ocho sucres cincuenta centavos a Pedro M. Pareja, valor del material adquirido para construir andamios para la colocación de los cielorrasos del salón grande principal. El 26 de septiembre se autorizó el pago de diez sucres al carpintero Pedro M. Pareja por la construcción de los andamios que se encuentran en el salón grande principal; a Juan Jetacama por quince sucres, valor de mil quinientos chilpes adquiridos para emplearlos en los andamios. El 30 de septiembre, por sesenta y seis sucres sesenta centavos al albañil y peones que han construido los andamios que se encuentran en el salón grande principal. El 21 de octubre se aprobó “el contrato *ad-referéndum* verificado con el señor Azís Noé Mucarzel, por el cual este se compromete a pintar el cielorraso del Salón Grande del Palacio Municipal, cuyo valor debe tomarse para satisfacerlo, de la Reserva Municipal”; se aprobó, también, el pago de seiscientos sucres a Azís Noé Mucarzel “por el valor del primer dividendo del contrato por el cual se comprometió a entregar pintado el Salón Grande Principal del palacio Municipal”. El 10 de diciembre se aprobó el contrato por el cual “el señor J. Benigno Veintimilla se compromete a pintar las paredes y columnas del Salón Grande del Palacio Municipal, por la suma de dos mil ochocientos sucres”.

Durante la presidencia de Manuel Andrade A., el 4 de febrero de 1937 se autorizó el pago de cuarenta sucres a Luis Garzón por reparación del reloj público. El 2 de marzo se aprobó el contrato por el cual Rafael Gómez C. se comprometió a trabajar la barredera de madera para todo el contorno del salón principal del palacio municipal por la suma de setenta sucres, proporcionando la madera, a su costa, el Municipio; también se aprobó el pago de setenta y tres sucres diez centavos a la Sociedad Continental por un cable de acero flexible adquirido para el reloj público; se resolvió el pago de flete de ferrocarril por la devolución a la Sociedad Continental de Guayaquil del cable para las pesas del reloj público, que resultó inadecuado, flete por valor de un sucre cincuenta centavos.

En la nueva presidencia de Carlos Alarcón P. Se resolvió adquirir los vidrios para los bastidores del salón principal, “según las medidas que el procurador síndico tiene en su poder”. El 25 de junio se comisionó al presidente del Concejo, al procurador y al director de obras que verifiquen el contrato para la continuación de la pintura y se resolvió la construcción del tramo occidental del palacio. El 6 de julio se autorizó que para la pintura del zaguán y corredores altos se pague hasta cinco mil sucres, dividiendo en dos partes a fin de evitar la licitación. El 4 de agosto se aprobó el pago de cuatro sucres, valor de cuatrocientos chilpes adquiridos para la formación de andamios que deben facilitar los trabajos de pintura. El 29 de octubre se autorizó el pago de catorce sucres diez centavos al indígena Miguel Chagna por haber enlucido el edificio y el 9 de diciembre se autorizó el pago de doscientos sucres a Benigno Veintimilla, correspondiente al séptimo dividendo de pintura del primero y segundo pisos del palacio municipal.

Durante la presidencia de L. Alberto Beltrán S., el 3 de marzo de 1938 se autorizó el pago de treinta y dos sucres a Luis Garzón por la compostura del reloj público y el de la secretaría municipal. El 30 de mayo se autorizó el pago de veinte sucres a Luis Garzón por el arreglo del reloj público municipal. El 01 de junio se aprobó el contrato por el cual Benigno Veintimilla se comprometió a pintar al óleo las dos piezas altas contiguas al salón principal del palacio, siempre que la parte final de la cláusula segunda se añada que “el precio corresponde a ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, a razón de cinco sucres el metro”. El 18 de julio el Concejo conoció un reclamo de Benigno Veintimilla, quien pidió un aumento de cinco sucres en cada metro cuadrado de pintura del zócalo del salón principal del palacio, asegurando que el ex-inspector de obras municipales, Luis Garzón, le había prometido el aumento, en virtud de que ha debido ser marmoleado y le ha hecho cambiar con imitación de madera; se resolvió no hacerle ningún aumento porque debía sujetarse al modelo elegido por el inspector de obras precitado. En la misma sesión, de 18 de julio, se resolvió no hacer efectiva la multa de dos sucres a Benigno Veintimilla, por cada día de retardo en la terminación y entrega de la pintura del zaguán y lugares exteriores del palacio, en atención a la calamidad doméstica que le ha sobrevenido con la enfermedad de una de sus hijas y el esmero que ha puesto en la ejecución de la obra. El 29 de julio se autorizó el pago de ochenta y tres sucres treinta centavos a Daniel Antonio Guzmán, valor de una factura de vidrios empleados en el palacio. El 20 de septiembre se autorizó pagar ciento setenta y dos sucres

ochenta centavos al sobrestante y más trabajadores que se han ocupado en el embaldosado de un corredor y en la apertura de zanjas para la colocación de tubos del agua potable en el palacio, desde el primero al quince del presente. El 23 de noviembre se autorizó el pago de veintisiete sucres setenta centavos a S. Miguel Pazmiño, por la colocación y recorte de vidrios, y colocación de tiras de madera en veintiún claros de ventanas en el palacio municipal.

El 29 de abril de 1939 se autorizó el pago de cinco sucres a Manuel Saransig por el arrendamiento de un terreno situado en Reyloma, de donde se extrae arena para la construcción del cuarto tramo del palacio municipal; también el pago de trescientos sucres a la señora Mariana de Coronel, valor de cinco mil ladrillos mambrones para la construcción del tramo occidental del palacio; a Adalberto Machado, la cantidad de ciento cincuenta sucres, valor del transporte en autocamión de cinco mil ladrillos del fundo “Rosaspamba”, los que se están ocupando en el cuarto tramo del palacio.

El 1º de mayo de 1939 entró en funciones el nuevo Concejo Municipal y se nombró como presidente a Jorge Ernesto Borja. El 16 de mayo se autorizó el pago de nueve sucres a Luis A. Rivadeneira por una cercha de madera para la construcción de los arcos del cuarto tramo; a Manuel Plazas seis sucres treinta centavos, por varios trabajos efectuados para el cuarto tramo, consistente en la compostura de un balde, una chapa, tres barras, dos zapapicos y cuatro puntas de acero. El 29 de mayo se autorizó el pago de ochenta sucres a Enrique Flores por mil tejas para la construcción del cuarto tramo, a razón de ocho sucres el ciento. El 20 de junio se autorizó el pago de cuatrocientos setenta y cinco sucres al señor Alfonso Alarcón P., valor de cinco mil ladrillos adquiridos para la terminación del cuarto tramo, a razón de noventa y cinco sucres el mil; ciento veinte sucres al artesano Luis Amable Rivadeneira, valor de dos bastidores de madera de olivo para colocarlos en el primer tramo del palacio municipal. El 30 de junio se autorizó el pago de sesenta y cinco sucres a Isaac Paredes, valor de la aserrada de varias piezas de madera de eucalipto para ser ocupadas en el cuarto tramo del palacio. El 6 de julio se facultó al presidente del Concejo y al síndico procurador para que adquieran la madera necesaria para el tramo en construcción. El 5 de agosto se facultó al presidente del Concejo y al procurador síndico contratar la colocación de la cubierta en el tramo que se construye, hasta por la suma de doscientos cincuenta sucres; se autorizó el pago de trescientos cuarenta y cuatro sucres treinta y cinco centavos al sobrestante Plácido Sandoval, albañiles y peones que trabajaron

en el cuarto tramo durante la segunda quincena de julio. El 19 de agosto se resolvió que por las puertas para el tramo en construcción se pague por hechura hasta la suma de ochenta sucres por cada par. El 29 de agosto se aprobó un contrato *ad referendum* por el cual el artesano Tomás Unda se comprometió a trabajar seis pares de puertas, dos bastidores, y un bastidor más con su respectiva ventana, para el tramo occidental. El 2 de septiembre se aprobó el pago a Miguel A. Cevallos por setecientos cincuenta sucres, valor de varias piezas de eucalipto para la construcción del cuarto tramo; a Pedro A. Dávila por dieciocho sucres, valor de la aserrada de sesenta duelas de eucalipto de tres metros de largo, sacando doscientas cuarenta tiras para la cubierta del cuarto tramo en construcción. El 9 de septiembre se resolvió que para el trabajo de los herrajes se contrate con Victoriano Escobar en la suma de ciento cuarenta sucres. El 19 de septiembre se autorizó el pago de doscientos setenta y tres sucres veinticinco centavos a Isaac Paredes, valor de la aserrada de varias piezas de madera de eucalipto para ocuparlas en la construcción del cuarto tramo. El 4 de octubre se aprobó el pago de sesenta y seis sucres cuarenta centavos a Manuel Peña, por 46 esteras, 700 chilpes, dos cangos de cabuya y 8 sogas para el cuarto tramo; a Segundo Luciano Males, doscientos cincuenta sucres, valor íntegro del trabajo de la cubierta del cuarto tramo. El 23 de octubre, a Rafael Pazmiño se le pagará veinte sucres por quinientos carrizos para reparaciones del palacio municipal, a razón de cuatro sucres el ciento; cuarenta y tres sucres a Manuel Duque, por 20 tirantes de 3.20 m de largo y dos tirantes de 2.50 m de largo de madera de eucalipto para los marcos de puertas y ventanas; treinta y cinco sucres a Adolfo Viñachi por mil carrizos para los cielos rasos. El 21 de noviembre se resolvió se adquieran cerraduras, picaportes, etc. para las puertas que se está trabajando para el tramo occidental del palacio. El 2 de diciembre se autorizó pagar doce sucres noventa y cinco centavos a Manuel Peña, valor de setecientos chilpes para el trabajo del cielo raso en el cuarto tramo; a Luis Garzón, la cantidad de trescientos sucres, valor de la revisión, aceite y compostura del reloj público que se halla en el palacio municipal. El 16 de diciembre se resolvió que por la pintura del tramo occidental se pague a razón de cinco sucres cincuenta centavos el metro cuadrado a Benigno Veintimilla, obligándole a que dé tres manos de pintura. El 23 de diciembre se compró a M. Ernesto Beltrán S., por doscientos veintisiete sucres setenta centavos, nueve chapas “Yale” para las puertas del cuarto tramo, a razón de veinticinco sucres treinta centavos cada una; a José Elías Endara, cuarenta y cuatro sucres, por 4 picaportes, 8 aldabas y 6 picaportes redondos para el cuarto tramo del palacio municipal.

El 01 de enero de 1940, en la sesión inaugural del Concejo Municipal, se reeligió como presidente el señor Jorge E. Borja. El 25 de enero se autorizó el pago de doscientos cuarenta y tres sucres treinta centavos a Segundo Luciano Males por varios trabajos realizados en el cuarto tramo del palacio municipal.

Mientras ejercía la presidencia del Concejo el señor Leonidas H. Andrade, el 18 de junio de 1940 “se resuelve comprar al señor Luis Garzón el diseño que tiene trabajado para la plataforma y pedir muestras y cotizaciones para el parquet que se proyecta colocar en el piso” del salón principal, para que entre en uso lo más pronto posible. En sesión del 31 de julio, el presidente del Concejo, doctor Aurelio A. Ubidia, “expone que el señor Müller, que se encuentra presente, ofrece trabajar el parquet para el Salón Principal del Palacio, de acuerdo con la muestra que tiene presentada y con los materiales que constan de ella, obra que sería conveniente contratar con el expresado señor Müller, por partes, a fin de que sea trabajada con prontitud, con buen material y a la perfección”. Los concejales se opusieron a este pedido y resolvieron sacar a licitación este trabajo, para lo cual se nombró una comisión que elabore las respectivas bases. En sesión del 6 de agosto se aprobaron las bases

*para sacar a licitación la provisión de ciento sesenta metros cuadrados de parquet, para el revestimiento del entablado del Salón Principal del Palacio.*

El 10 de septiembre de 1940 “son tomadas en consideración las propuestas presentadas por los señores Granda Centeno Hermanos y Compañía y por el señor Alejandro Müller, acogiéndose a la licitación, para la provisión y colocación de los ciento sesenta metros cuadrados de parquet en el salón principal del Palacio del Municipio,”. Se resolvió pedir a Granda Centeno que envíe un representante con una muestra del parquet, para ver si es posible convenir en los términos del contrato, pero sin perjuicio de que el síndico e ingeniero municipales estudien las referidas propuestas y presenten el informe respectivo. El 17 del mismo mes se presentó otra propuesta para provisión de parquet de parte de J. Leonardo y S. Avelino Gómez, la que pasó a estudio del ingeniero municipal. El día 28 se dio a conocer una nueva propuesta de parte de Luis H. Vásquez para proveer de parquet, la que se dispuso “sea estudiada comparativamente con las demás propuestas relacionadas con el mismo trabajo”.

El ingeniero municipal presentó el informe con respecto a la dotación de parquet el 3 de octubre; luego del estudio de las propuestas presentadas recomendó contratar con la “Leviatán”, la que ofreció por cuarenta y siete sucres con cincuenta centavos cada metro de cuadrado. El 16 de octubre, la casa “Leviatán” manifestó que su técnico, el señor Wild, “es del parecer que no se debe emplear madera de nogal en la lengüeta postiza, por ser débil, y que se debe reemplazar con cascarilla, sisín o eucalipto”. Así mismo, el gerente de la casa “Leviatán” hizo conocer que “por motivos de estética, es preferible que el espesor del parquet sea de diez y ocho milímetros en vez de veinte que consta en el contrato”. El Concejo resolvió que el dictamen correspondiente se dé una vez que sea consultado el ingeniero municipal.

El presidente del Concejo, Dr. Ángel Modesto Bayas, informó en sesión del 4 de febrero de 1941, “que la ‘Leviatán’ tiene ya aquí las piezas de madera para armar el parquet del Salón Principal del Palacio que se comprometió a colocar, pero que las mencionadas piezas no tienen el espesor de veinte milímetros que consta en el contrato y que solo tienen diez y siete y medio, por lo que espera la resolución que adopte el Concejo para proceder en este asunto”. El representante de “Leviatán”, señor Barrezueta, quien se encontraba presente, manifestó: “la causa que ha motivado la rebaja del espesor es el haberse torcido las piezas de madera de cascarillo y, a ninguna hora, procurarse un ahorro, pero que garantiza la perfección de la obra y la ninguna falta que hará la reducción del espesor, como puede comprobarse con el informe de cualquier perito, puesto que el máximo del espesor de los parquets que existen en la Capital es de diez y seis milímetros”. El director de obras públicas municipales, en calidad de técnico, expresó que “en verdad, la rebaja del espesor del parquet [...] no disminuye la duración ni la solidez, que para que se deje notar desgaste sería necesario que pasen cien años”. Con este informe, el Ayuntamiento resolvió aceptar que se trabaje con esos materiales, “ya que con ello no se afecta los intereses municipales”.

El 13 de marzo se reunió el Concejo Municipal con el propósito de “proceder a la recepción del parquet colocado por la ‘Leviatán’ en el salón principal de la Municipalidad, con cuyo motivo se encuentra presente el señor O. Francisco Barrezueta E., Gerente de la expresada Compañía. En esa sesión se dio lectura del contrato con “Leviatán” y, luego, todos se trasladaron al salón “con el fin de examinar si el parquet se encuentra de acuerdo con el contrato”. De regreso a la sesión, se emitieron conceptos respecto de

la obra y se convino en que “la Compañía queda obligada a pulimentar el parquet hasta que desaparezcan las asperezas que existen en algunas partes, como también se obliga a dar dos manos más de cera”. En cuanto al valor a pagar se conviene que se lo haga “de acuerdo con la medida estricta que resulte y a razón de cuarenta y siete sucres el metro cuadrado, una vez que hay el convencimiento que la superficie del salón no alcanza a los ciento sesenta metros cuadrados que constan en el contrato”. Luego se convino en celebrar un nuevo contrato “para la colocación de parquet en el corredor que queda frente y contiguo al Salón Principal del Palacio, por el mismo precio del anterior parquet”. Esta obra se recibió, a satisfacción, el 30 de julio de 1941, con lo cual entró en servicio total esa obra tan esperada por la ciudadanía de Otavalo.

## LA PLAZA BOLÍVAR

En sesión del Concejo Municipal de 2 de julio de 1903, el Dr. C. Amador Castro presentó una moción: “que por contarse con la cantidad necesaria para la formación de jardines en la plaza principal, había que empeñarse en la pronta realización de esa obra”; una vez aprobada la moción, se solicitó al comisario de policía la dotación del mayor número posible de peones para aplanar la plaza de mercado, en el plazo de ocho días, a la vez que se autorizó al procurador síndico municipal la contratación de seis mil varas de piedra sillar para los jardines de la plaza principal. Así se inició una larga etapa de trabajo para formar un parque en el centro de la ciudad.

A pocos días de aprobada la resolución de construir los jardines, el 6 de ese mismo mes, se aprobó el contrato celebrado entre el procurador síndico y los picapedreros Pedro Montes y Agustín Maigua para trabajar dos mil varas de piedra sillar para los jardines de la plaza.

En sesión de 10 de septiembre, el procurador síndico informó que Fernando Pérez Quiñones había ofrecido proporcionar un plano para el jardín que trataba de formarse en la plaza principal, por lo que el Concejo, en pleno, iría a solicitarle los mencionados planos. En esa misma sesión, el concejal Juan José Moreano pidió que los fondos del impuesto a la introducción de aguardientes al cantón se los emplee en dicha obra, porque esa resolución había sido tomada anteriormente; pero, por haber convenido en que primero se terminen los trabajos de la plaza de mercado para seguir con los jardines, no se continuó con el tratamiento del tema.

Un telegrama dirigido por Fernando Pérez Quiñones, en el que ofrece el diseño para la formación de jardines en la plaza de Otavalo, fue conocido en sesión de 9 de marzo de 1904, ocasión en la que el presidente del Concejo, Daniel Andrade, manifestó lo siguiente: “que con laudable patriotismo, el señor don Fernando Pérez Quiñones ha dado trabajando el plano para los jardines de la plaza de este lugar, plano que lo ponía de manifiesto para que lo examinen los señores concejales y dispusiesen lo que sea propio para

llevar a efecto una obra importantísima para el adorno de esta ciudad; que a nombre de la Corporación y al suyo propio habíale dado las gracias al señor Pérez por su generosidad y patriotismo, de tal modo que había cumplido con un deber correspondiente a tan caballeroso comportamiento”. El acta de dicha sesión dice que “los señores concejales, haciendo una verdadera apreciación de lo que se deja expuesto, resolvieron que sin embargo del voto de agradecimiento manifestado ya por el señor Presidente al señor Pérez, se le secunde con un oficio a nombre de esta Corporación; y, por cuanto al plano, que pase a la comisión de obras públicas”.

El plano del señor Pérez Quiñones fue aprobado, pues la comisión encargada de estudiarlo emitió el siguiente informe:

*Señor Presidente: vuestra comisión de obras públicas, encargada de estudiar el plano para la construcción de los jardines en la plaza de esta ciudad, presentado por el señor Pérez, opina: el que se adopte dicho plano, debiendo ensancharse las calles a la extensión de seis metros, puesto que las que figuran constan solo de cuatro, así como también que para el mayor adorno y ornato de los jardines se ponga al contorno de cada figura una acera de ancho de un metro veinte centímetros. Este es nuestro parecer salvo el más acertado criterio de la Corporación Municipal.- Otavalo, 22 de marzo de 1904.- Juan José Moreano.- Heliodoro de la Torre.*

Con el propósito de dar inicio a esta obra con la mayor brevedad posible, el Concejo solicitó al propietario de la hacienda San Vicente, Teodoro Larrea, que permitiera extraer la cantidad necesaria de piedras de la cantera de dicha hacienda; en respuesta al pedido, Larrea dijo:

*que permitía que de la cantera de San Vicente se saque toda la piedra que el Concejo necesite para las obras públicas; y que para el efecto ha dado órdenes a sus sirvientes, a fin de que no haya ningún inconveniente.*

El 8 de abril, el procurador síndico municipal presentó un contrato *ad referéndum* hecho con varios picapedreros de Cotacachi, para que se ocupen de labrar las piedras sillares necesarias para los jardines de la plaza de la ciudad; el Concejo realizó pequeñas modificaciones al contrato, como la que disponía que para recibir los cien suces ofrecidos como adelanto

“presenten un fiador personal que sea conocido y de responsabilidad suficiente”. Pocos días después, el 12 del mismo mes, se firmó el contrato con los picapedreros Juan Ruales y Antonio Erazo, quienes presentaron como garante del anticipo de los cien sures que se les entregaba a Manuel Garcés; al aceptar la garantía se hizo constar en el contrato que “el señor Garcés renunciaba al derecho de orden y excusión, según lo dispuesto en el código civil”.

El 16 de abril el Concejo consideró que era necesario preparar la piedra rastrillo indispensable para la formación de los jardines de la plaza de la ciudad, según las figuras del plano, por lo que se resolvió trasladar la piedra bruta que se encontraba recolectada en Jatunyacu, a fin de que se la haga labrar en la casa municipal o en otro lugar seguro, “por peones hábiles para ese trabajo que habían en los sitios de San Juan”.

El día 25, el director de obras públicas solicitó al Concejo “una comunicación oficial” que le faculte dar principio a la delineación de los jardines y emprender en los demás trabajos relativos a la obra, pues él había hecho varias observaciones al plano del señor Pérez Quiñones, quien ofreció hacer las rectificaciones convenientes. Por cuanto el autor del plano se encontraba en Quito, se autorizó al director de obras públicas hacer las modificaciones que creyera necesarias, para salvar los inconvenientes que había encontrado; dichas rectificaciones fueron presentadas el día 27, pero como el Concejo consideró necesario hacer un estudio prolijo a este respecto entregó el documento a la comisión de obras públicas para que emita un informe.

En la sesión de 13 de mayo se discutió largamente lo relacionado con la delineación definitiva de los jardines. El concejal Juan José Moreano y el director de obras públicas, Luis Garzón, hicieron conocer que se había respetado el plano original en cuanto a las formas de los jardines, pero que habían variado los espacios de las calles interiores “por la irregularidad del cuadrado de la plaza”. Por fin, el Concejo autorizó seguir con el trabajo, aunque recomendó al director de obras públicas “que procure la posible regularización a fin de que no sean muy notables los defectos que no eran de posible rectificación”.

El 11 de junio, el concejal Juan José Moreano pidió a la Corporación definir si las calles de los jardines de la plaza “debían hacerse simplemente de

ladrillo común de barro o de piedras sillares cuadradas en forma de ladrillo a manera del empedrado del pretil del frente de la casa municipal”. Los concejales resolvieron utilizar piedra sillar en forma de ladrillo, “consultando la mejor elegancia y duración de ese empedrado”. El procurador síndico dio a conocer que en la quebrada de Ilumán había piedra suficiente para labrar esos ladrillos, por lo que se le facultó buscar picapedreros que se ocupen del trabajo. El vicepresidente pidió se “hagan contratos para que se trabajen los sofás de piedra que debían colocarse en cada una de las calles”. El criterio del presidente del Concejo fue “que mejor sería optar porque se compren unos sofás de hierro extranjeros [...] porque eran elegantes, ofrecían duración y podían ser colocados con buena seguridad, según se había hecho en La Alameda de la capital de la República, y que aún tenía conocimiento que no tenían mucho valor”; se tomó la resolución de averiguar el costo de estos últimos para decidir lo que fuera más conveniente.

El 7 de agosto se puso en conocimiento del Concejo Municipal el siguiente contrato, que fue aprobado: “Conste por el presente que nosotros Juan Ruales y Antonio Erazo, nos comprometemos en calidad de artesanos picapedreros o canteros, con el Señor Carlos A. Ubidia, Procurador Síndico Municipal de este Cantón, a darle trabajando ciento once basas de piedra de cincuenta centímetros de largo, por treinta centímetros de cada lado para los jardines que están construyéndose en la plaza principal de esta Ciudad, y por el precio de cincuenta centavos basa; advirtiéndose que las entregaremos lo mejor posible trabajadas, de la fecha en treinta días fijos en todo el número indicado, sin perjuicio que a mediados del mes haremos la entrega de la mitad cuando menos. Que el valor de cincuenta y cinco sucres cincuenta centavos (\$ 55.50) que importan las ciento once basas se nos pagará de la manera siguiente: treinta y cinco sucres cincuenta centavos de pronto contado tan luego como sea aprobado el presente contrato y los veinte sucres después de entregadas las basas en relación, las que la Municipalidad hará trasladarlas por su cuenta del lugar donde las elaboraremos, que será en el punto denominado ‘Río Blanco’.= Para seguridad de lo que llevamos expuesto, nos sugetamos (sic) a ser demandados ante la autoridad de Policía, para ser compelidos al fiel cumplimiento caso faltáramos a nuestro compromiso. Al efecto firmamos junto al Señor Síndico Municipal, en Otavalo, a 29 de julio de 1904.= Juan Ruales.= Antonio Erazo.= C. A. Ubidia”.

A comienzos de septiembre, el Concejo autorizó al procurador síndico

municipal viajara a Ibarra a contratar con los canteros de ese lugar el trabajo de 450 varas de piedra sillar, a treinta centavos cada vara, por cuanto los contratados anteriormente no podían proveer el número de varas indispensables para el trabajo de los jardines. Se aprovechó el viaje del mencionado funcionario para que haga trabajar “los asientos o bancones que deban colocarse en la plaza de los jardines” y se solicitó al director de obras públicas municipales “todas y cada una de las dimensiones propias y adecuadas que deben llevar los citados bancones”.

El 27 de septiembre, el procurador síndico presentó al Concejo el contrato *ad referendum* hecho con los picapedreros Modesto Salcedo y Félix Mera, de Ibarra, comprometidos para el trabajo de piedras sillares para las bancas a colocarse en los jardines de la plaza; el contrato pasó a estudio de la comisión de obras públicas, a la cual también se le entregó el croquis de las bancas, a fin de que emita el informe correspondiente. En sesión del Concejo del 3 de octubre se aprobó el contrato firmado con los canteros Salcedo y Mera, al igual que el informe sobre el diseño hecho por el director de obras públicas, con estas consideraciones: “que la extensión de los bancones y su elegancia están en relación con el objeto para el que se los destina; por tanto somos del parecer que se apruebe el croquis precedente”.

Con el propósito de colocar verjas alrededor de los jardines recién formados se solicitó una cantidad de varillas de hierro, cuya oferta vino de Guayaquil mediante el siguiente telegrama: “Señor Amador Castro: Lo saludo, fierro barilla (sic) daré puesto en Otavalo catorce sucres quintal, espero saber resultado y medidas que necesiten.= Conteste.= Rodolfo Mena”. El Concejo aceptó la propuesta, por parecerle conveniente el precio y urgente la necesidad de ese material; se solicitó el envío de cien quintales en las medidas proporcionadas por el director de obras públicas municipales, por lo que se envió un telegrama a Guayaquil con el siguiente texto: “Señor Don Rodolfo Mena: Aceptamos contrato; traiga fierro barilla (sic) 2 ½ centímetros grueso 10 quintales; uno y medio centímetros setenta quintales, llanta de tres centímetros latitud y cinco milímetros espesor 20 quintales.= Urgente.= C. A. Castro”. El 8 de octubre el Ayuntamiento conoció un telegrama enviado por el señor Mena: “Señor Doctor Amador Castro: Carga fierro despacho mañana, sábado espero orden por mil sucres donde Señor Doctor Wandenberg, arregle Señora Rosita Endara.= Conteste.= Rodolfo Mena”. Puesto en discusión este asunto, los concejales determinaron que no era conveniente hacer un anticipo por la suma de

mil sucres, sino que el valor sería pagado tan pronto como el material esté en Otavalo y se haga cargo el Concejo. En la misma sesión se puso en conocimiento que los picapedreros Juan Ruales y su compañero habían concluido, en la quebrada de Ilumán, el trabajo de las piedras sillares para el contorno de los jardines de la plaza, y que a más del número de varas que estaban obligados a entregar tenían unas veinte o treinta varas que podrían venderlas a razón de treinta centavos la vara, por lo que se autorizó esa compra.

En sesión de 27 de octubre se puso en conocimiento que las piedras labradas en la quebrada de Ilumán no habían sido trasladadas a Otavalo y que estaban desapareciendo, por omisión en el cumplimiento de la orden dada por el Concejo al comisario municipal y al jefe político, quienes “sin tener en cuenta que aunque no lo hicieran por patriotismo debían hacerlo como empleados que gozaban sueldo de esta Municipalidad”, por lo que se les dio una nueva disposición “haciéndoles presente que es preciso atender interponiendo su patriotismo a todo aquello que tenga relación con el interés general, e insistiendo por esto mismo en que se empeñen en las tantas veces repetida traslación de las piedras labradas”.

El 5 de noviembre se aprobó en primera discusión una ordenanza, cuyo texto, presentado por la comisión legislativa, dice: “El Concejo cantonal de Otavalo, en uso de sus facultades: Decreta.= Artículo 1º La cantidad destinada para fundación de un Colegio de enseñanza secundaria, según la Ordenanza de 14 de enero del año en curso, pase a aumentar la cantidad botada para la construcción de jardines, compra y colocación de una pila de bronce en la plaza principal de esta Ciudad.= Artículo 2º Queda en esta parte reformada la Ordenanza antedicha.= Artículo 3º La presente principiará a regir desde su promulgación.= Dado en la Sala, etc. = Otavalo, 5 de noviembre de 1904.= C. A. Castro.= J. Ernesto Borja.= Ulpiano Chaves”.

En sesión de esa misma fecha, el Dr. C. Amador Castro informó que Rodolfo Mena le hizo conocer los inconvenientes para la provisión de cien quintales de varillas de hierro para las verjas de la plaza, pero que dispondría de unos pocos quintales en unos días más, a razón de \$ 16,00 el quintal, puesto en Otavalo. El Concejo consideró que este precio no era conveniente, puesto que en Quito se podía conseguir el mismo material por el valor de \$ 15,70 el quintal, colocado en Otavalo, por lo cual autorizó la compra, “entrando en razonamiento que no convenía hacer ningún negocio con el Señor Mena”.

La segunda discusión de la ordenanza que tiene como propósito incrementar los fondos para el trabajo de los jardines de la plaza principal y la compra de una pila de bronce, se dio el 6 de noviembre; la tercera, el día 7. Una vez aprobada y de acuerdo al artículo 37 de la ley de Régimen Municipal, se ordenó enviar el texto a la comisión de redacción. En la misma sesión, el presidente hizo conocer que ya había negociado el fierro varilla y llanta para las verjas de los jardines y manifestó “que sería conveniente que ese trabajo se ejecute por empresa, sacando a licitación, porque de esa manera sería más fácil y se evitaría entenderse con artesanos que casi siempre ofrecían dificultades para el cumplimiento de sus compromisos”; al ser aceptado este criterio se resolvió fijar carteles en lugares públicos para el remate del trabajo de las verjas, el que tendría lugar el día 10 de ese mismo mes, según las condiciones que el presidente y los concejales ofrecieron poner en conocimiento de la junta de remates presidida por el jefe político.

El día 8 sesionó el Concejo con el único propósito de conocer la redacción del proyecto de ordenanza expedido el día anterior; una vez aprobado el texto, se ordenó sacar los ejemplares determinados por la ley de régimen municipal, a fin de remitirlos al jefe político para su sanción.

En la sesión del día 10 se conoció la propuesta única de los herreros Nicolás Peñafiel, Miguel Alzamora y Rafael Sánchez B. “para tomar a su cargo la obra del armazón y colocación de las verjas de la plaza”; como no hubo otra propuesta fue aceptada. Sin embargo, se dispuso “que dicha propuesta sirva de base para la subasta y que sea pregonada y que sea pregonada para ver si hay persona que la mejore, dando para esto conocimiento y facultad a la misma junta”. A continuación, el presidente pidió a los concejales resolver si para las verjas debía emplearse las varillas de una pulgada de diámetro, conforme al criterio del director de obras públicas, o las de media pulgada como opinaban los herreros; se resolvió trabajar con las varillas de menor diámetro, en atención a la economía del material. Con el fin de esperar otras propuestas para el trabajo de las verjas, el Concejo se declaró en sesión permanente y determinó un receso de la sesión. Una vez restablecida la sesión, se conoció la propuesta del herrero Justiniano Galárraga para trabajar las verjas, por el precio de dos sucres el metro. Se resolvió suspender la subasta hasta el día siguiente.

El 11 de noviembre se conoció un oficio del jefe político, en el que da a conocer el decreto de ejecución de la ordenanza “relativa a aumentar

fondos para la obra de los jardines de la plaza y para la compra de una pila de bronce”. En la misma sesión se puso en consideración que el precio que pedían los herreros para hacer las verjas para los jardines de la plaza eran excesivos, por lo que se decidió nombrar una comisión que se encargue de contratar con algún artesano que ofreciera mejores condiciones para el trabajo, “una vez que debía buscarse la economía de las rentas”; la comisión quedó integrada por el vicepresidente del Concejo, doctor C. Amador Castro, y por el concejal Juan José Moreano. En sesión del día 16, los comisionados presentaron un contrato *ad referendum* firmado con los herreros Manuel S. Chaves y Justiniano Galárraga, a quienes se pidió rendir una fianza hipotecaria por setecientos sucres para responder por el resultado de la obra. El contrato fue aprobado por el Concejo, por lo que se autorizó al tesorero municipal la entrega de doscientos sucres para comenzar la tarea.

En sesión de 18 de noviembre, el Dr. Castro presentó un recibo por la cantidad de mil doscientos cincuenta y cuatro sucres cuarenta y tres centavos, por la compra varillas de hierro a Manuel Burbano A. para el trabajo de las verjas; aunque el documento no señala el valor por quintal ni el número de quintales adquiridos, el gasto fue aprobado por el Concejo Municipal. En la misma sesión se aceptó el pedido de los picapedreros que labran las piedras sillares de los bancones para la plaza de los jardines, quienes “solicitaban que se les haga la gracia de darles como anticipo en cuenta de su trabajo unos cinco sucres que necesitaban indispensablemente para la calza y compostura de los picos con que trabajaban”.

El procurador síndico, en sesión de 2 de diciembre, informó que los picapedreros comprometidos a trabajar las piedras sillares de los jardines de la plaza, luego de labrar unas pocas varas habían desaparecido del lugar “burlando su contrato después de haber percibido adelantada la suma de treinta sucres”; que, además, “llegó a saber que para la celebración del contrato habíanse cambiado de nombres, llamándose Juan José Carvajal el uno y Rafael Ipiates el otro, cuando propiamente habían sido Juan Pupiales y Rafael Cuasque, cometiendo de ese modo aún un acto criminal, que estos eran vecinos y residentes en el punto denominado Cacho de Cervantes perteneciente a la parroquia de Caranqui...” El Concejo Municipal dispuso poner el caso en conocimiento del comisario de policía a fin de que él solicite “al Señor Comisario de Policía de Orden y Seguridad del Cantón de Ibarra, pidiéndole la captura de esos dos picapedreros y la remisión

con las seguridades indispensables para que lleguen a este lugar en que fueron comprometidos y respondan por los perjuicios y faltas causadas”. A continuación, el presidente de la Municipalidad presentó un modelo de pila, traído de Quito, a fin de que fuera examinado por los concejales; aunque el valor de la misma era de mil sures se podría conseguir por ochocientos. El asunto pasó a ser tratado por la comisión y el director de obras públicas.

El 12 de diciembre, el comisario de policía informó acerca de las gestiones realizadas para la captura de los picapedreros que habían desaparecido. Luego, el concejal Moreano dio una explicación sobre el trabajo de los herreros, quienes tenían concluida una parte de su tarea; dijo que para la colocación en una de las figuras era necesaria la pega del zulaque y que para esa tarea quería comprometerse el señor Luis Garzón por el valor de veinte centavos por cada claro. Se decidió que la comisión encargada del contrato de las verjas resuelva todo cuanto demande la obra. A continuación, el procurador síndico expuso acerca de la negativa de parte de los herreros a hacer inscribir la escritura de fianza que debían rendir, según el contrato que habían firmado con el Ayuntamiento, aduciendo lo oneroso del gasto, en sus condiciones de ser pobres y padres de familia, por lo que pedían se les exonere ese requisito; el Concejo resolvió “que el procurador síndico exija el cumplimiento de ese deber, por los medios legales en caso de resistencia”. En la siguiente sesión, del 16 de ese mismo mes, se informó que se había realizado la inscripción de la fianza por parte de los herreros.

El 29 de diciembre, el procurador síndico dio aviso que los picapedreros comprometidos para labrar las piedras sillares han regresado después de haber estado prófugos por algunos días, y que continuaban en el cumplimiento de su compromiso. En esa sesión, el presidente del Concejo hizo conocer que las piedras sillares labradas en la quebrada de Ilumán habían sido trasladadas a Otavalo por medio de mingas.

En la sesión de 31 de diciembre de 1904 se autorizó se dé en anticipo a Luis Garzón la cantidad de treinta sures para asegurar con pega o zulaque las verjas de los jardines de la plaza; a continuación, se aprobó el pago de doscientos sures a los herreros que trabajaron las verjas, puesto que el contrato estipulaba dicho pago, por lo que “se declaró urgente el cumplimiento de ese deber por honra y dignidad del Concejo”; por último, se comisionó al presidente del Concejo, doctor C. Amador Castro, y al

director de obras públicas, Luis Garzón, para que reciban las verjas de los jardines que estaban colocando los herreros Chaves y Galárraga.

El 12 de enero de 1905, el presidente del Concejo dio a conocer que el joven Flavio E. Troya deseaba tomar a su cargo el cultivo y cuidado de los jardines de la plaza, por la pensión de veinte sucres mensuales; como se aceptó el criterio que había que llegar a un acuerdo y negociar un contrato con el ya mencionado ciudadano, se nombró una comisión, compuesta por el Dr. Castro y el concejal Carlos M. Cisneros, que se encargue del asunto.

El día 13 se hizo conocer que los herreros no contaban con el material necesario para proseguir en la confección de las verjas; ante esto, se pidió a la comisión de obras públicas adquirir el material de manera urgente, pues no era conveniente que se paralice el trabajo. El 16, en cambio, fueron los picapedreros quienes manifestaron que se había terminado la piedra bruta con la que debían labrar los bancones; en este caso, se pidió al procurador síndico mande arreglar las ruedas de la carreta municipal, para que se trasladen las piedras desde la quebrada de Ilumán pues se hacía difícil trasladarlas con peones.

En la sesión del día 20, el vicepresidente del Concejo, Joaquín Saona, manifestó que Rodolfo Mena tenía algunos quintales de varillas de hierro de las que se requerían para las verjas de los jardines, que sería conveniente comprar ese material para que los herreros continúen su trabajo, y que su costo era de quince sucres el quintal. El presidente, en cambio, opinó que no sería conveniente comprar el hierro a Rodolfo Mena puesto que al adquirir todo el material necesario para la obra, sea en Quito o en Guayaquil, se podría conseguir un precio más conveniente a los intereses de la Corporación. Así, se reactivó la comisión formada por las dos máximas autoridades del Concejo, las que se encargarían de comprar las varillas en las condiciones más adecuadas.

El 25 de enero se leyó y aprobó el contrato celebrado entre el procurador síndico y Flavio E. Troya, por el que este último se compromete a servir como floricultor en los jardines de la plaza, con el sueldo de dieciséis sucres mensuales y por el tiempo de once meses, desde el siguiente primero de febrero.

El 12 de febrero, el presidente informó que Manuel Burbano A. quería

proporcionar los cien quintales de varillas necesarias para terminar las verjas de los jardines de la plaza, a razón de quince sucres setenta centavos el quintal, debiendo dársele el valor adelantado, por lo que rendirá la fianza correspondiente, la entrega del material se haría en treinta días; el Concejo aceptó la propuesta. A continuación se dio a conocer que los picapedreros comprometidos a trabajar los bancones para la plaza habían terminado su tarea, razón por la que pedían se nombre una comisión para que reciba la obra; se nombró para este fin al director de obras públicas y a la comisión encargada de todas las obras referentes a la plaza de los jardines.

A pesar de haber dispuesto la compra de cien quintales de hierro en varillas en la sesión anterior, en la del 13 de febrero se puso en consideración dos propuestas, las de Ángel M. Beltrán y la de Manuel Burbano A., quienes ofrecían ese material a razón de quince sucres cincuenta centavos el quintal; se autorizó al procurador síndico celebrar el contrato con quien ofreciera mejores garantías en seguridad y economía para los intereses del Municipio. En cuanto al pago, se dispuso que en Guayaquil, el doctor Luis Wandenberg tome la cantidad necesaria de los fondos correspondientes al legado hecho a la Municipalidad de Otavalo por el doctor Modesto Jaramillo Egas, que dicho profesional tenía en su poder. Después de tomar esta resolución, la comisión encargada de recibir el trabajo de los picapedreros informó “que no están aún pulimentados los sofás de piedra que deben colocarse en los jardines de la plaza; por lo mismo, no está concluida la obra aunque afirmen lo contrario los empresarios. Por tanto, que se suspenda el pago de lo que se les adeuda hasta que la obra esté en conformidad con el contrato y a satisfacción del Municipio”. Se aprobó este informe y se suspendió el pago de lo adeudado.

En la sesión de 1 de abril el presidente propuso se nombre una comisión que se encargue de comprar árboles y plantas para adorno de los jardines de la plaza. Se acogió la propuesta, se designó como comisionados para esta tarea al presidente del Concejo y al procurador síndico, y se dispuso que el tesorero municipal entregue la cantidad de cien sucres para este fin “con el cargo de rendir la cuenta documentada de la inversión”.

Varios temas relacionados con el trabajo de la plaza fueron tratados en la sesión del 4 de abril: se informó acerca del contrato firmado con Manuel Burbano A. para la provisión de cien quintales de varillas de hierro para las verjas; el procurador síndico pidió se le pague tres sucres por la compra de

una podadora y un sucre noventa y cinco centavos de semillas compradas en Quito para los jardines; que Luis Garzón no había cumplido su compromiso de asegurar las verjas con el zulaque o pega correspondiente, por lo que se autorizó al procurador síndico tomar las medidas necesarias para obligar al contratista a realizar esa tarea.

El 8 de abril el Concejo trató acerca de la total escasez de recursos económicos que soportaba; por ello, los concejales propusieron dos medidas emergentes: suspender todas las obras en ejecución o que dejaran de recibir sus sueldos los empleados municipales hasta que se restablecieran las finanzas. Después de una larga discusión, en donde se tomó en cuenta las necesidades de los empleados, quienes contaban con sus sueldos para cubrir las necesidades del hogar, se resolvió la suspensión de las obras, “con excepción de la de los bancones de los jardines de la plaza, cuyo gasto tenía que ser de poca importancia y la duración del trabajo de poquísimos días; y la de los arcos de los portales de la plaza de mercado, porque se contaba con materiales y con sumas que adeudaban los albañiles Toapanta y Ontaneda, quienes se encontraban en el caso de trabajar o satisfacer el dinero”.

El 12 de julio se pidió al procurador síndico exigir a los herreros la entrega de todas las verjas que estuvieran faltando, y recordar a Luis Garzón la obligación contraída para asegurar con pega o zulaque las mencionadas verjas. Estas providencias se dieron por el deseo de inaugurar la obra con ocasión de la próxima fiesta nacional del diez de agosto.

En la sesión del día 13 el presidente del Concejo informó que José Luis Illescas “generosamente había obsequiado a la Municipalidad una bomba a propósito para el regadío de agua en los jardines de la plaza, que ese acto de patriotismo merecía un voto de aplauso por su digno comportamiento”, lo cual fue aprobado.

En informe presentado el 20 de agosto, el presidente puso en conocimiento del Concejo que los herreros comprometidos para el trabajo de las verjas de la plaza le habían pedido comprar una cantidad de varillas para terminar la obra, por lo que se pidió al procurador síndico proceder a la medición de las verjas para obtener el dato aproximado de las arrobas gastadas, y de esta manera determinar la cantidad a comprar. El procurador síndico indicó, el 25 del mismo mes, que era necesario adquirir tres quintales de

varillas de hierro para terminar las verjas, por lo que se autorizó a este funcionario comprar a Mario Jarrín, en Cayambe, o a cualquier distribuidor de Quito. Se señaló para este fin la cantidad de cincuenta sucres, que incluía el transporte de las varillas hasta Otavalo. El material se compró el 4 de septiembre por el precio de cuarenta y ocho sucres.

El 3 de octubre, los herreros Manuel Chaves y Justiniano Galárraga solicitaron al Concejo que se nombre una comisión para que reciba la obra de las verjas de los jardines que ya se encontraba concluida; pidieron, igualmente, “que se haga un cómputo del hierro que se ha invertido con el que fue entregado”. La tarea fue encomendada a la comisión de obras públicas y al procurador síndico, quienes, el 6 de octubre dicen: “Vuestra comisión encargada de la recepción de las verjas de los jardines trabajadas por los solicitantes informan que para cumplir con lo ordenado por el I. Concejo, se constituyeron en la plaza principal de esta ciudad y procedieron a la medición de los metros de cada una de las figuras que dieron un total de 597 metros, las que según contrato valen la cantidad de 776 sucres, y como los artesanos contratistas tienen recibido \$ 500., se les adeuda la suma de 296 sucres, la suma que el Concejo debe ordenar que les sea satisfecha por Tesorería desde que los contratistas han cumplido con la obligación que contrajeron. Este es nuestro parecer, salvo el más acertado de la mayoría. Otavalo, Octubre 6 de 1905.= C. A. Castro.= J. Saona.= Juan José Moreano”. El informe fue aprobado sin ninguna modificación.

El 12 de diciembre, el procurador síndico hizo conocer que los picapedreros comprometidos para el trabajo de los bancones de piedra, que habían recibido como anticipo la suma de treinta sucres, luego la de cinco sucres para el arreglo de las herramientas, y como el valor de la obra había sido de sesenta sucres, por lo que había que pagarles el saldo; ante este pedido el presidente manifestó que los picapedreros no eran acreedores a los veinticinco sucres restantes porque no dejaron concluida la obra, por cuanto se ausentaron del lugar de forma intempestiva, por lo que hubo que contratar con otros artesanos para la conclusión del trabajo, a quienes se pagó diez sucres. Por tanto, se resolvió pagar a los primeros la cantidad de quince sucres, cuya suma debía ser abonada por el tesorero municipal de la cuenta de gastos comunes.

El 1 de febrero de 1906 se nombra como floricultor de los jardines de la plaza principal de la ciudad a Flavio E. Troya. El acta de la sesión del 5 de

abril informa que este ciudadano fue detenido en Quito y que debe ser llevado a Otavalo para que entregue las herramientas a su cargo; con este propósito el Concejo Municipal autorizó el egreso de cinco suces para los viáticos de las personas encargadas de su custodia desde la capital hasta Otavalo. El 30 de abril, el Concejo conoce la renuncia presentada por Troya, la que pasa a conocimiento de la comisión de excusas y renunciaciones.

En la sesión de 8 de mayo, se dio lectura de un oficio presentado por el floricultor de los jardines, quien manifiesta “que por ser bastante recargado el trabajo que tiene atendiendo al cuidado seis figuras o jardines y que después de pocos días deberá atender a las ocho figuras que contiene la plaza”, pide se le aumente el sueldo a dieciocho suces mensuales, que de ser atendido su pedido podrá suscribir un contrato por un tiempo determinado. La presidencia determinó que este asunto pase a conocimiento de la comisión de mejoras internas. El 27 de ese mismo mes se nombró como nuevo floricultor a Miguel Martínez Orbe.

El 18 de marzo de 1907, el jefe político, Carlos Ubidia, comunica al Concejo que “para dar mayor realce y belleza a los jardines de la plaza principal de esta ciudad, ha hecho varias indicaciones al floricultor, y que regala a la Municipalidad cuatro palmas de cocos y dos magnolias”; se resolvió agradecer el obsequio y preguntarle si puede proporcionar cuatro plantas más de magnolia, y que en caso afirmativo indique el precio de cada una de ellas.

El 10 de abril, a pedido del jefe político, se resolvió eliminar el cargo de floricultor, pues él, Carlos Ubidia, tomaría a cargo el cuidado de los jardines; así mismo, se encargó a este funcionario realizar el trasplante de las palmas de cocos y de las magnolias que había obsequiado, dejando la tarea para el momento que el tiempo fuera favorable a ese propósito.

El 17 de mayo, el comisario de policía informó sobre el completo abandono y desaseo en que se encuentran los jardines públicos, por lo que se le facultó para que los haga limpiar con un peón; se ordenó, además, dirigir un oficio al jefe político recordándole la oferta que hizo de dirigir el arreglo de los jardines.

El 11 de junio, el Concejo resolvió restituir al floricultor Miguel E. Martínez, “a fin de que los jardines no estén en completo abandono como en la actualidad”.

Con informe del presidente del Concejo, el 30 de julio, se dispuso que el comisario de policía “tenga un celador permanente en la plaza principal de esta ciudad, a fin de que impida que los arrieros que transiten con bestias crucen dicha plaza para evitar que sufran algún deterioro las verjas de los jardines públicos”.

El 12 de octubre de 1908, se “encareció” al director de obras públicas “que a la brevedad posible hiciera el dibujo del jardín que falta y lo arregle, puesto que da un aspecto repugnante respecto de los demás que están terminados; así como débesele autorizar, a su arbitrio, que quite los árboles que no son necesarios en los jardines”. Este criterio, expuesto por el concejal Manuel Álvarez, fue aprobado por el Concejo Municipal.

Al comenzar un nuevo año, el 3 de enero de 1909, se procedió al nombramiento de Felipe Caicedo como floricultor de los jardines. El 12 del mismo mes, se pidió al director de obras públicas que trabaje en el jardín de la plaza pública que está sin arreglar; el funcionario informó “que no lo había hecho por no haberse instalado los trabajos” pero que lo haría de forma inmediata. En sesión del día 21, el comisario de policía solicitó “se dé una pequeña cantidad para la compra de arbustos y más plantas propias para la formación de la figura que se dará principio”, este gasto fue aprobado, con aplicación a la partida de obras públicas. Al finalizar el mes se informó que el floricultor no era adecuado para el desempeño de sus funciones, por lo que se resolvió dar por terminadas sus funciones.

En abril, el comisario hizo conocer “que el indígena que hace de jardinero comete muchas faltas en el cumplimiento de sus deberes y como no tiene contrato se abstiene de hacer descuento alguno en el vale por aquellas faltas por temor de que renuncie, siendo como lo es adecuado y necesario este empleado”. Se resolvió que el síndico hiciera ante el comisario el respectivo contrato.

El 3 de octubre, el concejal Alejandro Chaves solicitó “que se coloquen varillas adecuadas en el centro de la plaza para sobre ellas poner faroles, porque en las noches oscuras parece un cementerio”. Se aprobó la colocación de dieciséis, en cuanto se tenga el material necesario para la colocación de dichos faroles.

Mediante oficio del 11 de enero de 1910, el procurador síndico, Carlos

Ubidia, hace saber que regala para los jardines de la plaza principal una planta grande de coco, de tres metros de alto, y algunas plantas de flores. Se resuelve agradecer debidamente esa donación.

En informe presentado por el comisario municipal, el 4 de abril, dice que cuenta con postes, faroles y más útiles necesarios para el alumbrado de la plaza Bolívar de esta ciudad.

El floricultor de los jardines públicos presento la renuncia de su cargo, el 9 de mayo, fundándola en tener que ausentarse del lugar, por razones de salud; el concejal Chaves pidió que sea aceptada “puesto que este cargo ha sido en el nombre y causa lástima el estado en que se encuentran los jardines, además se le ha pagado la suma de siete suces mensuales y sin tener ningún resultado como se ha visto”. La renuncia fue aceptada, por lo cual el presidente ordenó al comisario municipal “sacar un peón de los trabajos públicos y ocuparle por lo menos dos horas diarias en esta obra”.

En sesión de 2 de julio, el presidente, Joaquín Saona, pidió al Concejo “la terminación de la plaza ‘Bolívar’ de esta ciudad, para lo cual debe ordenar la pavimentación de sus calles, declarándola obra de preferencia; así como también colocar un surtidor de bronce que diera agua potable en medio de la plaza”. Los concejales apoyaron la idea y sugirieron “dirigirse a la ciudad de Quito preguntando sobre el costo del surtidor de bronce, de acuerdo con el director [de obras públicas] sobre el diseño”.

Se resolvió insistir, en sesión de 9 de julio, “el que se coloque, a la brevedad posible, los pilares o postes en la plaza ‘Bolívar’ para poner alumbrado en ellos, ya que existen faroles y por este motivo se aumentó la pensión mensual al asentista”. Se ordenó dirigir sendos oficios al síndico y al director de obras municipales “haciéndoles notar su omisión en el cumplimiento de este asunto, puesto que ya hacen seis meses que se han descuidado de esta obra esencial”.

El 19 de julio, el concejal Daniel F. Velalcázar hizo la siguiente propuesta:

*Bueno sería que el Concejo optase por colocar una piletta de bronce en la plaza Bolívar de esta ciudad, a semejanza de una de las que existen en el parque de la plaza de la Independencia de Quito; para lo que, sería muy del caso, consultar su valor por medio del Sr. [Isaac J.] Barrera.*

Esta idea fue acogida por unanimidad, por lo que se facultó al presidente del Concejo “para que por intermedio del señor Barrera, diera razón al Concejo de lo que costaría la mencionada pileta de bronce, debiendo entenderse que esta resolución se refiere a colocar pileta y no simplemente surtidor”.

El 28 de julio se conoció una comunicación de don Isaac J. Barrera en la que hace saber que se ha puesto en contacto con los ingenieros Cleveland, Páez y Schmidt con quienes ha estudiado lo relativo a las piletas: “una hermosísima de bronce de 5 metros de alto, según croquis, cuesta en Alemania 5 400 marcos o sea alrededor de \$ 2 700. Aquí, en este lugar, vendría a costar el doble; pero como es fácil, dice, conseguir exención de derechos aduaneros y medio flete de ferrocarril, costaría mucho menos. Otras piletas, menos decoradas, estilo de las del parque de 4.50 metros de alto costarían \$ 875, puesta aquí. Hay una muy bonita que vendría a costar \$ 670, de alto tiene 2.04 metros. Otra cuesta \$ 480 alto 2.85; e iguales a las del parque cuestan \$ 370 y \$ 380. Las hay también de menor valor. Si el Municipio quiere, puede hacer pedir cualquiera de ellas, en este caso el dinero que sería preciso sería la mitad de lo indicado, puesto aquí”. Con el croquis, pasó a estudio de la comisión de obras públicas, en asocio con el director de ese ramo.

Se retomó el asunto de la pila en sesión de 6 de octubre, cuando el Concejo consideró que había el dinero necesario para ese propósito y la decisión de llevar adelante el proyecto. Al día siguiente, el Concejo tomó la decisión de comprar la que costaba \$ 670 y solicitar el diseño respectivo. El día 16 se dio a conocer que el señor Barrera no podía retirar el dinero de la administración de correos de Quito, porque pretendían cobrarle \$ 4.10 por derechos de timbres de libranza; el Concejo autorizó dicho pago, tomándolo de la cuenta de gastos extraordinarios. En la sesión del día 20 se puso en conocimiento del Concejo la siguiente comunicación: “Quito; Octubre 19 de 1910.- Señor Presidente del Concejo Municipal de Otavalo.- En cumplimiento de la Comisión que me ha impartido el I. C. y que me comunicó Ud. en su oficio N° 270, de 12 de este mes, he procedido a la compra de 13 mts. tubos de 5 ctms. de diámetro, una T y llave con válvula, los mismos que telegrafíe a Ud. oportunamente se hallaba a disposición del Concejo para que mandaran a traer con peones, puesto que arrieros decían no poder hacerlo por ser dos tubos de 6 ½ mts. de largo cada uno e incómodos para cargarlos. La pila no he pedido hasta hacer algunas aclaraciones que es necesario que el Concejo tenga en cuenta y resuelva. La 1ª y principal es hacerle saber que la pileta

no es bronceada sino de metal blanco, el dibujo remito a Ud. en una hoja de catálogo que después de verlo se servirá devolverme.- El dibujo es el marcado por mí, con tinta con el N° 1 y es un lindo grupo de tres caballitos. La altura es de 2.04 m. El Concejo quiere que la altura sea de 3 m. y esto aunque no se puede conseguir en la pileta misma sin alterar el precio, se puede hacer con un artístico basamento. He encargado al Arquitecto Sr. Schmid haga un plano, así como de la colocación de la tubería y llaves y también del redondel recipiente, espero que me entregue hoy para remitirle junto con la presente carta. Aunque por el dibujo que remito y en que están las medidas debería abstenerme de dar otras indicaciones, en mi deseo de que salga bien he querido vaya un plano. El Sr. Schmid me ha hecho observar además que para graduar la subida del agua, sería necesario pedir una llave, por el modelo del croquis adjunto. Esta no costará más de diez sucres. Así que el I. Concejo se servirá tomar en cuenta este oficio y para apuntar el pedido comunicarme por telégrafo que haga el pedido de pileta escogida y de la llave adicional.- Por hoy remito el recibo correspondiente a los tubos, llave, etc. Cuando me lleguen los demás, caso de hacer el pedido, remitiré los correspondientes a la pileta.- Y suscribiéndome del I. Concejo, soy del Sr. Presidente, Atto. y SS. I. J. Barrera Q.- PD. Creo no poder mandar los planos hoy; lo haré en el correo siguiente”. Se resolvió adquirir la pileta sugerida, comprar la llave adicional y expresar “las debidas gracias al señor Barrera por la buena voluntad con que cumple las comisiones del Concejo”.

En sesión de 28 de octubre se conoció una nueva comunicación del señor Barrera, en la que manifiesta que

*la cantidad remitida por el Municipio es solamente por el valor de la pileta; pero como de la fábrica hay que transportarla a Hamburgo, por ferrocarril, y allí pagar derechos de embarque, factura consular y flete hasta Guayaquil, hay necesidad de que el Concejo mande la suma de cien sucres [...] que ha recibido \$ 10 del celador para la llave adicional y remite la T, los tubos, llave y válvula.*

Se resolvió remitir los \$ 100 solicitados, y por unanimidad se aprobó la propuesta del presidente del Concejo: “muy justo es que se agradezca por medio de un oficio al señor Barrera, por el esmerado cumplimiento y tantos servicios que tan patrióticamente los hace sin remuneración alguna”. A continuación, el director de obras públicas solicitó autorización para dar inicio a los trabajos de la base en la que se colocaría la pila, pues contaba

con los respectivos planos; se aprobó el pedido, con la recomendación de que “se dé principio lo más pronto a la obra”.

El 22 de marzo de 1911 se dio lectura a una carta de don Isaac J. Barrera a la cual adjunta las facturas relativas a la compra de la pila que se colocará en la plaza principal de la ciudad; en la misma hace una relación de los gastos realizados para la adquisición de la pila: “el valor del pedido hasta Guayaquil es de mil ciento setenta y uno, cincuenta marcos que en nuestra moneda equivale a quinientos ochenta y cinco sucres, setenta y cinco centavos, por cuanto el cambio del marco en la plaza es a razón de cincuenta centavos; y como el Concejo le ha entregado, en tres dividendos, la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco, se adeuda al agente en Hamburgo la cantidad de ciento cuarenta sucres, setenta y cinco centavos”, cuyo pago solicita. Indica, además, que es preciso se le remita una cantidad para los gastos que se ocasionarán en Guayaquil y para el pago de medio flete del ferrocarril para el transporte de la pila; y que para conseguir la exoneración de derechos de aduana y de medio flete del ferrocarril, se le devuelvan las facturas acompañadas de un oficio en el cual se soliciten las respectivas franquicias, para cuyo propósito él mismo gestionará en Quito. El Concejo acordó atender todos los puntos solicitados en la carta, por lo que acordó lo siguiente:

*primero, que se agradezca al señor Barrera por los buenos servicios prestados; segundo, que hallándose conformes las facturas, se le remita la cantidad de ciento cuarenta sucres, setenta y cinco centavos para que pague al agente en Hamburgo por el resto que se le adeuda; tercero, que así mismo se le envíe la suma de ciento nueve sucres, veinticinco centavos, para que la invierta en los gastos que demande el traslado de dicha pileta desde Guayaquil hasta este lugar y en cualquier otro que fuere necesario hacerlo; y cuarto, que se dirija el oficio respectivo al señor Ministro de Hacienda solicitando la exoneración de los derechos de aduana y del medio flete del ferrocarril...*

Algunos concejales, en sesión de 17 de junio, pidieron información acerca de la pila, puesto que deseaban dejarla inaugurada en ese mismo año. El presidente del Concejo manifestó que en días anteriores había hablado con el señor Barrera, y que por él sabía que la pila estaba ya en camino, aunque no conocía si había o no llegado a Quito. Se resolvió dirigir un oficio al señor Barrera, pidiéndole se sirva informar sobre este punto. El día 22, mediante carta, el señor Barrera informó haber recibido uno de los

bultos que contienen la pila, pero no había recibido todavía el otro; que tan pronto como llegue a Quito pedirá los peones necesarios para que la trasladen hasta Otavalo.

El 2 de julio se supo que la pila ya estaba en Quito, por lo que se dijo que “urgía la pronta terminación de la mampostería y verjas respectivas, a efecto de colocarla lo más pronto que fuera posible”; se pidió, en la misma sesión, se mande trabajar la verja con un artesano cumplido y hábil, y como para este propósito había presentado el herrero Justiniano Galárraga un croquis en secretaría, se lo pasó a estudio de la comisión de obras públicas, la que emitió informe favorable de forma inmediata. El 7 del mismo mes, se leyó un telegrama de don Isaac J. Barrera en el que manifestaba que por haber estado mal informado ha pedido solo veinte peones para el traslado de la pila de Quito a Otavalo, pero que necesitaba cuarenta más.

El 11 de julio se informó que había llegado la primera caja que contenía parte de la pila, conducida por veinte peones, y que su peso total era de diez arrobas, por lo que pudo haberse trasladado con un número mucho menor de jornaleros. A este respecto se armó una discusión “porque tarde o temprano se llega a saber el costo de tal o cual cosa y teniendo conocimiento de que se han empleado un número de peones innecesarios, se dirá que el Concejo actual está despilfarrando las rentas”, por lo que se acusó a los celadores, “quienes han debido ocupar solo los indispensables”; uno de los concejales dijo “que en verdad ha habido negligencia también de parte del recomendado señor Barrera”.

La siguiente moción fue aprobada:

*Que se faculte a la Comisión de Obras Públicas hacer todas las gestiones necesarias en la reparación de la pila, construcción de la fuente etc. etc. y todo trabajo concerniente a dicha pila, hasta la conclusión e inauguración de esta.= Otavalo, julio 19 de 1911.= José I. Coronel.= Segundo Miguel Pinto”. En consecuencia, se facultó al presidente del Concejo “para que expida las órdenes de pago de todos los gastos que acordare y aprobare la Comisión de Obras Públicas, en lo que se relaciona con el trabajo de la pila.*

El 4 de agosto, el Concejo Municipal, en homenaje a la fiesta patria, resolvió que “en conmemoración del glorioso aniversario que se celebrará el próximo

diez [...] será inaugurada la pila y el retrato del esclarecido escritor Juan Montalvo”; se dispuso, además, que se destine la cantidad de ciento veinte sucres para los gastos que fueren necesarios, los que serían entregados al presidente, José I. Coronel, y al concejal Juan José Moreano, comisionados para verificar los gastos que fueren necesarios. A continuación se dio lectura de una carta enviada por don Isaac J. Barrera, en la que indica haber enviado oportunamente las facturas y comprobantes referentes a la pileta pedida a Hamburgo, y solicita “se le mande a pagar la cantidad de ciento un sucres cincuenta centavos que se le adeuda por los suplidos que ha hecho a fin de que la pileta llegue cuanto antes a su destino”; este último asunto pasó a estudio de la comisión de hacienda.

En la sesión del día 9 se resolvió nombrar padrinos para la inauguración de la pila colocada en la plaza “Bolívar”, “resultando agraciados los señores Julio Chiriboga, Dr. C. Amador Castro y Joaquín Saona, ciudadanos honorables e ilustrados, a quienes se los declaró legalmente electos y se ordenó que inmediatamente se ponga este particular en conocimiento de ellos”.

El 10 de agosto,

*el señor Presidente indicó, por medio de una ligera alocución, que el único objeto de esta convocatoria era rendir una muestra de verdadero y sincero agradecimiento a los Héroes de la Independencia, en conmemoración del aniversario de tan magna y gloriosa fecha; y para solemnizarla mejor el I. Concejo ha trabajado lo bastante para inaugurar la pileta colocada en la plaza principal de este lugar, el retrato al óleo del eminente escritor don Juan Montalvo, la plaza de la parroquia Eugenio Espejo y las nuevas calles de la parroquia de Quichinche, formulando al efecto un Programa en el que consta de una manera minuciosa los festejos de que se viene hablando.*

Un mes más tarde se emitió el siguiente informe:

*Señor Presidente: Vuestra Comisión de Hacienda, en la cuenta remitida por el señor Isaac J. Barrera, comisionado por el C. Municipal para los gastos de traslado y compra de una pila para esta ciudad, los encuentra en conformidad con las sumas remitidas por el Concejo, más el saldo de ciento un sucres sesenta centavos pedido por el señor Barrera por ser lo adeudado al señor Schmid que ha sido el verdadero*

*encargado de pedir la pila. Por consiguiente, vuestra Comisión es del parecer que se mande pagar la cantidad reclamada por dicho señor Barrera.= Otavalo, setiembre 8 de 1911.= José I. Coronel.= Manuel Álvarez". Una vez aprobado el informe y se ordenó el pago.*

En efecto, el 10 de agosto de 1911 se inauguró la plaza Bolívar y la pileta “de los caballitos” que permaneció en ese lugar durante treinta y un años, para luego ser trasladada a la plazoleta González Suárez, donde está en la actualidad.

## LA PLAZA DEL MERCADO Y LOS PORTALES

Durante la presidencia de Daniel Burbano de Lara, en sesión de 10 de febrero de 1891, el Concejo Municipal tomó la siguiente resolución: “Que se le oficie al Señor Procurador Síndico ordenándole que representando al I. C. compre para la plaza de mercado el terreno perteneciente á Sanfrancisco de esta Ciudad que vá á rematarse el día de mañana, cubriendo de pronto contado la suma de cuatrocientos cincuenta sucres veinte centavos que es el valor de la tasación, y diciéndole que para asegurar la propiedad, en el caso de obtenerla, cuide de que se cumpla con todos los requisitos legales y que dé cuenta de su resultado”.

El terreno, en efecto, fue comprado por el Concejo Municipal, por lo que, en sesión de 16 de febrero, el procurador síndico informó que había el dinero suficiente para el pago de los cuatrocientos cincuenta sucres con veinte centavos que era reclamado por los vendedores. Unos días después, el 22 del mismo mes, el Ayuntamiento, ante la necesidad de contar con ladrillos para la construcción del colegio de las Hermanas de la Caridad, resolvió:

*Que aprovechando el hórno (sic) de azar (sic) tejas y ladrillos que existe en la propiedad comprada para la plaza de mercado, se contrate con un tegero (sic) para que trabaje los ladrillos que pueda hasta que haya que destruir el horno.*

Recién en la sesión de 26 de abril de 1896, “incitó el Sor. Presidente [doctor Federico Jaramillo] á la I. Corporación para que se pusiera manos á la obra en la explanación de la plaza de mercado, esto es desde la semana entrante, para de esa manera irla ya formando, y entonces emprender en la construcción de los portalones según el dizeño (sic) que figurado en esqueleto, se puso á conocimiento del I. Concejo. Se aprobó que se proceda á dicho trabajo, oficiando al Sor. Comisario de Policía para que con tiempo aliste una brigada de 20 á 25 peones”.

El 12 de mayo de 1896, el presidente del Concejo Municipal, convocó a una sesión “con el objeto de tratar sobre la propuesta que hacen los S.S. Manuel Garcés y José Garzón para tomar a su cargo la empresa de trabajo de portales en la plaza de ‘Mercado’ “. El acta de esa sesión dice al respecto: “Habiéndose dado lectura al plan de condiciones pasada por los Sres. Garcés y Garzón, así como el precio que se pide para la obra de portales, el Sor. Presidente dijo: que debía pasarse todo a la Comisión de Obras Públicas, para que oído su dictamen resolver lo conveniente oportunamente; así quedó resuelto”.

El informe de la comisión se presentó de inmediato y fue conocido en la sesión de 14 de mayo, el cual dice:

*Señor Presidente.= Vistos los términos y condiciones bajo las cuales se trata de llevar a efecto la construcción de la obra de la plaza de ‘Mercado’ y el valor que por este trabajo piden los Señores empresarios, vuestra Comisión opina: que el plano está conforme con la determinación del Concejo respecto a la construcción, pero el valor que han fijado es de todo punto de vista exuberante (sic); por consecuencia hemos reducido por el cálculo a la suma de dos mil doscientos cincuenta sucres el valor intrínscico (sic) de la construcción de la obra con todos sus detalles; hemos calculado también en setecientos cincuenta sucres la utilidad neta que deben tener los empresarios; por manera que, pagando por la obra tres mil sucres por dividendos trimestrales, queda más que bien pagada la construcción de la obra que trata de llevar a cabo el I. Concejo, debiendo computarse el tiempo de duración con aquel que dice el pago de los tres mil sucres, y la fianza que deben rendir los empresarios, será equivalente a cuatro dividendos. Tal es el parecer de vuestra Comisión, salvo el mejor de Ud. y del I. Concejo Municipal.= Otavalo Mayo 14 de 1896.= Federico Jaramillo.= Virgilio F. Chaves.*

Conocido el informe, los concejales expresaron sus criterios relacionados con el precio solicitado y con la garantía a rendir por los posibles constructores. Se dijo que el precio justo por el contrato sería de tres mil sucres; que la fianza debía ser, conforme a las disposiciones del código civil, por diez años, mientras el constructor ofrecía únicamente por dos. Por fin, se resolvió que el día 16 se hiciera el remate del trabajo, con la base de tres mil sucres.

En la sesión del día 21, el secretario del Concejo informó que faltaban herramientas, “palas y carretas para la continuación del trabajo de la plaza de mercado”; pidió se faculte al comisario comprar seis palas de manilla a Rodolfo Mena, y otras seis se las compre en Quito, a la vez que se mande construir seis carretas para el acarreo de tierra, y que se averigüe sobre algunas carretas de propiedad del Concejo que estaban en “ajenos poderes”.

El secretario *ad hoc* del Concejo cantonal, Rafael Suárez, en sesión de 24 de junio presentó un informe acerca del avance de trabajo en la plaza de mercado; señaló que se había invertido “la suma de ciento veintidós sucres sesenta y cinco centavos, gastados entre herramientas y peonaje; siendo cuarenta y tres sucres cincuenta centavos, en lo primero, y setenta y nueve sucres quince centavos en lo segundo”.

El 20 de julio, el concejal Virgilio F. Chaves expuso lo siguiente: “que no se debía distraer el trabajo de la plaza de mercado, por cuanto ha sabido que el Sor. Carlos Ubidia, Inspector de obras públicas, pretende hacer trabajar el camino del páramo para lo que aun faltaba herramientas”. El Concejo Municipal, de común acuerdo, resolvió remitir un oficio al señor Ubida en el que le pedía “dé la preferencia al trabajo de la plaza del mercado, siquiera con treinta peones diarios”. El 5 de agosto, el mismo funcionario, Carlos Ubidia, ofreció en venta “cien fanegas de cal para la obra del portal de la plaza de ‘mercado’, al precio de sesenta centavos la fanega”, a lo cual se contestó “que por hoy la Municipalidad no tiene necesidad de la cal para la predicha obra por estar recién terraplenando el piso”.

La oferta de vender cal para las obras del Concejo provocó un comentario de parte del jefe político, quien envió un oficio, que fue conocido en sesión de 19 de agosto, en el cual dice “que el I. C. debe rechazar dicha propuesta por haber incompatibilidad entre el carácter oficial del Sor. Ubidia como Inspector de obras públicas y de vendedor de artículos de construcción”. Además manifiesta que “este Señor perturbó un negocio de cal con la Sra. Carmen Sandoval y la Municipalidad al precio de cincuenta centavos, por cuyas razones el Sor. Dor. Egas sentenciando la cuenta de la Municipalidad en uno de los años pasados nota la diferencia de precios entre la cal vendida por la Sra. Carmen Sandoval y la vendida por el Sor. Ubidia y por lo que el Concejo debe sostener su acrisolada honradez, una vez que mucho se ha hablado del despilfarro de los Concejos Municipales

anteriores”. El concejal Chaves pidió se agradezca al jefe político “por sus acertadas indicaciones” y en cuanto a la cal que ofreciera el señor Ubidia dijo que “era de malísima condición, por lo que no se le debe comprar”, lo que se aprobó por unanimidad.

En la sesión del 9 de septiembre se presentó el teniente político de la parroquia urbana de San Luis, quien “informó que en la excavación que se está haciendo para la formación de la plaza de mercado se había encontrado una pequeña campana y que delibere el I. Concejo acerca de ella. El Concejal Señor [Manuel] Álvarez manifestó que una vez que el terreno de esa plaza fue comprado por la Municipalidad, de donde se desprende ser propiedad Municipal, razón por la que debe serlo la campana encontrada, y que además opinaba que ella debería servir para las escuelas de niñas de esta ciudad, por carecer este establecimiento de campanas que son muy utilísimas para los establecimientos de la laya”. Señala a continuación el acta que se resolvió “que la campana ingrese a la Municipalidad como propiedad de ella, haciéndose figurar en el inventario de trastos Municipales y que con respecto a su destino se verá después a que establecimiento o Iglesia se le dedica”.

En la misma sesión se manifestó la necesidad de remover al sobrestante que dirigía el trabajo en la plaza “por no ser apto para desempeñarlo y hacer perder el trabajo a los peones, ya porque no tiene conocimiento para la dirección y ya porque abandona mucho rato el mentado trabajo”. Aunque el pedido tuvo apoyo, quedó para ser resuelto en una próxima sesión.

El 24 de septiembre, el Concejo resolvió dirigir un oficio a Mariano Veintimilla proponiéndole llegar a un acuerdo amistoso para tomar una parte de un predio de su propiedad, que serviría para la buena delineación de la plaza de mercado; esto, decía el Concejo, evitaría el juicio de expropiación y las evidentes molestias que ocasiona tal medida. En la misma sesión resolvió dirigirse a Abelino Dávila “instándole que como condueño con la Municipalidad de la acequia que conduce agua tanto a la carnicería como a la cuadra de él atravesando por la plaza de mercado, contribuya con la mitad del valor que costará la construcción de un caño embovedado para llevar aquella agua una vez que para el terraplén de la plaza era necesario y además no puede permanecer descubierta una acequia en una plaza”.

En la sesión de 7 de octubre se conoció la respuesta dada por Mariano

Veintimilla con respecto a su terreno situado junto a la plaza de mercado; él hizo conocer la voluntad de ceder voluntariamente el espacio que fuere necesario “siempre que se le abone todos los perjuicios y aun de árboles, que sufrirá”. El Concejo Municipal manifestó, en un nuevo oficio a Veintimilla, “el agrado con que ha oído su contestación y que con respecto a perjuicios se le abonarán los que resulten según la tasación para lo que debe indicar el perito que por su parte debe proceder a la valuación, a fin de que con conocimiento del (sic), la I. Municipalidad se conforme con el nombrado o nombre el suyo por su parte”.

El 8 de octubre, el Concejo resolvió que la campanita encontrada en la excavación de la plaza de mercado sea adjudicada al colegio de niñas de la ciudad, pues se consideró que allí sería más útil que mantenerla guardada en la secretaría de la Municipalidad. Se ordenó “mandar hacer el badajo que faltaba” para entregarla al colegio de niñas.

Abelino Dávila dio respuesta, el 10 de octubre, al pedido del Concejo para embaular la acequia que pasaba por la plaza; el oficio de Dávila dice que solo él “es dueño de la acequia que atraviesa por la plaza de mercado por haber costado en todo su trayecto; pero que si la Municipalidad hace por sí sola el embovedado de aquella, cederá el uso para la carnicería y que de otra manera hará solo dicho trabajo reservándose solamente él el derecho en la acequia”. Se resolvió pasar el asunto a la comisión de obras públicas para que emita un informe al respecto.

El 11 de octubre, el Concejo resolvió “que toda la tierra que está hoy botándose de la plaza de mercado se traslade al puente ‘Copacabana’ para la formación del terraplén desde luego que allí no la había”. Se aprobó esta insinuación y se ordenó al comisario municipal que todos los peones que trabajen en la plaza, con guangas, trasladen la tierra al puente indicado para formar el terraplén.

Se puso en consideración, en la sesión de 16 de octubre, el informe de la comisión de obras públicas: “Sr. Vicepresidente del I. C. Mpal.= Vuestra Comisión de obras públicas opina: que una vez que dice el Sr. Abelino Dávila ser dueño de la acequia, en la que él solo ha costado y como desde cuando la abrió han hecho uso a medias con la carnicería, no podría nunca la Municipalidad perder ese derecho; lo que más podría hacerse será pagarle la mitad de lo que él ha costado en abrir esa malísima acequia

y esto por tasación y siempre que compruebe haber hecho él solo el gasto en aquella acequia, mientras tanto se le debe contestar para que el embovedado de la acequia se hará a medias con la Municipalidad como condueños de aquella, inmediatamente para que no sufra retardo la plaza de mercado tan importante; y si el señor Dávila se niega a esto débese mandar hacer el caño por cuenta de la Municipalidad y mandar entablar el correspondiente juicio al Sr. Abelino Dávila.= Otavalo, Octubre 14 de 1896.= Víctor Flores.= Virgilio F. Chávez”. Una vez discutido fue aprobado y se ordenó contestar al señor Dávila en ese sentido.

En la sesión de 28 de octubre se dio cuenta del arreglo al que se había llegado con Abelino Dávila; se aceptó que la acequia que cruzaba por la plaza era de su exclusiva propiedad, aunque él estaba dispuesto a ceder el uso de aquella para el aseo de la carnicería, con tal de que la Municipalidad se encargue de embovedarla; Dávila ofrecía, además, “no cobrar nada por el anterior trabajo y dirigir la obra espontáneamente sin ninguna remuneración, con tal que la Corporación Mpal. le proporcione los materiales y peonaje necesarios”. Como estas condiciones eran favorables a los intereses del Concejo, se ordenó al procurador síndico formalizarlas a través de escritura pública.

Una petición formulada por varios ciudadanos, entre los cuales estaban Salvador Velasco Pinto y Ángel B. Dávila, fue leída en sesión de 10 de junio de 1897; solicitan “se les adjudique unas varas de terreno al canto de la peña de la plaza nueva de esta Ciudad para edificar unas tiendas de habitación, en virtud de ser pobres padres de familia”. El asunto pasó a conocimiento de la comisión de peticiones, para que juntamente con el jefe político emitan un informe al respecto.

La comisión emitió su informe, que fue conocido en la sesión de 22 de junio, en el que se dice lo siguiente:

*Señor Presidente del I. C. Mpal.= Señor.= Honrada esta autoridad con la comisión que le ha dado esa I. C. Municipal que Ud. dignamente la preside, para que en asocio de los Concejeros que componen la Comisión de Peticiones informe acerca de lo más conveniente en la adjudicación de los pedazos de terreno para la construcción de las tiendas y portal que deben edificarse en la plaza de Mercado de esta Ciudad; esta autoridad y la comisión respectiva, opina:= 1º=*

*Que debe hacerse esta adjudicación, puesto que resulta en beneficio del ornato público.= 2º Que de las personas que han firmado en la solicitud precedente, se les debe preferir á las que mejor probabilidad dén para edificar pronto.= 3º Que las personas que merezcan esta gracia, queden obligadas á las condiciones siguientes: 1ª Que hasta fines de Diciembre del presente año estén concluidas las paredes en estado de poner cubierta.= 2ª Que á fines del año entrante de 1898, deben estar concluidos completamente los edificios con sus respectivos corredores que servirán de portal.= 3ª Que al edificar, deben ponerse de acuerdo con los respectivos condueños para que resulten edificios uniformes é iguales, para lo que la Comisión respectiva dará las medidas de los buques, alto de paredes y el ancho del corredor ó portal.= 4ª Que el que recibe el piso en la esquina de la Carnicería, tendrá que edificar lo mejor posible y según las indicaciones de la Comisión.= 5ª Que el portal deberá servir para uso público.= 6ª Que los agraciados no podrán vender sus pisos, mientras no estén completamente concluidos los edificios.= 7ª Que si los agraciados no cumplen con las condiciones estipuladas, la Municipalidad tomará de su cuenta los edificios, tales como se encuentren, sin que tubieren derecho alguno de reclamo; por consiguiente perdiendo todo gasto que hubiesen hecho.= Tal es el parecer de vuestra Comisión, salvo la mejor opinión de la I. C. Municipal.= Otavalo, Junio 22 de 1897.= Luciano Delgado.= Leonardo Guerra.= Darío Manuel Dávila.*

El informe fue sometido a discusión y estas fueron las opiniones principales: la del concejal Leonardo Guerra, quien pidió “que la Comisión que preparó el informe sea la encargada del reparto del terreno; que se asigne a cada uno de los peticionarios agraciados, los metros que en proporción les corresponda; estos es, en relación con la longitud que se va a repartir; mas, en cuanto á la latitud, será la necesaria para la construcción de las tiendas y el portal, el cual no bajará de tener tres metros de ancho; y en cuanto al alto, igual número de metros. El todo lo demás debe quedar facultada la Comisión para asegurar la solidez del edificio y su aseo, cuanto para la delineación, á fin de que quede lo mejor posible en conformidad con la calle que baja de la Carnicería”. El concejal y secretario del Concejo, Carlos A. Viteri, pidió que de estos asuntos se encargue “la Comisión de Mejoras Internas, en asocio de los S.S. Jefe Político, Síndico Mpal. y Comisario de Policía”, lo que fue aprobado por el Concejo.

El 27 de octubre, el Concejo Municipal resolvió atender de manera positiva el pedido formulado por el cura párroco y el síndico de la iglesia de San Luis, quienes pidieron “unas piedras de la plaza nueva para mandarlas labrar para gradas del templo”.

Mediante oficio presentado el 19 de abril de 1898, Salvador V. Pinto solicitó al Concejo que se ordene el comisario de policía “le designe la línea correspondiente sobre la cual debe seguir edificando su casa que la posee en la plaza de Mercado de esta Ciudad”; el asunto pasó a estudio de la comisión de policía.

La comisión presentó su informe el 21 del mismo mes, en los siguientes términos:

*Señor Presidente:= Vuestra Comisión de Policía, a la solicitud anterior informa: que para que lleve igualdad y simetría la plaza nueva y la calle, conviene tomar un pequeño terreno, e indemnizar al peticionario, tanto el valor del terreno como el de la pared que tiene que destruirse, pero previa evaluación de peritos. Tal es nuestro parecer respetando lo que mejor acuerde la I. Corporación.= Otavalo, abril 21 de 1898.= Juan N. Guzmán.= José Antonio de la Torre.*

Se encargó al síndico municipal “haga tasar el terreno y pared que se necesita tomar para darle regularidad y simetría que debe tener la plaza nueva de Mercado, previniéndole ante todo que se fije en una persona caracterizada y de conocimientos para que nombre de perito tasador a que verifique ese avalúo”.

El avalúo fue realizado por Manuel Garcés, quien presentó su informe el 08 de mayo; se consideró que el terreno y la pared costaban veintiocho sucres, lo cual fue aprobado por el Concejo. Por tanto, se ordenó al tesorero municipal pagar esa cantidad, aplicando al presupuesto de gastos de dicho año.

En la sesión de 10 de octubre se discutió si debían o no continuar ciertos trabajos emprendidos por el Concejo Municipal, pues su presidente había manifestado “que mejor sería se trabaje con preferencia la plaza de mercado que tanta falta hacía y aun vendría en ornato de la Ciudad”. El asunto no pudo resolverse porque al ser sometido a votación este punto dos concejales estuvieron a favor y dos en contra de la propuesta. Sin embargo, se resolvió

que el comisario de policía “haga notificar a los curacas de todas las parcialidades del Cantón, a que se presenten en este lugar, a fin de que abonándoles a estos un diario de 20 c/. proporcionen los peones necesarios para todos los trabajos que se ocasionen en el Cantón, y evitar de esta manera los abusos que cometen los gobernadores y Alcaldes de Indígenas”.

José Elías Monje, mediante oficio de 31 de diciembre de 1898, informó al Ayuntamiento que “el Supremo Gobierno lo ha nombrado de Jefe Político de este Cantón, y que por lo mismo se halla animado a cooperar en la esfera de sus atribuciones en todo cuanto ordene la I. Corporación, siempre que sea en bien del Cantón; manifestando también que su sueldo, sea cual fuere, cede en beneficio de la obra de la plaza del mercado que está haciéndose en esta ciudad”. Por esta actitud la Municipalidad otorgó un voto de aplauso al benefactor.

El 21 de febrero de 1899 se autorizó al presidente del Concejo “ponerse en recíproca comunicación con el Señor Carlos Endara, para que este Señor, por su equitativo y justo trabajo levante el croquis [...] para la plaza del mercado de esta Ciudad, debiendo acompañar el presupuesto respectivo del valor de la obra”.

Convocado por el jefe político José Elías Monje, el Concejo Municipal sesionó el 1 de marzo; allí, Monje pidió “que se determine el trabajo de las obras públicas, atendiendo a la plaza de mercado, para la cual tenía cedida su renta con la buena voluntad que le animaba para el progreso de este lugar”.

Una vez más, el 20 de abril, el jefe político hizo notar al Concejo Municipal su interés por el avance la obra; José Elías Monje propuso “que la plaza del mercado debía arreglarse sin un gasto mayor acudiendo al medio de hacer por mingas en las cuales se emplee una vaca, chicha y un poco de aguardiente, con los cuales la gente trabajadora podía quedar enteramente satisfecha”.

El 24 de abril, el concejal Leopoldo Chaves manifestó que había que aprovechar el buen tiempo que hacía, por lo cual se debía ordenar al comisario de policía

*dé principio al trabajo de la plaza de mercado “contando para el efecto con los gobernadores y alcaldes de indígenas quienes le suministrarán la brigada de trabajadores que a su juicio creyere necesarios tanto*

*para el aplanamiento como para la extracción de las piedras que en dicha plaza se encuentran, material que servirá para los cimientos que debe levantarse para la construcción del cuarto tramo de esta casa municipal cuya resolución tiene ya el I. C.*

Se resolvió en el sentido indicado.

El presidente del Concejo, Dr. Federico Jaramillo, en sesión de 3 de octubre, reclamaba la poca eficiencia en el trabajo de parte del procurador síndico y sobre el tema específico de la plaza del mercado, decía: “no se había dado... ni un solo barretazo, [pero] se había consentido en que hicieran horámenes todas las personas que han aprovechado la tierra para adobes”.

En sesión del Concejo de 19 de febrero de 1900 se conoció un oficio del ingeniero civil Eudoro Anda Vásquez, quien pidió trescientos sucres “por los diseños del puente de ‘El Batán’, del tramo sur de la Casa Consistorial y de la Plaza de Mercado de esta ciudad; después de un ligero debate, el Concejo resolvió contestarle diciendo que no aceptaba pagarle \$ 150,00 por el plano de la Plaza de Mercado, y que por consiguiente viese si podría hacer alguna rebaja”.

El concejal Juan José Moreano informó, el 10 de julio, “que el plano de la plaza de mercado lo había enviado ya el Señor Ingeniero Gualberto Pérez y que por tanto se encontraba en su poder y que lo consignaría el día de mañana para conocimiento de la Corporación a fin de que dé una providencia respecto de él”. El presidente del Concejo, Joaquín Saona, dijo “que así como sea consignado en Secretaría Municipal y tome conocimiento de él se someterá a una discusión juntamente con el oficio que hubiese venido adjunto para que se dé la conveniente resolución”.

El 31 de agosto, el presidente del Concejo, Joaquín Saona, manifestó “que del área de terreno perteneciente a la iglesia de San Luis, contiguo a la plaza que iba a servir de mercado, había necesidad de que se tome una pequeña parte que era indispensable para darle el ensanche correspondiente con el fin de regularizar la anchura de las calles adyacentes”. Se resolvió que el procurador síndico municipal “se insinúe con el Sr. Cura de San Luis para que vea si se puede conseguir que la compra se haga de una manera voluntaria prescindiendo de diligencias judiciales y que si esto no fuera posible que proceda a la expropiación haciendo uso de la tramitación

legal que en estos casos permite el Código de Enjuiciamientos Civiles”. La gestión del procurador síndico se realizó de manera inmediata, ya que en sesión del 9 de septiembre informó al Concejo que “habiéndose puesto al habla con el Sr. Cura de la parroquia de San Luis ha obtenido que voluntariamente quiera ceder la tira de terreno necesaria para el ensanche de la calle contigua a la proyectada plaza de Mercado y que para el pago de ese valor solo necesitaba el nombramiento de un perito evaluador con el que se conformaría el expresado Sr. Cura, en caso de que no viese indispensable por su parte nombrar una persona que desempeñe ese cargo”. Se nombró como perito a Manuel Garcés, quien desempeñaba las funciones de director de obras públicas cantonales.

Este funcionario, en sesión de 13 del mismo mes, manifestó que eran necesarias varias reformas en el plano de la plaza de mercado elaborado por el ingeniero Gualberto Pérez, que las presentaba en un croquis para que fueran examinadas por los concejales. Las modificaciones fundamentales consistían en la construcción de dos arcos en cada entrada a la plaza, en lugar de uno que proponía el ingeniero Pérez; así mismo, Garcés insinuaba que los pisos a repartir a los vendedores ya inscritos debían medir “seis metros de longitud y cinco de latitud, en vez de seis metros cuadrados [...] que correspondía al plano del referido ingeniero”. Luego de un ligero debate fueron aprobadas las modificaciones propuestas, para que “de ese modo se hagan las construcciones en la preindicada plaza”.

En la misma sesión se aprobó el avalúo del terreno de la iglesia de San Luis que iba a servir para la ampliación de una calle contigua a la plaza que se hallaba en construcción. Dicho avalúo

*que asciende a la suma de veinte sucres cincuenta centavos como valor de cuatro metros veinte y cinco centímetros del terreno por la parte del norte tres por la parte del sur sobre ochenta y un metros de longitud en línea transversal desde donde termina la calle del Sr. Alejandro Andrade hasta las caídas del río tejar, y además con la indemnización de cuarenta metros de tapia regular que habido necesidad de indemnizar como perjuicio ocasionado, para el pago de la cantidad expresada de los veinte sucres cincuenta centavos, se ordenó que se expida orden al Sr. Tesorero Municipal para que lo verifique con aplicación al artículo que señala la cantidad que debe invertirse en Obras Públicas, y esto siempre que las dos partes*

*contratantes; esto es, el Sr. Cura de la parroquia de San Luis y el Sr. Procurador Síndico formalicen el acta necesaria para asegurar la propiedad que adquiere el municipio para el ensanche de la mencionada calle.*

El 1 de octubre, el Concejo Municipal consideró la necesidad de solicitar apoyo “a las Cámaras Legislativas para que den una cantidad para las construcciones que requiere la proyectada plaza de mercado, según el plano dado por el arquitecto Sr. Gualberto Pérez”. Se resolvió “que se dirija una solicitud al Poder Legislativo pidiendo que contribuya con rentas de la nación para atender a las necesidades del establecimiento de la plaza de mercado, presentándole razones, convincentes a la edificancia (sic) de las rentas del Tesoro Municipal”.

Todo indica que los trabajos estaban muy avanzados, pues en la sesión de 10 de octubre “se tomó en consideración el Proyecto que contiene las condiciones con los inscritos para tomar pisos en la plaza de mercado tienen que edificar en ella, según la distribución o reparto que se les haga”; en esta discusión se aceptaron “las reformas del director de Obras Públicas hechas al plano presentado por el arquitecto Señor Gualberto Pérez”.

El 4 de julio de 1901, el Concejo tomó la siguiente resolución:

*que para dar las disposiciones que correspondan a la aplanación de la plaza de mercado, se forme por la Comisión de Legislación un acuerdo por el que se dé de nulidad los repartos de los pisos hechos en los ángulos del terreno de dicha plaza, por haberse procedido a ese repartimiento de una manera ilegal e inconsulta.*

En la sesión del 22 del mismo mes se insistió en el asunto mencionado; por eso, se tomó la siguiente resolución:

*que se le oficie al Sr. Jefe Político manifestándole que sobre no haberse llevado a efecto el arreglo de la plaza de mercado para la formación de los edificios que debían circuir la (sic), el repartimiento de los pisos a personas particulares, se había hecho de una manera inconsulta e ilegal, por lo que no tenía ninguna fuerza obligatoria el decreto que efectuó para que se efectuara ese acto de la partición; y que por lo mismo teniendo en cuenta estos particulares se sirva dar un contra decreto*

*manifestando al público que el primero no tenía valor alguno y que las adjudicaciones quedaban como si no se hubieran hecho, esto es, de tal modo que la Municipalidad estaba en el goce y uso de los derechos que tenía sobre esa propiedad que era de su exclusivo dominio.*

En la sesión de 24 del mismo mes, el presidente del Concejo manifestó sobre la necesidad de aplanar y componer la plaza destinada para el mercado, por lo que había que solicitar al comisario de policía para que en la semana siguiente proporcione de quince a veinte peones diarios para realizar dicho trabajo. El ciudadano Salvador Pinto, que se encontraba en la barra, aplaudió la resolución y “ofreció patrióticamente cuatro suces para ayudar en el pago de los peones y además el contingente de su persona para servir gratis como sobrestante de esa obra”. El Ayuntamiento consideró este ofrecimiento como algo digno de encomio y aceptó solo su oferta de controlar el trabajo, por lo que “dándole los agradecimientos debidos ordenó que se le pase el nombramiento de sobrestante de esa obra *ad honorem*”. Para continuar la tarea de aplanar la plaza, en sesión del 10 de septiembre se dispuso que el comisario de policía debía proporcionar cincuenta peones diarios y que para mayor comodidad en el traslado de las enormes piedras que allí habían, debían rompérselas por medio de cargas de pólvora; para esto, se ordenó al mismo funcionario que “con vista de las piedras se debía calcular cuánto se necesitaría de ese explosivo, y ponerlo en conocimiento del Concejo para que ordene el pago de su valor por Tesorería Municipal”.

Aunque no se había terminado de construir la plaza se iniciaron los trabajos de los portales; por eso, en la sesión del 23 de abril de 1903 el concejal Juan José Moreano informó “que los cimientos de los portales de la plaza de mercado estaban ya al concluirse y que como a continuación debían trabajarse los pilares y que para esto era preciso que se compre ladrillos adecuados, como eran dobles mambrones en la forma que debían llevar dichos pilares, debía nombrarse una comisión para que contrate con el Sr. Luis del Hierro o con cualquier otra persona el número que se juzgue necesario”. El 22 de mayo se informó al Concejo que se había firmado un contrato para la provisión de ladrillos con Luis del Hierro, “en el cual constan las condiciones sobre las dimensiones de ese material, la forma y el precio convenido, así como también los términos del pago al vendedor”; el contrato fue aprobado, por lo cual se ordenó al tesorero municipal para que a partir del siguiente 1 de junio se pague la cantidad de cuarenta suces mensuales, correspondientes al valor de los veinte mil ladrillos necesarios para la obra.

El Concejo Municipal, en sesión de 3 de agosto, aprobó el pedido de Salvador Pinto Velasco para trabajar como “sobrestante gratuito en el terraplén de la plaza de mercado, siempre que se le provea de una brigada de trabajadores suficientes en relación a la obra”. Al aceptar ese ofrecimiento se pidió al comisario de policía proporcionar los peones necesarios, sin perjuicio de los que se ocupan en el portal de la carnicería, los que están a cargo del sobrestante Adolfo Ubidia.

En la sesión de 10 de septiembre, la Municipalidad ratificó el propósito de terminar el trabajo de construcción de la plaza de mercado antes de terminar la plaza de los jardines. En esa sesión se acordó ordenar al comisario de policía

*que demuela la acequia que atravesaba por la plaza de mercado y que obligue a la Sra. Josefa G. v. de Veintimilla para que la reconstruya de tal modo que quede regularizada en conformidad con la superficie del terreno de la plaza que estaba actualmente en aplanación, con cuyo motivo esa acequia había quedado sobresaliente ocasionando una notable irregularidad.*

El 18 de septiembre, el comisario de policía informó al Concejo que Salvador Pinto, quien se ofreció voluntariamente para vigilar la “aplanación” de la plaza ya no quería hacerlo, por lo cual se encargó de esta tarea a uno de los celadores municipales.

En 1905, el Concejo Municipal decidió continuar el trabajo de los portales; por esta razón, en sesión del 2 de enero, el procurador síndico informó que había negociado con Alberto Egas, administrador de la hacienda La Joya, la compra de mil ladrillos por la suma de veinte sucres, “con la condición de que así que sea entregado ese material será pagado de su valor mediante el respectivo vale; que el negocio lo había hecho puramente de palabra por haber creído suficiente en atención a la formalidad del vendedor; y que de este procedimiento pedía aprobación del Concejo si no hubiere inconveniente”. Fue aprobado en forma unánime, “encargándole al Sr. Procurador de hacer efectiva la obligación aún cuando haya sido de palabra”.

En sesión de 26 de enero, el Concejo Municipal determinó las obras prioritarias a realizar a lo largo del año: “el cuarto tramo de la casa municipal, los jardines de la plaza principal, los corredores de la plaza

de mercado y la reparación de las calles principales de la ciudad”. Se nombró sobrestantes para cada uno de estos trabajos; para los portales fue designado Manuel Aragón Paredes.

En la sesión de 8 de abril, el presidente del Concejo, Dr. C. Amador Castro,

*manifestó que la escasez de fondos municipales habían llegado al extremo de no poder continuar los trabajos de las obras públicas; que existía un alcance de seiscientos sucres en contra de los fondos señalados para ese objeto, en cuyo caso el I. Concejo debía resolver su suspensión, o que todos los empleados de la Municipalidad queden sin percibir sus sueldos mientras se restablezcan los fondos.*

Los concejales consideraron que lo más justo sería suspender las obras públicas antes que dejar sin sueldo a los empleados; por lo que se resolvió

*la suspensión del trabajo de las mencionadas obras, con excepción de los bancones de los jardines de la plaza cuyo gasto tenía que ser de poca importancia y la duración del trabajo de poquísimos días; y los arcos de los portales de la plaza de mercado, porque se contaba con materiales y con sumas que adeudaban los albañiles Toapanta y Ontaneda, quienes se encontraban en el caso de trabajar o satisfacer el dinero.*

A propósito del trabajo de los arcos de los portales de la plaza de mercado, el presidente informó que “tenía iniciado un contrato con un albañil quiteño, quien se comprometía con la ayuda de otro y con solo diez peones a trabajar un arco diario, sin necesidad de director ni sobrestante; que ese compromiso reportaba un provecho de grande ahorro para la Municipalidad, puesto que si antes un arco importaba trece o quince sucres venía importando ahora algo menos de cuatro sucres”. El Concejo aprobó el contrato y ordenó al comisario municipal que suministre los diez peones necesarios para seguir con el trabajo.

El presidente del Concejo, en sesión de 4 de mayo, hizo conocer que el albañil que se ocupaba de la construcción de los arcos de los portales “quería comprometerse con personas particulares que solicitaban su trabajo, en caso de que la Municipalidad no se conviniese en darle la suma de ocho sucres adelantada; que convencida la necesidad de ese trabajador, por su habilidad

y ligereza, que ofrecían ventaja y economía, debía la I. Corporación no vacilar en que se le dé la cantidad que exigía”. El pedido fue aprobado.

En otra sesión del Concejo, de 12 de julio, el presidente expuso que el tiempo de verano se prestaba para mandar trabajar los adobes necesarios para la terminación de las paredes de los portales de la plaza de mercado, por lo cual debía disponerse que el comisario municipal proporcione de seis a ocho peones diarios “a fin de que ese trabajo se ejecute con intervención del Sr. Procurador Síndico por ser el llamado por la ley para atender a las obras del Municipio”. A continuación se conoció que no se contaba con los ladrillos necesarios para las cornisas de los portales, razón por la que se facultó al procurador síndico para que adquiera de “cuatro a cinco mil ladrillos, que serán los que faltan aproximadamente para el completo de esa obra”.

El 4 de octubre se conoció una propuesta del carpintero Enrique Reascos “para tomar a su cargo el trabajo de mano de obra de la cubierta de los portales de la plaza de mercado”. Para que reciba las explicaciones necesarias sobre el trabajo fue convocado el mencionado artesano; se le dijo que se celebraría un contrato con el procurador síndico por doscientos sucres, a ser pagados de la siguiente forma: “ochenta sucres de pronto contado y sesenta cuando haya trabajado la mitad de la obra y el resto de los otros sesenta cuando esté concluida y recibida; entendiéndose que el carpintero Reascos dará una fianza para responder por los resultados de la obra; que la madera se le entregará en bruto puesta en la casa Municipal; y que todo trabajo será de su cuenta, debiendo también adjudicarse al valor de los doscientos sucres toda la clavazón que entrare en la cubierta o edificio materia del contrato”.

En sesión del día siguiente, 5 de octubre, el procurador síndico informó que Enrique Reascos, carpintero que propuso trabajar en la cubierta de los portales le había informado que “no le será posible rendir la fianza necesaria por medio de un garante porque no lo encontraba, ya para responder por el resultado de la obra y así también para percibir las cantidades que debía dársele adelantada”. El Concejo consideró “que sin el requisito de la fianza no podía confiársele la obra al referido Reascos”; por tanto, ordenó al procurador síndico suspender todo procedimiento respecto del contrato que debía celebrarse, hasta que ese mismo carpintero arregle la fianza o se presente otro ofreciendo las seguridades correspondientes para ese trabajo.

El 10 de octubre, el Concejo facultó al procurador síndico para que compre los carrizos a emplear en la cubierta de los portales, de tal forma que los tenga colectados hasta cuando haya necesidad de utilizarlos.

El 6 de julio de 1906, el presidente del Concejo, Heliodoro de la Torre, dispuso se pasen oficios al director de obras públicas y comisario de policía manifestándoles la necesidad de terminar el trabajo de las cornisas en los portales de la plaza de mercado, y que se aproveche el tiempo de verano para “la formación de adobes para la conclusión de las paredes de los mencionados portales”.

El 9 de octubre, a petición del concejal Antonio Chacón, se resolvió dirigir un nuevo oficio al comisario de policía “ordenándole que al Concejal Director de Obras Públicas, Sr. Rafael Suárez, le proporcione los albañiles y peones en el número que este crea necesarios a fin de impulsar el trabajo de la obra de los portales de la plaza del mercado de esta ciudad, por haber sido declara de preferencia dicha obra”. De otra parte, el jefe político accidental ofreció enviar oficios a los tenientes políticos de las parroquias para que proporcionen peones para esta obra.

En sesión de 18 de diciembre se leyó una solicitud del carpintero Enrique Reascos en la que solicita el pago de cincuenta sucres por el trabajo de la cubierta de los portales; por orden de la presidencia, el pedido pasó a conocimiento de la comisión de peticiones

En la presidencia de Leonardo Guerra, en sesión de 2 de febrero de 1907,

*se resolvió continúe el trabajo de los portales de la plaza de mercado, para lo cual se oficiará al Señor Procurador Síndico para que haga la adquisición de los materiales necesarios para la obra, y al Director de Obras Públicas para que indique al Señor Comisario de Policía el número de albañiles y peones necesarios.*

En la siguiente sesión del Concejo, de 5 de febrero, el concejal Joaquín Saona pidió una modificación en el acta de la sesión anterior, en este sentido: “que se reconsidere la parte resolutive que trata de la continuación del trabajo de los portales de la plaza del mercado, por no haber en la actualidad fondos suficientes para este trabajo”. En la misma sesión, se dispuso pase a la comisión de peticiones el pedido del carpintero Enrique

Reascos “pidiendo se le dé una cantidad conforme a lo estipulado en el contrato para el trabajo de la cubierta de los portales”.

La falta de recursos económicos para continuar con la obra llevó al concejal Víctor M. Andrade, con apoyo del presidente, a proponer la siguiente moción:

*Que en virtud de la baja que han sufrido las rentas y por serles potestativos a los Municipios, se debe establecer en esta ciudad, para ciertos artículos que se venden al peso, la Romana Municipal, a fin de que con este producto se ayude al trabajo de los portales de la plaza de Mercado. La formación del Proyecto débesele encargar a la Comisión de Legislación, la cual lo verificará de acuerdo con la ley respectiva. Los artículos que, en mi concepto, deben ser gravados, son: sal, arroz de Castilla, azúcar y tabaco, solamente, para que no haya mayores abusos en la recaudación.= Otavalo, febrero 14 de 1907.= Víctor M. Andrade.= Leonardo Guerra.*

En sesión de 26 de febrero se ordenó al comisario municipal “haga cubrir la parte de la cubierta de los portales de la Plaza del Mercado que se halla inconclusa, empleando los albañiles y peones necesarios” con las trescientas tejas que había entregado Rafael Navarrete. En la sesión del 5 de marzo se insistió en el pedido al comisario municipal para que proporcione los peones necesarios para continuar el trabajo, y al director de obras públicas para que “se ponga de acuerdo con el carpintero Enrique Reascos para que este prepare la madera necesaria para la cubierta de los portales”. El 18 de marzo se ordenó al síndico municipal “haga la adquisición del número de adobes que sean necesarios para concluir los portales de la plaza de mercado, pagando a lo más, ochenta centavos por cada ciento”.

El trabajo de la cubierta de los portales parece haber terminado, porque el 3 de julio el carpintero Enrique Reascos reclama “el pago de seis sucres por una parte de la cubierta de los portales de la Plaza de Mercado que ha trabajado a más de su compromiso”.

El vicepresidente del Concejo Municipal, Jorge Ernesto Borja, mientras actuaba como presidente encargado, pidió, el 28 de febrero de 1910, se declaren como obras prioritarias las siguientes: el colegio de niñas, el portal de la plaza de mercado y la cárcel.

El 8 de marzo, el procurador síndico puso en conocimiento del Concejo que había ido hasta la parroquia de San Rafael “con el fin de conseguir el material necesario para el trabajo del portal de la plaza de Mercado, como son: esteras, chilpes y carrizo, el que ofrecen dar de buena calidad en este lugar a 0.80 cts (sic) el ciento”; pide “se ordene al señor Tesorero me dé la cantidad para esta compra, porque al no prevenirse con anticipación de este material tendría que suspenderse la obra”.

El 4 de julio, el director de obras municipales informó al Concejo el trabajo de los portales estaba al terminarse, “solo falta el blanquearlo y enlucir algunas columnas”. Este trabajo fue realizado de forma inmediata, pues en sesión del 9 del mismo mes se pidió que para evitar que los pilares “sufran averías por la aglomeración de gente especialmente en los días viernes y sábados que tiene lugar la feria, bueno sería que el señor Comisario Municipal pusiera un Celador que los cuide”. Este pedido fue aprobado.

Una nueva información aparece el 18 de octubre de 1911, en la presidencia de José Ignacio Coronel, cuando el jefe político informó al Concejo que “para la cubierta del Colegio de niñas, situado en uno de los lados de la plaza de mercado, se cuenta con quince mil tejas, doce mil carrizos y seis mil chilpes, los mismos que ofrece prestar al Municipio, siempre que se le faculte al señor Procurador Síndico para que le otorgue un recibo en el que conste el material que se haga cargo, la responsabilidad, y la obligación de entregar, a quien corresponda, tan pronto como se exija”. Se acordó facultar al procurador síndico “a fin de que confiera recibos legales de los materiales que sean suficientes para cubrir el portal de la plaza de mercado y bardar el cuarto tramo de la Casa Municipal”. Se ordenó contestar al jefe político “haciéndole saber esta resolución y agradeciéndole por su filantropía”.

El 30 de junio de 1913, el Concejo resolvió expropiar “el terreno que la Curia tiene en uno de los lados de la plaza de Mercado”. El 19 de julio, se conoció un oficio del obispo de Ibarra en el que aplaude al Municipio por el interés que ha tomado en el mejoramiento físico de la ciudad, a la vez que expone que no será necesaria la cesión de los terrenos adjuntos a la iglesia de San Luis, por cuanto ella misma ha resuelto tomar a su cargo el edificar en aquel sitio; se resolvió enviar un oficio al obispo para preguntarle el tiempo que tomará la construcción propuesta y manifestándole que está vigente una ordenanza que prohíbe que en los contornos de las plazas se construyan edificios de un solo piso.

En sesión del 7 de febrero de 1919, el Concejo conoció un oficio de los presidentes del “Sport 24 de Mayo” y de la “Sociedad Artística” en el que piden “la facultad de terraplenar con toda regularidad la plaza de Mercado, a fin de practicar en ella el juego de foot-ball”. Se resolvió que el trabajo se haga bajo la dirección de los solicitantes, que se provea de los peones necesarios, cuyos jornales serían pagados con fondos municipales.

Por muchos años la plaza del mercado sirvió también como cancha de fútbol y como escenario para corridas de toros populares. En la actualidad, el Concejo Municipal planifica un nuevo mercado en otro lugar de la ciudad; el espacio libre sería utilizado para eventos de carácter cívico y cultural.

## SERVICIO PÚBLICO DE LUZ ELÉCTRICA

A finales del siglo XIX Otavalo contaba con un servicio de iluminación público deficiente, por ello, el 12 de enero de 1896 el jefe político solicitó al Ayuntamiento “se provea de alumbrado a la población por las noches oscurísimas en que estamos”. La justificación para no realizar mayores gastos en este rubro fue “que ya son muy pocas las noches oscuras que quedan” y, en definitiva, que se debía esperar una nueva reglamentación para ampliar el servicio de alumbrado. Sin embargo, por esa sola vez, se acordó comprar unas pocas botellas de kerosene para las noches oscuras.

El 17 de enero de 1898, el Concejo cantonal conoció la propuesta hecha por Manuel Herrera, quien ofrecía “tomar por empresa el alumbrado público de esta Ciudad, ofreciendo llenar el número de cien faroles sobre los que a la presente [fecha] conserve el Municipio; debiendo la Municipalidad abonarle por su trabajo la suma mensual de cuarenta y cinco sucres”. La propuesta fue discutida y mereció apoyo el criterio de convocar licitadores por medio de carteles, con lo cual se esperaba “ver la persona que ofrezca mejores garantías, teniendo por base la suma de cuarenta sucres mensuales”. Se pidió al comisario de policía “una razón circunstanciada sobre el número fijo de faroles [...], de los que se hallen en uso, los que necesitan refaccionarlos y los inutilizados”. Por esto, se resolvió esperar el informe, que debía estar listo para el día siguiente, para fijar las bases y señalar el día del remate.

La respuesta del comisario se conoció en sesión del día 19. La parroquia urbana de San Luis tenía treinta faroles buenos, El Jordán contaba con veinticuatro y ocho necesitaban alguna reparación; el informe indica que hacían falta quince tarros de poner kerosine. Mientras tanto, el presidente del Concejo, Abelardo Albuja, había elaborado las bases para el remate, por lo que se decidió que la diligencia se diera el día 22.

En la sesión de 1 de marzo se trató de un pedido que hace Manuel Herrera, rematador del alumbrado público de la ciudad, para “que se le exonere

de la condición onerosa de pagar veinte centavos por cada farol que se encuentre sin alumbrado”. El Ayuntamiento remitió el pedido a la comisión de policía para que emita un informe al respecto.

El informe fue conocido en sesión de 8 de marzo, en él se dice:

*Señor Presidente:= Vuestra Comisión de Policía, examinando detenidamente el reclamo anterior, Informa: que el Sr. Comisario de Policía, para imponer la multa de veinte centavos por cada farol que no tenga alumbrado, debe por medio de una información cerciorarse si por culpa y falta del empresario, para imponerle la pena, y mandar rebajar del mensual que le corresponde; mas, si por algún incidente fortuito, como los que expresa el empresario, no sería legal ni justo multarlo. Para posesionarse de la verdad, deben los agentes de Policía ver si cuando un farol está apagado es por falta de kerosine, o por algún incidente imprevisto. Con este conocimiento el Sr. Comisario resolverá en justicia lo que sea legal. Como de aprobarse esta opinión, débese poner en conocimiento del Sr. Comisario para los fines legales. Este es nuestro parecer, mas respetaremos lo mejor que resuelva el I. Concejo.= Otavalo, marzo 7 de 1898.= Juan N. Guzmán.= José Antonio de la Torre=.*

El informe fue aceptado, lo cual se comunicó al comisario para que conozca como proceder en el futuro.

El 02 de abril se mandó designar a

*dos agentes de policía con el exclusivo objeto de que cuiden con esmerada vigilancia en todas las noches, que los empresarios cumplan con el deber de poner los cien faroles de alumbrado [...] a que están obligados según contrato, y de esta manera adquirir pleno conocimiento de si hay o no faltas, y caso que las haya, cercene en el vale mensual el valor a que asciende en cada quincena según el número menos (sic) de faroles que por omisión no hubiese puesto.*

El 15 de abril, el comisario notificó al presidente del Concejo

*haberse dado cumplimiento a lo ordenado por el I. C. en designar a los agentes de Policía Maximiliano Barahona y Miguel Orbe Miño para*

*que se entiendan en hacer poner estrictamente (sic) el alumbrado público en las noches que corresponda, esto es, en las parroquias de San Luis y el Jordán respectivamente, y con más la obligación de recoger todo el sobrante de kerosine que haya de una noche a otra y haber obligado al empresario del referido alumbrado suministre dos litros mensuales a fin de que con estos y lo que cada agente recoja de los faroles apagados después de las diez de la noche suministrar a la Cárcel y Santa Marta, para que en lo sucesivo (sic) la Municipalidad no gaste por su cuenta.*

En la sesión de 17 de abril se volvió a tratar el tema planteado por el comisario, pues se consideró que el proceso de recoger los sobrantes del kerosene sobrante después de las diez de la noche venía en menoscabo de la dignidad del I. C. como de la autoridad que había dado esa orden, “una vez que el referido empresario no podía de ninguna manera tener dos penas, esto es, la multa y la llevada del resto de kerosine que le costaba su planta [¿plata?]”. La resolución definitiva del asunto quedó pendiente para la siguiente sesión.

En efecto, el tema fue tratado el día 18. Después de recibir la opinión de todos los concejales, el presidente dijo “que el procedimiento que en la actualidad se observaba era muy indecoroso, y que el Sr. Comisario debía tan solo ceñirse a las condiciones de la contrata celebrada con este objeto y a la última resolución dada por el I. C. con motivo del pedimento de dicho empresario, el que fue transcrito a esa autoridad”. Todos los concejales apoyaron el criterio del presidente y se resolvió en ese sentido.

El 10 de enero de 1900 el Concejo aprobó en primera discusión el siguiente Proyecto del Acuerdo sobre aumento del alumbrado público:

*El Concejo Cantonal de Otavalo, // Considerando:// Que el número de faroles con que la Municipalidad contribuye para el alumbrado público de esta ciudad no es suficiente para el buen servicio, // Acuerda: // Art. 1º Todo dueño ó arrendatario de casa estará obligado á poner un farol con el alumbrado necesario en cada puerta de calle durante las quince noches oscuras de cada mes. // Art. 2º Este alumbrado ha de durar desde las seis hasta las diez de la noche. // Art. 3º El Comisario de Policía queda encargado de hacer cumplir los dos artículos que anteceden. // Art. 4º El Jefe Político formará por duplicado el catastro*

*de las personas que, según este acuerdo, deben poner alumbrado público; y dentro de quince días, contados desde la promulgación, remitirá un ejemplar al Comisario de Policía de este Cantón y el otro al Concejo Municipal. // Dado, etcétera.- Joaquín Saona.- Juan José Moreano.- Daniel Carrera.- Ulpiano Chaves.- Alejandro Castro.- El Secretario Municipal = Leopoldo Chaves.*

La segunda discusión del proyecto se dio el 11 de enero, cuando fue aprobado sin ninguna modificación. La tercera discusión se dio en sesión del día 12 del mismo mes, con la siguiente modificación propuesta por el concejal Ulpiano Chaves y apoyada por el concejal Daniel Carrera: “Al artículo 1º agréguese el siguiente: - ‘Quedan excluidas de la obligación prevenida en el artículo anterior las personas que, a juicio de una Comisión nombrada por el Concejo, fueren insolventes ó incapaces de poder dar cumplimiento al artículo invocado, y aquellas cuya habitación estuviere situada en los arrabales de esta ciudad’ ”. Se aprobaron sucesiva y separadamente los demás artículos y todo el proyecto, el cual pasó a la comisión permanente de redacción; esta fue aprobada en sesión del 13 de enero.

El 29 de enero se hizo conocer ciertas objeciones al proyecto sobre aumento del alumbrado público, por lo que los concejales Carrera y Moreano pidieron que se suprima el quinto artículo y se modifique el segundo; el presidente del Concejo sugirió que “para evitar las tres discusiones debía eliminarse solo el quinto artículo, sin modificar el segundo”. Se resolvió “suprimir solo el quinto artículo y elevar al Jefe Político los dos ejemplares según ley, firmados por el Presidente y el Secretario” para su sanción. A continuación, “se dispuso que el Presidente, el Vicepresidente y el Comisario de Policía compusiesen la Comisión indicada en el artículo segundo del Proyecto del Acuerdo sobre el aumento del alumbrado público, y que, ejecutado, procedieran a la formación del Catastro respectivo”. El 5 de febrero se conoció que el comisario de policía entregaría al escribano de la ciudad la ordenanza ya sancionada por el jefe político “para que la publicase por bando” en ese mismo día.

El Concejo Municipal, en sesión del 26 de noviembre, conoció una petición formulada por Carlos Ubidia “para que se le exonere del pago de dos sures de multa que le ha impuesto el ex-Comisario interino Sr. Ulpiano Chaves por haber faltado al alumbrado que debía en una de las puertas de calle del solicitante”. Se solicitó información al respecto al concejal

Ulpiano Chaves, quien informó que “el Sr Ubidia no solo había dejado de poner alumbrado en una de las puertas de calle de su casa [...] y de haber despreciado la orden de la autoridad”. Chaves dijo, además, que la ordenanza vigente indicaba que el alumbrado debía colocarse ‘en todas las puertas de calle’ y no en una sola cuando la casa tuviera tantas”. Con estas razones, el Concejo negó la petición.

En ocasión posterior, en octubre de 1901, se impuso una multa a Mercedes Beltrán por no haber colocado el correspondiente farol en la puerta de su casa; ella pidió al Concejo Municipal el indulto de la sanción, dada su condición de pobreza, la cual debió probar mediante información sumaria. Se le exoneró de la multa luego de aprobar el informe de una comisión especial. Esa era la situación de Otavalo, hasta que el Concejo Municipal tuvo conocimiento de “una propuesta presentada por el Sr. Miguel S. Pinto y Hno. para proveer de un kiosco o pequeño pabellón artístico en la plaza principal de esta ciudad, e instalación de luz eléctrica en todo el lugar, instalación que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1909, en memoria de nuestro primer grito de Independencia”.

El tema mereció el necesario estudio de la comisión de mejoras internas, la que opinó lo siguiente: “Sr. Presidente: [...] La colocación de un kiosco en el centro de la plaza principal, así como los grifos en las cañerías en los tres ángulos del parque, vendrían a embellecerla, al par que sería de mejor gusto artístico que si se colocara una pila; pero para que esta indicación sea tomada en cuenta por el I. Concejo se hace indispensable que se presente el plano respectivo, plano que debe ser trabajado por los Empresarios sin que por este se obligue la Municipalidad a dar ninguna remuneración. Si el actual alumbrado de gas se pudiera sustituir con alumbrado eléctrico el personal que compone hoy el I. Ayuntamiento dejaría al pueblo una mejora digna de encomio, a la vez que haría notar que su verdadero interés no es otro que el procurar que por todos los medios que están a su alcance el engrandecimiento de su suelo natal, de aquí que la Corporación debe hacer, si posible fuera, un sacrificio para dejar implantada tan benéfica como necesaria mejora. Su costo no montará a una suma exagerada, desde que los empresarios, por ser hijos de Otavalo, la llevarán a cabo por un precio equitativo; y no es aventurada nuestra opinión desde que la solicitud está empapada en el más puro y acendrado patriotismo, como se hecha (sic) de ver de su contexto. Mas para todo se impone como una necesidad la presentación de los presupuestos tanto de la una como de

la otra obra, lo que se debe pedir a los Señores solicitantes. Los demás puntos de la solicitud se tomarán en cuenta, si llega el caso de verificar los contratos.\_ Otavalo, Octubre de 1908.- J. Saona.- [Nicanor] Jaramillo”. Se dio aviso a los interesados lo resuelto por el Concejo. Después, en sesión del 12 de octubre, el Concejo, en comisión general, estudió la solicitud, el presupuesto y el proyecto de contrato que pretenden celebrar los hermanos Pinto con la Municipalidad para instalar el servicio eléctrico en la ciudad para el 10 de agosto de 1909.

El 22 de marzo de 1909 el Concejo conoció una nueva propuesta, presentada por Heliodoro de la Torre y Miguel S. Pinto para “implantar una instalación eléctrica en la ciudad”; el asunto, en primera instancia, pasó a la comisión especial compuesta por los concejales Manuel Álvarez y Alejandro Chaves para la formulación del contrato respectivo y luego, para su estudio, a la comisión de mejoras internas.

Lo concejales encargados de llegar a un acuerdo con los proponentes de implantar la energía eléctrica en Otavalo dijeron, en la sesión de 1 de abril, “que querían poner doscientas luces incandescentes de diez y seis bujías, a razón de un sucre cada una, y diez de arco a razón de diez sucres por cada una; pero quedaron a reunirse por segunda vez, después que regresen de Quito los empresarios para ver si podían hacer alguna rebaja”. A continuación, el vicepresidente del Concejo, Dr. José I. Jaramillo, hizo conocer que el primer proponente para la instalación de luz eléctrica en Otavalo fue Fernando Pérez Quiñones, quien, posiblemente, ofrezca el servicio a un precio más conveniente. El presidente fue autorizado para dirigir un oficio al señor Pérez en el cual se le preguntaría “por cuánto podría dar cada foco de luz incandescente de 16 bujías, porque el señor de la Torre, empresario actual, quiere dar hasta por cincuenta centavos los de ocho bujías”.

Durante algunos meses no se volvió a tratar el asunto, hasta el 8 de enero de 1910 cuando el presidente encargado, Jorge E. Borja, “puso en conocimiento de la Corporación la halagüeña idea de utilidad y mejoramiento material de Otavalo con la instalación de alumbrado eléctrico y dijo que se nombre una Comisión para que se entendiera sobre el asunto con el señor Fernando Pérez Quiñones”. Se resolvió que los concejales conformaran la comisión que iría hablar con el señor Pérez; en ella que se incluyó al presidente y al concejal M. Aurelio Jarrín “que sin embargo de ser personas extrañas del lugar, querían que Otavalo suba a la cima de los países cultos por la senda del verdadero progreso”. Mientras se esperaba llegar a un acuerdo

para la instalación del fluido eléctrico, Otavalo seguía alumbrándose, como lo hacía desde algunos años atrás, mediante faroles. El proveedor de este servicio, Ángel B. Dávila, presentó una nueva propuesta para continuar alumbrando a la ciudad, la que fue enviada a estudio de una comisión, que emitió el siguiente informe: “Señor Presidente: Vuestra Comisión de peticiones respecto de la solicitud anterior, opina: que deben ser bajo las condiciones siguientes: 1º= Conservar el alumbrado por todas las noches oscuras del año; esto es, del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre. 2º= Débese principiar a prender el alumbrado a las cinco y media de la tarde y concluirlo cuando más tarde a las siete de la noche y será su duración hasta las doce de la noche; a excepción de las lámparas que permanecerán encendidas hasta las diez. 3º= Proveer del alumbrado por todo el año, sin excepción de día, a la Cárcel y Santamarta de esta ciudad, como también a la Policía. 4º= Si el empresario no suministrare el alumbrado a que queda sujeto, según la cláusula primera pagará la multa de veinte centavos por cada farol que estuviere apagado exceptuándose los casos de que se apagare por fuertes temporales o la perturbación de insectos, quedando obligado a prenderlos inmediatamente. Respecto de la cantidad de los cien sucres y por el número de trescientos setenta faroles y seis Lámparas nos parece aceptable y a la obligación de cuidar y tener en buen estado faroles y lámparas. Es cuanto podemos informar en obsequio de la verdad, salvo mejor parecer de la Ilustre Corporación.= Otavalo, enero 10 de 1910.= J. E. Borja.= V. A. Guzmán”. El proyecto fue aprobado.

En sesión de 22 de julio, el presidente Joaquín Saona, puso en conocimiento del Concejo la propuesta formulada por José Elías Monge para “proveer de alumbrado eléctrico, por lo pronto, solo de incandescente, a razón de \$ 1 mensual cada foco y por el tiempo de cuatro a cinco años, costando solamente \$ 10 la instalación; que para eso tiene todos los útiles listos”. Se aceptó la sugerencia de que se le pregunte al señor Monge si en el futuro podría proveer de luz de arco, y que presente las bases por escrito para su respectivo estudio.

Un paso importante se dio en la sesión de 8 de septiembre de 1911, cuando el empresario Sr. Segundo Miguel Pinto presentó al Ayuntamiento, por cuarta vez, el “proyecto de contrato para el alumbrado eléctrico público de la ciudad de Otavalo”; este asunto, por ser de gran importancia, pasó a estudio del Concejo en comisión general, la que emitió un informe que dice:

“Señor Presidente: = La Comisión encargada de estudiar la propuesta presentada por el señor Segundo M. Pinto para colocar el alumbrado público eléctrico en la ciudad, después de haberla examinado minuciosa y detenidamente, informa que es aceptable, pero conforme a las modificaciones hechas y aprobadas por los señores Jefe Político del Cantón, los miembros de la I. Corporación Municipal y los doctores José Ignacio Jaramillo, Moisés Andrade, César Amador Castro, Luis E. Camacho (Presbítero) y el señor Alejandro Chaves, representantes de muchos ciudadanos honorables de este lugar, a quienes se les invitó para que estudiaran, discutieran y emitieran sus opiniones acerca de la posibilidad y modo cómo podría aceptarse por el I. Ayuntamiento la propuesta de contrato para alumbrado eléctrico presentada por el señor Segundo M. Pinto. En efecto, así lo han hecho los representantes antedichos, según consta de las actas respectivas que acerca del particular se han formulado. Conviene dejar constancia, de que el I. Concejo adoptó esta medida para adquirir mayores luces en tan importante asunto; y, a fin de que, más tarde no se diga quizá que la Corporación ha verificado un contrato oneroso o perjudicial tal vez a los intereses del Municipio.

“Con esta aclaratoria, la Comisión es de parecer de que se lleve a cabo celebrando el contrato con sujeción a las bases siguientes, que son las mismas que se acordaron en la Junta arriba mencionada:

*“Primera. El empresario Pinto se obliga a suministrar a la Municipalidad de este Cantón luz eléctrica, para el servicio de alumbrado público en las calles y plazas de la ciudad; con lámparas de arco e incandescentes, que se colocarán en los puntos señalados en el plano que se adjunta a este contrato.*

*“Segunda. Las lámparas de arco serán en el número de veinte, con la intensidad de quinientos Watts cada una; y las incandescentes, en el número de ciento veinte, con la intensidad de diez y seis bujías. Las lámparas se colocarán a la altura de seis metros cuando más del pavimento de las calles, de acuerdo entre los señores Presidente del Concejo y el empresario, y sobre postes de madera o sobre crucetas también de madera, cuya colocación se hará en los edificios que se prestaren a ello, y de tal manera que los focos de arco queden lo más posible en el centro de cada esquina.= La instalación estará terminada en Mayo de mil novecientos doce; o antes si fuere posible.*

*“Tercera. La Municipalidad podrá pedir, en cualquier tiempo, el aumento de lámparas incandescentes, hasta trescientas inclusive las ciento veinte que habla la cláusula anterior, previo el aviso que se dará al empresario con treinta días de anticipación; pero, si el aumento fuere mayor o versare también sobre lámparas de arco, se fijará, de común acuerdo, el plazo que juzgare necesario.*

*“Cuarta. El servicio de alumbrado público lo hará el empresario todos los días del año, durante once y media horas diarias, desde las seis de la tarde hasta las cinco y media de la mañana del día siguiente.*

*“Quinta. El empresario podrá hacer uso, gratuitamente, de todas las calles, plazas de la ciudad, de los caminos públicos y particulares (previo el permiso de los dueños de estos últimos), que los obtendrá la Municipalidad, para la colocación de postes, alambres, cables, crucetas, tirantes, etc., siempre que no estorben, interrumpan o dificulten el tráfico, y tomando las debidas precauciones para evitar daños en los edificios.*

*“Sexta. El empresario queda exento de todo impuesto municipal, creado o por crearse, y además, la Municipalidad se obliga a hacer las gestiones conducentes a obtener la exención de los impuestos fiscales, creados o por crearse, durante el tiempo del presente contrato. También se sujeta a conseguir, de quien corresponda, la exoneración de los derechos de aduana, por toda la maquinaria y materiales hidráulicos y eléctricos y demás útiles y aparatos, para la instalación y servicio del alumbrado eléctrico en general, inclusive el aceite lubricante; ateniéndose a las facturas originales que el empresario presentará al Concejo. El resultado negativo que tal vez obtuviere de sus gestiones, no le impondrá responsabilidades ni obligaciones al Municipio.*

*“Séptima. El empresario suministrará gratuitamente al Concejo, durante todo el tiempo de este contrato, veinte lámparas de incandescencia de diez y seis bujías cada una; debiendo pagar la Municipalidad el valor de las ampolletas al precio corriente, solo en el caso de ruptura de estas.*

*“Octava. La Municipalidad pagará al empresario, por el servicio de alumbrado, lo siguiente: doce sucres por la instalación de cada lámpara de arco; y tres sucres, por cada una de las incandescentes: uno y otro por una sola vez; diez sucres mensuales por cada foco de arco, debiendo estos no rebajar del número de veinte; y noventa centavos por cada uno de los incandescentes de diez y seis bujías, los que tampoco rebajarán de ciento veinte. Por los focos de cualesquiera de estas clases que se aumentaren, se pagarán estos mismos valores. En los servicios extraordinarios, el empresario rebajará el diez por ciento de la tarifa general, atendiendo al tiempo o a la duración del servicio. = Al fin de cada mes se liquidará la cuenta, y se le pagará al empresario dentro de los primeros ocho días del mes siguiente en moneda de buena ley. Caso de haber mora en el pago, la Municipalidad abonará el interés del uno por ciento anual.*

*“Novena. Para comprobar la fuerza y la corriente, el empresario tendrá a la disposición del Concejo los aparatos necesarios, a fin de que la comprobación la verifiquen, siempre que la Municipalidad lo desee o estimare conveniente, un Inspector del alumbrado o cualquiera otra persona que nombrare la Corporación con tal objeto, junto con un Comisionado del empresario.*

*“Décima. La falta de luz de arco será penada por el Comisario Municipal con la multa de cincuenta centavos por cada foco; y con la de veinte centavos, por cada uno de los incandescentes: estas penas tendrán lugar siempre que la falta de luz pase de una hora; más si en la segunda hora quedare reparada, pagará solo la mitad. Además, el empresario no tendrá derecho para exigir el pago de la pensión correspondiente al tiempo de la interrupción; salvo, se entiende, uno y otro, los casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados con dos testigos por lo menos.*

*“Undécima. El presente contrato principiará a regir desde el día de su instalación y terminará después de once años, contados desde ese día.*

*“Duodécima. Toda diferencia que se suscitare acerca de la interpretación de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, o de su cumplimiento, será resuelto por dos árbitros de derecho, nombrados por cada parte; debiendo en caso de desacuerdo entre ellos, nombrar*

*los mismos árbitros el tercero en discordia. El fallo que se expidiere, en cualquier caso, será inapelable: el juicio arbitral se sustanciará con arreglo a la ley. = Aprobado que sea el presente informe por el I. Concejo, se debe ordenar al señor Procurador Síndico Municipal que eleve a escritura pública el contrato con arreglo a las condiciones anteriores. = Otavalo, octubre 2 de 1911. = José I. Coronel. = Manuel Álvarez. = Juan José Moreano. = Leonardo Guerra. = José R. Ruales”.*

En la sesión de 19 de octubre se dio lectura de la escritura firmada entre el procurador síndico, como representante del Municipio de Otavalo, y Segundo M. Pinto, por la que este se compromete a proveer de alumbrado eléctrico público a la ciudad. Se mando archivar el documento y se dispuso “que se haga publicar por la imprenta, de conformidad con lo acordado por la Junta que se reunió con el objeto de estudiar la propuesta primitiva”.

La comunicación dirigida por Segundo Miguel Pinto, y conocida por el Concejo en su sesión de 20 de abril de 1912, deja ver que el proyecto estaba en marcha, ya que en ella dice: “que en virtud de haber llegado a Guayaquil ochenta y dos bultos que contienen parte de la maquinaria y materiales eléctricos, destinados al servicio de alumbrado de esta ciudad, del cual es empresario, recabe de quien corresponda, la exoneración de derechos aduaneros y la rebaja del medio flete del ferrocarril del sur”; pide, igualmente, enviar “los oficios correspondientes al Administrador de aduanas y al Presidente del Municipio de Guayaquil, a fin de conseguir que esos materiales sean despachados sin demora”. Luego de una discusión, se resolvió acceder a lo solicitado por el señor Pinto, “sin embargo de que el I. Ayuntamiento, según la respectiva contrata, no ha contraído obligación forzosa para recabar la exoneración aludida”.

El 30 de abril se dio a conocer el informe preparado por la comisión de peticiones acerca de la solicitud presentada por el señor Segundo Miguel Pinto, “contraída a pedir que se le conceda una prórroga para la instalación de la luz eléctrica en esta ciudad, que debía inaugurarse, según contrata, el mes de Mayo próximo entrante”. El pedido fue aceptado por el Concejo, con la orden dada al procurador síndico para que “eleve a escritura pública el tenor de las estipulaciones del contrato que reforma el celebrado el 19 de octubre del año próximo pasado de 1911”. Las nuevas estipulaciones presentan pequeñas reformas respecto al contrato anterior, con precisiones de orden técnico, como esta: “la corriente que atraviere por todas estas

lámparas será de ciento diez a doscientos veinte Watts”; sobre la calidad de los postes, que serán “de madera arreglados y pulidos”; la de otorgar plazo más amplio para el inicio del servicio, “la instalación quedará definitivamente terminada hasta el nueve de octubre del presente año”; se precisa que en caso de mora en el pago de servicios al empresario, “la Municipalidad abonará el interés legal”; etc.

En sesión de 3 de octubre se hizo conocer un nuevo pedido de prórroga de parte de Segundo Miguel Pinto, de esta vez él solicitó que el plazo de instalación de luz eléctrica en la ciudad concluya el 31 de diciembre del año en curso; aduce que no ha podido terminar su trabajo “a consecuencia de alguna enfermedad de más de dos meses, causada por un violento reumatismo que le ha imposibilitado de toda clase de trabajos”, para probar esta aseveración adjunta un certificado del médico del lugar.

En la sesión de 5 del mismo mes, se dio lectura de una comunicación del gobernador de la provincia “en la cual transcribe la resolución dictada por el H. Consejo de Estado, acerca de que es requisito previo para que se conceda la liberación de derechos aduaneros, que las Municipalidades envíen nota de los Presupuestos que se hubieren formulado en orden a la ejecución de las obras para cuyos materiales solicitaren esa gracia”. A continuación, se puso en conocimiento del Concejo Municipal el informe relacionado con el pedido de un nuevo plazo para la instalación del alumbrado eléctrico: “Señor Presidente: = Los suscritos, miembros de la Comisión de Peticiones, en atención a que todos los otavaleños debemos favorecer a la empresa de la luz eléctrica, somos del parecer que se les prorrogue hasta el 24 de diciembre del presente año, que se inaugure en esta fecha; sin que deje de constar, sí, que este sea el último plazo. = Otavalo, octubre 5 de 1912. = Virgilio F. Chaves. = Agustín Rodríguez”.

Dada la cercanía de la fecha en que sería inaugurado el servicio de alumbrado público, en la sesión de 24 de octubre se procedió a formar “una junta compuesta de las personas más connotadas del lugar, para que en armonía, de todo en todo, [...] formulen el Proyecto de Programa para los festejos”. En esos momentos se entregó una comunicación de dicha junta, en la que se daba a conocer que los doctores C. Amador Castro, José I. Jaramillo y Alejandro de la Torre habían sido electos para ese propósito; el Concejo, de su parte, nominó a su presidente, Jorge E. Borja, al vicepresidente, M. Aurelio Jarrín, y al concejal Dr. Luis E. Benítez

para conformar la junta que fue bautizada con el nombre de “Popular”. A continuación, el doctor Benítez pidió autorización al Concejo para “hacer los gastos que demandasen los festejos, cuya realización debía tener lugar desde el 24 de diciembre próximo”. Se pidió consultar el asunto al Consejo de Estado, por ser la institución que podía conceder esa facultad.

El 28 de noviembre se dio lectura de las comunicaciones dirigidas por el Consejo de Estado y por el ministro de lo Interior, en las que se niega “la autorización solicitada por el I. Concejo para invertir hasta la cantidad de mil sucres de las rentas municipales en los festejos de la inauguración del alumbrado eléctrico”; la prohibición se basó en el artículo 37 de la ley de Régimen Municipal, expedida por el Congreso de ese mismo año.

Para el 16 de diciembre ya se había redactado la ordenanza para el cobro del alumbrado público, por lo que se ordenó entregar los ejemplares de ley al jefe político para su respectiva sanción; por otra parte, a la misma comisión que formuló el proyecto de ordenanza se le encargó elaborar el respectivo catastro para el pago de este servicio.

El presidente del Concejo dio a conocer, en sesión de 18 de diciembre, que el asentista del alumbrado público había manifestado que su compromiso de ese año se había terminado, pero quería saber si podría continuar en su tarea para proveerse del material necesario. Se resolvió dirigir un oficio al señor Segundo Miguel Pinto, preguntándole la fecha precisa en que entrará en funcionamiento el nuevo servicio en la ciudad, y que hasta entonces continúe suministrando el alumbrado el mismo proveedor.

La respuesta del señor Pinto fue conocida en la sesión de 23 de diciembre, en ella indica que del 8 al 10 del mes entrante estará concluida la instalación del alumbrado eléctrico; por ello, se resolvió enviar un oficio a Ángel B. Dávila a fin de que continúe, por una quincena más, ofreciendo el alumbrado con kerosene, de acuerdo con su contrato.

El 28 de diciembre, el presidente del Concejo, Dr. Luis E. Benítez, puso en consideración que se hallaba vencido el último plazo concedido para el inicio de su funcionamiento; además, que Cayambe iba a contar con este servicio a un costo de doce mil sucres e Ibarra por veinticinco mil, por cuyo motivo –dijo– sería más conveniente hacerse de la instalación en propiedad y no en arrendamiento. El Ayuntamiento, constituido en comisión general, dirigió un oficio a la empresa “dándole aviso de hallarse vencido el plazo

último y por lo mismo terminado el contrato celebrado al respecto”.

En la sesión del día 29, se dio lectura del oficio enviado al empresario de la luz eléctrica, el mismo que dice:

*Diciembre veintinueve. Número diez. = Señor Segundo M. Pinto.- El Ilustre Concejo en sesión de ayer resolvió manifestar a Ud. que el 25 del mes que decurre terminó el último plazo concedido a Ud. como Empresario de la instalación de luz eléctrica en esta ciudad, sin atender que esto signifique una rescisión del contrato y si tan solo hacerle presente que el Municipio queda completamente libre para proceder en este asunto, conforme a los intereses bien entendidos del pueblo entero de Otavalo haciendo uso de su soberanía y de los derechos que le confieren las leyes, como una de las partes contratantes. = El Concejo no ha pretendido jamás en ningún caso, privar a Otavalo del beneficio de la luz eléctrica. = Cualquiera reclamación debe hacerla de una manera oficial y a la brevedad posible, y no sirviéndose de medios, que desdican de la cultura de las personas y del respeto que se merece la Corporación Municipal. = Dios y Libertad, Luis E. Benítez.*

Luego, en la misma sesión, con la aprobación de los concejales y del jefe político, se resolvió invitar para el próximo 3 de enero, a las personas notables del lugar a fin de que deliberen “sobre el modo como debe arreglarse el contrato de luz eléctrica y así salven los miembros del Concejo del año de 1913, de cualquiera responsabilidad que pudiera acaecer sobre ellos; advirtiéndose que será tomada la opinión de la mayoría de esta Junta, particular que será puesto en conocimiento de la Empresa”.

Mediante oficio conocido el 31 de diciembre, Segundo Miguel Pinto manifestó al Concejo que en su contrato para proveer de alumbrado público no cabía la rescisión. El presidente expuso que conocía el legítimo significado del vocablo y que lo había usado por cuanto un grupo de personas le preguntó si era verdad que el Concejo había resuelto la rescisión.

En la sesión de 4 de enero de 1913, el secretario del Concejo Municipal dio a conocer que la junta Popular había dejado en sus manos el texto de un acuerdo al que se intentaba llegar con la empresa de alumbrado eléctrico, aunque ninguno de sus miembros había suscrito tal documento. En tal virtud, se resolvió que los doctores Luis E. Benítez y Moisés

Andrade R. representen al Ayuntamiento en la junta; el doctor G. Remigio Garcés, vicepresidente de la Corporación, se excusó de formar parte de la representación, por razones de salud.

Mientras tanto, Otavalo seguía alumbrándose con lámparas de kerosene; por eso, el 21 de enero se ordenó el pago de ciento veinte sucres a Ángel B. Dávila “por haber suministrado el alumbrado público de este lugar, durante la última quincena de noches oscuras”.

El 22 de enero, el presidente del Concejo informó de un acuerdo al que había llegado con el empresario de la luz eléctrica, Segundo Miguel Pinto, para la formulación de un nuevo contrato; se encargó elaborar la respectiva minuta a las comisiones de legislación y redacción del Municipio.

Un oficio del gobernador de Imbabura se conoció en la sesión de 31 de enero, él dice “que ha tenido informaciones privadas de que entre el actual Concejo de este Cantón y la Empresa de alumbrado eléctrico se han suscitado dificultades de última hora, y que con tal motivo, se dirige en representación del interés del pueblo, a fin de que se le diga el estado de las relaciones en las dos personas jurídicas, y, en su caso, la naturaleza de las dificultades, si las ha habido”. El presidente del Concejo manifestó que había dado respuesta inmediata al pedido del gobernador, en donde le hacía conocer los inconvenientes con la empresa y el estado de la posible solución a los mismos.

El 13 de febrero, el tesorero municipal preguntaba si se debía cobrar o no la contribución del alumbrado público, de acuerdo con la ordenanza expedida el 16 de diciembre pasado; por su parte, Segundo M. Pinto “pide el pago de la pensión del alumbrado eléctrico desde el 1º del presente”. Esta solicitud pasó a estudio de la comisión de peticiones.

En la sesión de 18 de febrero se dio la primera discusión de la ordenanza “para conductores de electricidad de alta y baja tensión”, presentada por la comisión de legislación. A continuación se dio lectura de la minuta del contrato de luz eléctrica con el empresario Segundo Miguel Pinto, la que no fue aprobada ante la necesidad de hacer algunos ajustes a la misma. Por fin, el presidente expuso la conveniencia de festejar la inauguración de la luz eléctrica, por ser un acto de significación para la ciudad; se comisionó a los concejales Cornelio Moncayo y Ezequiel Rivadeneira para

que formulen el programa respectivo, advirtiéndoles “que la Municipalidad no cuenta sino con la erogación voluntaria de sus empleados”.

El 20 de febrero se aprobó la minuta según la cual debía celebrarse la escritura con Segundo Miguel Pinto para la provisión de luz eléctrica en el servicio público de la ciudad. En la misma sesión se resolvió aplazar la discusión del informe emitido por la comisión de peticiones, acerca de la cantidad a pagar a Segundo Miguel Pinto por el servicio de luz eléctrica correspondiente al presente mes.

En la sesión de 13 de marzo se conoció la petición de Segundo Miguel Pinto en la que pide que en lugar de las cuarenta lámparas de arco se coloque igual número de lámparas de tungsteno, de cuatrocientas bujías. Se convino en celebrar una reunión con el señor Pinto para llegar aun acuerdo sobre este asunto.

El 27 de marzo se aprobó la redacción de la ordenanza para conductores de alta y baja tensión presentada por la comisión correspondiente; se ordenó enviar los ejemplares que ordena la ley al ejecutivo seccional, para su respectiva sanción. Luego, se dieron a conocer la propuesta del señor Pinto y la que fue elaborada por el Concejo, las que pasaron a conocimiento de las comisiones de legislación y redacción, a fin de trabajar una nueva minuta para el contrato de iluminación pública.

El 27 de abril “se dio cuenta de una solicitud del Sr. Segundo Miguel Pinto, pidiendo como interesado, se saque a remate el terreno Municipal situado junto al río ‘Jatunyacu’, el mismo en que tiene su planta eléctrica el expresado Señor”. Se dispuso que el procurador síndico haga el avalúo de ese terreno y que con su resultado haga uso de la facultad concedida por el Consejo de Estado a este respecto, para solicitar el remate ante un juez competente en el menor tiempo posible.

Por insinuación del concejal Ezequiel Rivadeneira, el 29 de mayo, “se resolvió ordenar al Empresario que coloque dos focos de veinticinco bujías en la Escuela Superior ‘Diez de Agosto’ de este lugar”.

En sesión de 19 de julio se aprobó el informe presentado por la comisión de legislación, en respuesta al oficio que dirigiera al Concejo Municipal, el empresario de la luz eléctrica. El informe dice:

*Señor Presidente. = En cumplimiento de nuestro deber tenemos a bien informar lo siguiente en la solicitud presentada por el Sr. Segundo Miguel Pinto. = Como la I. Municipalidad no tenía un Inspector antes del mes de Junio, nuestro informe está basado en los apuntes seguidos por la empresa y por la Policía, encargada de esta inspección. = Como con anterioridad al mes de mayo no existía contrato alguno, hemos tomado por base, para el pago de pensiones y descuentos, en los meses de marzo y abril al proyecto de contrato anterior, y al mes de mayo, el contrato que nos rige; y aún, llevando una cuenta minuciosa y prolija de los días de servicio de alumbrado eléctrico, con la distancia de las lámparas que se han empleado, tenemos que por el mes de marzo se debe abonar \$ 266,96; por el mes de abril \$ 286,78, y por mayo \$ 289,82. = En cuanto al pago de los extras que se reclama, nos reservamos presentar otro informe; así como del servicio extraordinario en el 24 de mayo del presente año. = Otavalo, Julio 19 de 1913. = Luis E. Benítez. = Moisés Andrade R.*

En oficio de 29 de agosto de 1915, Segundo Miguel Pinto solicitó al Concejo Municipal autorización para trasladar la planta eléctrica al Río Blanco, por lo que debía suspender el servicio de iluminación durante el tiempo que demore la nueva instalación. El Concejo resolvió lo siguiente: “Primero. Concederle la autorización por él solicitada.- Segundo. Señalar el plazo de sesenta días hasta que concluyan de armar la nueva instalación; y, Tercero. Que se transcriba el oficio al señor Jefe Político, a fin de que ordene a los Tenientes Políticos para que proporcionen los peones que necesite el señor Pinto para la traslación de todo el material al ‘Río Blanco’, el 12 ó 14 del presente mes”.

En sesión de 10 de noviembre, se conoció un oficio de Segundo Miguel Pinto en el que daba aviso de haber restablecido el servicio de iluminación pública de la ciudad desde el día 4; en la misma sesión se nombró inspector de alumbrado a Segundo Vidal Guzmán.

El 7 de diciembre de 1916, el Concejo cantonal consideró el pedido hecho por el señor Pinto para que “se ordene levantar la hipoteca que tiene constituida sobre la Instalación Eléctrica, para responder por los tres mil sures que le adelantara el Municipio de este Cantón, de acuerdo con la cláusula 21 del respectivo contrato; suma que la tiene devengada, según aparece del acta verificada por la Comisión de Alumbrado, el 12 de marzo

de 1914”. Se ordenó al procurador síndico proceda a levantar la hipoteca mencionada, una vez que el sentido del acta mencionada es terminante.

El comisario municipal, en oficio leído el 7 de febrero de 1919, hace conocer al Concejo Municipal “que por las faltas y deficiencias del alumbrado público, durante el mes de enero próximo pasado, de acuerdo con la cláusula catorce del respectivo contrato ha multado al Empresario señor Pinto en la suma de cuarenta y un sucres ochenta y cuatro centavos”. El informe pasó al estudio de la comisión de alumbrado.

A la sesión de 30 de mayo de 1921 asistió el empresario del alumbrado eléctrico Segundo Miguel Pinto, quien fuera invitado por el presidente del Concejo, doctor G. Remigio Garcés, para “buscar algún acuerdo y celebrar un convenio para que en adelante continúe haciendo la provisión de luz pública a que no quede la población privada de este servicio”, ya que estaba al fenecer el contrato entre la Municipalidad y el empresario. Mientras el señor Pinto manifestó su disposición para llegar a un acuerdo, con el fin de seguir prestando el servicio, haciendo algunas modificaciones al contrato vigente; el Concejo Municipal, en cambio, le hizo conocer su deseo de adquirir en propiedad la planta eléctrica y solo si se encontrare en imposibilidad de hacer la compra celebraría un nuevo contrato de alumbrado, por lo que solicitó formular las condiciones en que vendería la planta eléctrica o en las que continuaría prestando el servicio de alumbrado público.

En sesión de 16 de noviembre de 1922 se dio a conocer que Segundo Miguel Pinto había aceptado, en principio, las condiciones formuladas por el Concejo Municipal para la compra de la planta hidroeléctrica que prestaba el servicio de alumbrado a la ciudad. En el transcurso de la sesión, a la que asistió en señor Pinto, se acordó lo siguiente:

*que el precio de la planta será el de \$ 48 000; que el interés que pagará el Municipio a los señores Pinto, en las cantidades adeudadas, hasta la terminación del pago, será el ocho por ciento; que, en calidad de empleado municipal, el señor Tomás Abel Pinto, gozará del sueldo mensual de setenta sucres, a fin de que preste la Dirección en el manejo de la planta eléctrica mencionada; que los señores Pinto se obligan a enseñar el manejo de la planta a una o dos personas que la Municipalidad designe; y que el Concejo no cobrará ninguna cantidad por el servicio de luz en el Teatro de propiedad de los señores Pinto.*

También se acordó que, sujetándose a las bases en referencia, se arregle la parte jurídica, designando abogados al Dr. Nicolás Astorga por parte del Municipio, y al Dr. Aurelio A. Ubidia por los hermanos Pinto.

Aunque se había llegado, en principio, a un acuerdo entre la Municipalidad y los hermanos Pinto, en la sesión de 24 de noviembre se puso en consideración un oficio dirigido por Segundo Miguel Pinto en el cual “manifiesta que no podrá enajenar su planta hidroeléctrica, sin embargo de lo convenido anteriormente, por cuanto el Canónigo Nicolás F. Ayala, a quien adeuda la suma de veinte mil sucres con hipoteca de la instalación eléctrica, no permite, sin que se le pague todo el capital”; por esta razón, resolvió “que se publique, por la prensa, todos los documentos cruzados entre el Concejo y el señor Pinto, relativos a la compra de la mencionada planta hidroeléctrica”.

El secretario del Consejo de Estado dirigió un oficio al Concejo Municipal, el 1 de marzo de 1923, en el que solicita se suministren algunos datos para resolver lo pertinente al contrato de promesa de venta celebrado entre el Municipio y los señores Segundo Miguel y Tomás Abel Pinto, por el que estos prometen vender a la Municipalidad la planta hidroeléctrica que poseen en la parroquia de San Luis de esta ciudad. El 14 de mayo se hizo conocer que el Consejo de Estado había aprobado el contrato, sin modificaciones.

El Concejo Municipal, en sesión de 4 de junio, aprobó las bases de la minuta remitida por la “Compañía de Crédito Agrícola e Industrial” para el préstamo de cuarenta mil sucres, con los que se comprará la planta eléctrica de Otavalo y que será pagado en el tiempo de cuatro años.

El 10 de junio, el Concejo resolvió pedir licencia al poder judicial para hipotecar la planta eléctrica que se va a comprar a los hermanos Pinto y la escuela “Modesto Jaramillo”, a favor de la “Compañía de Crédito Agrícola e Industrial”; que una vez se consiga la autorización se remitan los documentos al gobernador de la provincia, para que emita el informe correspondiente, y luego se envíen al Concejo de Estado para la aprobación del contrato.

El acta de la sesión de 24 de julio de 1923, dice: “Tomadas en consideración las bases según las que debe llevarse a cabo la escritura de compraventa, por la que los señores Segundo Miguel y Tomás Abel Pinto venden al

Municipio la planta hidro-eléctrica que poseen en la margen izquierda del río Ambi. Fueron aprobadas por el Concejo y aceptadas por los señores Pinto; en esta virtud, se resolvió que los señores Presidente y Procurador Síndico de la Corporación otorguen poder especial al Concejal doctor Nicolás Astorga, para que, trasladándose a la ciudad de Quito, haga que se eleven a escrituras públicas, tanto el contrato por el que la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial dan a esta Municipalidad la suma de cuarenta mil sucres en empréstito, como el de venta de la planta eléctrica de los señores Pinto; para lo cual, el señor Procurador Síndico debe proporcionar el certificado del señor Anotador de Hipotecas que acredite que la escuela ‘Modesto Jaramillo’ no tiene ningún gravamen, y la Secretaría, los demás documentos”.

El 15 de agosto, el concejal Nicolás Astorga dio a conocer al Concejo que luego de superar varios obstáculos había cumplido la comisión que le diera el Ayuntamiento, ya que había realizado el contrato de préstamo de cuarenta mil sucres con la “Compañía de Crédito Agrícola e Industrial” de Quito, como la escritura de compraventa de la planta hidroeléctrica con los hermanos Pinto. Por estos servicios, la Corporación le otorgó un voto de agradecimiento. Luego, se nombró como perito para la recepción de la planta al ingeniero Armando Desomberg, quien sería posesionado ante alguno de los alcaldes cantonales, con el fin de darle carácter judicial a la recepción de la planta; para que acompañen al perito, se nombró a los concejales Luis A. Moreano y Víctor M. Andrade.

El 20 de agosto ya se contaba con el informe-inventario del ingeniero Desomberg, en el que señala algunas deficiencias y faltas. Este asunto fue tratado por los concejales comisionados y los vendedores, quienes pagaron de contado la suma de setecientos ochenta sucres por las deficiencias y faltas que se expresan a continuación: “reparación y reposición de postes de alta y baja tensión, corrección de todas las líneas de alta y baja tensión, reposición de treinta focos de 25 bujías, reparación de todas las instalaciones de domicilio, reparación y reposición de los postes de la línea telefónica, compostura y reparación del bocacaz y sus respectivas compuertas, un yunque, una fragua y una entenalla”. Los hermanos Pinto ofrecieron, en calidad de obsequio, “doscientos metros de alambre desnudo de cobre de alta tensión y cincuenta aisladores de diverso tamaño”.

En la sesión de 24 de agosto se nombró como administrador-director de

la planta eléctrica municipal a su antiguo propietario, Segundo Miguel Pinto; por pedido suyo, el Concejo nombró a otros empleados: maquinista, Pedro M. Cabascango; ayudante, Marco Fidel Suárez; cuidador acequero, Amador Andrade.

El 1 de septiembre, se puso en consideración del Concejo un oficio del administrador de la planta eléctrica, Segundo Miguel Pinto, en el cual dice:

*el servicio de alumbrado se halla de cuenta del Municipio desde el 14 de Agosto, ya que la escritura de compraventa se ha realizado el 13; y que, en esta virtud, se halla la Municipalidad en el caso de abonar los sueldos a todos los empleados de dicha Planta, puesto que ha venido prestando hasta el día sus servicios personales.*

La Corporación, al acoger la solicitud, ordenó el pago de dichos sueldos, de acuerdo con lo dispuesto en la reforma del presupuesto y mediante orden y vale respectivos.

Esta planta sirvió por algunos años a Otavalo; posteriormente, el servicio fue proporcionado por la fábrica Textil Imbabura, de Atuntaqui, y, por fin, Otavalo contó con una moderna planta eléctrica propia a orillas del río Ambi.

## EL LEGADO DE MODESTO JARAMILLO EGAS

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Otavalo de 27 de agosto de 1900 se leyó el siguiente oficio del Alcalde de Guayaquil: “R. del E.- Juzgado Municipal 2º del Cantón.- Guayaquil, Agosto de 1900.- Al Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal del Cantón de Otavalo.- Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que el Señor Doctor Modesto Jaramillo ya finado en su testamento que se halla protocolizado en el registro de Escrituras Públicas de la escribanía de D. Antonio D. Maldonado dispone las siguientes cláusulas. Segunda. Lego a los descendientes de mi hermana Manuela, a las hijas de Juan Chaves, diez mil sucres; a Ángela Balda, esposa de Nicolás Chaves, cinco mil sucres. A Manuel Jaramillo Egas cinco mil, dándole solo como renta vitalicia los intereses del nueve por ciento que ganando cédulas del Banco Agrícola. A su muerte y después de haberlos gastado de su entierro y treinta y tres misas de San Gregorio y pasarán a la Municipalidad del Cantón de Otavalo para la instalación y fomento de una escuela de primeras y segundas letras regidas por institutos religiosos y no laicas. Tercera. Lego a los hijos de mi hermano José lo que sigue. A su hija casada con Avelino Dávila, Adelaida dos mil quinientos sucres, con los que redimirá sus bienes hipotecados, en el próximo mes de agosto, como se lo tengo ofrecido, a condición de que no podrá venderlas ni hipotecarlas sino que pasarán a sus hijos legítimos sin que estos mismos puedan venderlos sino que pasarán a sus descendientes legítimos y así en adelante. Cuarta. Lego a sus demás hermanas y hermanos, Mercedes, Balbina, Homero, Adolfo y Manuel a dos mil sucres a cada uno advirtiendo que a Homero le tengo adelantados un mil seiscientos sucres con que redimió la hipoteca de su casa al Dr. Portillo. A Adolfo no se le entregará el dinero sino los intereses como renta vitalicia. A su muerte pasarán los dos mil sucres a sus hijos Rosalía y José María Jaramillo, residentes en esta ciudad. Al traspaso se deducirá los gastos de entierro y treinta y tres misas de San Gregorio. El dinero se ha de conservar en cédulas del nueve por ciento. A Mercedes y Balbina se les dará igualmente, como renta vitalicia, los intereses del nueve por ciento poniendo los cuatro mil sucres en

cédulas. Muerta una de ellas, pasará la renta a la superviviente y muerta esta pasarán los cuatro mil sucres a la Municipalidad con mismo destino de escuela, hecha la deducción de entierro y misas de San Gregorio. Quince.- Si el dinero que dejo no fuere suficiente para cubrir los legados, se rebajarán estos en proporción, menos a las agraciadas con las casas sea cual fuere el saldo.- Lo que comunico a Ud. para los fines legales.- Dios y Libertad.- M. de Calisto M.”

El asunto se puso en discusión y después de ordenar que pase a la comisión de legislación para que emita su parecer, se mandó dar contestación al oficio del alcalde de Guayaquil, agradeciendo el comedimiento con el que se había dirigido y manifestándole que oportunamente se tomarán las providencias convenientes para asegurar los derechos de la Municipalidad en la testamentaría del difunto doctor Jaramillo.

En sesión ordinaria de 1 de agosto de 1903, el Concejo Municipal conoció que había fallecido en Quito el Dr. Manuel Jaramillo, legatario de los bienes del Dr. Modesto Jaramillo Egas, por lo cual había que iniciar las diligencias que permitieran recaudar la cantidad que este último dejó a su tierra natal, Otavalo. Con este propósito se dirigió un “oficio suplicatorio” a Juan I. Pareja para que averigüe si el fallecido Dr. Manuel Jaramillo había otorgado testamento, a quién nombró como su albacea y qué cantidades se han invertido en sus funerales y entierro, ya que esto había que deducir de los cinco mil sucres legados a la Municipalidad.

En sesión de 8 del mismo mes se dio lectura a la comunicación en la cual Juan I. Pareja informa que el Dr. Manuel Jaramillo sí había celebrado su testamento, que por ser cerrado solo sería conocido en cuanto se disponga su apertura, luego de lo cual él se pondrá en contacto con la Municipalidad, en cumplimiento a lo solicitado de manera suplicatoria.

El 6 de septiembre fue puesto en consideración un nuevo oficio de Juan I. Pareja, en el que hace conocer que ha sido abierto el testamento del Dr. Manuel Jaramillo, quien había nombrado como su albacea a Federico Avilés Egas, y que el documento en ninguna de sus cláusulas hace mención de la cantidad que dejó el Dr. Modesto Jaramillo Egas como legado a la Municipalidad de Otavalo. Sugiere el Sr. Pareja que el Concejo Municipal pida al albacea del Dr. Jaramillo Egas las cédulas que estaban en poder del Dr. Manuel, y ofrece, para el caso de que el albacea ponga algún

inconveniente, indicar la persona que en Guayaquil pueda entenderse de este asunto. El Concejo consideró que todas las diligencias que conduzcan a hacer efectiva la recaudación del legado le correspondían al procurador síndico municipal, a quien harían conocer lo manifestado por el señor Pareja y ordenarían que sin demora alguna emplee todos los medios precisos para conseguir se recaude los cinco mil sucres, debiendo hacer tan solo pequeñas deducciones.

Se leyó, en sesión del Concejo de 18 de septiembre, un oficio del Dr. Rafael Escipión Jaramillo, albacea del Dr. Modesto Jaramillo Egas, donde hace saber que por haber fallecido, el mes de julio anterior, el Dr. Manuel Jaramillo, el legado correspondiente a este señor se había trasladado a favor de la Municipalidad de Otavalo, según lo dispuesto en el testamento, habiendo deducido únicamente las sumas gastadas en los funerales y en las misas de San Gregorio; que la cantidad restante se encontraba en poder de los señores Bazo y Morla, deudores de la testamentaría, lo que se ponía en conocimiento de la Ilustre Corporación para hacer efectivo el pago de la cantidad a la cual era acreedora. Se contestó al mencionado albacea dándole las gracias por el aviso oportuno contenido en su comunicación y haciéndole saber que se emplearán todos los recursos necesarios para hacer efectiva la recaudación del dinero.

En sesión de 19 de octubre, se pidió agregar al acta de la sesión anterior la decisión de enviar un oficio al Dr. Luis A. Wandenberg pidiéndole acepte un poder de la Municipalidad, para que se encargue de recaudar la cantidad que le corresponde en el testamento del Dr. Modesto Jaramillo. El 8 de noviembre se puso en conocimiento del Concejo un telegrama del Dr. Wandenberg, aceptando el pedido formulado por la Corporación, lo cual solo podrá concretarse cuando los deudores de la testamentaría hagan la consignación del dinero que debe repartirse entre los legatarios. El Concejo decidió esperar esta información para otorgar al Dr. Wandenberg del poder necesario para que haga la recaudación señalada, o disponer de lo que más convenga a la Municipalidad, pensando en la mayor economía posible de los gastos que demande ese trámite.

Por petición del vicepresidente, Dr. César Amador Castro, el Concejo trató, en sesión de 25 de enero de 1904, lo relacionado con la donación del Dr. Modesto Jaramillo, ya que había llegado a su conocimiento que se iba a proceder al reparto de los bienes entre todos los legatarios; por ello, se

facultó al procurador síndico extender un poder especial al Dr. Wandenberg para que realice las gestiones necesarias con el fin de hacer efectiva la recaudación. En sesión del 27 de enero, el procurador síndico informó haber cumplido con la orden del Concejo al enviar el correspondiente poder al abogado Dr. Wandenberg, quien aceptó el poder conferido, según se hizo conocer en sesión de 19 de febrero.

El 12 de abril, el vicario foráneo del cantón envió un oficio en el que transcribe las cláusulas del testamento del Dr. Modesto Jaramillo relacionadas con el Concejo Municipal de Otavalo; ese documento termina con una nota que dice:

*este dinero debe servir para la conservación de las hermanas de la Caridad en Otavalo; esa es mi voluntad.- El Obispo.- Ibarra, 6 de Abril de 1904.*

Puesto en discusión este tema, el presidente del Concejo hizo notar que el Dr. Wandenberg se había constituido como apoderado en Guayaquil para hacer efectivas las sumas legadas por el Dr. Jaramillo, aunque no había comunicación alguna que hiciera saber si se recibiría o no la cantidad correspondiente al legado. Por esa razón, se resolvió contar con el dictamen de la comisión de instrucción pública, a donde se encaminó la comunicación del vicario.

En sesión de 16 de abril se conoció el informe de la comisión, que dice lo siguiente:

*Señor Presidente.- Como hasta ahora no se tiene noticia del resultado que haya obtenido el Doctor Luis A. Wandenberg, apoderado del Concejo Cantonal para recaudar el legado que a favor de esta Municipalidad dejó el fallecido Señor Doctor Don Modesto Jaramillo, nada puede resolverse respecto a la inversión de esos fondos. Cuando llegare el caso se tendrá en cuenta la disposición del testador y se procederá de acuerdo a la voluntad manifestada por el Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano. Este es el parecer de vuestra Comisión de Instrucción Pública.- Otavalo, abril 15 de 1904.- (f) D. [David] Andrade, Ulpiano Chaves.*

En sesión de 1 de julio se dio lectura de un nuevo oficio del vicario

foráneo, acompañado de otro que había recibido de Guayaquil de parte del Dr. Rafael Jaramillo, albacea testamentario del Dr. Modesto Jaramillo, en el cual da aviso que el Dr. Luis Felipe Borja presentará la división de bienes para que sea aprobada judicialmente; que, por lo mismo, muy pronto se conocerá el monto real del legado del Dr. Jaramillo, que por su muerte debe emplear esta Municipalidad en la instalación y fomento de una escuela de primeras y segundas letras, según la cláusula 2ª del testador, para que según ella y según lo dispuesto también por el obispo diocesano, se emplee en su respectivo propósito. Pasó a la comisión de instrucción pública para con su informe dar contestación a los citados oficios.

Un telegrama del Dr. Wandenberg, conocido el 27 de septiembre, dice: “Señor Presidente Municipalidad: Municipalidad oficie Tesorero reciba legado Doctor Jaramillo, y Tesorero mándeme poder, pues anterior no basta. Luis Wandenberg”. Este asunto fue declarado urgente, por ser conveniente a los intereses municipales, por lo que no pasó a estudio de la comisión respectiva. Por tanto, se ordenó al tesorero realizar las diligencias relativas a recibir el legado del Dr. Jaramillo, otorgando el poder necesario al Dr. Wandenberg. Por la necesidad de agilizar todos los trámites, esta parte del acta fue aprobada en la misma sesión del Concejo.

El 13 de octubre, el Concejo supo de nuevos inconvenientes para acceder al legado del Dr. Modesto Jaramillo, pues una comunicación del Dr. Wandenberg indicaba acerca de la necesidad de contar con otros documentos para alcanzar el propósito, por lo que sugería entenderse directamente con el albacea, como lo habían hecho otros legatarios. Para tomar una resolución definitiva, se envió la documentación a la comisión de hacienda del Ayuntamiento.

Por fin, el 17 de octubre se conoció el contenido de una carta del Dr. Rafael Jaramillo, en la que manifiesta que el 17 de septiembre último ha presentado y puesto a disposición del Dr. Luis Wandenberg, apoderado del Concejo Municipal de Otavalo, cuatro mil cuatrocientos sucres en cédulas hipotecarias (valor nominal), que es todo lo que debía entregar en dinero, inclusive las deudas de los señores Yerovi y Dufourt; pero que cree no sea suficiente el poder otorgado por el procurador síndico, ya que también era necesario el del funcionario que según la ley tiene la facultad de recibir los dineros de la Corporación; por tanto, solicitaba el poder conferido por el tesorero municipal.

Dice el albacea que en días anteriores recibió de manos del Dr. Wandenberg el poder del tesorero municipal de Otavalo, por lo que se dispuso a entregarle las cédulas que están en el Banco Comercial y Agrícola, pero al advertir que el mencionado poder no contenía la diligencia de aceptación jurada del cargo de tesorero, pidió al Dr. Wandenberg que él se comprometiera a entregarle copia auténtica de dicho trámite, a lo cual rehusó y se retiró intempestivamente.

El albacea considera que siendo terminantes las disposiciones de los artículos 153 de la Constitución de la República, 78 de la ley de Régimen Administrativo Interior, 61 de la de Régimen Municipal y 109 de la ley Orgánica de Hacienda, por lo cual exige que el Concejo Municipal remita otro poder del tesorero, donde conste la aceptación de la fianza para el ejercicio del cargo, y un oficio con la orden de recepción del legado, por la muerte del Dr. Manuel Jaramillo. Por todo esto, el Concejo resolvió, sin pérdida de tiempo, enviar los documentos solicitados.

En sesión de 2 de diciembre se leyó el informe de la comisión de hacienda acerca de las cédulas legadas a la Municipalidad y trató sobre el honorario a pagar al Dr. Luis Wandenberg. El informe dice: “Señor Presidente: Vuestra Comisión opina: que no siendo posible vender las cédulas que esta Municipalidad tiene en el Banco, como legataria del Sr. Dr. Modesto Jaramillo, sino con el descuento del cinco por ciento, que se autorice al Dr. Wandenberg, la venta de ellas; en cuanto al honorario del Sr. Apoderado que él lo fije.- Este es nuestro parecer, salvo el mejor y más acertado de la I. Corporación.- Otavalo, noviembre 30 de 1904.- C. A. Castro, Juan José Moreano”. El Concejo resolvió aprobar lo manifestado por la comisión y ordenó al tesorero municipal proceder de conformidad con dicho informe.

El 16 de diciembre, el Concejo conoció que no podía pagar el servicio de alumbrado público en razón de haber agotado la partida correspondiente a este propósito; por esta razón dispuso que el tesorero municipal haga las gestiones necesarias para obtener la cantidad que se adeudaba a quien prestaba ese servicio, de los cuatro mil setecientos sucres recaudados del legado del Dr. Modesto Jaramillo; esto es, negociando letras de cambio con las personas que tuviesen interés en ese dinero.

Sobre este punto, el vicepresidente del Concejo, Dr. César Amador Castro, dijo que conocía que el Sr. Teódulo Burgos, comerciante de Quito, deseaba

tomar esa cantidad a intereses por un tiempo determinado, al igual que el Sr. Joaquín Caicedo, también de Quito, según manifestó el tesorero municipal. Como el Concejo Municipal consideró que no tenía facultad para colocar dinero a intereses, sino mediante autorización del poder ejecutivo, aunque tenía necesidades urgentes para financiar algunas obras, resolvió autorizar al tesorero para que actúe en el sentido que fuese más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

En sesión de 21 de diciembre, el tesorero municipal hizo conocer que Nicanor Jaramillo quería recibir el dinero que estaba en poder del Dr. Wandenberg, en Guayaquil, para entregarlo después de un mes en Otavalo, con el interés del 9%, con garantía de hipoteca especial. El Concejo resolvió enviar este asunto a estudio de los concejales Daniel Andrade y Joaquín Saona, la cual emitió el siguiente informe, que fue conocido el 16 de enero de 1905: “Vuestra comisión especial [...] opina que no se debe acceder a la proposición del Sr. Nicanor Jaramillo, ya que darle el plazo de un mes para consignar la suma que en Guayaquil le pagarían a la vista, no sería sino perjudicar los intereses del Municipio; así como tampoco se le puede dar esa cantidad a intereses por cuanto el Concejo no tiene facultades para ello; de aquí que lo que convendría es que el I. Concejo oficie al Sr. Tesorero para que haga venir esa cantidad”. Se resolvió en el sentido indicado en el informe y se pidió al tesorero buscar los medios más adecuados y convenientes a fin de que no hubiese perjuicio a los intereses del Municipio.

El 2 de marzo, el presidente del Concejo manifestó que la cantidad legada por el Dr. Jaramillo a la Municipalidad para la instalación y fomento de una escuela se había hecho efectiva en Guayaquil, por medio del Dr. Wandenberg, por lo que esa cantidad necesariamente debía ingresar a la tesorería municipal, sin que pudiera destinarse a un propósito distinto al expresado por el testador; como la intención era la de preservar el capital mientras se aprovechaba de los intereses, proponía se solicite al ejecutivo la autorización para colocarlo a mutuo, con el fin de ayudar al sostenimiento de la enseñanza primaria. Se resolvió hacer la petición al ministerio correspondiente, y se solicitó al coronel Luis A. Jaramillo para que interponga su valioso influjo ante el presidente de la República para su pronto despacho.

El 2 de abril el Concejo Municipal conoció una solicitud de Alberto Mora Paredes para que se le dé a mutuo la cantidad de cuatro mil setecientos

sucres, por el tiempo que a bien tuviere la Municipalidad, ofreciendo por hipoteca unos terrenos heredados a su finado padre en la hacienda de Quichinche, perteneciente a la parroquia San Luis. No se tomó en cuenta ese pedido por no contar todavía con la autorización del poder ejecutivo para colocar a intereses el dinero donado por el Dr. Modesto Jaramillo, aunque, se indicó, sería tomado en cuenta en el momento que se tenga la autorización necesaria.

En sesión de 15 de mayo se leyó, y aprobó luego, una propuesta presentada por el presidente y el vicepresidente del Concejo, Dr. César Amador Castro y Joaquín Saona, respectivamente, que dice:

*Condiciones por las que se da a mutuo la cantidad de \$ 4 500, que legó el Sr. Dr. Modesto Jaramillo a este Municipio: = Primera: La cantidad se dará en dividendos de mil sucres:= Segunda: El que recibe rendirá una fianza hipotecaria de bienes saneados por el doble de la cantidad que toma:= Tercera: El tiempo será de cinco años forzosos desde la fecha de entrega del dinero:= Cuarta: El tanto del interés será el doce por ciento anual:= Quinta: Los intereses se pagarán por trimestres adelantados.*

Esta reglamentación sería aplicada cuando se cuente con la autorización del poder ejecutivo.

El gobernador de Imbabura, mediante oficio leído en sesión de 12 de junio, comunicó haber solicitado al poder ejecutivo la facultad para que el Concejo Municipal de Otavalo pueda colocar a intereses la cantidad legada por el Dr. Modesto Jaramillo; en otra comunicación del gobernador, de 4 de julio, hace saber que el presidente de la República ha expedido un acuerdo que en la parte resolutive dice: “Autorizar como autoriza a la Municipalidad de Otavalo, para que bajo las siguientes condiciones, dé a mutuo la cantidad de cuatro mil sucres, parte del legado hecho por el Señor Dr. Modesto Jaramillo para que la Municipalidad de Otavalo instale una escuela de primeras y segundas letras: 1ª la garantía debe consistir en una hipoteca a favor del Concejo y 2ª el plazo del préstamo será el que transcurra mientras se recaude el legado íntegro que es de ocho mil sucres, legado que debe invertirse en el objeto para el cual lo destinara el testador.= Palacio &ª= Dios y Libertad.= G. S. Córdova”.

Con esta autorización, el presidente y vicepresidente del Concejo propusieron fijar avisos públicos para que las personas interesadas en recibir ese dinero a mutuo presenten su propuestas en el perentorio término de diez días; y en cuanto al plazo, por ser indeterminado en el acuerdo del presidente de la República, ya que había que esperar el fallecimiento de las señoras Mercedes y Balvina Jaramillo para que el legado que se considera de propiedad de ellas le pertenezca a la Municipalidad, según la cláusula del testador.

Así, se presentó la siguiente moción: “Que se fijen carteles comunicando al público que la Corporación Municipal va a dar a mutuo por lo pronto cuatro mil sucres, y que los interesados presenten en Secretaría, las solicitudes junto con los títulos de propiedad y certificado de hipotecas, dentro de diez días.= C. A. Castro.= J. Saona”. Se aprobó por unanimidad.

En la sesión de 13 de julio se leyó un oficio del tesorero municipal en el que daba cuenta de haber fijado los avisos para que los interesados en tomar a mutuo la cantidad de cuatro mil sucres legados por el finado Dr. Jaramillo presentaran sus solicitudes, aunque él encontraba la dificultad de no contar con la totalidad del dinero en las cajas de la tesorería, por no haber hecho una liquidación prolija de dicho dinero, ni saber cuánto le correspondía al Dr. Wandenberg por sus honorarios, así como tampoco conocía cuál era el descuento sufrido por los bonos que constituían el legado. Por tanto, proponía el tesorero, si acaso le parecía conveniente a la Corporación, se le encargue como comisionado *ad honorem* para viajar a Guayaquil con ese propósito, pues él debía hacer un viaje a esa ciudad. Para conocer el criterio a seguir, se encaminó la propuesta a la comisión de hacienda.

En sesión de 26 de julio se leyó un informe de la comisión de hacienda acerca de una solicitud de Carlos Marroquín, quien solicita a intereses la cantidad de mil sucres, sujetándose a las condiciones impuestas por la Municipalidad y ofreciendo fianza para seguridad de dicha suma: “Como el peticionario ofrece dar cumplimiento a las bases fijadas por la Municipalidad para recibir los mil sucres a mutuo, vuestra comisión es del parecer que se le dé la suma solicitada, por lo que se le oficiará al Sr. Procurador Síndico a fin de que celebre la escritura pública correspondiente; y tan luego como esta se celebre se ordene al Sr. Tesorero la entrega de la cantidad ya expresada.= Otavalo, 26 de julio de 1905.= C. A. Castro.= J.

Saona”. Este informe fue aprobado, por lo que se autorizó seguir el trámite correspondiente.

En la sesión de 20 de agosto se conoció una carta que desde Guayaquil envió el Dr. Luis Wandenberg, en la que da razón de la liquidación que ha practicado, como apoderado de la Municipalidad, de la cuenta correspondiente al legado hecho por el Dr. Modesto Jaramillo; acompaña al informe el respectivo plan de operaciones, por el cual al Concejo Municipal le correspondió la suma de **cuatro mil ochocientos cuarenta y siete sucres veintiún centavos**. Luego de discutido el informe se resolvió que pase a la comisión de hacienda, tanto para que examine la cuenta, cuanto para que emita su informe y dé su parecer respecto del honorario que por su trabajo debía pagársele al mencionado profesional.

En la misma sesión se puso en consideración las solicitudes de Adolfo Páez y de Alberto Mora Paredes en las que solicitan a mutuo, mil sucres el primero, y dos mil el segundo, en las condiciones fijadas por la Municipalidad. Los concejales expresaron que “debía buscarse el mejor acierto para asegurar el dinero, contando con la suficiente responsabilidad de parte de las personas que lo recibieran”. Se resolvió enviar los documentos presentados por los interesados a la comisión de peticiones para con su informe resolver lo más conveniente a los intereses del Municipio.

En sesión de 25 de agosto se presentó la siguiente moción:

*Que se designe una comisión del seno del Concejo para que se informe de si existe en Tesorería la cantidad de \$ 8 847, 21 [sic], recaudados hasta hoy, del legado hecho a este Municipio por el Sr. Dr. Dn. Modesto Jaramillo, a la vez que para que la misma exija al Sr. Tesorero la presentación del Libro en el que conste la partida de Ingreso, para de este modo cerciorarse de si el expresado Tesorero ha dado o no cumplimiento a lo ordenado por el I. Concejo en una de sus sesiones próximas pasadas. En el caso de que se acepte la presente, pedimos que en esta parte se declare aprobada el acta para que los miembros que compongan dicha comisión procedan hoy mismo a desempeñar su cometido, y de seguida pongan en conocimiento de la Corporación para los fines ulteriores.= Otavalo, Agosto 25 de 1905.= J. Saona.= Carlos M. Cisneros.*

La moción fue aprobada por unanimidad y se resolvió comisionar a sus proponentes realizar el arqueo en el mismo día, de ser posible, y dar cuenta del encargo en la siguiente sesión.

Con respecto al pedido de Alberto Mora Paredes, la comisión encargada de su estudio emitió este criterio:

*Aparte de que el I. C. Municipal para dar a mutuo sumas de dinero de la que le legó el finado Sr. Dr. D. Modesto Jaramillo, tuvo en cuenta de que las propiedades que debían recibirse como hipotecas especiales sean libres de todo gravamen y de suficiente valor para el pago de capital e intereses, lo cual no se manifiesta en los títulos presentados por el Sr. Alberto Mora Paredes, existe también la circunstancia de que en el poder que se le ha conferido a este Señor no se encuentra cláusula especial para que pueda hipotecar la parte que en el fundo Quichinche le ha correspondido a su hermano Manuel Mora Paredes, ni se tiene conocimiento del valor de su acción, desde luego que no hay una evaluación que se hubiese practicado, por consiguiente, vuestra comisión de peticiones es del parecer que esos inconvenientes son un justo motivo para que no pueda accederse a la petición del expresado Señor Alberto Mora Paredes, una vez que la Municipalidad en resguardo de sus intereses se ve en el caso de tomar todas las seguridades a fin de que en lo sucesivo no recaiga sobre ella responsabilidad alguna. Este es nuestro parecer salvo el mejor de la Ilustre Corporación.= Otavalo, Agosto 23 de 1905.= Víctor Flores.= Carlos M. Cisneros.*

Acerca de la petición de Adolfo Páez, el informe de la comisión fue el siguiente: “Vuestra comisión de peticiones para dar un parecer más acertado acerca de la solicitud del Sr. Dr. D. Adolfo Páez para tomar a mutuo la suma de mil sucres de la que dejó como legado el Señor Dr. D. Modesto Jaramillo, juzga que es necesario que presente el título de propiedad del fundo ‘Anafito’ que trata de hipotecar, pues que al ver de la comisión no son suficientes las cartas de pago del uno por mil y el certificado del Anotador de Hipotecas del Cantón de Ibarra. Por otra parte el Concejo ha determinado que las propiedades que deben recibirse como hipotecas especiales, estén ubicadas en este Cantón para alejar toda dificultad que pudiera presentarse en caso de que los deudores no cumplieren con sus obligaciones. Por tanto débese exigir el aludido título, cuando menos; esto

es, si acaso no se toma en consideración la segunda parte relacionada en este informe. Deja pues al ilustrado juicio de esta Corporación Municipal la resolución que más conveniente le parezca.= Otavalo, Agosto 23 de 1905.= Víctor Flores.= Carlos M. Cisneros”.

En la misma sesión se conoció y aprobó el informe de la comisión de hacienda, referido a lo siguiente: “Estudiada la cuenta presentada por el Sr. Dr. D. Luis A. Wandenberg, apoderado del I. Concejo para recaudar la cantidad legada por el Sr. Dr. D. Modesto Jaramillo a este Municipio resulta que hasta el día se ha recaudado la cantidad de \$ 4 847,21; y como al Sr. Tesorero se ordenó que ingresara en su libro solo la cantidad de \$ 4 000,00 somos del parecer que el resto que es el de \$ 847,21 vuelva el Tesorero a ingresar al Libro correspondiente. Este es nuestro parecer, salvo el más acertado del I. Concejo. También opinamos que de esta misma cantidad se le pague la de \$ 100,00 que le corresponde al Sr. Wandenberg por las peticiones verificadas en las recaudaciones hechas en la cantidad expresada, al par que pedimos se le faculte al Sr. Presidente que le dirija un oficio dándole las debidas gracias por tan patriótico comportamiento.= Otavalo, Agosto 25 de 1905.= C. A. Castro.= J. Saona”. En consecuencia a lo resuelto, se expidió una orden al tesorero municipal para que se pague \$ 100,00 al Dr. Luis Wandenberg por sus correspondientes honorarios.

De otra parte, el procurador síndico informó que Nicanor Jaramillo, garante con fianza hipotecaria para responder por mil sures tomados a mutuo por Carlos Marroquín, no había cumplido con el deber de celebrar la correspondiente escritura pública, a pesar de haber sido reconvenido formalmente y después de que se ha asegurado de que dicha cantidad la tenía recibida el mutuuario. El Concejo Municipal resolvió que el mismo procurador síndico exigiera la celebración de la escritura, empleando los medios que fueren necesarios y haciendo constar en ella que los intereses deben satisfacerse desde que recibió el dinero, con vista del libro del tesorero, donde consta la respectiva partida.

En la siguiente sesión del Concejo, celebrada el 3 de septiembre, el concejal Nicanor Jaramillo aclaró la información dada por el procurador síndico con respecto a la garantía dada a Carlos Marroquín, con hipoteca de sus bienes; dijo que no había celebrado la escritura por el fallecimiento de un miembro de su familia, pero que estaba listo a realizarla en cuanto dispusiera de tiempo el mencionado empleado municipal. Además, que

tuvo conocimiento que el Concejo quería dar a intereses los \$ 4 800,00 a una sola persona, por lo que consultará con Marroquín si quiere recibir esa cantidad, con el 8% de interés, y de tener una respuesta positiva haría una sola escritura para garantizar la totalidad del préstamo.

El presidente señaló que el Concejo podría dar esa cantidad con el 12% de interés, lo cual tuvo apoyo de la totalidad de concejales, por lo que se resolvió esperar hasta el día siguiente para tener una respuesta escrita de Carlos Marroquín.

En efecto, en la sesión de 4 de septiembre se conoció la propuesta de Marroquín, quien solicitó se le dé a mutuo todo el dinero legado por el Dr. Modesto Jaramillo, con el interés del 8% y con la garantía hipotecaria de los bienes de Nicanor Jaramillo. Tras una larga discusión se negó el pedido de Marroquín, por lo que se ordenó al procurador síndico realizar la escritura de garantía de los \$ 1 000,00 que habían sido entregados anteriormente. La comisión especial encargada de hacer el arqueo o corte a la tesorería municipal emitió el siguiente informe: “Para cumplir con la comisión impartida por el I. C. en su sesión del 25 del mes próximo pasado, relativo a verificar un arqueo de los \$ 4 847,21 legados a este Municipio por el que fue Sr. Dr. Dn. Modesto Jaramillo, nos constituimos ese mismo día en la casa del Sr. Tesorero y exigimos de este empleado la presentación de la suma aludida, la que inmediatamente fue puesta de manifiesto y una vez contada por la comisión dio por resultado la cantidad de \$ 3 847,21 que con los mil sucres tomados a mutuo por el ciudadano Carlos Marroquín hacían los \$ 4 847,21 legados.= También exigimos la presentación del Libro el el que debía constar el ingreso de la suma que venimos hablando a lo que nos dijo el Sr. Tesorero que no lo tenía y que esperaba se le dé o se le faculte para la compra de un Libro.= Así es como dejamos cumplida nuestra comisión, la que sometemos a la deliberación del Ayuntamiento.= Otavalo, Setiembre 4 de 1905.= J. Saona.= C. M. Cisneros”. El informe fue aprobado, se ordenó su archivo y se autorizó la compra de un libro para llevar las cuentas del fondo.

En sesión de 7 de septiembre, el concejal Nicanor Jaramillo hizo conocer que había celebrado la escritura de hipoteca de sus bienes para garantizar el préstamo de mil sucres otorgado a Carlos Marroquín; en cuanto a los gastos realizados pidió que sean pagados tanto por el mutuante como por el mutuario, lo que no fue aceptado por el Concejo, razón por la cual se

presentó la siguiente moción: “Que el legado del Sr. Dr. Jaramillo, puede darse a mutuo por dividendos hasta de \$ 500,00; en este sentido que se reforme una de las bases acordadas por la Corporación, y en cuanto a las demás que queden subsistentes.= Que en cuanto a los gastos de escritura, registro e inscripción sean por cuenta del mutuario.= Otavalo, Setiembre 7 de 1905.= C. A. Castro.= Carlos M. Cisneros”, la que fue aprobada, por lo que se dispuso que mediante avisos públicos se dé a conocer a las personas interesadas para que hagan sus propuestas.

El 19 de septiembre se conoció el siguiente informe:

*Vuestra comisión de Peticiones para cumplir con el deber de informar acerca de la solicitud hecha por el señor Leonardo Guerra para que se le dé a mutuo la cantidad de quinientos sucres de la legada a esta Municipalidad por el que fue Señor Doctor Modesto Jaramillo, pasó a la casa que trata de hipotecar el solicitante para seguridad de sus intereses; y habiendo hecho una averiguación para descubrir si realmente esa propiedad era del Sr. Guerra, y con previo examen de los documentos presentados que consisten en dos escrituras y el certificado del Anotador de Hipotecas que acredita que no existe ningún gravamen sobre ese inmueble, obtuvo por resultado que tan solamente dos pisos pequeños de valor de cuarenta y ocho sucres en que están edificados una tienda y un cuarto son de propiedad de la mujer, y todo lo demás del edificio que es nuevo, de buena construcción y tiene algunas piezas cómodas para vivienda, son propias del mencionado Sr. Guerra y pueden valer unos mil sucres; por manera que opina que no hay dificultad para que se le dé a mutuo los quinientos sucres, siempre que se sujete a las condiciones estipuladas por la Municipalidad, según lo tiene ofrecido. Este es el parecer de vuestra comisión salvo el mejor de la I. Corporación.= Otavalo, Setiembre 19 de 1905.= Nicanor Jaramillo.= C. M. Cisneros.*

El informe fue aprobado y se resolvió enviar un oficio al procurador síndico, adjuntando los documentos que comprueban la propiedad del peticionario, y la orden para que celebre, sin pérdida de tiempo, la correspondiente escritura de fianza hipotecaria; y al tesorero municipal se le ordenó consignar los quinientos sucres tan luego el procurador síndico ponga en su conocimiento el otorgamiento de la escritura con todas las formalidades y requisitos legales. Para contar con el efecto inmediato de

esta resolución se dio por aprobada esta parte del acta de la sesión.

Otros ciudadanos presentaron peticiones para recibir a intereses este dinero, todas pasaron a estudio de la respectiva comisión y siguieron el trámite que se acaba de señalar. Así, se dio quinientos sucres a Salvador V. Pinto (04.10.1905); quinientos sucres a José Herazo Puente (17.10.1905); quinientos sucres a Amalia Garcés (20.11.1905); quinientos sucres a Virgilio F. Chaves (20.11.1905); quinientos sucres a Manuel Álvarez y Dr. Luciano Delgado (22.11.1905); mil sucres a Juan José Moreano (12.12.1905).

En sesión del Concejo de 16 de febrero de 1906 se hizo conocer que el anterior tesorero municipal, José I. Coronel, había entregado el dinero que estuvo en su poder mientras ejerció esa función; entre los valores entregados, \$ 292,98 correspondían a los intereses ganados por los préstamos realizados con el dinero legado por el Dr. Modesto Jaramillo a la Municipalidad de Otavalo.

En sesión posterior, de 19 de febrero, se pidió que el tesorero municipal dé cuenta de la cantidad de dinero existente por los intereses del legado del Dr. Jaramillo, pues se argumentaba que la Corporación debía tener conocimiento de ese particular. El tesorero informó que el ex-tesorero no había entregado el libro respectivo, razón por la cual no podía ofrecer la información que se le había solicitado. El Concejo resolvió dirigir un oficio al ex-funcionario ordenándole entregar, lo más pronto posible, el mencionado libro.

En sesión de 21 de febrero se presentó la siguiente moción: “Que informe el señor Tesorero Víctor Flores, si ya ha entregado el dinero que debió existir en caja como producto del mes de Enero próximo pasado, y que en caso de no haberlo hecho, que se exija al señor ex-Tesorero, esta entrega.= Rodolfo Mena C.= Otavalo, Febrero 21 de 1906”; al ser aprobada esta moción, se delegó al presidente insistir ante el ex-tesorero el envío del libro con la precisión de las cantidades dadas a mutuo del legado del Dr. Modesto Jaramillo.

Una vez que el ex-tesorero municipal hizo la entrega del libro de mutuo, en sesión del 3 de marzo se pidió que la Corporación, en comisión general, lo estudie y resuelva lo conveniente. El presidente pidió “que conste en el acta un voto de censura contra el ex-Tesorero por el mal manejo de los fondos confiados a su cuidado”.

En la sesión de 11 de marzo se leyó y fue aprobado el informe de la comisión especial del Concejo, en el cual se sugiere dirigir un oficio al ex-tesorero ordenándole reintegrar la cantidad de \$ 117,33 “que aparecen de menos en dicha cuenta”; pidieron al tesorero en funciones hacer efectivo el reintegro, valiéndose, si fuese necesario, del apremio personal. Esa cantidad, en efecto fue recibida por el tesorero municipal, pues de ello da razón en la sesión del 23 de marzo, cuando pide se le indique a qué cuenta debe ingresar dicha cantidad.

El 3 de abril se dio a conocer un pedido de José Antonio Mena para recibir doscientos sucres a intereses, ofrecía como garantía la casa de su propiedad; el Concejo resolvió atender la solicitud, ya que el peticionario ofrecía las seguridades necesarias para garantizar el préstamo. Se cumplió con el trámite establecido para casos similares.

En sesión de 9 de marzo de 1907 se dio a conocer un oficio del provicario capitular de la diócesis en el que hace presente al Concejo Municipal

*que los intereses del dinero legado por el Señor Doctor Modesto Jaramillo se deben emplear en el sostenimiento de las Hermanas de la Caridad, puesto que estas son las que educan a las niñas de esta ciudad, y que, según el legatario, esos intereses deben ser para el sostenimiento de escuelas católicas.*

Se resolvió consultar con el ministerio de lo Interior, aunque en la respuesta al funcionario religioso le manifiestan que

*los Miembros de la Corporación abrigan los mejores sentimientos en orden a acceder a su indicación, pero a fin de proceder con mayor acierto y salvar su responsabilidad, han resuelto se consulte este asunto al Ministerio respectivo y que su resolución se le comunicará oportunamente.*

El 11 de abril, el concejal Víctor M. Andrade, con apoyo de Vidal A. Guzmán, hizo la siguiente propuesta, que fue aprobada por unanimidad: “Que se oficie al señor Tesorero Municipal que dé a las R.R. M.M. de la Caridad, previos los requisitos legales, los intereses que produzca la cantidad legada por el Sr. Dr. Modesto Jaramillo, para así cumplir con los deseos del legatario, de que se sostenga una escuela dirigida por un

Instituto Religioso, una vez que el Concejo no tiene ningún obstáculo para hacerlo y por el contrario le sirve de apoyo la circular del Sr. Ministro de Instrucción Pública, de fecha 6 de marzo próximo pasado”. Esta resolución, comunicada de inmediato, fue agradecida por la superiora de las Hermanas de la Caridad, lo que se conoció en sesión del 18 de abril.

El 1 de mayo, el Concejo autorizó la celebración de una escritura hipotecaria por la concesión a mutuo de doscientos sucres al secretario de la Corporación, Juan M. Castillo, por tres años; el préstamo sería otorgado con certificación del anotador de hipotecas, y el tesorero municipal entregaría el dinero al mutuario, en cuanto se otorgue la correspondiente escritura.

En la misma sesión se conoció una solicitud de Carlos Marroquín, quien pide se le reciba la suma de mil sucres que conserva a mutuo; y la petición de José Antonio Mena para que se le dé a él esa cantidad, con la respectiva fianza hipotecaria. Las comunicaciones pasaron a estudio de la comisión de hacienda; el 5 de mayo, con informe favorable de esa comisión, fueron aceptados los dos pedidos.

Mientras se discutía el presupuesto de 1909, en sesión de 11 de enero de ese año, se hizo conocer que existía la cantidad de \$ 4 740,00 y los intereses del legado del Dr. Modesto Jaramillo, que por estar fuera del presupuesto debían ingresar a esa cuenta. En la siguiente sesión, del día 13, el concejal Joaquín Saona opinó que dicha cantidad no debía ir al presupuesto porque “no pertenece al Concejo por ser legada de una manera especial y para un fin determinado, por cuyo motivo se está cumpliendo con la voluntad del testador sosteniendo a las Reverendas Madres de la Caridad y tan solo con los intereses, sin menoscabar el capital. Además, la cantidad legada se halla manejada con pureza y acrisolada honradez como lo prueban los libros llevados por el Tesorero Municipal; en consecuencia, el Concejo no es sino mero administrador de aquella cantidad, y en tal virtud es de opinión que no figure en el Presupuesto, y los intereses se inviertan en pagar a las Reverendas Madres de la Caridad, tal cual se hace en la actualidad”. Después de larga discusión, se resolvió no incluir esa cantidad en el presupuesto de gastos.

El 23 de enero, la superiora del colegio de niñas de la ciudad pidió la suma de \$ 160,00 correspondientes a los intereses del año anterior del fondo legado por el Dr. Modesto Jaramillo. El Concejo ordenó al tesorero la

entrega de esa cantidad, a la vez que le previno atenerse, en lo sucesivo, al reglamento sobre el uso de esos fondos, expedido el 17 de ese mismo mes.

La respuesta del tesorero fue inmediata, ya que en sesión del día 29 se conoció la “protesta” del funcionario a la entrega de los intereses producidos por el dinero legado a la Municipalidad. Con el voto mayoritario de los concejales se autorizó la entrega del sobrante del año anterior “a sus dueños”, las Hermanas de la Caridad.

Por largo tiempo el Concejo Municipal dejó de tratar este asunto, hasta el 14 de julio de 1910, cuando recibió desde Guayaquil una comunicación de Miguel Luis Jaramillo, en la que manifiesta

*que el reparto hecho de su deuda a la testamentaría del finado Señor Doctor Modesto Jaramillo por el señor Juez divisor Doctor Luis Felipe Pólit fue adjudicada al señor Doctor Manuel Jaramillo, la cantidad que, liquidada hasta el 30 de Junio de 1907 con sus respectivos intereses acumulativos, alcanza a la suma de ciento treinta y seis sucres sesenta centavos.*

Ante la muerte del Dr. Manuel Jaramillo, y la adjudicación fue solo mientras él viviera, debiendo pasarla después a la Municipalidad de Otavalo para dedicarlo a una escuela; es su deber, dice, pagar la deuda, y para poder hacerlo pide se le acepte dividendos mensuales de \$ 30,00. Averigua a qué persona debe entregar esa cantidad en Guayaquil y, además, se le informe sobre la liquidación de los intereses desde el 30 de junio de 1907 hasta la total cancelación; solicita se le cobre al 9% de intereses simples. El pedido paso a estudio de la comisión de hacienda.

El informe de la comisión, dice:

*Según el contexto de la comunicación que antecede, se desprende que los ciento treinta y seis sucres sesenta centavos es solo parte del legado del finado Dr. Manuel Jaramillo; por tanto, débesele aceptar dicha cantidad en las condiciones que expresa el deudor; debiendo remitir directa y mensualmente por correo a esta Municipalidad los \$ 30,00 e intereses respectivos, a su cuenta, ya que se le debe cobrar solo el interés del 9% pudiéndole cobrar el 12% hasta su total cancelación [...] Otavalo, julio 12 de 1910.= Vidal A. Guzmán.*

El presidente del Concejo, Joaquín Saona, y los concejales Jorge E. Borja y Daniel Velalcázar opinaron que el informe era confuso, que dejaba dudas que debían ser resueltas por una comisión especial. Al final del debate se optó por devolver el informe a la comisión de hacienda para que a la brevedad posible estudie la petición y el testamento del Dr. Manuel Jaramillo y presente un nuevo informe.

El 22 de agosto se conoció la solicitud suscrita por Rosa de la Torre en la que pide la cantidad de \$ 4 700,00 correspondiente al legado del Dr. Modesto Jaramillo a la Municipalidad, que se encuentra colocada a mutuo; solicita se le dé a ella en las mismas condiciones en que se halla en la actualidad en poder de los mutuarios, por el tiempo de cinco años y con el interés del uno por ciento mensual. Ofrece constituir hipoteca especial sobre el fundo Imbabuela y sus anexas que no tienen otro gravamen, dice, que el de \$ 5 229,95; aceptará la cesión de todas las obligaciones que al respecto existen a favor del Municipio. La oposición al pedido surgió de parte del concejal Jorge E. Borja, quien pidió respeto a la resolución del propio Concejo, según la cual el dinero no se podía dar a una sola persona sino a varias, en dividendos de quinientos a mil sucres, por lo que no sería posible quitar este beneficio a tantos por favorecer a uno solo. Después de un receso y de un ligero debate, el asunto pasó a estudio de la comisión de hacienda.

En sesión de 8 de septiembre se conoció la carta dirigida por Miguel Luis Jaramillo, en la que manifiesta que ante la falta de respuesta su comunicación del 3 de julio ha depositado en el Banco del Ecuador la cantidad que adeuda al Municipio, a la orden, cuenta y riesgo del I. Concejo de Otavalo, con el propósito de no seguir gravándose de intereses. Al respecto opinó el concejal Alejandro Chaves que los documentos de Miguel Luis Jaramillo deberían enviarse al Dr. Luis Wandenberg, apoderado del Concejo en este caso, para que gestione el retiro y remita el dinero directamente a Otavalo.

En esa misma sesión se hizo conocer el informe presentado por la comisión de hacienda con respecto a lo solicitado por Rosa de la Torre. La comisión fue del criterio que se le dé el dinero a mutuo, por el plazo de cinco años y siempre que la escritura fuera firmada también por el dueño del inmueble que sirve como garantía, para mayor seguridad del crédito. El informe, aceptado por la mayoría de concejales, no contó con el respaldo de los concejales Jorge E. Borja y Alejandro Chaves.

El 5 de octubre, el procurador síndico, mediante oficio, comunicó al Concejo que había endosado los documentos de los deudores del fondo dejado por el Dr. Modesto Jaramillo, por la suma de \$ 4 700,00 a favor de Rosa de la Torre, previo el otorgamiento de la respectiva escritura pública.

Un oficio del Dr. Luis Wandenberg, conocido en la sesión del 8 de noviembre, dio aviso de haber realizado las gestiones conducentes a recaudar la cantidad de \$ 136,50 que le correspondían al Municipio; solo falta, dice, liquidar los respectivos intereses, si el Municipio no quiere condonarlos, como lo han hecho los otros particulares, según afirmación del deudor, Miguel Luis Jaramillo. Según el criterio de los concejales, el deudor debe pagar los intereses del 9%, como lo tenía ofrecido, lo que fue comunicado al Dr. Wandenberg.

En esa sesión también se conoció la solicitud formulada por Miguel Chaves G. que solicita se le dé a mutuo la cantidad de \$ 136,50, de los fondos recaudados últimamente en Guayaquil, con el interés del 12% anual y por el tiempo de cinco años forzosos. El pedido fue aceptado y como garantía se le pidió un pagaré a ser archivado en la Municipalidad. El trámite se dio de manera inmediata, pues de su cumplimiento se informó en la sesión del 16 de noviembre.

El 31 de diciembre de 1910, el presidente del Concejo, José I. Coronel, elegido el 20 de ese mes, expuso su preocupación acerca del tema que tratamos, en los siguientes términos: “en virtud de que la mayoría del Concejo cesante había procedido con mucha ligereza al dar a interés a la Señorita Rosa de la Torre el legado de cuatro mil setecientos sucres hecho por el Doctor Modesto Jaramillo, sin que las fianzas sean saneadas ni suficientes, contraviniendo así a la autorización que dio el Sr. Presidente de la República en el año mil novecientos cinco; se había hecho necesario consultar, como en efecto se consultó, al Dr. Aurelio Villagómez, acerca de si la escritura hipotecaria que ha hecho el Sr. Heliodoro de la Torre garantizando a su hermana Rosa, llenaba las formalidades legales y aseguraba la cantidad dada a mutuo, a fin de que de esta manera el actual Concejo libre su responsabilidad y se manejen esos fondos sagrados con toda pureza y seguridad [...]” Pidió, luego, dar lectura de la escritura de fianza y prosiguió: “según se ve, ese dinero dado a intereses no solo está en inminente peligro de perderse, sino que se encuentra casi ya perdido, puesto que el fundo hipotecado se halla vendido en gran parte; por lo

que pido al I. Concejo busque los medios precisos y legales para que ese dinero sagrado, repito, se asegure lo mejor posible”.

De forma inmediata se leyó el informe del abogado, cuyo texto dice:

*A la consulta que se me ha hecho por el Sr. Presidente del I. Concejo Municipal de Otavalo, y por el Sr. Dr. Pedro Alarcón respecto de la suma legada por el Dr. Jaramillo, y dada a mutuo por el síndico Sr. D. Carlos Ubidia, con la fianza hipotecaria del Sr. Torres, contesto: = 1° Que no es legal, sino muy al contrario que en el ‘Presupuesto para el año 1910’, no conste esa cantidad ni los intereses de ella, que esté cargada en la partida de los ‘Ingresos Municipales’. No ha podido jamás omitirse, según lo preceptuado por la ley Orgánica de Hacienda, y según la ley de Régimen Municipal. = 2° Que la serie de ventas que se han hecho del fundo que se hipotecó al Municipio, y cuya inscripción es de Octubre del año de 1909, prevalecen sobre esta última inscripción por ser anteriores a esta fecha, aún cuando en la inscripción hipotecaria se hubiesen señalado, como en efecto se señalaron, linderos ciertos y determinados. = 3° Que también prevalecen por la misma causal por ser anteriores las hipotecas constituidas a favor de José Miguel Terán por mil sucres y de Aquiles Jarrín por la cantidad de dos mil doscientos veinte y nueve sucres, veinte centavos. = Por lo expuesto, el infrascrito opina que la cantidad dada a mutuo debe recaudarse, y aún antes de ello, debe cargarse en el Presupuesto de 1911, con los intereses devengados hasta el pago efectivo; y luego colocarse a corto plazo con una fianza hipotecaria conforme a lo prescrito por el artículo dos mil trescientos treinta y dos del Código Civil. = Otavalo, diciembre 30 de mil novecientos diez. = J. A. Villagómez. = Honorario por la consulta, diez sucres.*

El tema fue discutido ampliamente, luego se aprobó la indicación de los concejales Juan José Moreano y Leonardo Guerra para que todos los miembros del Concejo estudien de manera prolija y detenida el asunto, con el fin de presentar un informe minucioso en una nueva sesión; que, igualmente, el Ayuntamiento siga tratando este punto, sin omitir medio alguno a su alcance. En cuanto a los honorarios del abogado, se le pagarían tan pronto se formule el presupuesto del año entrante.

En sesión de Concejo del 4 de enero de 1911 se puso en conocimiento

que varios indígenas habían hecho conocer que en los años 1907, 1908 y 1909 habían comprado a Fidel y Heliodoro de la Torre unas cuadras de terreno en Mojandita y en los dos cuerpos de terreno conocidos con el nombre de San Rafael, que formaban las anexas de Imbabuela; y que hacían esta aclaración para que no se crea que por no haberse especificado los nombres de los dueños de los predios colindantes con las propiedades de Heliodoro de la Torre en la hipoteca que él ha constituido a favor del Concejo Municipal, pueden estar comprendidos los terrenos que con mucha anterioridad y con justicia les corresponden.

El Concejo deliberó sobre este asunto y dispuso que pase a la comisión especial la información, a fin de que emita su informe con el conocimiento completo del caso.

En sesiones de 10, 12 y 15 de enero se leyó y aprobó el proyecto de ordenanza especial, cuyo texto es el siguiente:

*El Concejo Cantonal de Otavalo.= Considerando: Que es deber estricto e ineludible de los Municipios velar por sus intereses y mantenerlos con las respectivas seguridades, a fin de que no sean distraídos en otra cosa distinta de aquella para la cual fueron destinados;= Acuerda:= El siguiente Presupuesto Especial de la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Seis Sucres Cincuenta Centavos, recaudados hasta hoy y dejada por el filántropo otavaleño Sr. Dr. Modesto Jaramillo, para el sostenimiento de una escuela de Instrucción Primaria que no sea laica.= Capítulo Único.= Ingresos.= Art. 1º Intereses de la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta y seis sucres cincuenta centavos, al doce por ciento anual, desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del presente año. \$ 580,38.= Suman los ingresos \$ 580,38.= Egresos.= Art. 2º Sueldo de dos profesoras de Asilo de niños y niñas de esta ciudad, dirigido por las Herma.= Pasan.= Vienen.= nas de la Caridad, a \$ 24,18½ mensuales cada una. \$ 580,38 – 580,38.= Suman los egresos \$ 580,38.= Comparación.= Ingresos \$ 580,38.= Egresos \$ 580,38.= Diferencia \$ 0.= Art. 3º El Tesorero Municipal llevará cuenta separada de estos fondos, y por el mismo y único sueldo señalado en el Presupuesto General de Gastos, debiendo rendir sus cuentas ante el correspondiente Tribunal, de acuerdo con la Ley de Hacienda.= Dado, etc.= Otavalo, enero 10 de 1911.= José I. Coronel.= Juan José Moreano”*

El 16 de enero se aprobó la redacción definitiva de la ordenanza especial que antecede y se ordenó sacar los ejemplares respectivos y remitirlos a la primera autoridad cantonal para que surta sus efectos.

Sin embargo, el 9 de febrero, el jefe político devolvió objetado uno de los ejemplares del presupuesto especial; la razón dada por esa autoridad estaba relacionada con la ley de instrucción pública vigente, que prohibía el sostenimiento de escuelas oficiales que tuvieran carácter religioso. El concejal Justiniano Galárraga pidió que el Concejo insistiera ante el jefe político, porque a pesar de estar vigente la prohibición indicada por ese funcionario, también era cierto que la ley fue dictada con posterioridad al testamento del doctor Jaramillo, cuya voluntad fue que los fondos que legaba debían invertirse en una escuela de instrucción primaria que no fuera laica. Se resolvió insistir en la aprobación de la ordenanza especial, por lo que se ordenó se devuelva al jefe político el proyecto de presupuesto y el respectivo decreto, según lo disponía la ley de régimen municipal.

El 21 de abril se discutió y aprobó por unanimidad el siguiente informe:

*Señor Presidente:= Vuestra Comisión Especial encargada de estudiar el expedientillo formado para examinar el desempeño del señor Anotador de Hipotecas, informa: Que por sólo el informe emitido por los señores Jefe Político y Alcaldes Municipales en la visita que estos señores practicaron en la Oficina de la Anotación, hay sobrado fundamento para su destitución; una vez que dicho señor Anotador no ha desvirtuado uno solo siquiera de los cargos concretos constantes en el informe de las autoridades mencionadas. Además, la I. Corporación debe también tener en cuenta la incorrección con la que procede su mismo empleado negándose a consignar las copias urgentes que se le han pedido hasta que esta Corporación no le pague los derechos de Amanuence; semejante proceder es punible en todo empleado de la clase que fuere. Hay más, este empleado dio en el mes de octubre próximo pasado al señor Heliodoro de la Torre un certificado falso, y precisamente, cuando se trataba de asegurar con buena hipoteca los fondos especiales legados por el señor Doctor Jaramillo a esta Municipalidad; pues, aseguró que el fundo 'Imbabuela' y anexas, propiedad del solicitante Heliodoro de la Torre, no tenía sino dos gravámenes cuya suma ascendía a la suma de tres mil doscientos veinte sucres, noventa y cinco centavos; pero, quién no sabe en este*

*lugar que las anexas del fundo Imbabuela habían desaparecido casi en su totalidad por las ventas que han hecho a muchísimos indios desde el año de 1907? Este inaudito procedimiento, según el parecer de abogados probos e ilustrados, debiera merecer un enjuiciamiento criminal. Añádase a todo esto que es del dominio público la noticia de la quema de algunas piezas del archivo de esa Oficina y que no sabemos cómo se las haya arreglado este señor en asunto de tanta trascendencia. Este es el parecer de vuestra Comisión, salvo el mejor de la Corporación.= Otavalo, abril 21 de 1911.= José I. Coronel.= Juan José Moreano.= Leonardo Guerra.*

En consecuencia, el Concejo Municipal resolvió remover a dicho empleado, o exigir la remoción según lo prescrito en el artículo 8° de la ley reformativa del 3 de noviembre de 1909.

El 26 de abril se aprobó por unanimidad el siguiente contrato:

*Conste por el presente que los infrascritos señor Síndico Municipal del Cantón de Otavalo, don Hermógenes Acosta A. y Doctor Juan Aurelio Villagómez, celebran el contrato que se expresa en las siguientes cláusulas:= El señor Síndico Municipal, don Hermógenes Acosta A., plenamente autorizado por las actas del I. Concejo Cantonal de Otavalo, en el presente año, y por la Ordenanza de enero 17 de 1911, artículo 61 del Presupuesto General contrata al Dr. Juan Aurelio Villagómez, para que defienda los dos juicios que deben seguirse: el primero contra los señores Rosa de la Torre y Heliodoro de la Torre por el cobro o mejora de cauciones de la suma de cuatro mil setecientos sucres que le adeudan a dicha Municipalidad, por el legado del Sr. Dr. Modesto Jaramillo, por la escritura hipotecaria de 29 de setiembre de 1910, ante el Escribano Ángel María Villalobos; y, segundo por el cobro de lo que adeuda el señor Heliodoro de la Torre a este mismo Municipio, conforme a los contratos celebrados el 16 de abril de 1909 y el 19 de noviembre de 1910: todos, por la primera instancia de estos dos pleitos.= Primero. El Dr. Villagómez se obliga a la defensa de esos dos litigios en primera instancia por la suma de cuatrocientos cincuenta sucres, pagaderos de esta forma.= Segundo. Cien sucres el día martes 25 del presente, para proponer las respectivas demandas; cien sucres por cada vez que se reciba cada una de esas dos causas, a prueba en lo principal. Al efecto se le enviarán a Quito los cien sucres y*

*paje y caballo para que venga a esta Ciudad el Dr. Villagómez a hacer la defensa durante el término de prueba; los gastos internos, durante ese término, de dicho Doctor por su permanencia en esta Ciudad serán de cuenta del Municipio, como también los de su regreso a Quito; cien sucres para el alegato de la causa por 'obligación hipotecaria', y cincuenta sucres para el alegato de la 'obligación sobre ladrillos', etc., que debe pagar el señor Heliodoro de la Torre; y= Tercero, el Dr. Villagómez para el fiel cumplimiento de todo lo estipulado, caso de contravención, se sujeta a las indemnizaciones de las obligaciones de hacer, según lo prescrito en el Código Civil; pero serán suyos los honorarios que regule el Juez por la ganancia con costas.= Otavalo, abril 24 de 1911.= Hermógenes Acosta A.= J. A. Villagómez.*

En sesión de 11 de mayo se conoció un oficio sin fecha del Dr. Luis Wandenberg, en el cual manifiesta:

*Ayer recibí del señor don Miguel Luis Jaramillo la cantidad de \$ 40,75 por concepto de intereses de los \$ 136,60 que antes entregó y que le corresponden al M. I. C. de Otavalo.= La liquidación de los intereses se hizo por 3 años, 3 meses y 24 días contados desde el 30 de junio de 1907 hasta el 24 de octubre de 1910, al 9% anual.= Le incluyo la libranza por \$ 40,20, pues los 55 centavos restantes he tenido que gastar en el porte de correo por no haber querido el señor Administrador librarle de derechos al Concejo.= El Sr. Dr. D. Rafael E. Jaramillo me ha hecho saber que a fines del año próximo pasado han salido sorteadas las cédulas N° 2289 de \$ 1 000 del Banco Territorial, N° 11.063 y 11.074 también de a \$ 1 000 y que para comprar nuevas cédulas a fin de cumplir con la voluntad del testador, ha tenido que pagar el premio del 4% en la primera y el 4 1/8 en otras y el 4 3/4 en 4 cédulas de a \$ 100, resulta que el monto total para la nueva compra asciende a \$ 45,25 + 27,30 + 93 = \$ 165,55. Cuando llegue el caso de que la Municipalidad entre en posesión de esas cédulas por muerte de los actuales poseedores, se hará el documento mencionado.= Espero que Ud. Se servirá acusarme el recibo para mi descargo.= Con sentimientos de aprecio, me suscribo su ato. S. S.= Luis A. Wandenberg". Se dispuso que el tesorero municipal retire de la administración de correos e ingrese al libro correspondiente la cantidad de \$ 40,20 enviada por el doctor Wandenberg, a quien se contestará "avisándole que se ha recibido tanto su carta como la libranza, a la vez que agradeciéndole por su patriotismo y exacto cumplimiento.*

En sesión de 22 de mayo se dio lectura de dos comunicaciones referentes al mismo asunto: la primera, del jefe político del cantón en la cual manifiesta que devuelve sancionado el presupuesto especial de los fondos legados por el doctor Modesto Jaramillo; se ordenó archivarlo y sacar los ejemplares que determina la ley. La segunda, de la secretaría de la Corte Suprema de Justicia, en la que transcribe la resolución por la que declara legal la ordenanza especial de los fondos donados por el Dr. Jaramillo. Se dispuso el archivo de esta comunicación por cuanto la ordenanza ya había sido sancionada por el ejecutivo cantonal.

El 8 de junio, el tesorero municipal informó mediante oficio al presidente del Concejo que Miguel Chaves G., quien recibió a mutuo el año anterior la cantidad de \$ 136,50 se había ausentado a Colombia sin que se sepa cuando iba a regresar; por tal razón, dice, no tiene a quien cobrar los intereses de dos trimestres que debía pagarlos por adelantado. Manifiesta, además, que el Concejo anterior había dado dicha cantidad sin ninguna hipoteca como garantía, sino tan solo por un simple documento.

El vicepresidente del Concejo, Manuel Álvarez, manifestó que dichos fondos solo podían darse con hipoteca saneada; pero como esto no había sucedido, pidió se consulte a la Corte Superior a fin de que se resuelva sobre quién debe recaer la responsabilidad de esa omisión. El presidente del Ayuntamiento, José I. Coronel, expuso: “que no solo se ha dado la cantidad expresada, sino que se ha hecho una contrata, lo que se le podía ocurrir única y exclusivamente al Concejo saliente, en su deseo de despilfarrar y regalar el dinero municipal”. Se resolvió, en definitiva, consultar a la Corte Superior este asunto, para lo cual se adjuntarían copias auténticas de los documentos relacionados con el tema.

En esa sesión, el presidente del Concejo informó haber recibido la petición de dar a mutuo la cantidad de \$ 40,20 recibidos por medio del Dr. Wandenberg. Como se aclaró que dicha suma no correspondía al capital sino a los intereses de lo que adeudaba Miguel Luis Jaramillo, se resolvió que esa cantidad sirviera para pagar un pedido de “juegos de Fröebel”, hecho por la escuela municipal regentada por las Hermanas de la Caridad.

El presidente del Concejo, en sesión de 1 de julio, encareció a la comisión de redacción presentar al día siguiente un proyecto de ley reformatoria a la ordenanza especial del dinero dejado por el Dr. Jaramillo, para pagar los

sueldos de las Hermanas de la Caridad correspondientes a los meses de enero a abril de ese año.

A continuación, en la misma sesión, el procurador síndico hizo conocer que en el juicio seguido contra Rosa de la Torre, “sobre rescisión de un contrato a mutuo, ha venido abierta la causa a prueba, y como se ha formado un incidente pidiendo se cite al señor Tesorero con la demanda para eludir el pago de los intereses, se ha mandado nuevamente al señor Asesor para que resuelva lo que esté arreglado a la ley”.

En sesiones del 2, 5 y 7 de julio se aprobó la nueva ordenanza especial de los fondos legados por el Dr. Modesto Jaramillo, la cual fue devuelta, debidamente sancionada por el jefe político, el 27 del mismo mes.

Uno de los puntos tratados en sesión extraordinaria solemne de 11 de septiembre, fue el relacionado con una petición del doctor J. Aurelio Villagómez, abogado defensor de la Municipalidad, tendiente a reformar su contrato, con el fin de defender los dos juicios que se siguen a Rosa y Heliodoro de la Torre ante las Cortes Superior y Suprema de Quito, en segunda y tercera instancias y todos los incidentes que se suscitaren en el curso del juicio de la primera instancia. Se concedió un receso en la sesión, con el fin de que la comisión de peticiones emitiera un informe al respecto, el cual recomendaba renovar el contrato con ese profesional. El Concejo acogió la recomendación y autorizó al procurador síndico para que sin esperar ninguna clase de notificación celebre el respectivo contrato y otorgue el poder correspondiente al Dr. Villagómez.

El 8 de septiembre se conoció la respuesta dada por el secretario de la Corte Superior de Quito, con respecto al préstamo concedido a Miguel Chaves G., el cual no se sujetó a las normas determinadas para la concesión, según lo habían establecido el presidente de la República y el Concejo Municipal de Otavalo; el secretario dijo que no era de competencia de esa Corte conocer el asunto consultado por el Ayuntamiento.

Tras algunas deliberaciones, el Concejo aceptó el criterio expuesto por el secretario del Cabildo en el sentido que el tesorero municipal podrá cobrar el capital y los intereses adeudados por Chaves, por vía de la jurisdicción coactiva o por apremio, en cuanto el deudos aparezca por estos lados.

En esa misma sesión fue aprobado el contrato reformativo firmado por el procurador síndico municipal y el Dr. J. Aurelio Villagómez, para que este último defienda en Quito los juicios en segunda y tercera instancia seguidos por el Municipio contra Rosa y Heliodoro de la Torre.

En sesión de 16 de septiembre, el procurador síndico informó que el Dr. Villagómez había permanecido durante quince días en Otavalo, para atender la defensa de los juicios contra Rosa y Heliodoro de la Torre; el funcionario solicitó el pago de \$ 45,00 por la subsistencia del abogado en este lugar, conforme se había estipulado en el contrato. Se aprobó el pedido.

El 22 de octubre, el Concejo Municipal fue informado por el procurador síndico que el juicio que se sigue contra Heliodoro de la Torre sobre la rescisión de un contrato a mutuo ha regresado a Quito, una vez que se ha concedido la apelación interpuesta por este señor; que, por tanto, había que conferir el poder correspondiente al Dr. Villagómez para que represente a la Municipalidad ante la respectiva Corte en la capital de la República, lo que fue aprobado.

A propósito de un inconveniente producido por comentarios relacionados con los escrutinios de elecciones realizadas en aquellos días, en la sesión del 8 de diciembre, el presidente del Concejo, José I. Coronel, acusó a la administración municipal anterior

*que despilfarró haciendo contratos leoninos para que ahora se vea la Corporación obligada a atender pleitos vergonzosísimos, como el que sigue a los señores Rosa y Heliodoro de la Torre.*

El jefe político puso en conocimiento del Concejo, en sesión del 23 de enero, “que el Extesorero municipal no había ingresado en sus libros los intereses correspondientes a los dos trimestres últimos del año pasado, de los fondos legados por el Dr. Modesto Jaramillo, alegando haberse iniciado juicio por la devolución del capital e intereses del contrato de mutuo celebrado con la señora Rosa de la Torre; y, que en tal virtud, pedía que se le oficie al Extesorero, ordenándole se abstenga de cobrar los intereses de los dos trimestres mencionados, ya porque no los ha hecho figurar en las respectivas partidas de ingreso, ya también por haber fenecido su cargo; así como haciéndole saber la existencia del juicio con la susodicha señora de la Torre”.

Se aceptó el pedido hecho por el jefe político para enviar el oficio al ex-tesorero, en el cual se le prohibía cobrar los intereses, porque eso le correspondía hacerlo al actual tesorero municipal, después de ventilado el juicio.

El 8 de febrero, el Concejo Municipal envió a la comisión de peticiones la solicitud de Heliodoro de la Torre en la que pide, a nombre de su hermana Rosa de la Torre, “arreglos en el pleito por una cantidad, de la legada al Municipio por el Sr. Dr. Modesto Jaramillo, como las bases en que se había de efectuar”. El 10 del mismo mes, la comisión emitió el informe para dar por terminado el juicio por la devolución de cuatro mil setecientos sucres más los respectivos intereses.

Puesto en discusión el informe, Heliodoro de la Torre, previo permiso de la presidencia, dijo: “que de las bases presentadas por él, a nombre de su hermana, con el objeto de transar el juicio que se le sigue, se ha suprimido la primera condición que trata de que el Sr. Síndico Municipal reconozca que dicho juicio fue temerario e injustificable, llevado a cabo por el Concejo que expiró el año pasado, tan solo por prevenciones mezquinas, siendo un contrato celebrado de buena fe y de conformidad con las prescripciones legales; y que en caso de no constar dicha condición, no aceptaría las demás referentes a la transacción, que tenía buena voluntad de llevar a efecto”.

El presidente del Concejo y los autores del informe se opusieron a cualquier cambio en el texto, que se lo aprobó como fue presentado. Se dispuso que dicho informe sea transcrito y enviado a Rosa de la Torre, a quien se le pidió avisara al procurador síndico municipal su conformidad, para celebrar la respectiva escritura de transacción.

El informe de la comisión es el siguiente:

*Sr. Presidente: = Vista la solicitud de la Señorita Rosa de la Torre relativa a entregar el capital e intereses que adeuda al Municipio, quedando por consiguiente terminado el juicio que por devolución de aquel dinero le seguía y tomando en cuenta las ventajas que reportaría al Municipio ya por evitarse los gastos que ocasiona la venida a este lugar del Abogado defensor; ya también por la normalización con que serían atendidas las Madres de la Caridad en el pago de sus haberes que se lo hace con los intereses provenientes del capital*

*reivindicado: vuestra Comisión opina se debe aceptar la solicitud de la Señorita de la Torre bajo las siguientes estipulaciones: = 1ª La señorita Rosa de la Torre conviene voluntariamente en devolver el dinero al Concejo Municipal y en efecto lo devuelve íntegramente cediéndole o traspasándole valores en títulos hipotecarios, perfectamente saneados y equivalentes al capital y los intereses hasta el mes de noviembre del presente año (1912). = 2ª En esta virtud queda terminado el pleito que en 4 de Mayo del año pasado propuso el Concejo a los señores Heliodoro y Rosa de la Torre por rescisión de un contrato de Mutuo celebrado el 25 de Setiembre de 1910 por la cantidad de cuatro mil setecientos sucres. = 3ª El Procurador Síndico en representación del Concejo y la señorita Rosa de la Torre presentarán a la Corte Superior un escrito en que así lo declaren a fin de que se archive el proceso. = 4ª Queda también cancelada la hipoteca que se constituyó sobre el fundo 'Imbabuela' y anexas a favor del I. Concejo, según se expresa en las cláusulas precedentes. = 5ª Tanto el Concejo como la señorita Rosa de la Torre no cobran costas de ninguna clase por el pleito que en la cláusula segunda se hace mención; y. = 6ª Quedan también por la misma razón terminados los juicios que entre el Extesorero Municipal, Señor Alejandro Castro, y los mismos señores Heliodoro y Rosa de la Torre siguen por intereses del capital a que se refiere este contrato, y el Concejo exigirá a que dicho Extesorero ingrese a los fondos Municipales, poniéndoles a disposición del actual Tesorero las cantidades que en dichos juicios han sido consignadas y deben estar depositadas. = Salvo el mejor parecer de la Corporación. = Otavalo, febrero 10 de 1912. = Miguel S. Dávila. = Virgilio F. Chaves.*

En la sesión del 23 de febrero fue leída la propuesta formulada por Heliodoro y Rosa de la Torre para transar en un juicio que por rescisión de un contrato de mutuo había iniciado el Concejo; después de ser ampliamente discutida fue aprobada sin modificaciones. Se resolvió, en consecuencia, comunicar el particular al procurador síndico para elevarla a escritura pública, siempre que los señores de la Torre hagan la consignación del capital y los intereses respectivos; a estos últimos se les comunicó la resolución del Ayuntamiento.

La proposición hecha por Heliodoro y Rosa de la Torre es la siguiente:

*Señor Presidente del M. I. Concejo Municipal. = Señor: = Acuso a Ud.*

*Recibo de la resolución que esa I. Corporación ha dado a mi solicitud y como es materia de negociación el asunto que nos ocupa vuelvo a presentar otras condiciones a que se examine a ver si terminamos el juicio en referencia: ‘Los suscritos Francisco Cisneros, Procurador Síndico Municipal, debidamente autorizado por el I. Concejo, por una parte, y Heliodoro y Rosa de la Torre, por otra, otorgamos las siguientes declaraciones y estipulaciones:= 1ª El primero de los otorgantes, da por terminada la demanda, que en cuatro de mayo del año pasado, propuso el Concejo Municipal a los Señores Heliodoro y Rosa de la Torre, por rescisión de un contrato de mutuo celebrado en veintinueve de setiembre de mil novecientos diez, por la cantidad de cuatro mil setecientos sucres; dicho contrato fue celebrado de buena fe, y el crédito del Concejo quedó perfecta y sobramente [sic] asegurado con la hipoteca que se constituyó sobre el fundo Imbabuela y anexas;= 2ª A pesar de esto, y de no estar todavía vencido el plazo, Heliodoro y Rosa de la Torre convienen voluntariamente en devolver el dinero al Concejo Municipal, y en efecto lo devuelven íntegramente el capital y los intereses hasta el veintinueve de marzo del presente año;= 3ª En esta virtud, queda terminado el pleito mencionado en la cláusula primera y las dos partes presentarán a la Corte Superior un escrito en que así lo declaren a fin de que se archive el proceso;= 4ª Queda también cancelada la hipoteca que se constituyó sobre el fundo Imbabuela y anexas a favor del I. Concejo, según se expresa en cláusulas precedentes;= 5ª No obstante lo expresado ninguno de los contratantes cobrará costas de ninguna clase por el pleito que en dicha cláusula se hace mención;= 6ª Quedan también por esta misma razón terminados los juicios en mismo sentido y que entre el Sr. Extesorero Municipal Alejandro Castro, y los mismos Señores Heliodoro y Rosa de la Torre, el primero como garante, siguen por los interés del capital a que se refiere este contrato y el Concejo exigirá que dicho Extesorero ingrese a los fondos Municipales poniéndolos a disposición del actual Tesorero, las cantidades que en dichos juicios han sido consignadas y deben estar depositadas.= Otavalo, a 23 de febrero de 1912.= Rosa de la Torre.= H. de la Torre’.*

En dicha sesión también se conoció un oficio de la superiora de las Hermanas de la Caridad, que regentan la escuela de niñas de la ciudad, en el cual piden al Concejo llegar a un acuerdo con los hermanos de la Torre, en razón de las “inaplazables necesidades que tienen en el hogar por no

poder percibir los intereses de la cantidad asignada para el sostenimiento de esa Comunidad”. En respuesta al pedido, se comunicó a la madre superiora que “en la sesión de hoy, se ha convenido, satisfactoriamente, en dar por terminados los juicios entre este Municipio y los señores de la Torre; con cuya solución el Sr. Tesorero, podrá entregarle, con exactitud y regularidad todos los intereses que le corresponde...”

Pocos días después de haber arreglado el problema con los hermanos de la Torre, el 8 de marzo presentaron una solicitud al Concejo, que pasó a la comisión de peticiones, los señores Nicolás Bolaños, Ángel Isaac Jaramillo y José Antonio Mena para “que se les dé previas las correspondientes hipotecas de sus propiedades, las cantidades de mil ochocientos cuarenta, mil quinientos y mil trescientos sesenta sucres, respectivamente”, de los fondos legados por el Dr. Modesto Jaramillo.

Con informe favorable de la comisión, el préstamo fue aprobado en la sesión de 14 de marzo, el cual fue ratificado en sesión del 2 de abril, cuando ya se contaba con los certificados conferidos por el anotador de hipotecas, en donde se decía que los bienes que garantizaban los préstamos “no tienen gravamen de ninguna clase”. Las cláusulas del contrato son las siguientes: “Primera. Los señores Nicolás Bolaños, José Antonio Mena y Ángel Isaac Jaramillo reciben en calidad de mutuo, de la cantidad legada por el señor doctor don Modesto Jaramillo a la Municipalidad de este Cantón, la suma de cuatro mil setecientos sucres que se encontraban en poder de la Señorita Rosa de la Torre, en moneda de buena Ley, reconociendo sobre ella el interés del uno por ciento mensual, que serán pagados al Tesorero Municipal por trimestres adelantados, a contar desde el veintinueve de marzo último.- Segunda. El plazo para la devolución del capital es el de cinco años fijos.- Tercera. La falta al pago de los intereses por un trimestre, dará lugar a que de hecho quede vencido el plazo para la devolución del capital; cuyo juicio se seguirá por vía ejecutiva.- Cuarta. El pago de los intereses como la devolución del capital se hará en moneda legal; y en ningún caso en fiduciaria o cualquier otra de circulación forzosa.- Quinta. En caso de dar lugar a juicio, renuncian los expresados mutuarios al recurso de apelación; así como el domicilio en general, y se obligan a pagar a más de las costas procesales el diez por ciento de comisión de cobranza”.

En la sesión de 15 de abril se trataron varios puntos relacionados con los fondos legados a la Municipalidad: se ordenó archivar las escrituras, debidamente

inscritas, por las cuales José Antonio Mena, Nicolás Bolaños y Ángel Isaac Jaramillo garantizan préstamos de mil quinientos, mil ochocientos cuarenta y mil trescientos sesenta sucres, respectivamente, por el tiempo de cinco años; Rosa de la Torre comunica que hace más de tres meses entregó al ex-tesorero, Alejandro Castro, los intereses correspondientes a los dos trimestres del año anterior, gravamen de los cuatro mil setecientos sucres que tuvo a mutuo; al procurador síndico se le ordena dar aviso a la Corte Superior de la transacción verificada con Heliodoro y Rosa de la Torre, de los juicios que el Concejo del año anterior instauró por la devolución de cuatro mil setecientos sucres, más los intereses.

El 30 de enero de 1915, el presidente del Concejo, Heliodoro de la Torre, ordenó al procurador síndico iniciar el correspondiente juicio, a fin de asegurar la fianza por los mil trescientos sesenta sucres que Ángel Isaac Jaramillo adeuda a la Municipalidad, de la cantidad legada por el Dr. Modesto Jaramillo, “en virtud de haber sido expropiada la cuadra del señor Jaramillo y que constituía la fianza rendida al respecto, vendiéndosela”.

El 10 de diciembre, el Concejo Municipal conoció una solicitud formulada por Miguel Chaves G., en la que pide se deje en su poder ciento treinta y seis sucres de los fondos legados por el Dr. Modesto Jaramillo; esa cantidad, vale recordar, Chaves la tenía a mutuo desde unos años atrás; por tanto, a plazo vencido.

El 26 de enero de 1916 el Concejo aprobó este asunto, una vez que contaba con el informe de la comisión de peticiones, que dice así:

*Señor Presidente:= Creo que para salvar las responsabilidades que el Municipio tiene con respecto a la administración de los fondos legados a Otavalo por el filántropo Doctor Modesto Jaramillo, debe dar a mutuo las cantidades de dinero materia del legado, sólo a personas que a más de su honradez sean solventes, porque deber de quien administra fondos ajenos es proceder como un buen padre de familia, según expresión gráfica de la Ley. De manera que si el señor Miguel Chaves a más de su honradez es persona solvente, debe ser aceptada su petición.= Este es mi parecer, salvo el más acertado de la Corporación.= Otavalo, enero veintiséis de mil novecientos diez y seis.= A. A. Ubidia.*

El 7 de diciembre de ese mismo año, se comisionó a los doctores Aurelio Ubidia, presidente del Concejo, y Nicolás Astorga, concejal, para que junto al procurador síndico municipal “se entiendan en buscar una persona que con buena hipoteca deseen tomar el dinero que debe recibir el Concejo del legado del doctor Modesto Jaramillo Egas, en virtud del fallecimiento de las Sras. Balbina y Mercedes Jaramillo; como para que gestionen para la seguridad de dicha suma que, según se dice, se halla depositada en el Banco del Ecuador de la ciudad de Guayaquil”.

El día 16 del mismo mes, el presidente del Concejo puso en conocimiento de la Corporación que para enviarlas a Guayaquil había solicitado copias de las partidas de defunción de las señoras Balbina y Mercedes Jaramillo Torres, por cuanto esta última declara en su testamento que la suma que el Municipio de Otavalo debe recibir después de su muerte, tiene que ser reclamado al doctor Rafael Escipión Jaramillo.

En sesión de 28 de diciembre se conoció un oficio del Dr. Rafael Escipión Jaramillo, con el que responde al enviado por el presidente del Concejo Municipal el 19 de este mes; él indica que ha pedido a Miguel Jaramillo remita a Guayaquil copia de la partida de defunción de Mercedes Jaramillo Torres y los comprobantes de los costos del entierro, para poner el saldo del legado a disposición de la Municipalidad de Otavalo. Señala, además, que la cantidad adjudicada no es la de cuatro mil sucres, como lo prueban los intereses que a razón del nueve por ciento anual ha estado recibiendo la señora Jaramillo. El Concejo resolvió que el asunto pase a conocimiento de una comisión formada por el Dr. Aurelio Ubidia, Dr. Nicolás Astorga y Luis Ulpiano de la Torre, “para que se entiendan en todo cuanto se relaciona con la recaudación de la suma legada a la Municipalidad de este Cantón por el señor doctor Modesto Jaramillo Egas y, especialmente, en revisar los gastos que haya ocasionado el entierro de la señora Mercedes Jaramillo Torres”.

El 30 de diciembre se conoció una solicitud de José Ignacio Coronel para recibir a mutuo la cantidad que por legado del Dr. Modesto Jaramillo Egas debe recibir la Municipalidad, una vez que habían fallecido las señoras Balbina y Mercedes Jaramillo Torres. Se resolvió pedir al Dr. Rafael Escipión Jaramillo, albacea del doctor Jaramillo Egas, “la copia de la hijuela divisoria y la de los documentos que comprueben los gastos de los funerales y entierro de las expresadas señoras Jaramillo Torres, a fin de conocer la

cantidad neta que el Concejo de este Cantón debe percibir por el legado en referencia”.

El 23 de enero de 1917, en sesión del Concejo se dieron lectura de tres oficios enviados por el doctor Rafael Escipión Jaramillo, en los que manifiesta “que desde hace algún tiempo ha pedido se le dé a conocer la inversión que se esté dando a los fondos del legado hecho a este Municipio por el Doctor Modesto Jaramillo Egas, cuya voluntad, según consta del testamento, es de que se invierta en una Escuela de primeras y segundas letras, regida por institutores religiosos y no laicos, y que hoy reitera su petición; que no ha podido mandar las copias de la hijuela divisoria de la testamentaria del doctor Modesto Jaramillo Egas y de los gastos de mortuoria y funerales de las señoritas Balbina y Mercedes Jaramillo Torres que le ha pedido la Municipalidad de este Cantón, por cuanto el Albacea de la señorita Mercedes Jaramillo Torres aún no le remite los comprobantes de los gastos que ha ocasionado la mortuoria; y que los parientes de la finada señorita Mercedes Jaramillo Torres se creen acreedores a los intereses por el tiempo transcurrido desde el 2 de diciembre último, fecha en que murió la aludida señorita”. Se resolvió dar a conocer al Dr. Rafael Escipión Jaramillo la forma como se está dando estricto cumplimiento a la voluntad del testador; que se le dé aviso que los comprobantes de los gastos hechos en la mortuoria de la señorita Mercedes Jaramillo Torres le han sido ya remitidos por el señor Manuel Garcés y que se le manifieste que no tienen por qué reclamar los parientes de la señorita Mercedes Jaramillo Torres los intereses del legado, desde la fecha del fallecimiento, “una vez que es muy claro que los intereses han de pertenecer al dueño del capital”.

El doctor Rafael Escipión Jaramillo, en oficio conocido el 21 de febrero de 1917, pide se le diga “si los intereses desde la muerte de la señorita Mercedes Jaramillo Torres hasta el 30 del mismo mes pertenecen al Concejo o a la mortuoria”. Se le contestó indicándole “que la Municipalidad cree que son suyos; pero que si los herederos creen lo contrario, indiquen su fundamento”.

En sesión de 3 de abril se consideraron las solicitudes de M. Aurelio Jarrín, Víctor M. Carrillo y Salvador V. Pinto quienes pedían se les dé a mutuo las cantidades de dos mil setecientos, doscientos y quinientos sucres, respectivamente; se resolvió atenderlos en cuanto presenten las escrituras de los predios y los certificados del anotador de hipotecas con la constancia de que los mismos no soportaban gravamen de ninguna clase. El pedido

sería atendido por cuanto Ángel Isaac Jaramillo y Nicolás Bolaños habían manifestado su deseo de entregar el dinero que estaba en su poder y se había anunciado que José Antonio Mena procedería de igual manera.

El 11 de abril se conoció un nuevo oficio del Dr. Rafael Escipión Jaramillo en el cual manifiesta: que no han llegado a su poder los comprobantes de los gastos realizados en la defunción y funerales de Mercedes Jaramillo Torres, “en cuya virtud debe el Concejo interesarse porque el señor José Miguel Jaramillo los remita”; que “no le era posible discutir con los parientes de dicha señorita acerca de los intereses del legado en el segundo semestre del año pasado, por cuanto ellos existen en Quito”. El Ayuntamiento resolvió pedir al Dr. Rafael Escipión Jaramillo “la suma que se halla actualmente en el Banco, ofreciendo entenderse en todas las deducciones que hubieren de hacerse, tales como los gastos de defunción de la expresada señorita Jaramillo Torres”.

En esa misma fecha se conoció que Federico Rodríguez A. pide a mutuo la cantidad de cuatrocientos sucres del legado del Dr. Modesto Jaramillo; se resolvió que la escritura y certificados presentados por él, como los presentados anteriormente por M. Aurelio Jarrín sean estudiados por los concejales Dr. Nicolás Astorga y Manuel Garcés, que de ser suficientes los valores de los predios a hipotecar se celebren los respectivos contratos de mutuo, por el tiempo de ocho años.

El 16 de abril el Concejo aceptó el pedido de Isabel Mora de Mora, quien solicita la cantidad de dos mil sucres a mutuo, con la garantía de su casa situada en la intersección de las carreras Bolívar y Piedrahíta de esta ciudad; presenta el título de propiedad y el certificado del anotador de hipotecas, en donde se señala que la casa no soporta gravamen de ninguna clase. Se le entregará únicamente mil seiscientos sucres, cantidad que dispone la Municipalidad en ese momento, y se señala que en el caso de juicio la mutuaría se sujetará a los jueces de este cantón.

También se conoció la solicitud formulada por Nicolás Bolaños, Ángel Isaac Jaramillo y José Antonio Mena, quienes piden no se les cobre los intereses por los días en que, según el contrato, debieron devolver el dinero que tenían a mutuo, y la fecha en que realmente lo hicieron; piden, también, el levantamiento de las hipotecas con las que garantizaban sus respectivos préstamos. Fue negada la primera parte y se aceptó la segunda.

El 24 de abril se recibió, de parte del Dr. Rafael Escipión Jaramillo, la liquidación de los gastos realizados por el fallecimiento de Mercedes Jaramillo Torres. El documento pasó a estudio de una comisión especial compuesta por los concejales Luis Ulpiano de la Torre y Manuel Garcés.

En nueva comunicación, tratada en sesión del 10 de mayo, el Dr. Rafael Escipión Jaramillo pidió al Concejo nombrar un apoderado en Guayaquil, con el propósito de recibir el legado que le corresponde luego del fallecimiento de Mercedes Jaramillo Torres. Se resolvió conferir dicho poder al agente de la Casa Kruger en el norte del país, quien estaría dispuesto a representar a la Municipalidad en este caso. El 14 de junio el Dr. Jaramillo insistió en su pedido de nombrar un apoderado en Guayaquil, ante lo cual se comisionó al concejal Agustín Rodríguez “para que proponga al Sr. Dalmau la compra de aquella suma, una vez que dicho señor necesita dinero en Guayaquil para sus negocios”.

El 18 de junio, el concejal Rodríguez hizo conocer que el Dr. Pedro Antonio Alarcón había viajado a Guayaquil, razón por la que le propuso aceptara un poder del Municipio para recaudar el dinero que le correspondía. El Dr. Alarcón, quien recibió gustoso el encargo, pidió se le envíe el documento hasta Riobamba en donde permanecería cuatro días, por lo que se ordenó al procurador síndico extender dicho poder y proceder de acuerdo a lo convenido.

Las gestiones anteriores no dieron resultados positivos, por eso el 3 de agosto se decidió dirigir un oficio a Segundo Paredes, “suplicándole que, como buen otavaleño, se sirva entenderse en la recaudación de la cantidad que debe percibir esta Municipalidad en Guayaquil, en virtud del fallecimiento de la señorita Mercedes Jaramillo Torres”. El 7 de septiembre ya se contó con la respuesta de Paredes, quien manifiesta que con mucho agrado cumplirá la comisión del Concejo a su regreso de Santa Rosa de Machala, si el poder se le remite con oportunidad, es decir, antes de su regreso que será a mediados del mismo mes de agosto, por lo que se pidió al procurador síndico municipal “mande a trabajar el correspondiente poder en favor del señor José Segundo Paredes, en los términos exigidos por el doctor Rafael Escipión Jaramillo”.

El 2 de octubre, el Concejo trató acerca de una solicitud de Alberto Viteri para que se le dé a mutuo la cantidad de mil sures para lo cual ofrecía

la fianza personal de Pedro Manuel Rosales y del Dr. Rafael Miranda. Se puso en conocimiento del representante del señor Viteri, Daniel Antonio Guzmán, que la suma pedida le será entregada en cuanto se reciba el dinero que se está gestionando en Guayaquil, que la fianza sea hipotecaria y que se sujete a las demás condiciones establecidas de antemano. En la misma sesión se pidió al procurador síndico municipal que exija a Miguel Chaves G. haga constar en escritura pública su deuda de ciento treinta y seis sucres con cincuenta centavos recibida a mutuo por él, ya que así lo había pedido el Tribunal de Cuentas en glosa correspondiente al año 1910.

El 24 de octubre, Alberto Viteri insistió en que acepte la fianza personal ofrecida para asegurar la suma de mil sucres pedida a mutuo, en atención a que sus garantes eran personas de reconocida honorabilidad y solvencia. Por moción del Dr. Aurelio Ubidia se resolvió que por esa vez se acepte la fianza ofrecida por el señor Viteri. Luego se conoció la solicitud de Víctor M. Carrillo para recibir a mutuo quinientos sucres, con garantía hipotecaria. La respuesta fue favorable, aunque la petición sería atendida cuando se recaude el dinero que se tramitaba en Guayaquil.

Alberto Viteri, en comunicación leída en sesión del 7 de noviembre, pidió autorización para recibir en Guayaquil los mil sucres que la Municipalidad le tenía ofrecido a mutuo, del legado del Dr. Modesto Jaramillo Egas. Se resolvió dirigir un telegrama a Segundo Paredes para que se sirva informar sobre el estado del trámite que realiza como apoderado del Municipio; y a Viteri, se dijo, se le dará una orden para recibir el dinero en cuanto Paredes lo tenga en su poder.

Al finalizar el año 1917, el 28 de diciembre, el Concejo resolvió tener en cuenta el pedido de Manuel S. Chaves y Emilio Cisneros J. para recibir a mutuo seiscientos y quinientos sucres, respectivamente; aunque, para ello, se debía solicitar al poder ejecutivo “la facultad sin la cual la ley no permite dar a mutuo cantidad alguna de aquella que administran las Municipalidades”.

Una nueva solicitud se presentó el 5 de enero de 1918, Manuel Cisneros J. y José F. Velalcázar, respectivamente, pidieron mil y trescientos sucres del legado del Dr. Modesto Jaramillo; el Concejo resolvió atenderlos “tan pronto como el ejecutivo faculte se dé a mutuo”. Igual respuesta se dio el 26 del mismo mes a Víctor M. Andrade, quien solicitó quinientos sucres, y a Víctor Jaramillo, que pidió mil quinientos.

En la sesión de 26 también se trató acerca de un oficio enviado desde Guayaquil por José Segundo Paredes, en él manifiesta que el honorario que le corresponde por haber actuado como apoderado en la recaudación última del legado hecho al Municipio de Otavalo por el doctor Modesto Jaramillo, era de cincuenta sucres, que pide sea entregado a Luis A. Moreano; esto fue comunicado al tesorero municipal, para que proceda conforme a lo solicitado. En esa sesión, el concejal Manuel Garcés hizo conocer el contenido de una carta enviada a él por el Dr. Rafael Escipión Jaramillo, quien dice tener en su poder la cantidad de veinte sucres, correspondiente a los intereses del fondo legado por el doctor Modesto Jaramillo. Se encargó al procurador síndico municipal la recaudación de esa suma.

El Concejo Municipal, en sesión de 22 de febrero, resolvió dirigir un oficio al ministro de Municipalidades reclamando acerca de la autorización pedida por la Municipalidad con el fin de seguir dando a mutuo las cantidades legadas por el Dr. Modesto Jaramillo Egas; se pidió que a dicho reclamo se acompañe la resolución dada al respecto por la Corte Suprema de la República, a la vez que se exprese el deseo de que la fianza que deben rendir los mutuarios pueda también ser personal.

La respuesta se recibió el 21 de mayo de parte del ministro de Municipalidades, donde transcribe un oficio del secretario del Honorable Consejo de Estado en el cual avisa que dicha corporación no puede autorizar al Concejo cantonal de Otavalo para que dé a mutuo el dinero legado por el Dr. Jaramillo Egas ni que subvencione escuelas regentadas por religiosas, “por cuanto lo prohíben la Constitución y las Leyes”. Por esto, el Concejo Municipal resolvió elevar esa solicitud al siguiente Congreso, y al no ser atendida oportunamente la trasladó al Dr. Víctor M. Peñaherrera, diputado por Imbabura, para que ayude en su aprobación.

El 15 de marzo de 1919, el Concejo Municipal resolvió que el ex-tesorero municipal entregue al tesorero que iba a entrar en funciones la cantidad de “tres mil trescientos cuarenta y cinco sucres ochenta y seis centavos que componen el segundo dividendo recaudado del legado del doctor Jaramillo Egas”.

El 1 de abril, por comunicación enviada al Concejo por el Dr. Rafael E. Jaramillo, se conoció que él había depositado en el Banco del Ecuador la suma de diez sucres a la orden de la Municipalidad de Otavalo, por cuenta

de los últimos intereses que produjo la cantidad recaudada en virtud del fallecimiento de Mercedes Jaramillo Torres. Se pidió al procurador síndico municipal verificar un canje con cualquiera de los comerciantes de este lugar que tengan que satisfacer créditos en la ciudad de Guayaquil. El 26 del mismo mes, el Concejo recomendó a la comisión de hacienda y al procurador síndico averiguar acerca de los fondos últimamente recaudados del legado del Dr. Modesto Jaramillo, “con toda la prolijidad que el caso requiere, a fin de saber detalladamente de ellos”.

El 3 de mayo el Ayuntamiento pidió a los concejales Dr. Luis Alberto de la Torre, Tomás Abel Pinto y Segundo J. Castro “estudiar de una manera concienzuda y procurando interpretar los sentimientos del pueblo, la obra en la que deba emplearse la cantidad legada por el Dr. Modesto Jaramillo Egas, una vez que la Constitución no permite cumplir con la voluntad del testador, después de lo cual se deberá consultar la inversión al Sr. Ministro de Municipalidades”.

Ya en 1920, el Concejo Municipal pidió a su presidente averiguar la mejor manera de depositar en el banco el segundo dividendo recibido del legado hecho por el Dr. Jaramillo Egas; y el 4 de marzo el concejal Joaquín Saona, con apoyo de Tomás A. Pinto, presentó la siguiente moción:

*Que se formule una Ordenanza, reglamentando la manera de conservar el legado hecho por el Dr. Modesto Jaramillo Egas a la Municipalidad de este Cantón; reglamentación en la que debe constar: Que el primer dividendo se conserve a mutuo hasta que fenezca el plazo que consta en las respectivas escrituras, ya que se procedió así de acuerdo con la correspondiente autorización del Ejecutivo. Que el segundo dividendo sea remitido a una institución bancaria, juntamente con los intereses que haya producido el primer dividendo en los dos años anteriores; y que los intereses del año que decurre y de los subsiguientes sean enviados también trimestralmente al mismo Banco en que se coloquen las sumas anteriores.*

La moción fue acogida por unanimidad y, por consiguiente, se ordenó a la secretaría formular la ordenanza respectiva, la que fue conocida y aprobada en primera discusión el 8 de marzo.

En esa misma fecha el Concejo conoció un oficio del director de estudios de Imbabura, en el cual transcribe el que le dirigiera el ministro de Instrucción

Pública, quien pide informar si las municipalidades de la provincia sostenían algún plantel de instrucción primaria regido por institutores que no fueran laicos, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución de la República. El Concejo nombró una comisión especial para estudiar el citado documento, compuesta por Joaquín Saona, Agustín Rodríguez y Víctor M. Andrade, la que en su respuesta inmediata, dice: “el Municipio no ha creado con sus fondos ninguna escuela de enseñanza religiosa en el cantón”.

El 16 de abril, el concejal Dr. G. Remigio Garcés propuso se pida a Guayaquil donde se halla protocolizado, una copia del testamento otorgado por el Dr. Modesto Jaramillo, a fin de saber a qué atenerse en lo relacionado con los fondos legados a la Municipalidad; una vez en su poder, el 11 de mayo, el Dr. Garcés manifestó haberlo estudiado y llegado a la conclusión que el Municipio de Otavalo puede disponer como a bien tuviere la cantidad legada, en virtud de no haber disposición en contrario; pero, al tratarse de un asunto delicado, deseaba consultar en Quito con el Dr. N. Clemente Ponce. El Concejo aceptó el pedido del Dr. Garcés.

En esa sesión, el Concejo resolvió mandar a trabajar un retrato del Dr. Modesto Jaramillo Egas “en prueba de la gratitud que guarda hacia él el pueblo otavaleño”; esto se puso en conocimiento del Dr. Rafael E. Jaramillo, a quien se solicitó un buen retrato para llevar a cabo la resolución.

En sesión del 28 de junio se trataron varios puntos relacionados: se leyó un oficio del Dr. N. Clemente Ponce donde dice que acepta estudiar el testamento, a fin de resolver hasta qué punto puede disponer de ese fondo la Municipalidad de Otavalo; se pide al Presidente y al procurador síndico verificar la liquidación de los intereses que debieron abonar desde 1918 los mutuarios, tenedores de la primera parte del legado, consistente en \$ 4 836,50; se aprobó el contrato por el cual el artista Luis Garzón se compromete a pintar al óleo el retrato del Dr. Modesto Jaramillo Egas, y se dispuso que el primero y el último dividendos fueran pagados con los intereses del fondo legado por el mismo Dr. Jaramillo.

El 19 de septiembre, el Concejo autorizó al edil Agustín Rodríguez y al procurador síndico municipal retirar de la tesorería municipal el dinero legado por el Dr. Modesto Jaramillo para ser depositada en el Banco Pichincha; el 19 de octubre el Concejo resolvió que esa cantidad “se siga teniendo a letra vista en el Banco Pichincha”, mientras el 20 de noviembre el concejal Rodríguez presentó un cheque de ese banco por \$ 4 300,60,

depósito que ganaba un interés del 3%; el cheque, que servía de respaldo, se decidió conservarlo en la secretaría municipal.

El 3 de diciembre, el artista Luis Garzón dio aviso de haber concluido el retrato del Dr. Modesto Jaramillo; se comisionó al procurador síndico “mandar a trabajar el bastidor en que debe sentarse el marco, que debe ser extranjero y de los mejores”. Fueron comisionados para recibir el retrato los concejales Segundo J. Castro y Víctor M. Andrade, quienes se mostraron satisfechos por el trabajo, que “había sido ejecutado con habilidad y de acuerdo con la fotografía que suministró el Dr. Rafael E. Jaramillo”.

El 18 de febrero de 1921 se resolvió retirar del Banco Pichincha los \$ 4 033,15 que estaban depositados para darla a intereses a Miguel Rosanía, quien se comprometió a devolver esa cantidad por partes y a reconocer el 1% de interés mensual. En efecto, así se hizo, y de este asunto tuvo conocimiento el Concejo Municipal en su sesión del 7 de marzo.

Una ordenanza que permitiera disponer del dinero legado por el Dr. Modesto Jaramillo a la Municipalidad de Otavalo fue aprobada en los primeros días de marzo de 1921; una vez que contó con la sanción del jefe político, se resolvió continuar la construcción que se había iniciado unos años atrás en la parte norte de la plaza del mercado, para la escuela que llevaría el nombre de “Modesto Jaramillo”.

En acta de la sesión del Concejo del 14 de abril de 1921 se pone de manifiesto un gesto de generosidad de parte de Nicolás Paredes “en cuanto al obsequio que hace de una faja de terreno para el ensanche de una de las calles de la carrera ‘Modesto Jaramillo’. Que se deje constancia del obsequio del señor Paredes y se le agradezca por oficio”.

A partir de esa fecha son varios los profesionales que intervienen en diferentes fases de construcción del local para la escuela “Modesto Jaramillo”: un ingeniero Orejuela, que vino desde Cayambe “con el propósito de indicar la manera cómo debía llevarse a cabo la continuación del trabajo de la casa que debe servir de local a la escuela”; el albañil Manuel Malitaxi; el director de obras públicas municipales, Luis Garzón, en el diseño de los planos de la cubierta; el carpintero Miguel Acosta, quien trabajó la cubierta del primer tramo.

El 26 de octubre, ante la carencia de recursos económicos para continuar en la construcción del local escolar, el Concejo aceptó la propuesta de M. Aurelio Jarrín de devolver los fondos que tenía recibidos a mutuo, previa la liquidación del capital e intereses.

En abril de 1922 se contrata, para realizar tareas de albañilería, con Juan José Chicaiza y Eugenio Paraguay; en septiembre de ese mismo año se adjudica a Roberto Aquiles Jarrín, por la cantidad de tres mil sucres, el trabajo de entablados, puertas, ventanas, bastidores, grada y pasamanos; y, con Miguel Acosta, por seiscientos sesenta sucres, la cubierta y entrepisos de la escuela “Modesto Jaramillo”.

El 27 de marzo de 1923 el Concejo resolvió dirigir un oficio a los garantes de Roberto Aquiles Jarrín, quien se comprometió a realizar varios trabajos en el local de la escuela “Modesto Jaramillo”, para que cumpla con su compromiso. Recién el 11 de octubre de ese año, el contratista Jarrín solicitó ampliación del plazo para entregar las obras, cuyo contrato se había firmado el 22 de septiembre de 1922.

El local de la escuela se trabajaba lentamente, conforme se conseguían recursos económicos para la obra; pero aunque no estaba terminado sirvió para garantizar el préstamo solicitado por la Municipalidad a la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial, por cuarenta mil sucres, para la compra de la planta eléctrica a Segundo Miguel y Tomás Abel Pinto Guzmán. El edificio, terminado años más tarde, fue ocupado por diferentes entidades educativas, aunque ninguna llevó el nombre de quien donó el dinero para su construcción, ni se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Concejo Municipal para crear una escuela con el nombre del doctor Modesto Jaramillo Egas.

## LA EMPRESA PISCÍCOLA

El 9 de septiembre de 1899, el Concejo Municipal, en sesión ordinaria presidida por el Dr. Federico Jaramillo, conoció un oficio que con fecha 30 de agosto le dirigiera el señor Manuel Jijón Larrea, en el cual manifestaba que entre las empresas lucrativas que favorecen al público y atraen la atención de propios y extraños, una de las mejores es la piscicultura, como evidentemente se ha demostrado en los países de Europa, en donde se la conoce como principal fuente de riqueza. Esa comunicación describe las ventajas que resultarían al conformar una empresa que estaría ubicada en el “hermoso lago de San Pablo, lugar propicio por sus cristalinas y abundantes aguas”. Para llevar adelante el proyecto, ofrece ceder mil o dos mil ejemplares de peces reproductores a favor de la Municipalidad, en espera de que más tarde le produzca una cuantiosa renta. Para hacer efectivo este donativo, el señor Jijón puso la siguiente condición: que toda la renta que produzca la pesca debería invertirse en beneficio del cantón previo su consentimiento y aprobación, y que este único derecho que se reservaba lo tendrían también sus sucesores, por línea recta, de varón a varón, a perpetuidad.

Puesta a discusión esta propuesta, se consideró la importancia y ventajas a obtener; para ello, el Concejo Municipal realizaría cualquier gasto que le llevaría a aspirar a un mejor porvenir, “ofrecido por la mano de un caballero que conocía toda clase de industrias y que se proponía engrandecer no solo el cantón, sino a toda la provincia con sus benéficos resultados de riqueza y prosperidad”.

La resolución del Ayuntamiento fue aceptar la propuesta y el proyecto en todas sus partes; dio una nota de agradecimiento al proponente y ordenó al Procurador Síndico Municipal otorgar un poder al señor Abelardo Moncayo, nombre sugerido por el Sr. Jijón, para que en representación del Municipio de Otavalo firme el contrato en los términos en que había sido planteado.

El 26 de septiembre, el Presidente del Concejo dio a conocer que había dirigido una comunicación al señor Manuel Jijón Larrea, haciéndole conocer que en razón de que el señor Abelardo Moncayo se hallaba al frente de un ministerio, no podía aceptar el cargo encomendado por el Concejo Municipal de Otavalo, y que fue él quien sugirió el nombre del Sr. Juan José Narváez para que reciba el poder del Cabildo y pueda celebrar el respectivo contrato para la instalación de la empresa piscícola.

En esa misma sesión se conoció una comunicación del señor Jijón Larrea en la que acepta gustoso cubrir los gastos de la escritura de constitución de la empresa, y pide confeccionar los tarros necesarios y aparentes para el traslado de los peces, así como designar una persona que se ocupe del cuidado y traslado de los peces hasta Otavalo.

El 3 de octubre, el Concejo conoció el texto definitivo de la escritura firmada por Juan José Narváez, en representación del Cabildo, y Manuel Jijón Larrea, para la constitución de una empresa de piscicultura en el lago de San Pablo. Por cuanto el documento estaba conforme a lo acordado entre las partes contratantes, fue entregado al Procurador Síndico Municipal para que se encargue de su inscripción y, una vez practicada esta diligencia, su archivo.

En sesión ordinaria de 9 de octubre, se leyó un oficio del Jefe Político del cantón, en el cual expresa que el señor Manuel Jijón Larrea le hizo conocer que él contaba ya con cuatro tarros para la conducción de los peces, y que luego de ocho días el Concejo de Otavalo debía enviar dos peones por cada tarro y “una persona inteligente y formal para que cuide del envío en el camino”; informa, además, que el costo de los tarros y de la escritura serían asumidos por el señor Jijón Larrea, por lo que sugería dar una manifestación de agradecimiento al mencionado ciudadano. El Concejo resolvió reiterar las facultades otorgadas a su Presidente para el envío de los peones y el agente conductor, para el pago de los respectivos jornales de ida y regreso a la hacienda de Chillo del señor Jijón Larrea, y para que dirija una comunicación de agradecimiento “en los términos que creyera adecuados para el objeto”.

En la siguiente sesión, de 10 de octubre, se trató acerca de un informe del Procurador Síndico en el que informa sobre los derechos de registro e inscripción de la escritura relativa a la empresa de piscicultura en el lago de San Pablo, por un valor de tres sures con cuarenta centavos. Se dispuso

expedir una orden al Tesorero Municipal para que se pague de la cuenta de gastos extraordinarios e imprevistos.

El 11 de octubre, se resolvió enviar 32 peones y un agente conductor para el primer traslado de los peces; en atención a la distancia a cubrir y al tiempo necesario para acondicionar y trasladar los peces, se resolvió pagar a ciento cincuenta centavos a cada peón y al agente conductor cuatro sucres, cantidad que sería entregada al Comisario de Policía, funcionario que proporcionaría los peones, mientras el agente sería designado de común acuerdo entre el Presidente del Concejo y el Jefe Político.

La sesión de 21 de octubre permitió conocer una comunicación del Jefe Político, Carlos Ubidia, en la cual manifiesta su satisfacción porque “no solo ha sido en iniciador de la gran empresa de piscicultura para los intereses de este municipio y la honra de toda la provincia, sino que de acuerdo con la inimitable filantropía y caballerosidad del Sor. D. Manuel Jijón Larrea, ha procurado allanar todos los obstáculos y llevarla a cabo, convencido de que después de unos cinco o seis años el Tesoro Municipal acrecerá sus rentas de una manera exorbitante, y que no solo estos pueblos participarán de estos grandes beneficios sino aún los de las provincias de Quito y el Carchi”. Agrega: “que de una manera particular sabe que después de dos o tres días se ocurrirá por una remesa de peces y que para solemnizar una dádiva tan generosa y hacer la primera entrega en nuestro hermoso cuanto ameno lago de Sn. Pablo, necesario le parece que la Ilustre Corporación nombre sus padrinos como un acto de cultura y siguiendo la costumbre observada en todas partes y donde hay un pueblo civilizado y en ocasiones semejantes...” Sugiere, el Jefe Político, los nombres de distinguidos ciudadanos para la recepción de los peces: Dr. Enrique Freile, Julio Chiriboga B., Dr. Pedro Antonio Alarcón y Nicanor Jaramillo. Concluye la comunicación pidiendo “que ojalá siquiera en esta ocasión tenga acogida la indicación que hace, teniendo en cuenta que el asunto que viene ocupándose formará época en las páginas de nuestra Historia cantonal, al amparo de un Gobierno Liberal y con las garantías de nuestra Constitución y demás leyes”.

Puesto en discusión el contenido del oficio, el Concejo Municipal aprobó el nombramiento de los padrinos sugeridos y el gasto de cuarenta sucres para los festejos; se comisionó al Jefe Político para que disponga y arregle el acto a realizar, porque requería de mucha solemnidad.

En sesión ordinaria de 4 de enero de 1900, el Jefe Político informó al Concejo acerca de 48 peces pequeños llegados el 12 de diciembre de 1899, al cuidado de Daniel Mestanza; estos fueron depositados en un estanque pequeño a orillas del lago de San Pablo: Dice este funcionario: “el éxito hasta aquí ha sido satisfactorio y confío en la Divina Providencia, que una empresa que augura, para no muy lejanos años, un porvenir provechoso para esta Municipalidad, tendrá en lo sucesivo éxito favorable. Ahora, pues, a vosotros que ha tocado en suerte el poder llevar adelante tan gran empresa se hace indispensable y urgente que designéis una cantidad lo menos de quinientos sucres, para los gastos generales de piscicultura, puesto que en estos primeros días se principiará por seguir trayendo los pescados hasta llenar el número ofrecido por la filantropía del Sr. D. Manuel Jijón Larrea”. Prosigue en los siguientes términos: “El interés que yo he tomado, bien lo sabéis, y mi corazón siento palpitar de alegría al ocuparme de esta nueva empresa, a la que puede darse mayor ensanche, pidiendo a los E.E.U.U. una ovación adecuada de peces de buena calidad y que se aclimaten en agua dulce y en lagos como el nuestro”.

En una nueva comunicación de 5 de enero, el Jefe Político expresa lo siguiente al Presidente del Concejo Municipal: “Con la llegada de la tercera remesa de los peces para la importante empresa comenzada ya en el lago San Pablo, debe hacerse pública la manifestación con que era menester que ella se inaugure ya que por inesperadas e imprevistas dificultades, no tuvo lugar el día en que se colocaron los primeros peces en el lugar destinado para su criadero. Como el lunes próximo entrante se espera la venida de los mencionados peces en su tercera remesa, creo, pues indispensable que tenga ocasión el nuevo depósito al día siguiente con la concurrencia del Ilustre Concejo Municipal, a la cual tengo la honra de invitarle ya como autoridad participe de la gran empresa así como representante de los distinguidos Sres. Dtor. Enrique Freile y Dn. Julio Chiriboga B. que fueron designados padrinos por la misma Corporación Municipal, y espero que Ud. Interesará a todos los miembros para ese acto digno de un verdadero festejo por el provechoso porvenir que prometen las aspiraciones del buen resultado de la piscicultura. Dios y Libertad. Carlos Ubidia.

El Presidente del Concejo, Joaquín Saona, ordenó se conteste “agradeciendo finamente por su obsequiosa invitación, e indicándole al propio tiempo que se dignase tenerles por excusados a los Sres. Concejales que deben asistir a las sesiones ordinarias subsiguientes para la formulación del presupuesto general”.

En esa misma sesión se lee otra comunicación del Jefe Político, en la que pide la destitución del celador de policía Miguel Orbe Miño, porque no cumplió la comisión de trasladar una nueva remesa de peces excusándose a última hora “sin un motivo justificable”. El Jefe Político acusa a Orbe Miño de “hacer burla de las disposiciones que recibiera” de una autoridad superior y lo califica de “empleado omiso y negligente en el cumplimiento de sus deberes”. El Concejo negó la destitución solicitada y resolvió hacerlo castigar con su superior inmediato.

El 8 de enero de 1900, en sesión ordinaria, el Presidente del Concejo informó que el Jefe Político había manifestado el deseo de que la Corporación Municipal fuera a la laguna de San Pablo “para cumplimentar a los Sres. padrinos de la piscicultura”. El Cabildo resolvió que fuera el Procurador Síndico y los concejales que quisieran, “con tal que se hiciera una subscripción peculiar de parte de cada concejal”.

El 12 de enero, el Concejo Municipal conoció un nuevo oficio del Jefe Político, quien dice lo siguiente:

*Se hace indispensable conservar un cuidador de los peces que se encuentran en el estanque artificial junto al lago de San Pablo, porque de otro modo estarían expuestos a que desaparezcan o a que se ocasione cualquier mal resultado por falta de un empleado que diariamente los atienda, y para esto he visto al indígena José Manuel Vásquez que lo creo muy a propósito, y deseo que la I. Municipalidad le confiera ese nombramiento de cuidador asignándole el sueldo de ochenta centavos por mes con que está convenido”. A propósito de este pedido, el Concejo tomó la siguiente resolución: “que tocante al cultivo de los peces reproductores depositados y por depositarse en la hermosa laguna de San Pablo, se le quitaba [al Jefe Político] toda facultad concedida por el Concejo del año precedente”. Luego, aprobó esta disposición: “Oficiese al Tesorero Municipal para que no abone un solo centavo, sin previa orden del Concejo, por las nuevas remisiones de peones, que deben hacerse a la hacienda de Chillo del Sr. D. Manuel Jijón Larrea, para la conducción de los ejemplares reproductores de las valiosas especies de peces, que gratuitamente ha cedido dicho Sr. Jijón Larrea, destinándolos a la empresa lucrativa de la piscicultura que debe realizarse en la laguna de San Pablo; empresa que comprende el criadero y cultivo de los sabrosos y nutritivos pescados que después*

*de seis años harán de esa laguna ahora improductiva un venero de riqueza y un lugar de atención, de trabajo y de recreo por la pesca.*

El 16 de enero, en sesión ordinaria, el Concejo resolvió comisionar para la empresa de la piscicultura a los concejales Juan José Moreano y Daniel Carrera, y al Procurador Municipal Carlos A. Ubidia; a ellos se les autorizó nombrar el número de cuidadores de peces que tuvieren a bien, dotándoles del sueldo que más conviniese; la comisión duraría por el tiempo en que fuesen concejales y Procurador Municipal; se determina que deben informar sobre el estado de la empresa cada mes o “a lo más” cada tres meses.

Algún desacuerdo, ya notorio en ocasiones anteriores, se puso de manifiesto en la sesión ordinaria del 18 de enero, al leer un oficio del Jefe Político y atribuir el calificativo de irónicas a ciertas frases contenidas en la comunicación: “que son acertadas y llenas del espíritu de patriotismo las disposiciones del I. Concejo Municipal, y respecto de las observaciones que el mismo Jefe Político se reserva para hacer en su debido tiempo”. Ante esto, la Corporación dispuso: “que se le anunciase [al Jefe Político] que estaba lista para atenderlas, si fuesen mensuradas y justas”.

En la sesión de 29 de enero, se leyó un informe de la empresa de la piscicultura, que dice: “Los que suscriben informan que constituidos en la charca de los peces, el 21 del presente, en asocio del Procurador Síndico y Comisario de Policía de este Cantón, examinamos prolijamente si los peces existían en ella, y no se encontró ni la mitad de uno. Vuestra Comisión sospecha que ya no existen, a consecuencia de que no hay un desagüe amplio por donde puedan correr las aguas corrompidas con entera libertad; porque está la charca mal situada, y también porque no se les ha suministrado ninguna clase de alimentos desde el día que se los depositaron ahí. Otavalo, enero 28 de 1900.- Daniel Carrera.- Juan José Moreano”. De inmediato, el Concejo resolvió y declaró dar amplias facultades a la comisión de la empresa de la piscicultura.

En sesión extraordinaria de 5 de febrero, el concejal Moreano informó que el 2 de febrero, conjuntamente con el concejal [Alejandro] Castro y el Comisario de Policía [José Rodolfo Camacho], había visitado la charca ubicada junto a la laguna de San Pablo, donde encontraron un solo pez, luego de una búsqueda realizada por más de una hora con seis peones. Observa esta comisión “que las aguas de aquel chapatal, donde se

depositaron los peces, estaban en un nivel inferior al de las aguas de la laguna, y viendo que esas aguas se habían corrompido más y más, la comisión ordenó abrir parte de la zanja divisoria, para que, uniéndose las aguas corrompidas se purificasen en un tanto con las de la laguna, que se mezclaron y también para los peces que vivieran fuesen a donde su instinto les impusiera para atender su mejor conservación”. El Presidente del Concejo, en nombre de la Corporación y en el suyo, dio las gracias a la comisión de la referida empresa, aprobando su proceder, no obstante que sus facultades eran amplias.

El 12 de febrero, el Concejo trató sobre el estado de la empresa de piscicultura; algunos concejales fueron del parecer que los peces que llegaran de la hacienda de Chillo fuesen depositados directamente en la laguna de San Pablo, mientras otros propusieron que se construyera una charca en Otavalo para depositar ahí los peces. En la sesión se resolvió construir en la ciudad un lago artificial para poner unos pocos peces, mientras los demás irían directamente a la laguna.

El 19 de febrero, Juan José Moreano informó al Concejo Municipal “que había pactado con el cabeza José Cabascango, de San Rafael, un contrato por el que este se compromete dar ocho peones cada vez que se necesiten para la traída de los peces de Chillo”.

En sesión del Cabildo de 27 de febrero, se ordenó al Comisario Municipal acopiar todos los datos referentes al traslado de 20 peces ejemplares, remitidos desde la hacienda de Chillo el día 15 de ese mes, para conocimiento de la comisión de la empresa de piscicultura.

Un oficio del Jefe Político fue conocido en sesión de 8 de marzo, en el cual hace conocer que él realizó los gastos de traslado de los peces durante el mes de febrero anterior, ya que el señor Jijón Larrea “le tenía ofrecido regalar antes del contrato verificado con la Municipalidad”. Después de un corto debate, el Concejo resolvió transcribir al Jefe Político las tres últimas comunicaciones del señor Jijón Larrea, en las cuales faculta al Presidente del Ayuntamiento “para que gestione todo lo que más convenga hacer para poner en claro si se han distraído o no los peces dados para la empresa que se trata de llevar a cabo”. En la misma sesión, el Ayuntamiento respaldó a su Presidente en la negativa dada a “la gracia que un caballero solicitaba para cultivar peces en sus jardines, sin el derecho de explotación”.

En la sesión de 12 de marzo se conoció la guía N° 6 de transporte de los peces, que dice: “Los comisionados Rafael Males y Alejandro Proaño llevan ciento dos carpas (102) en tres tarros.- Quito, 8 marzo 1900.- M. Jijón Larrea”; de esa cantidad, dos murieron en el camino y se echaron a la laguna los cien que llegaron vivos. En esa misma sesión se resolvió solicitar al Jefe Político las guías anteriores, “para saber a cuánto asciende el número de peces remitidos para la empresa de piscicultura”. Así mismo, se autorizó el nombramiento de José Manuel Vásquez para cuidador de la charca de peces situada junto a la laguna de San Pablo, con sueldo desde el 1° de enero de ese año, ya que había trabajado sin remuneración alguna desde esa fecha.

El 24 de abril, el concejal Daniel Carrera informó que se mandó formar una charca en la propiedad de Juan José Moreano, sin costo alguno para la Municipalidad, donde se han colocado trece ejemplares de peces reproductores; el Concejo autorizó se mantengan allí los peces hasta que se consiga la reproducción de los mismos, para entonces ser trasladados a la laguna de San Pablo.

Ante la queja del Procurador Síndico acerca del estado de descuido en que se encontraba la charca de peces, expresada en sesión de 11 de mayo, el 22 de junio el Concejo Municipal resolvió que sea este funcionario quien concorra a observar el estado en que se hallaba en ese momento y, de ser el caso, tomar las medidas necesarias para su buen funcionamiento. En sesión del 3 de julio, el Concejo fue informado de los trabajos realizados con 15 peones proporcionados por el Gobernador de indígenas: reparación de las zanjas que rodean la charca, aseo del sector, arreglo de la acequia que conduce las aguas a la charca, etc.

Entre los puntos tratados en la sesión de 3 de diciembre de 1900 está la revisión de “un expedientillo en que constan diligencias seguidas sobre la averiguación de un pez colorado que habiendo desaparecido de la charca de propiedad del Sr. Juan José Moreano, ha sido encontrado en la del Sr. Carlos Ubidia”; el asunto pasó para ser conocido por la Comisión de Policía del Municipio.

En la sesión del Concejo Municipal del 7 de enero de 1901 “se aprobó el informe emitido por la Comisión de Policía acerca del pez colorado que se ha encontrado en la charca de propiedad del Sr. Carlos Ubidia, siendo

perteneciente a la empresa de la Municipalidad y se dispuso que para que se haga efectiva la restitución se le dirija un oficio al Sr. Procurador Síndico copiándole textualmente el informe y exigiéndole su exacto cumplimiento”.

En sesión de 8 de enero, el Concejo Municipal trató dos puntos relacionados con el tema que nos ocupa: una solicitud del Jefe Político del cantón, Amador Castro, para conseguir en compra u obsequio de parte del señor Jijón Larrea cuatro ejemplares de peces rojos para conservarlos en su casa; aunque algún concejal argumentó “que la concesión de esa gracia venía en perjuicio de la empresa que era propia y exclusiva de la Municipalidad”, se aceptó el pedido. El otro asunto, es la petición del Procurador Síndico para que la “Ilustre Corporación fije la cuantía de la demanda por el pez rojo que se encuentra en poder del Sr. Carlos Ubidia, para asegurar la competencia del Juzgado en que debía proponer su demanda”. Este último punto quedó para ser tratado en una próxima sesión.

Al día siguiente, 19 de enero, el Procurador Síndico insistió “en que se fije el valor del pescado colorado que se encontraba en poder del señor Carlos Ubidia para fijar contra este la cuantía de la demanda, se resolvió que no se tome en consideración este asunto, por dignidad de la Corporación a quien podía tenerse por menguada en tratándose de un asunto de tan poca importancia”.

El 22 de abril, el concejal Manuel D. Dávila, propuso que la Comisión de Piscicultura se encargue del traslado de la charca de Juan José Moreano los peces que “abundantemente y por procreación existían allí, a la laguna de San Pablo, dejando puramente algunos para una nueva reproducción”; así mismo, pidió que los peces que existían en la charca contigua a la laguna fueran arrojados a ella, para evitar el gasto del cuidador.

El Cabildo, en sesión de 22 de junio, tomó conocimiento, mediante oficio enviado por el Procurador Municipal, de lo siguiente: “que conforme a la disposición que se le impartió para que exigiera de los particulares que tuviesen peces pertenecientes a la empresa de la Municipalidad, ha tocado con el Sr. Amador Cisneros, quien conservando algunos no ha tenido resistencia ninguna para entregarlos, así como con la Sra. Mercedes López Vda. de Endara que se ha excusado por escrito en el que confiesa que es verdad que conserva en su casa varios ejemplares de pescados, adquiridos por ocupación unos, y otros por haberlos encargado al Sr. Amador Castro,

siendo unos y otros tomados en sus propiedades, y que como según el art. 608 del Código Civil, los animales bravíos o salvajes que abandonan los pastos, conejeras, estanques, etc. donde estuvieren encerrados recobran su libertad natural y cualquiera puede apoderarse de ellos sin que el antiguo dueño pueda reclamarlos, razón por la cual el Sr. Procurador no ha podido hacer efectiva esa restitución, mientras el I. Concejo resuelva con vista del aludido escrito que le puso de manifiesto y que pasó a la Comisión de Mejoras Internas para que emita su informe; se determinó que los peces que se encontraban en poder del Sr. Cisneros se los recoja para que sean arrojados al lago de San Pablo el día que la Comisión del Concejo marche a una nueva inspección de la charca contigua a dicho lago y a dar las providencias más convenientes para asegurar el buen éxito de la piscicultura”.

En la misma sesión, el Presidente del Concejo, Ulpiano Chaves, pidió dejar constancia en actas,

*que el día que fue la Comisión al lago de San Pablo y a la charca contigua llevando los pescados que se habían encontrado en poder del Sr. Juan José Moreano, para arrojarlos al mismo lago... la Comisión había tenido por conveniente hacer tomar unos cuatro pescados de los más grandes, con el fin de tomar conocimiento de ellos y hacer un análisis de si eran de buena o mala condición, porque se había asegurado que los enviados a Ibarra de los mismos ejemplares, habían sido inútiles e incomedibles por consiguiente; y que esta constancia la solicitaba para evitar de comentarios e interpretaciones que hicieran desdorosos los actos con tales procedimientos.*

Entre las resoluciones tomadas en sesión del Concejo Municipal de 4 de julio, se encuentra la siguiente:

*Que se le oficie al Sr. Comisario de Policía para que busque inmediatamente un sobrestante inteligente y capaz de ocuparse en la formación de diques o atajaderos en los puntos de desagües de la laguna de San Pablo por donde los pescados allí consignados para su propagación, estaban escapándose diariamente y en considerable número con grave perjuicio de la empresa propia de la Municipalidad en el ramo de la piscicultura...*

En sesión de 9 de julio, el Comisario de Policía, mediante oficio, hace conocer que Carlos Viteri podría desempeñar el cargo de sobrestante para la construcción de un dique en el dasaguadero del lago de San Pablo; se aceptó la sugerencia del Comisario y al discutir sobre “la dotación diaria que debía ganar para dar principio a su trabajo” no hubo acuerdo entre los concejales: unos opinaron que sería de ochenta centavos diarios, mientras otros sugirieron la cantidad de sesenta centavos. Por haber empate entre quienes sugerían una u otra cantidad, el asunto quedó para ser resuelto en la siguiente sesión. Luego, el Presidente del Concejo informó que él mismo “se encargó de averiguar al Sr. Manuel Garcés acerca de la manera cómo conservaba unos peces como [si fueran] de su propiedad; y esto por haber manifestado el Sr. Procurador Síndico, que el Sr. Joaquín Saona cuando Presidente de esta Corporación se los había obsequiado, y por lo mismo no quería devolverlos”.

El concejal Daniel Velalcázar, en sesión de 29 de julio, dio cuenta que él formó parte de la comisión que se trasladó hasta la laguna de San Pablo con el fin de determinar el punto más adecuado para colocar la rejilla que impida el paso a los pescados depositados allí; su criterio fue “que esas rejillas, después de costar una suma considerable, serían de poca o ninguna utilidad, pues que siempre se escaparían los peces muy pequeños y con las ramas que arrastraba la laguna se desbordarían las aguas por los lados, dejando así sin ningún provecho los diques, que por lo mismo estaba porque no se lleve a efecto ese trabajo”. Con estas razones, el Concejo Municipal resolvió que no se construya el dique.

En sesión de 22 de agosto, por un oficio del Procurador Síndico, el Concejo conoció que diariamente aparecían en las orillas de la laguna de San Pablo gran cantidad de peces muertos y que la causa de ese fenómeno se atribuía a que los indígenas de los contornos hacían uso de la cabuya para lavar ropa; esta autoridad pidió al Cabildo “tomar gran interés para descubrir si verdaderamente fuese esa la causa u otra nada conocida para ese mal que se experimentaba”. La medida “pronta y adecuada” tomada por el Ayuntamiento fue dirigir sendos oficios a los médicos de la ciudad “suplicándoles que empleen sus conocimientos científicos, y entrando si fuese posible en un análisis, informen si la causa puede provenir de la alteración del agua mezclada con la cabuya o de otra u otras que a su juicio vieren perjudiciales a la conservación de los pescados”.

El 10 de septiembre se conoció una comunicación del Dr. Federico Jaramillo, quien atribuía la gran mortandad de peces de la laguna de San Pablo a varias causas, siendo la principal “las emanaciones palúdicas”. El Dr. Luis A. Salvador también expuso su parecer, aunque no se conoce su diagnóstico.

Para “librarse en absoluto de la responsabilidad que tenía, por unos peces depositados en un estanque de su propiedad”, Juan José Moreano solicitó, el 4 de octubre de 1901, que “el Ilustre Concejo designe uno o más comisionados para la recepción de esos peces”. La discusión de este punto deja ver que al interior del Cabildo existían criterios antagónicos, puesto que fueron los concejales Daniel Velalcázar y Alejandro Andrade quienes solicitaron la devolución de los peces, a lo cual –en principio- se opuso Moreano porque ellos no componían la Comisión de Piscicultura, sino los concejales Daniel Carrera y Manuel D. Dávila. El punto quedó para ser resuelto en una próxima sesión.

El 11 de diciembre, el concejal Dávila recordó a la Corporación que había una resolución para que los peces que se encontraban en la charca de la cuadra del Sr. Juan José Moreano fueran trasladados a la laguna de San Pablo; él pidió “que para el momento de arrojar los peces debían concurrir los miembros de la comisión que estaba nombrada y si es posible todo el Cuerpo Municipal”, por lo que pedía fijar el día en que se realizaría dicha diligencia. Se resolvió hacerlo dos días después, para lo cual quedaron citados todos los concejales.

A pesar de que el proyecto de formar una empresa de piscicultura comenzó en septiembre de 1899, recién el 8 de abril de 1902 la Comisión de Legislación puso en conocimiento del Concejo Municipal un “proyecto sobre piscicultura” que fue aprobado sin observaciones y pasó para segunda discusión, la cual se dio el día 9 de ese mismo mes, mientras la tercera, y última, el 10 de abril. Una vez aprobada la ordenanza, pasó a la Comisión de Redacción, para que luego se saquen los ejemplares correspondientes para su sanción, publicación y régimen.

En la sesión de 18 de abril el Concejo Municipal a conoció el decreto sobre la piscicultura, presentado por la Comisión de Redacción, se “ordenó que se saquen en limpio los dos ejemplares prevenidos por la ley y se remitan al Sr. Jefe Político para su sanción y publicación”.

En sesión extraordinaria del 19 de septiembre de 1908, el Concejo Municipal tomó conocimiento de una comunicación enviada desde Quito por don Isaac J. Barrera, en la que manifiesta que “el pescado de la laguna de San pablo no es muy apetecible, por lo que el Municipio debe adquirir de la costa, dos o tres clases del mejor pescado para la especulación”.

De ahí en adelante no existe ninguna referencia con respecto a esta empresa, la que en su momento se consideró podía generar trabajo y riqueza a la región norte del país. El paso de los años dejó ver que los peces carpas no eran los más adecuados para ser utilizados en la alimentación; más bien, esos peces sirvieron como alimento de otra especie, las lobinas negras o *black bass*, que muchos años después se arrojaron en la laguna de San Pablo y que se pescaban hasta cuando se contaminaron las aguas del hermoso lago.

## LA “MONOGRAFÍA DEL CANTÓN DE OTAVALO”

El acta de la sesión del Concejo Municipal de 22 de febrero de 1909 dice lo siguiente:

*Se dio lectura a un oficio del señor doctor Amable Agustín Herrera, pidiendo que contribuya con lo que le pareciere conveniente al Municipio para la publicación de una obra que se relaciona con este Cantón y trabajada por él. Pasó también a la Comisión especial, compuesta por los señores [Joaquín] Saona y [Manuel] Álvarez recomendándoles que a más tardar, se despache el día de mañana.*

En efecto, el informe fue presentado al día siguiente, en estos términos:

*Señor Presidente: = Que la obra que trata de llevarla a cabo el Sr. Dr. Amable Agustín Herrera, es de gran importancia, ya por su parte histórica como geográfica, no es posible siquiera poner en tela de duda, y esta obra sería digna de exhibirle en la próxima Exposición Nacional y que bien merecería la pena desde que la pluma de este virtuoso al par que patriota Sacerdote es muy bien tajada; honor y mucho honor sería para Otavalo que un hijo suyo sea autor de obra tan valiosa que basta serviría como texto para las escuelas: Por las razones apuntadas, somos de la opinión de que la Municipalidad le apoye con la cantidad de \$ 500.- aplicando este gasto a la suma destinada en su Presupuesto, para obras para la Exposición.= Respetamos en todo el parecer de la mayoría.= Otavalo, Febrero veintitrés de mil novecientos nueve.= J. Saona.= Manuel Álvarez.*

Los concejales apoyaron en forma unánime el informe de la comisión y uno por uno manifestaron su complacencia por el trabajo que preparaba el padre Herrera y pidieron se le dé el respaldo necesario para llevar adelante el proyecto. Así, el presidente del Concejo, Manuel Garcés, dijo “que se le preste todos los auxilios que fueren necesarios, tales como que se dirija

un oficio al señor Jefe Político para que a su vez ordene a las autoridades de su dependencia contribuyan con el contingente respectivo para llevar a cabo tan magna obra y ponga a disposición del autor los archivos, a fin de que registre y tome los datos convenientes”.

El 27 de febrero ya había un oficio de respuesta del jefe político en el que da a conocer que “dicha autoridad ha impartido la orden respectiva a los empleados de su dependencia, a fin de que pusieran a disposición del señor Doctor Amable Agustín Herrera los archivos que tiene a su cargo, para que haga las consultas que tenga por bien y aproveche en el trabajo de la obra que ha emprendido”. El concejal Saona dijo “que el oficio a los Tenientes Políticos no debía ser en ese sentido porque nada tendría que aprovechar de esos archivos el Señor Doctor Herrera, sino diciéndoles le presten toda clase de auxilios y aun le acompañen a formar el censo de cada una de ellas”. Se resolvió enviar un nuevo oficio, en este sentido, al jefe político.

El 10 de marzo se dio lectura de un oficio enviado por el padre Herrera, quien pide se solicite a los tenientes políticos los siguientes datos: “censo de los habitantes blancos e indios de cada parroquia; datos exactos del número de ganado vacuno y lanar; producciones de maíz, papas, trigo, cebada, fréjoles, lenteja, correspondientes a 1908; una información referente a su estado antes del terremoto y de la nueva formación de las parroquias en lo material; referencia de las industrias, del comercio, de las minas, de los bosques naturales y de eucaliptos; número de escuelas; método empleado en las enseñanzas; estado sanitario; virtudes o vicios predominantes en la parroquia”. Se ordenó transcribir este oficio y enviarlo al jefe político, a fin de que los tenientes políticos aporten con esos datos.

La sesión de 11 de marzo fue para tratar sobre el contrato que se iba a firmar con el autor de la *Monografía*, ya que la misma iba a ser presentada en la Exposición Nacional del 10 de agosto del mismo año. El contrato fue leído y aprobado sin modificación alguna. Se aprovechó la ocasión para insistir sobre la necesidad de contar con los datos solicitados a los tenientes políticos, por lo que el presidente del Concejo se comprometió a enviarles un nuevo oficio “suplicándoles el cumplimiento e instándoles su patriotismo”.

Sin embargo, en la sesión de 22 de marzo se conoció los oficios dirigidos por el jefe político a los tenientes políticos, cuyo texto es el siguiente: “R. del E.= Circular.= Señor Teniente Político.= Con fecha doce de los corrientes

y en oficio N° 107, el señor Presidente de este Municipio ha dirigido a su despacho un oficio por el cual , entre otras cosas, dispone el levantar el Censo de pobladores de su respectiva parroquia, bajo el propósito de formar con estos y otros datos más la Monografía del Cantón, publicación que debe dar a luz el señor Doctor Don Amable Agustín Herrera, como a este respecto a excepción hecha del oficio de veintiséis de febrero próximo pasado N° 63, nada absolutamente nada hubiera llegado hasta hoy a disponer esta Jefatura, ordeno a Ud. la abstención completa, hasta segunda orden, en este trabajo.= Dios y Libertad.= Guillermo Andrade”.

Esta comunicación provocó reacción del Concejo Municipal, el presidente manifestó “que procedimiento tan antipatriótico no tenía razón, que la Circular dirigida por él a los señores Tenientes Políticos no tenía ni podía jamás ser considerada como orden ni menos como imposición, que le movió a este procedimiento darles la voz de aliento, instarles su patriotismo y acompañar también unos veinte centavos de papel ministro, porque le pareció muy del caso proveerles siquiera de esto por ser lo más indispensable a que llevaran los apuntes”. Los concejales igualmente opinaron sobre el comportamiento del jefe político y resolvieron dirigirle un oficio solicitándole brindar la colaboración necesaria para conseguir los datos solicitados por el padre Herrera.

Uno de los puntos tratados en la sesión de 1 de abril fue el conocimiento del oficio N° 93 del jefe político, en el que transcribe la comunicación dirigida por él a los tenientes políticos “por la cual declara insubsistente el oficio de esa Autoridad, de fecha 18 del mismo mes N° 85, y da libertad a los Tenientes expresados para que dieran los datos para la Monografía del Cantón que se está trabajando para exhibirla”. Se resolvió dirigirle una comunicación de agradecimiento.

El 14 del mismo mes se puso en conocimiento del Concejo una comunicación del fotógrafo V. M. Galarza, quien ofrece trabajar dieciocho fotografías para insertarlas en la monografía del cantón, según una nómina que adjunta. El concejal Manuel Álvarez manifestó “que no le parecía correcto que el Concejo señalase las matronas y niñas que deben figurar en la obra, porque sería resentir a las familias y vendría la emulación entre ellas; que en cuanto a las niñas se saque se saque un grupo de las del Colegio de esta ciudad”. El presidente, en cambio, señaló que era una honra figurar en la *Monografía* y “prescindiendo del físico debían constar las que fuesen acreedoras por su

talento o por su filantropía; y por lo mismo faltaba en la nómina la persona del Doctor Modesto Jaramillo”. Se resolvió que la comisión encargada de adquirir obras para la Exposición Nacional sea la que juntamente con el doctor Herrera haga la lista de los retratos, “concediéndole a la Comisión amplias facultades”.

Se encargó a la comisión de exposición, el 17 de abril, conocer la propuesta de Alejandro Andrade, “quien ofrece mejor trabajo en las vistas y retratos que las propuestas por el señor Víctor M. Galarza”.

El contrato con Víctor M. Galarza fue aprobado en sesión de 22 de abril; él se comprometió a entregar dieciocho fotografías en el mes de mayo, las que servirían para ilustrar la *Monografía* del cantón. El 22 de mayo se conoció que Galarza no había cumplido su compromiso, por lo que se resolvió contratar con Alejandro C. Andrade, quien pidió un anticipo de \$ 40 y ofreció un garante para responder por los resultados de su trabajo.

El 9 de junio se puso en conocimiento del Concejo un oficio del doctor Herrera en el que manifiesta lo siguiente:

*1° Da aviso que la Monografía del Cantón, obra que se comprometió trabajarla con el Municipio, para exhibirla en la próxima Exposición Nacional, se halla terminada. La impresión de la obra con veintidós fototipias importa \$ 620; las fototipias valen \$ 420 y, el resto, el papel y la impresión; 2° Pide \$ 90 para el pago de amanuenses que sacan la copia de la obra, constando esta de 300 hojas, a razón de treinta centavos por cada una”. Se ordenó pagar al Dr. Herrera \$ 600; “\$ 200 para el completo de los \$ 500 constantes en una de las condiciones del contrato, y los \$ 400, asimismo, de conformidad con el contrato para las ilustraciones de la obra, debiéndole el Concejo la suma de \$ 110, es decir \$ 90 para amanuenses y el exceso de los \$ 400, valor de las fototipias, se le pagará al Dr. Herrera, después de reformar la Ordenanza en las primeras sesiones de Julio.*

El fotógrafo Alejandro C. Andrade dio aviso, el 6 de julio, que había entregado al doctor Herrera dieciséis fotos de las dieciocho que se había comprometido hacer y que le faltaban únicamente dos grupos: el uno del Concejo y el otro de la Sociedad Artística, que había ofrecido enviar a Quito en el próximo correo; suplicaba que se fije una fecha para tomar la

foto, pero se presentó el inconveniente que dos concejales se negaban a posar ante el fotógrafo, por lo que se autorizó a su presidente fijar la fecha para cumplir con el propósito.

El presidente del Concejo informó el 25 de agosto que por haber aumentado el número de páginas de la *Monografía*, que ya pasaba de 300, la imprenta pedía se le pague trescientos sucres más del valor contratado por el doctor Amable Agustín Herrera. Dijo el presidente, que él personalmente fue a la imprenta donde se trabaja la obra a solicitar se le entregaran cuarenta ejemplares, según una lista preparada por don Isaac J. Barrera, comisionado para repartirlos, pero tan solo le entregaron once, que fueron distribuidos en diversos ministerios de Quito. También manifestó el presidente, que había hablado con el doctor Herrera respecto de la *Monografía*, y que él le dijo “que por no tener conocimiento en obras de impresión había sido engañado; que por hacerlo mejor y creyendo sacar ventaja de los Padres Salesianos había contratado en esa imprenta, pues ha sido miserablemente engañado y explotado de los referidos padres...” Después de un ligero debate el Concejo aceptó pagar los trescientos sucres reclamados por la imprenta, tomando de la cuenta de gastos extraordinarios.

El jefe político del cantón, Guillermo A. Andrade, convocó a una sesión del Concejo Municipal el 28 de agosto; en dicha sesión pidió se dé lectura al contrato por el cual el doctor Amable Agustín Herrera se comprometía a trabajar la *Monografía* del cantón y que se exhiba por secretaría siquiera un ejemplar de la obra, el que no pudo ser presentado por no existir ni uno solo en ese despacho. Después de leído el contrato se revisó el acta de la sesión del 9 de junio, donde se resolvió dar al doctor Herrera la cantidad de seiscientos sucres para completar el valor de la impresión del libro. En seguida, el jefe político pidió explicaciones sobre la falta de ejemplares de la *Monografía* en el Municipio de Otavalo, las que le fueron dadas por el concejal Manuel Álvarez, quien indicó que el padre Herrera había cumplido su compromiso al entregar el manuscrito, que luego fue enviado a Quito para que se lo imprimiera; dijo, además, que se había contratado con la imprenta para una edición de 200 páginas, pero que la edición definitiva tenía más de trescientas, que esa era la razón por la que aumentó su costo, que no había sido pagado todavía, de ahí que la imprenta no entregaba el trabajo. Se observó que el libro no llevaba el nombre del autor, omisión que sería superada si los firmaba en cuanto se cuente con todos los ejemplares.

El jefe político convocó a una nueva sesión del Concejo Municipal el 4 de septiembre, en esta ocasión se dio lectura de un telegrama del secretario privado del general presidente de la República, Ángel T. Barrera, quien solicitaba un ejemplar de la *Monografía de Otavalo*; luego, el mismo funcionario, dijo “que el objeto de la presente reunión era con el fin de que el Concejo diera razón de si existe la *Monografía* o no”. El concejal Joaquín Saona dio la siguiente explicación: “que [si] existe la *Monografía* y se halla en la imprenta; que el motivo de su retardo es debido a que no se paga todavía la cantidad de trescientos sucres que se adeuda por el mayor aumento de páginas y por la compra de cien ejemplares más al doctor Herrera; que tan luego que salga a luz, se repartirá de preferencia a todas las autoridades de la República”.

En la sesión de 15 de septiembre el concejal Alejandro Chaves pidió se dé una explicación acerca de la falta de pago de trescientos sucres para la compra de cien ejemplares de la *Monografía*; solicitó se haga el pago “ya que es apremiante (sic) los pedidos de todas las municipalidades y es necesario hacer el reparto”. El presidente del Concejo explicó que por ausencia del doctor Herrera no era posible superar este punto, que “tan luego como esté aquí se pondrá al habla para acordar una resolución definitiva, porque se han vendido algunos ejemplares por orden del autor”.

Por fin, el 2 de octubre, el presidente del Concejo, Manuel Garcés, dio aviso que “el valor total de la edición de la *Monografía* se halla pagado y supone que estará ya en camino”. En sesión del día siguiente, 3 de octubre, “se dio cuenta con un certificado del regente de la Tipografía Salesiana, en el cual avisa que el señor Dr. Herrera, autor de la *Monografía*, ha pagado ya el valor total de los quinientos ejemplares, por impresión, encuadernación, etc.”. El presidente del Concejo hizo saber que en la siguiente semana llegarán los 400 ejemplares que le correspondían al Municipio, para ser distribuidos con la debida dedicatoria.

El 5 de octubre se hizo conocer un oficio del Dr. Miguel Abelardo Egas, avisa que “ha entregado el completo de la edición de la *Monografía del cantón*, previo el pago íntegro de su valor en los talleres salesianos, al señor Manuel Reyes B., conforme a la indicación del señor Dr. Amable Agustín Herrera, terminando con esto sus gestiones encaminadas a facilitar la circulación de esa importante obra”. Además, “agradece con efusiva gratitud los cinco ejemplares que le dedica el Ayuntamiento en

testimonio de cordial agradecimiento por su empeño para llevar a término la *Monografía*”.

En sesión de 7 de octubre, el presidente del Concejo avisa que a fines de esa semana estarán en Otavalo los ejemplares de la *Monografía*, por lo que pide se nombre una comisión que se encargue de su reparto; el concejal Paulino Garcés sugirió que sea compuesta por el presidente de la Municipalidad y por el concejal Alejandro Chaves, lo que fue aceptado. Los comisionados fueron citados para el día siguiente, para conformar la nómina de personas e instituciones a quienes se entregarán ejemplares del libro.

Sin embargo, aparecieron dificultades con la llegada de la *Monografía* a Otavalo; el 15 de octubre, el presidente hizo conocer que no se enviaban los libros por falta de cajones, según información del comisionado Manuel Reyes; por tanto, el presidente propuso enviar un celador de policía a Quito, con el dinero necesario para hacerlos conducir hasta el lugar. A pesar de la oposición preliminar a la propuesta, se facultó al presidente hiciera las gestiones necesarias para su traslado; aunque si tomaban mucho tiempo, que se envíe el policía para que se encargue del asunto. El 20 del mismo mes se informó que no había sido posible enviar la *Monografía* por falta de dinero, ya que los arrieros exigían primero el pago del flete; por ello, se mandó un policía con el dinero a contratar con quien quisiera transportar la carga que llegaría en uno o dos días más.

El 14 de noviembre comenzaron a llegar comunicaciones de diferentes partes del país, en las que agradecían el envío de la *Monografía*. En esa misma sesión se presentaron los comprobantes del reparto de la *Monografía*; se encargó a una comisión especial el conocimiento de la “nómina de los agraciados”, cuyo informe se presentó en la sesión del 16 de diciembre, en estos términos: “Señor Presidente: Habiendo sido examinada de una manera prolija y concienzuda la precedente documentación del reparto de los ejemplares de la *Monografía de Otavalo* por los suscritos designados para el objeto, emitimos nuestro informe, en este sentido: doscientos siete ejemplares se han repartido en el Cantón, inclusive diez y ocho que se han mandado al Exterior, ciento noventa y dos remitidos a todos los cantones de la República: total trescientos noventa y nueve ejemplares, el mismo número que indican los señores Comisionados del Concejo en Quito que remiten a este lugar. Además, hemos revisado la lista de las personas que han recibido la *Monografía* en la Capital, hecha por los señores Comisionados Manuel M. Reyes e Isaac J. Barrera, la que asciende al

número de cincuenta y cinco ejemplares. En consecuencia, la distribución ha sido muy justa y equitativa hecha por los señores Comisionados para el efecto, haciéndose acreedores, por nuestra parte, a la gratitud del I. Concejo.- V. A. Guzmán.- Víctor Flores.- Otavalo, diciembre 8 de 1909”.

El certificado del secretario municipal dice así:

*El suscrito Secretario Municipal, debidamente certifica que a los cuatrocientos cincuenta y cuatro ejemplares constantes del respectivo informe, se añaden veinte vendidos por el Doctor Miguel Abelardo Egas, según comprobante de veinticinco de setiembre del presente año; once repartidos por el señor Isaac J. Barrera en Quito el diez de agosto, de conformidad con el acta aprobada en sesión del 25 de agosto; dos ejemplares remitidos a la revista ‘La Unión Literaria’ (Cuenca); dos al periódico ‘Cosmos’ (Ambato); dos llevados por el señor Alejandro Chaves para los señores Juan Miguel Muñoz y Víctor Manuel Guzmán (Ibarra); otro dado al señor Alfonso Barba; otro a la señorita Administradora de Correos de esta ciudad; uno dado a Mr. Harman; uno por orden del señor Jefe Político al señor Gobernador de la Provincia (Ibarra) y otro mandado al señor Benjamín Endara (Loja); tres ejemplares que se hallan en Secretaría hacen el total de quinientos ejemplares. Los mismos que ha comprado el Municipio. S. E. u O.- Otavalo, diciembre 15 de 1909.- Antonio Chacón.*

En esa sesión, de 16 de diciembre, se dio lectura de una comunicación de Alejandro C. Andrade, quien ha cumplido con el trabajo de las vistas y retratos para la *Monografía*, “por lo que se ordenó se cancele la garantía personal que para el fiel cumplimiento de aquel trabajo le dio el señor Carlos A. Ubidia”.

Algún resentimiento habría quedado de la relación entre el padre Herrera y el Concejo Municipal, lo que está reflejado en el siguiente pedido: “Señor Don José I. Coronel, Presidente del I. Concejo.= Otavalo.= ... Reclamo el diploma de honor, premio de la *Monografía*.= Dios y Libertad.= Amable Agustín Herrera.= Caranqui, Marzo 9 de 1911”.

Hasta el presente, la *Monografía* del padre Herrera constituye una importante fuente de consulta sobre el pasado de Otavalo; una nueva edición, la segunda, forma parte de la colección “Otavalo en la Historia” del Instituto Otavaleño de Antropología y la Universidad de Otavalo.

## MORIR EN OTAVALO

La otavaleñidad, término que intenta definir el sentimiento de apego a Otavalo, el suelo que nos vio nacer, se relaciona también con el retorno a la tierra, a ser, nuevamente, parte del polvo del que estamos constituidos. Bien dice Plutarco Cisneros que elementos de la otavaleñidad “son también ‘las voces silenciosas’ que se manifiestan en la solidaridad social, del nacimiento y la muerte, puesto que en el otavaleño hay un verdadero culto a ella, porque no la siente como un fin, sino como una expectativa de volver a ser”.

Partimos de esta reflexión inicial para mostrar nuestra preocupación ante la falta de espacio para nuevos enterramientos en el cementerio de Otavalo, pues el Comité que lo administra ha expresado públicamente a la Municipalidad sobre la necesidad de contar con un nuevo lugar para este propósito, ya que el espacio útil del actual camposanto solo dará para unos meses más. La falta de medidas oportunas para encontrar una solución definitiva al problema podría causar en corto tiempo serios problemas de orden social y sanitario. Para conocer lo concerniente a los cementerios de Otavalo, revisaremos documentación pertinente, desde el siglo XVIII en adelante.

Los testamentos del siglo XVIII contenían una serie de cláusulas que variaban ligeramente de unas a otras: la declaración de la fe, las características del entierro, las limosnas y la situación familiar; luego, la especificación de los bienes del testador, de sus deudas y acreencias; finalmente, la designación de herederos y nombramiento del albacea o ejecutor testamentario.

Según un estudio de Iveline Le Bret: “Es muy raro que el propio entierro deje indiferente a un testador, más bien siempre expresa deseos más o menos precisos, y generalmente el lugar donde quiere que entierren su cuerpo y da algunas indicaciones breves acerca de las características de la ceremonia funeral”; muy pocos testadores manifiestan la voluntad de ser enterrados en un cementerio, mientras la mayoría desea que se lo

haga en una capilla o en una iglesia, a excepción de los indígenas o de los más desheredados. “Las iglesias poseían un pequeño cementerio pero aparentemente no habría tenido como propósito principal el de servir como lugar de enterramientos”, según la misma autora.

En una investigación sobre *Testamentos y mortuorias*, de Álvaro San Félix, encontramos que “los que iban a morir no descuidaban estipular las condiciones específicas que debía tener el lugar de su descanso final; señalaban con cierto detalle su última voluntad y confiaban a sus albaceas la ejecución de la misma, así tenemos que si algunos pedían ser enterrados dentro de la iglesia, bajo determinado altar, otros se contentaban con un sitio en el camposanto; desde luego esto marcaba la situación económica del difunto”.

En lo que se refiere a la situación primitiva del cementerio, se cumplió en Otavalo lo que dice el historiador Juan Freile Granizo:

*El poblado indígena surgió en torno a una plaza, más o menos cuadrangular, cuyo principal edificio sería la iglesia, más bien capilla, erigida con parte de los tributos que sus habitantes pagaban; al lado de aquella se encontraba la casa del cura, como hoy las casas parroquiales, y en su otro costado el cementerio en donde se celebraban todas las funciones populares, la posesión de los caciques, las fiestas, etc., pues no eran, sino solo en su nombre, similares a los cementerios actuales; hacían, si la comparación cabe, las veces de una cancha incaica. Era un sitio de regocijo.*

En 1766, Antonio de Castro, cura de la parroquia del Señor del Jordán y Vicario Juez Eclesiástico del asiento de Otavalo, consideraba “que dicha parroquia no contaba con cementerio siendo mucha la feligresía, la que no tiene donde congregarse para oír la explicación de la doctrina cristiana y estando contiguo a dicha iglesia un solar de tierras que usan los padres de dicho convento, el cual se halla botado sin utilidad alguna, de la que en otro tiempo se cogían cuatro pesos de arrendamiento; se ha propuesto que el dicho solar se dé en trueque, cambio y permuta a dicha parroquia”.

En efecto, se otorgó a favor de la parroquia El Jordán el mencionado lote de terreno,

*que don Carlos de Silba y doña Petrona Valenzuela, su mujer, fundaron capellanía a favor de dicho convento en dicho solar, que linda por la cabecera, calle en medio que baja al río de Machángara, y con los indios cantores llamados Italianos; por la espalda con casa de don Manuel Marcos Gallegos; por un lado con el río que corre de Machángara y por el otro con tierra de San Agustín, en parte, y en otra parte con tierras y casas de don Matheo Benalcázar, calle real en medio.*

La información anterior se complementa con los siguientes datos:

*El Rev. Padre Fr. Mariano Velásquez, Guardián del Convento de San Francisco, en el año de 1776, dio en trueque por un censo de cuatro pesos que se destinaban a la fiesta de San Joaquín, obedeciendo una disposición testamentaria de Dña. Rosa de Ocampo, un solar para el cementerio de El Jordán. Este solar recibió el señor cura de dicha parroquia, D. Antonio de Castro. Así tuvo cementerio propio El Jordán. El Pbro. Castro habrá dado los cuatro pesos a los padres para la celebración de la fiesta de San Joaquín.*

Francisco José de Caldas, en su visita a Otavalo, en 1802, observa

*que la iglesia [está] mal situada, de un costado de la plaza principal, como las más de estos pueblos. Le precede como vestíbulo una como segunda plaza... Esta segunda plaza es de una extensión considerable cercada de paredes y hace las veces de cementerio. En él no se entierran sino los indios y gentes miserables. Los demás van a la iglesia. En este cementerio se ven muchos grandes árboles sembrados y le dan un aspecto de alameda agradable.*

Con respecto a las costumbres indígenas en su relación con los difuntos, el mismo Caldas anota:

*acabo de ser testigo de los oficios por las almas de sus mayores. Todos los cementerios de ambas iglesias se ven cubiertos de pan y frutos que les produce el país, en cada montón arde una luz; el hijo, el esposo, el padre están sentados al lado ofreciendo este sacrificio y se mantienen inmóviles hasta las 12 del día, comenzando así que viene la luz: Todo este tiempo dan para que el difunto tome de lo que se le ha ofrecido y*

*todo lo entregan al cura, porque están persuadidos que ya está como un caput mortuum sin sustancia... Yo creo que no hay pueblo tan celoso del descanso eterno de sus padres como este.*

En 1807 se produjo una seria discrepancia entre frailes franciscanos, de la parroquia eclesiástica del Señor de El Jordán, con el cura de San Luis, por la posesión de “la mitad del cementerio santo, disputado para la enseñanza de la doctrina cristiana y entierro de los cuerpos de los fieles”, para construir allí la casa parroquial de San Luis. Puesto en conocimiento del Obispo de Quito, José Cuero y Caicedo, el problema pasó a manos del Promotor Fiscal, Prudencio Bascones, quien dictaminó: “Que la casa parroquial es tan necesaria para la mejor asistencia espiritual a los fieles, arreglo de los curas y formalidad de la parroquia [...] y que no habiendo otro sitio aparente y cómodo que aquella parte que ha servido de cementerio, no hay inconveniente para que, extraídos los huesos y trasladados con decencia a otra parte que se reserva para este fin [...] se le permita proseguir en la fábrica principiada con la dicha precaución”.

El obispo, a pesar de la opinión del Promotor Fiscal, dispuso, el 10 de septiembre de 1807, que el cura de la parroquia de San Luis suspenda los trabajos comenzados en el cementerio y que el Vicario y Juez Eclesiástico de Ibarra, Salvador López de la Flor, a más de velar por el cumplimiento de lo mandado buscase un sitio adecuado para edificar en él la casa parroquial, pues que consideraba que “la Iglesia Católica bendice y cuida con celo materno los cementerios, lugares sagrados donde las cenizas de los difuntos –un día templos vivos del Espíritu Santo- esperan la resurrección de la carne”.

En el inventario de los bienes de la iglesia matriz del Jordán, levantado en el “asiento de San Luis de Otavalo el 18 de agosto de 1817”, se encuentra la siguiente referencia acerca del cementerio de propiedad de dicha iglesia: “El cementerio rodeado de tapias con algunos portillos, por la parte posterior de la calle las tiendas pertenecientes a la iglesia y un cuartito que cae al cementerio de servicio a los sacristanes, y unas paredes con su barda de tejas con falta de algunas que sirven para capillas confinadas al bautisterio y a la parte de atrás de la iglesia confina el tapial con su cara de diferentes dueños en el cementerio en el medio una cruz grande de piedra labrada sobre una peaña de piedra sellar; once cedros medianos, un árbol de higo y otro de arrayan su puerta de reja a la entrada con su aldabón chapa y llave de loba de fierro corriente”.

El problema del cementerio se actualizó en junio de 1823, cuando se intentó ubicar el nuevo camposanto. Dice Álvaro San Félix en su *Monografía de Otavalo*: “el barrio San Juan tenía uno pero resultaba muy pequeño, en San Blas había otro pero pantanoso, eligieron varios sitios que se debían adquirir y no existía dinero para ello. Unos curas propusieron el terreno de dos cuadras adjunto al convento franciscano, en cambio los de El Jordán pedían la ampliación del terreno adjunto al cementerio de su iglesia; después de largas discusiones no lograron resolver nada”.

El 15 de septiembre de 1828, en oficio dirigido por Joaquín Gómez de la Torre, Gobernador de Imbabura, al Jefe Político Municipal de Otavalo, se transcribe un decreto expedido por Simón Bolívar por el cual se permite que los difuntos sean enterrados en los panteones de sus respectivas iglesias. El considerando 1º del decreto hace referencia a otro expedido anteriormente, en donde se dispuso que los cadáveres fuesen sepultados en los cementerios públicos, con el propósito de impedir el contagio de las enfermedades que podían resultar por el abuso de realizar los enterramientos en las iglesias.

A pesar de que los cementerios eran de la Iglesia, el Cabildo de Otavalo, en 1862, trató acerca de este importante asunto, lo cual dejó consignado en el acta respectiva, así: “...considerando lo defectuoso y amenazante a la salubridad del sitio denominado cementerio, se conmine al párroco de San Luis, bajo la multa de veinte y cinco a cincuenta pesos, sepulte los cadáveres en el sitio últimamente escogido...” Y en sesión posterior, cuando volvió a discutirse el tema, el Cabildo tomó en cuenta “que el actual sitio del cementerio de San Luis por el lugar que ocupa podría ser el causante de algunas epidemias, tales como la fiebre, pues estando al norte de la población recibe todos los vientos de aquella dirección y recogiendo todos los vapores o urias más pestilentes o corrompidos afectan la salud y diezman la población. Que desde su fundación hace más de un siglo su poca extensión, una cuadra en cuadrado, abriga incontables cadáveres siendo imposible enterrarlos ahora a más profundidad de media vara, acuerda que se traslade al sitio escogido por el Sr. Vicario, al sur de la población; que se proceda inmediatamente a su bendición, colocación de la cruz y enterramiento de los cadáveres”.

El cementerio ubicado en la actual plaza *24 de Mayo*, fundado un siglo antes, fue definitivamente cerrado con ocasión del terremoto de 1868,

cuando se lo ubicó al oriente de la ciudad, a tan solo tres cuadras del parque central. La medida fue tomada por el Concejo Municipal, cuando se intentaba ampliar el cementerio de San Luis, con oposición de los dueños de los terrenos que se querían expropiar para tal fin. Los médicos Federico Jaramillo y Napoleón Dillon, nombrados peritos por parte del Cabildo, en informes separados, opinaron que la salud pública podría verse afectada por la ampliación del antiguo cementerio, y recomendaron aprovechar otro sitio más alejado de la población, al otro lado del río Tejar.

Posiblemente el enorme número de personas fallecidas en el terremoto de 1868 determinó el traslado del cementerio de San Luis al lado oriental de la ciudad, al pie de Reyloma, puesto que el viajero Edouard André, cuando visitó Otavalo en 1876, dejó el siguiente testimonio: "...posee Otavalo un cementerio muy pintoresco, situado en una colina irregular y cercado por una tapia..." Es en este camposanto donde el Concejo Municipal de Otavalo, el 4 de agosto de 1872, ordenó "levantar una tumba en memoria de quienes perecieron en el terremoto del sismo del 16 de agosto de 1868", para lo cual destinó doce pesos de sus rentas extraordinarias.

El sacerdote colombiano Higinio Muñoz, quien estuvo por estas tierras en 1879, formuló la siguiente observación, relacionada con las costumbres indígenas: "La fuerte persuasión que tienen de la inmortalidad del alma humana y de la necesidad que hay de orar por los difuntos, hace, que en sus cementerios y puertas de los templos, todos los días, haya muchos indios que repartan víveres abundantemente, para que les ayuden a orar por sus antepasados: hasta hoy oran por el Taita Imbabura, el padre común o primer magistrado de todas las tribus que pueblan la provincia del mismo nombre. Muchas familias pobres de Otavalo viven de aquellos dones..."

Y sobre la ubicación de un nuevo cementerio para la ciudad, dice: "Una de las cosas que conviene a Otavalo es quitar sus dos cementerios del centro de la ciudad y colocarlos en las faldas del Quichinche, pues allí los vientos predominantes llevarían las miasmas a lugares lejanos de la ciudad, y las filtraciones de las aguas lluvias, después de recorrer cuatrocientos o quinientos metros por dentro de las capas terrestres, afluirían sobre el río Batán, cuyas aguas casi no las usa la población".

En efecto, en el plano trazado por Higinio Muñoz, en 1883, aparecen los dos cementerios que tenía Otavalo en aquella época: el de San Luis, ubicado

en el lado oriental de la ciudad, al final de la calle García Moreno, al pie de Reyloma; y, el de El Jordán, donde está el actual mercado Copacabana, contiguo a la iglesia de los padres franciscanos. En el mismo plano se señala el sitio que se recomienda para los nuevos cementerios de las parroquias eclesiásticas San Luis y El Jordán, al occidente de la ciudad.

La idea de crear un nuevo cementerio municipal comenzó a finales de 1885, cuando el Concejo cantonal hizo una propuesta en ese sentido al obispo de Ibarra, con quien convino en celebrar un contrato, bajo las siguientes condiciones, impuestas por la Curia Diocesana: “ceder a la Iglesia, por escritura pública, el terreno en que se ha de construir el panteón; cercar el terreno, asegurándolo adecuadamente, para evitar cualquier profanación; que en los entierros se observarán estrictamente las prescripciones que impone la Iglesia; que el cementerio quedará enteramente sujeto a la autoridad eclesiástica; que los entierros se harán sin perjuicio de los derechos parroquiales”. El Concejo Municipal, en cambio, para recuperar su inversión, arrendaría los nichos a construir, por el tiempo de doce años. Este contrato lo firmaron Adolfo Endara, presidente del Concejo, y Pedro Rafael González Calisto, obispo de Ibarra, el 3 de mayo de 1887.

Previamente, en sesión ordinaria de 19 de enero de 1887, el Concejo Municipal aprobó las cláusulas del contrato de adquisición de un terreno de propiedad de Pedro Antonio Alarcón, para levantar el nuevo panteón de la ciudad; se le pagó doscientos sucres “de pronto contado, y la restante cantidad a doscientos sucres por cada un año, reconociendo [...] el interés del seis por ciento anual, quedando hipotecado el mismo terreno para seguridad de los pagos”. El vendedor reservó un lote de diez metros cuadrados para construir su mausoleo familiar; a cambio dio una paja de agua, tomada desde una acequia de la hacienda Imbabuela, de su propiedad, “para conservar el jardín del panteón”. El contrato fue elaborado por el concejal Fernando Pérez Quiñones y por el secretario del Concejo, Juan N. Guzmán.

El proyecto original del panteón municipal contemplaba la creación de dos espacios separados: uno destinado para pobres, que debían ser sepultados en el suelo, y otro, para la construcción de bóvedas; se destinó un lugar “para inhumar los cuerpos de los que mueran sin bautismo y de los que son excluidos por los cánones de la sepultura en sagrado”. El plano del cementerio fue elaborado en 1889 por José Mariano Rodríguez, ex Jefe Político de Otavalo.

El camposanto fue bendecido el 25 de octubre de 1889 por el obispo de Ibarra; fue padrino de la bendición el doctor José Ibarra, por ser “cura antiguo y persona de respeto y consideraciones”. El Concejo Municipal dispuso que el Jefe Político “ordene que todos los empleados del cantón asistan a la inauguración como en fiesta clásica, para de esa manera honrar al Ilmo. y Rmo. Señor Obispo que era quien bendecía, y que se pase una invitación a todas las personas respetables del lugar [...] para solemnizar la inauguración del panteón, obra de suma importancia para el lugar”.

Luego de la inauguración del cementerio en el barrio San Blas, se pidió al prebendado doctor Vicente Chávez, cura de San Luis, y al doctor David Martínez Orbe, cura de El Jordán, cerrar definitivamente los cementerios a su cargo, situados en la parte oriental de la ciudad. Aunque la idea fue aceptada por los sacerdotes, hicieron conocer “que los indios empezaban a repugnar el sepultar sus cadáveres en el nuevo panteón”, por lo que el Concejo Municipal “encargó a los Venerables Señores Curas el mejor tino y sagacidad para que persuadieran a los indios a que inhumaran sus cadáveres en el nuevo panteón”.

En marzo de 1890, Carlos Ubidia, presidente del Concejo, manifestó, en sesión de esa corporación, que “se había asegurado que el punto donde se halla el panteón municipal, no es a propósito, por consiguiente se debe abandonarlo”, para lo cual solicitó el criterio de dos médicos, Mariano Peñaherrera y Pedro Alarcón, acerca de si se debía o no conservarlo; ellos, en su informe, dijeron que “el terreno elegido para el nuevo cementerio es enteramente inadecuado para ese objeto, que la salubridad del lugar perderá mucho con las inhumaciones hechas en tal sitio, y que ese cementerio creado allí contraviene las reglas del ornato público”.

Con ese informe, el Municipio creyó necesario mantener una reunión con el obispo de Ibarra, para, de acuerdo con él, “ordenar la extinción del panteón que existe y la inauguración del nuevo en [un] lugar que reúna las condiciones higiénicas que aconseja la prudencia y la salubridad pública”. Este también fue el criterio de una asamblea pública reunida el 26 de noviembre de 1890.

En marzo de 1891, el Concejo Municipal tomó la “resolución definitiva para la construcción del nuevo panteón y la execración del actual”, y nombró una “comisión para hablar con el señor Fidel de la Torre, propietario del

terreno que debe comprarse para el nuevo panteón”. En enero de 1893, el Concejo resolvió que el cementerio debía trasladarse a otro lugar, porque no era adecuado el actual, ya que “infucionando (sic) el aire ocasionaba enfermedades a este lugar y porque igual resultado ocasionaban también las aguas que descendían por allí para el uso de los pobladores”.

En enero de 1896, el Ayuntamiento mandó “demoler los mausoleos que existen en el cementerio que antes pertenecía a la parroquia de San Luis, exhumando los restos e inhumándolos allí mismo por los deudos, por dar un aspecto funesto al país”; en sesión posterior se insistió en la “demolición de los mausoleos de los cementerios abandonados de San Luis y Jordán”, para allí plantar árboles de eucalipto “que pronto formarán bosques que cubriendo su fúnebre aspecto, embellecerán el lugar”.

De esa época existe un mausoleo, que parece ser el más antiguo de todos; se lee el año 1896 y pertenece a la familia Ubidia. Sin embargo, algunas personas informan que la primera persona enterrada en el nuevo cementerio fue el señor Francisco González.

Posteriormente, en abril de 1896, el Cabildo resolvió ceder a las iglesias de San Luis y El Jordán el actual cementerio, a pesar de que el contrato con la diócesis de Ibarra contemplaba el usufructo por doce años de los nichos construidos por la Municipalidad, aunque solo habían pasado siete desde la firma del respectivo documento. El 6 de mayo de ese mismo año, el Concejo comunicó a los párrocos de San Luis y El Jordán que “la I. Corporación da por entregados los nichos que corresponden a la Municipalidad, excepto los que personas particulares han trabajado sobre ellos con su dinero, cuyo derecho lo tenían los dueños”. De ahí en adelante, ha sido la Curia Diocesana la dueña y administradora del actual cementerio.

Sin embargo, un nuevo intento para cambiar de lugar al cementerio lo hizo el Vicario General de la diócesis de Ibarra en marzo de 1899, cuando en comunicación al Concejo Municipal le pide “una erogación pecuniaria para trasladar el panteón a otro sitio, puesto que el actual es antihigiénico, inadecuado, mal situado y capaz de poder viciar el aire que respira la ciudad de Otavalo, según informe de médicos y otras personas ilustradas”. Ante este pedido, el Cabildo tomó la siguiente resolución: “Ofíciase al Vble. Sr. Vicario General diciéndole que, hecha la venta del área del panteón actual, propiedad eclesiástica, se sirva indicar con qué fondos cuenta para

la adquisición del terreno donde se situará el nuevo panteón, a fin de que la I. Corporación Municipal pueda hacer su erogación, caso de ser exiguos los fondos referidos”. En su inmediata respuesta, el Vicario expone “las dificultades que por ahora se presentan para la traslación del panteón de esta ciudad a otro lugar del que actualmente se encuentra”.

En 1900 se escuchó la voz airada del Jefe Político del cantón, Carlos Ubidia, quien reclama al Concejo Municipal por el estado en que se encuentran los cementerios de Otavalo, los abandonados y el nuevo, y les pide “pensar seriamente en remediar este mal”. En su comunicación se expresa en estos términos: “...entre nosotros, el pueblo más rural tiene relativamente mejor panteón que el nuestro, lo que viene siendo hasta una vergüenza para la categoría de esta ciudad. A nadie se le oculta que desde el terreno que ocupa es enteramente inadecuado y que la incuria e insaciable ambición de los curas ha hecho que ni siquiera haya la debida seguridad en los dos panteones, con cuyo motivo las más veces están sirviendo de pasto de los animales. Confieso, que al hablar acerca de este particular, me siento poseído de una santa indignación, al ver que los señores párrocos, llamados a cuidar esmeradamente de todo lo que pertenece a nuestra religión, miran impasibles la profanación de los lugares benditos donde reposan las cenizas de nuestros antepasados...”.

Desde ahí para acá ha pasado más de un siglo y el cementerio, totalmente saturado, permanece en el mismo lugar, sin que autoridad alguna –civil o eclesiástica- haya tomado en serio la iniciativa para construir un nuevo camposanto, acorde con los actuales requerimientos de la ciudad.

El padre Amable Herrera, en 1909, da alguna información acerca de los cementerios de Otavalo, que a la luz de los documentos anteriores, no corresponden al actual, sino a los que habían en tiempos pasados: “Entre la plaza principal y el templo de San Luis se encontraba el cementerio, en el que no se inhumaban los cadáveres, pues había otro para el objeto. A continuación del predicho cementerio se encontraba un corredor de cal y ladrillo, y a sus extremos la capilla del Señor de las Angustias, y la conocida con el nombre de San Antonio”. Continúa su testimonio: “El cementerio propiamente dicho se hallaba en el terreno que hoy pertenece al Municipio, y que está situado al pie de la colina llamada Reyloma: en él se encuentra una capilla todavía inconclusa”.

En 1916, el Concejo Municipal tomó la resolución de buscar “un sitio adecuado para la formación de un nuevo panteón, por cuanto el que existe, sobre estar situado en un punto completamente antihigiénico, está lleno de cadáveres”. Esta propuesta del concejal Luis Ulpiano de la Torre fue aceptada, por lo que se dispuso elegir un sitio conveniente, llevar adelante las expropiaciones necesarias y solicitar informes pertinentes a las siguientes autoridades: curas párrocos de San Luis, El Jordán y San Francisco, al médico cantonal y al procurador síndico municipal. Aunque se aprobó en dos discusiones la ordenanza para la expropiación del terreno para el nuevo cementerio, el propósito se suspendió sin ninguna explicación oficial.

Un nuevo intento se hizo en 1919 por iniciativa del Dr. Carlos Miño, subdirector de Sanidad de las provincias de Imbabura y Carchi, quien pidió “que el Municipio coadyuve en su labor de cambiar de sitio el panteón que, por varios conceptos, es un peligro para los asociados...” El Concejo Municipal respondió de inmediato, indicándole “que se había preocupado ya [...] de formar un nuevo panteón en el lugar más adecuado, pero que la escasez de fondos ha impedido que se llevara a debido efecto”.

El 31 de marzo de 1932, se puso en conocimiento de la comisión de sanidad las observaciones formuladas por Rafael Suárez para estudiar la conveniencia de crear panteones en algunos de los sitios poblados del cantón. Sin embargo, no fue sino hasta el 24 de abril de 1940 cuando se volvió a tratar el tema del cementerio; en sesión del Concejo Municipal se dio lectura el informe que cincuenta años antes, en 1890, había sido preparado por los doctores Mariano Peñaherrera y Pedro A. Alarcón, “detallando los inconvenientes para que, en esa época, se siguieran haciendo las inhumaciones en el cementerio, que hasta hoy, se halla en uso”.

El 1 de mayo de 1940, el Cabildo autorizó a su presidente celebrar varios contratos de importantes obras; el 7 del mismo mes el procurador síndico informó que se habían firmado los contratos con el arquitecto Luis Aulestia, entre los cuales estaba la planificación de un nuevo cementerio para la ciudad. El 3 de octubre fueron declarados “de utilidad pública, para la construcción del Cementerio, los terrenos occidentales contiguos al Hospital, pertenecientes al señor M. Abelardo Garcés y a los herederos del señor Antonio Garcés”. Aunque el contrato con el arquitecto Aulestia contemplaba el compromiso de entregar los planos del cementerio en

el plazo de noventa días, el Concejo no cumplió con su compromiso de señalar el sitio donde se pensaba construir el nuevo camposanto.

Recién el 4 de marzo de 1941, el Concejo conformó una comisión compuesta por los concejales doctor Aurelio A. Ubidia y Luis A. Moreano; procurador síndico, doctor José Rafael de la Torre; y el director de obras municipales, ingeniero Carlos Landázuri, para inspeccionar el lugar “en donde se desea construir el Cementerio, y de encontrar adecuado, proceda el señor Ingeniero a la medición del terreno necesario, no solo para el Cementerio, sino para establecer un bosque de eucaliptos a su contorno, con lo cual se obtendría la higienización del cementerio y el cultivo de árboles”.

Con el propósito de que se diseñe el cementerio, el 30 de abril se resolvió se envíen “el plano de la extensión y forma del terreno al Arquitecto señor Aulestia”, en cumplimiento del contrato celebrado con el Municipio. Posteriormente, el 6 de mayo, en nueva comunicación al arquitecto Aulestia, se le advierte que en el plano enviado “está incluida una cantidad de terreno para la formación de un bosque de eucaliptos”. Una vez más, el 6 de agosto, el arquitecto Aulestia solicita “se le envíe un croquis de las calles para trabajar el plano del cementerio”.

Cansado del largo trámite, en sesión de 19 de septiembre, el doctor Aurelio A. Ubidia hizo una amplia exposición de la importancia de los cementerios y su ubicación; manifestó “el deber sagrado de velar por la memoria de los muertos y que, como Otavalo carece de un cementerio que reúna las condiciones de tal, se declare obra de urgencia y se proceda a la compra de los terrenos ya señalados para este fin, aún cuando sea por partes, según las posibilidades económicas del Concejo”. Se pidió, que en la siguiente sesión el tesorero municipal indique el estado del presupuesto vigente, “para ver si hay partidas de las cuales se pueda invertir en la compra de dichos terrenos”.

El 18 de noviembre, el Concejo ordenó al procurador síndico “que en compañía del señor Pedro Garcés proceda a nombrar un perito para la tasación del terreno de propiedad de dicho señor, el mismo que estará destinado para cementerio”.

Por fin, el 13 de enero de 1942, el Concejo recibió los planos del nuevo cementerio de parte del arquitecto Luis Aulestia, juntamente con un

informe al respecto dado por el doctor José Gabriel Navarro y otros. Al reconocer “que no le había suministrado con la oportunidad debida los datos correspondientes para la confección de dicho plano, acordó la Corporación que no se tome en cuenta el vencimiento del plazo”.

Aunque el cementerio de Otavalo legalmente no era de su propiedad, el Cabildo se preocupaba de su mantenimiento y arreglo; eso se advierte en la sesión de 14 de diciembre de 1943 cuando nombró al concejal Sergio Andrade para la comisión permanente de “vialidad, cementerios, turismo y monte de piedad”; en la sesión de 29 de julio de 1944 que destinó seis mil sucres “para el arreglo del cementerio”; el 9 de agosto, cuando se ordenó al subdirector de obras públicas municipales “que sirviéndose de cuadrillas o mediante el sistema de Mingas, se lleve a cabo, cuanto antes, la limpieza del Cementerio Público de esta ciudad que se encuentra en condiciones antihigiénicas”; el 17 de octubre, que el concejal doctor Rafael E. Romero pidió “que se emprenda en el arreglo exterior del Cementerio público”; el 24 de octubre, cuando por insinuación del subdirector de obras públicas “se resuelve adaptar un plano, tomando como base el trabajado por el Arquitecto señor Luis Aulestia, para el arreglo del Cementerio público de la ciudad, especialmente en lo concerniente a la construcción de la portada del mismo; y para solemnizar en mejor forma este trabajo a comenzar, pide además que conste del Programa General [de festejos por el 31 de octubre] la colocación de la primera piedra en la construcción de la Portada del Cementerio”.

El cementerio actual ha sido administrado tradicionalmente por las parroquias eclesiásticas de San Luis y San Francisco, está dividido en dos secciones: una para indígenas y otra para mestizos, separados únicamente por una pared.

En la presente época, el cementerio indígena que es administrado por la organización UNORICO, mantiene un espacio para sepultura de personas menesterosas y al ingreso del camposanto se lee una frase en quichua: *samashunchig* (descansemos); en este lugar se conservan las costumbres ancestrales, pues las tumbas son visitadas los lunes y jueves, los deudos llevan comida para colocarla sobre los túmulos que, al final, es repartida entre los *rezadores*, personas que conocen y recitan oraciones implorando por el descanso eterno de los difuntos.

El de la población mestiza es administrado por el *Comité del cementerio Jardín de Oración*, compuesto por un grupo de personas que trabaja de manera voluntaria, bajo la dirección del Vicario Foráneo de Otavalo; este Comité se conformó el 12 de enero de 1998, por disposición del obispo de la diócesis de Ibarra.

Como testimonio del tiempo en que el cementerio estuvo junto a la iglesia, en un patio interior de San Luis, contiguo a la capilla del sagrado Corazón de Jesús, que antes fuera la del Señor de las Angustias, se conserva una bóveda que parece guardar los restos de algún personaje importante del pasado.

Por lo que conoce, el Gobierno Municipal de Otavalo, hasta hoy, no ha tomado en serio su obligación de construir un nuevo cementerio para la ciudad; en caso de hacerlo, el camposanto debería ser un lugar donde todos los otavaleños reciban el abrazo cariñoso de la tierra que los acogió en vida y que los acompañará hasta el fin de los tiempos.